# BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, martes 25 de marzo de 2008

Año CXVI
Número 31.370

Precio $ 1,20



Segunda Sección

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROFERTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/11/07 se modifica denominación social por la siguiente “AGRO BLAS S.A.” José De Stéfano, autorizado por escritura citada.
Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 6. Folio: 389.
e. 25/03/2008 Nº 110.140 v. 25/03/2008

ALPHA MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edicto 12/02/08 (fact. Nº 75371) Domicilios Especiales: Presidente Roxana Elizabeth Molina, Vicente López 500 Avellaneda, Pcia Bs As; Vicepresidente Carlos Luis Pintos Luis Viale 170 CABA Maria Raquel Villalba Autorizada en escritura Nº 749 del 28/12/07 Registro 352.

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 19/03/2008. Nº Acta: 055. Libro Nº: 71.
e. 25/03/2008 Nº 76.980 v. 25/03/2008

ARGENTYA INVERSIONES INMOBILIARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 25.4.07 se adopto la denominación de Grupo Argentya SA modificandose el art. 1º de los estatutos. Autorizada por asamblea del 25.4.07.
Autorizada – María Pia Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 10/03/2008. Nº Acta: 193. Libro Nº: 48.
e. 25/03/2008 Nº 78.478 v. 25/03/2008

ARTIC

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Asamblea 30/7/07 —Reforma de Estatuto— aumento de capital de $ 2 a $ 250.000 por capitalización parcial ajuste del capital por $ 249.998, reforma Artículo 4º - Autorización en Intrumento Privado del 30/7/07.
Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2008. Tomo: 84. Folio: 216.
e. 25/03/2008 Nº 110.363 v. 25/03/2008

BK GIULINI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.631.101) Se comunica que por Asamblea Nº 11 del 21/01/05 y reunión de directorio Nº 58 de la misma fecha se designó al siguiente Directorio: Presidente Alexander Maurer; Directores Titulares Rodolfo Gerardo Wencker y Horacio Estevarena; Director Suplente: Félix Gil. Asimismo por Asamblea Nº 12 del 25/1/6 y Directorio Nº 64 de la misma fecha se resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Alexander Maurer; Directores Titulares Rodolfo Gerardo Wencker y Jorge Araujo Müller; Director Suplente Félix Gil. Finalmente en Asamblea Nº 13 del 26/09/07 y Directorio Nº 73 de la misma fecha se resolvió designar al nuevo directorio que ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Alexander Maurer; Vicepresidente Rodolfo Gerardo Wencker; Director Titular Alejandro Enrique Werner; Director Suplente Félix Gil. Todos con domicilio especial en Av Leandro N Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Alejandra Verónica Bugna, autorizada en virtud de actas de asamblea Nº 11 del 21/01/05, Nº 12 del 25/01/06 y Nº 13 del 26/09/07.
Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/02/2008. Tomo: 63. Folio: 576.
e. 25/03/2008 Nº 107.872 v. 25/03/2008

BTLANDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura del 7/08/2008, ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 111 del registro 598 a su cargo, se constituyó la sociedad “BTLANDIA S.A.”, con domicilio en Luis María Campos 318, piso 5 Dpto. “C”, Capital Federal.- SOCIOS: Gustavo Adolfo ANDERSON, argentino, nacido el 1-10-1949, divorciado, publicista, D.N.I. 7.677.423 y CUIT 20-07677423-5, domiciliado en Paraguay 1949, 5to. piso “C”, Capital Federal; Pablo Enrique FERRARI, argentino, nacido el 26-12-1967, publicista, casado, D.N.I. 18.537.811 y CUIT 20-1853781-0, domiciliado en Pedro Goyena 770 Capital Federal, y Gonzalo Martín GUGLIOTTELLA, argentino, nacido el 25-08- 1973, casado, publicista, D.N.I. 23.470.597 y CUIL 20-23470597-1, domiciliado en Ortiz de Campo 2545, piso 1, departamento “C”, Capital Federal. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas, marketing directo y telemarketing y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, internet y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento; b) La comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad; c) Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad; actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos; d) La fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas para carteles luminosos, representación y distribución de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas.- CAPITAL SOCIAL: $ 12.000.- PLAZO DE DURACION: 99 años.- ADMINISTRACION: Directorio estará integrado de 1 a 5 miembros titulares y 1 o mas suplentes, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, con mandato por 3 ejercicios.- PRESIDENTE: Pablo Enrique FERRARI. VICEPRESIDENTE: Gustavo Adolfo ANDERSON. DIREC Ambos constituyen domicilios especiales en Luis María Campos 318, piso 5º, Dto. “C”, Capital Federal.- REPRESENTACION: Presidente o Vicepresidente en su caso.- CIERRE DE EJERCICIO: 31-06 de cada año.- VERÓNICA MAGALY MACIERI Apoderada según Poder Especial otorgado en escritura número 41 del 7 de marzo del 2008, ante escribano Mario S. Yedlin, folio 111 de su registro.

Certificación emitida por: Mario Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 3044. Fecha: 11/03/2008. Nº Acta: 096. Libro Nº: 22.
e. 25/03/2008 Nº 76.849 v. 25/03/2008

CARACOLES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 29.10.2006, se resolvio modificar: a) articulo 4 de los estatutos aumentando el capital a $ 26.496.000; b) Art. 1 adoptando el tipo social de asociación; c) articulo 3: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la organización, fomento y dirección en todas sus posibilidades y fases, de la actividad deportiva, cultural, social y de servicios auxiliares a desarrollarse en el barrio cerrado “Rumencó”, sito en el Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires (en adelante el “Barrio Privado”), realizando con esta finalidad las siguientes actividades: a) de administración: proveer al mantenimiento, conservación y administración de los bienes, instalación y equipos que constituyan el Barrio Privado y todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen al mismo o al patrimonio social por cualquier título; b) de servicios: mediante la presentación de los servicios que requiera el cumplimiento de las actividades deportivas, sociales y culturales a desarrollar en el Barrio Privado y la presentación de los servicios propios del Barrio Privado, ya sea de mantenimiento, conservación y desarrollo, como asimismo la forestación y la provisión de los servicios propios del Barrio Privado, como los de vigilancia, limpieza, mantenimiento del alumbrado y de las calles de circulación interna, ya sea mediante la contratación de la o las empresas que sean necesarias o el personal necesario, si optara por realizarlo por cuenta propia; c) deportivas: 1) organizar por cuenta

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

propia o de terceros o asociada a terceros la práctica de deportes; 2) promover eventos deportivos para lograr el esparcimiento y la salud física y moral de sus asociados; 3) organizar equipos para la práctica de los distintos deportes y competencias entre los socios y con otros clubes; 4) ofrecer a los socios adiestramiento y entrenamiento en las prácticas deportivas; 5) habilitar, realizando las contrataciones que a tal efecto resulten convenientes, las instalaciones necesaria para la práctica y ejercicio de los deportes; d) sociales: realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de sus socios; promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre los socios; propiciar las iniciativas que los socios hagan llegar en estos aspectos; y e) culturales: brindar a sus socios posibilidades de promoción cultural, organizar exposiciones, exhibiciones, cursos y seminarios. A los fines del cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar todos los actos necesarios: 1) vincularse, asociarse o celebrar cualquier tipo de convenios con terceros, en particular con las sociedades Sol de Pueyrredón S.A., Las Vertientes de Rumencó S.A. y la Quebrada de Rumencó S.A.; 2) establecer, ya sea como titular del fondo sirviente o del fondo dominante, todas aquellas servidumbres que fueran requeridas por la normativa aplicable o la autoridad, o que sean necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento y conexión del Barrio Privado; y 3) realizar todo acto lícito o congruente con su naturaleza de persona jurídica y su objeto social. Se deja constancia que la Sociedad no recibirá retribución alguna por su actividad, no realizará actividades lucrativas y afrontará sus gastos de mantenimiento, realización de obras, conservación, uso y funcionamiento del Barrio Privado y sus instalaciones, con las contribuciones o expensas comunes que deberán abonar los propietarios y poseedores de los lotes de uso particular del Barrio Privado, sin perjuicio de los aranceles que puedan establecerse para el uso de las áreas recreativas, deportivas y sociales. Autorizado por asamblea del 29.10.2006.

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 12/03/2008. Nº Acta: 195. Libro Nº: 48.

e. 25/03/2008 Nº 78.479 v. 25/03/2008

CARTERA EDITORIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 297 de fecha 18 de marzo de 2008, Registro Notarial 553 de Capital Federal, se constituyó CARTERA EDITORIAL S.A. S.A.- SOCIOS: Eduardo José ESTEBAN, argentino, casado, abogado, nacido el 27 de julio de 1967, DNI 18.349.902, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 592, piso sexto, Capital Federal y Alberto Mario TENAILLON, argentino, casado, abogado, nacido el 8 de diciembre de 1954, DNI 10.966.731, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 592, piso sexto, Capital.- DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción.- CAPITAL: 20.000 Pesos, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 Peso, valor nominal.- SEDE SOCIAL: Av. Leandro N. Alem 592, sexto piso, Capital Federal.- ADMINISTRACION: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes.- Representación legal: Presidente.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir ó comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- PRESIDENTE: Alberto Mario Tenaillon.- DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo José Esteban, ambos con domicilio real y especial en Av Leandro N. Alem 592, sexto, Capital Federal.- Las facultades del firmante surgen de la escritura 297 de fecha 18 de marzo de 2008.

Escribano – Tomás Pampliega

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2008. Número: 080319134839/E. Matrícula Profesional Nº: 4815.

e. 25/03/2008 Nº 110.354 v. 25/03/2008

CARWORK

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 4/01/87 se aumentó capital a $ 12.- con reforma del art. 4º.- Se prescindió de Sindicatura, con reforma del art. 11.- Se adecuaron los estatutos a la ley 19.550.-Autorizado: en acta del 6/8/07.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 25/03/2008 Nº 110.100 v. 25/03/2008

CORPORACION AGROALIMENTICIA SABOR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 52 del 13/3/08 1) Carlos Horacio FONSECA MARTÍNEZ, 12/9/55, divorciado, DNI 11765745, domiciliado en San Nicolás 4248, piso 2º, departamento 9, CABA y Ramón Alejandro LA ROSA, 29/12/73, soltero DNI 24760280, domiciliado en la calle Carlos Tejedor 2910, Pacheco, Tigre, Prov Bs As 2) San Nicolás 4248, piso 2 departamento 9 CABA 3) 99 años 4 Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, las siguientes actividades: Explotación agrícola-ganadera vitivinícola y fructícola en todas sus formas incluyendo la exportación e importación, envasado, distribución y comercialización de sus productos y subproductos; molienda, industrialización, almacenamiento y comercialización de granos, cereales y oleaginosas; mataderos y frigoríficos; fabricación comercialización y distribución de productos químicos, orgánicos e inorgánicos aplicados a maximizar los rendimientos agrícolas y ganaderos; transporte y acopio de materias propias de la explotación; representaciones, mandatos y comisiones en la especialidad. 5) $ 250000 6) 31/12 7) Presidente: Carlos Horacio FONSECA MARTÍNEZ Director Suplente Ramón Alejandro LA ROSA fijan domicilio especial en el domicilio social José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado - José A. D. De Stefano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 6. Folio: 389.

e. 25/03/2008 Nº 110.141 v. 25/03/2008

D&E CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa y rectifica aviso del 17/3/2008, Factura Nº 0000 - 78352.- Por Escritura número 47, del 18/3/2008, Fº 152 Registro 357 C.A.B.A. se modificó el artículo 3º del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mediante la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos sociales, geográficos, tecnológicos, productivos, tendientes a mejorar la capacidad productiva del país. La ejecución de estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones y servicios de organización y de administración de bienes, capitales, y gestiones de negocios. Desarrollar actividades como consultora industrial, comercial y administrativa, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Promoción de negocios.- Estas actividades y servicios, en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o la que se dicte en el futuro.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- El firmante se encuentra autorizado a suscribir el presente de acuerdo a lo establecido en la escritura de constitución número 43, del 12/3/2008, Fº 139 Registro 357 C.A.B.A.

Leonardo Ricillo

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 18/03/2008. Nº Acta: 053. Libro Nº: 053.

e. 25/03/2008 Nº 78.659 v. 25/03/2008

DELTA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 10 del 21/02/06 y acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 16/04/07 se resolvió: a.- aumentar el capital de la suma de $ 12.000 a la de $ 37.000.000; b.- reformar de los artículos 4º y 9º como consecuencia del aumento de capital y de la modificación del régimen de garantía de los directores; se ratifica el resto. Santiago Tomás Soldati, Presidente designado por acta de asamblea del 16/04/07.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 10/03/2008. Nº Acta: 043. Libro Nº: 69.

e. 25/03/2008 Nº 78.484 v. 25/03/2008

DRYMAD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 288. 14/3/2008. 1) Carla Cecilia Dri, argentina, soltera, nacida el 11/10/1984, DNI Nº 31.144.748, CUIT 27-11144748-9, comerciante, domiciliada en Bompland 2256 piso 5to. Dpto. A de CABA y Daniela Fernanda Dri, argentina, nacida el 28/2/1987, DNI Nº 32.790.381, CUIT 27-32790381-6, comerciante, domiciliada en Bompland 2256 piso 5to. Dpto. A de CABA. 2) DRYMAD SA. 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La fabricación, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación de muebles en general sean de metal, madera y/o plástico. 5) $ 50.000. 6) Presidente Daniela Fernanda Dri. Director suplente Carla Cecilia Dri, quienes fijan domicilio especial en Bompland 2256 piso 5to. Dpto. A de CABA. 7) 31/7 de cada año. 8) Sede social Bompland 2256 piso 5to. Dpto. A de CABA. Abogado David Chaves Autorizado por Escritura Nº 288 14/3/2008.

Abogado - David Chaves

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 08. Folio: 371.

e. 25/03/2008 Nº 110.164 v. 25/03/2008

FIVE PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodolfo Osvaldo Antunez, 4/7/65, DNI 17595145, Director de Cine, Av. de los Incas 3450, 9 piso, Dpto. A, Cap. Fed, Federico Diego Perez de Villarreal, 29/4/69, DNI. 20294699, empresario, Paris 50, Don Torcuato, Pcia de Bs As Axel Giovanniello, 12/2/72, DNI. 22600308, publicista, Ombu 1750, Las violetas, Lote 6, Don Torcuato, Pcia de Bs As, Jose Mario Remon, 9/8/57, DNI. 13256710, empresario, Delgado 1032, Cap. Fed, todos argentinos y solteros. 2) Escritura del 16/1/08. 3) FIVE PRODUCCIONES S.A. 4) Cabello 3352, 1 piso, Cap. 5) Explotacion y comercializacion de estaciones difusoras de radiotelefonia, television, publicidad u otros medios de transmision, realizando programas culturales, musicales, artisticos, informativos, educativos de entretenimiento, cortos publicitarios, publicidades audiovisuales que resulten de interes para la comunidad ya sea por cuenta propia o de terceros o mediante la contratacion o subcontratacion de artistas, profesores y educadores, pudiendo importar o exportar todo el material requerido para tal fin. 6) 99 años desde su inscripcion. 7) $. 15000 en acciones de $. 1. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso o 2 cualesquiera de los directores en forma conjunta. 10) 30/6 de cada año. Presidente: Axel Giovanniello, Director Suplente: Federico Diego Perez de Villarreal quienes fijan domicilio especial en Cabello 3352, 1 piso, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 16/1/08. N. 36, F. 98.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 25/03/2008 Nº 110.119 v. 25/03/2008

FLORIDA OFFICE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bernardo Daniel Szwarc, 24-11-55, DNI 11677911, Chacabuco 1450 Florida Vicente Lopez Pcia. Bs As., Mario Catri, 30-9-34, DNI 4137500, Chivilcoy 352 Primer Piso C.A.B.A., argentinos, casados, comerciantes. 2) 14-2-08 3) $ 60000 4) 99 años 5) 31/12 6) La Pampa 1602 Segundo Piso Departamento A C.A.B.A. 7) Presidente o Vice con uno de los directores suplentes 8) Por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros: 1. Inmobiliarias: venta, compra, arrendamientos, comisiones, consignaciones de inmuebles urbanos y rurales, administración de los propios y de terceros, loteos, fraccionamientos y divisiones en Propiedad Horizontal. Mandatos para realizar por cuenta y orden de tercero toda clase de negocios, como administradora, representante, difeicomisario o gestor 2. Constructora: proyectar y diseñar obras y su realización, seguimientos en estudios y proyectos, actuar en la planificación ambiental y territorial. quedan excluidas las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservada a profesionales con titulo habilitante. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Bernardo Daniel Szwarc D. Suplente: Mario Catri, ambos domicilio especial La Pampa 1602 Segundo Piso Departamento A C.A.B.A. Matias Jimenez, contador, Tº 281 Fº 204, autorizado, por escritura publica Nº 29 del 14-2-08.

Contador – Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2008. Número: 102984. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 25/03/2008 Nº 78.500 v. 25/03/2008

HARAS LAS HERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 178-17/3/08. 1) Omar Alejandro Salerno, D.N.I. 16.111.584, 13//12/62; Myriam Cecilia Arzeno, D.N.I. 17.856.894, 10/9/66, ambos casados, argentinos, empresarios, domiciliados en Pedro Lozano 5157, Capital Federal. 2) Pedro Lozano 5157, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: producción, comercialización, transporte, importación y exportación de equinos, material reproductivo y genético para equinos; servicios de pensión y otros relacionados con estos animales. 5) $ 200000. 6) 28/2. 7) Presidente: Omar Alejandro Salerno; Director Suplente: Myriam Cecilia Arzeno. Fijan domicilio especial en domicilio social. Omar Alejandro Salerno, Autorizado por Escritura 178 del 17/3/08 - Registro Notarial 531, Capital Federal.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 18/3/2008. Nº Acta: 075. Libro Nº: 45.

e. 25/03/2008 N° 11.075 v. 25/03/2008

INTERNATIONAL FIRST SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

En escritura 262 del 28-12-2007 Folio 832 Registro 197 Capital Federal la Escribana Karina Andrea Martinez, Matricula 4636, transcribe: Asamblea Ordinaria 17 del 24/4/2007 que designa autoridades: Presidente: Fabian Oscar SPINA, DNI 21.480.038, Director Titular: Ruben Dario SPINA, DNI 13.348.832, Director Suplente: Gustavo Ariel HADJES, DNI 14.283.207 quienes ratifican su aceptacion en Acta de Directorio 59 del 30-11-2007 y constituyen domicilio especial en Osvaldo Cruz 1930 Capital Federal. Por Asamblea Extraordinaria 18 del 17-12-2007 se reformo el estatuto en el ARTICULO CUARTO: capital social es de $ 600.000, representado por 60.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por accion.- La Escribana autorizada por escritura 262 de 28-12-2007 Fº 832 Registro 197 Capital Federal.

Escribana – Karina Andrea Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2008. Número: 080317128979/9. Matrícula Profesional Nº: 4636.

e. 25/03/2008 Nº 76.872 v. 25/03/2008

INTERNATIONAL MEAT TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 43, Folio 126, 12/03/08, Reg. 1913, 2) Shirley Maria PETROCELLI SORIA, uruguaya, 16/

2/60, casada, empresaria, DNI 92.304.308, Los Tilos 851, Country Altos de Cardales, Los Cardales, Provincia de Buenos Aires, y Marcos Raúl OCAMPOS, argentino, 21/8/65, casado, empresario, DNI 17.609.826, Escalada 1153, 2º piso, departamento "A", de CABA, 3) "INTERNATIONAL MEAT TRADE S.A.." 4) SAN JOSE CALAZANS 147, DECIMO PISO, DEPARTAMENTO A, DE ESTA CIUDAD. 5) a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de establecimientos rurales, en inmuebles propios o arrendados; compra, venta, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino o equino. b) INDUSTRIALES: La explotación de frigoríficos. Procesamiento y/o congelado en cámaras frigoríficas de carnes bobinas, ovinas y porcinas, compra - venta mayorista. Importación y Exportación de productos alimenticios, en especial productos cárnicos, ya sean elaborados, semielaborados, envasados o a granel. Importación y exportación de ganado en pie o faenado. c) FINANCIERAS: La realización de las operaciones financieras para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales.- d) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias siempre relacionadas con el objeto principal; 6) $ 20.000, 7) 99 años. 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente. 10) Ejercicio 31/03. 11) Presidente: Shirley Maria PETROCELLI SORIA, Director Suplente: Marcos Raul OCAMPOS.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado por escritura 43, folio 126, registro 1913.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 25/03/2008 Nº 110.098 v. 25/03/2008

INVERSIONES CSCC TRASANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 17 Folio 44 Registro 1270, Escribano Ernesto H. A. Martí.- Asamblea Extraordinaria del 19-2-08, resolvió: Aumentar el capital social de $ 162.540.- a $ 5.366.137; emitir 5.203.597 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.- Valor Nominal cada una, con derecho a un voto, y reformar el artículo cuarto, conforme la siguiente redacción: "El capital social se fija en la suma de cinco millones trescientos sesenta y seis mil ciento treinta y siete pesos ($ 5.366.137) el que se encuentra representado por cinco millones trescientos sesenta y seis mil ciento treinta y siete acciones de un peso valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción.- El capital puede aumentarse al quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada acción, emisión ésta que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley número 19.550. Todo aumento de capital resuelto por la asamblea, deberá Ser elevado a escritura pública.- "Lucía Hilda Nora Bruno, apoderada por escritura 17, Folio 44 del 14-3-08, Registro 1270, C.A.B.A.- Escribano Ernesto H. A. Martí.

Abogada – Lucía N. Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 11. Folio: 782.

e. 25/03/2008 Nº 110.185 v. 25/03/2008

JAAL SOLUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 12/3/08. Esc. Nº 39, Registro 1851 Cap. fed. Socios: Jorge Angel Alvarez Lalin, D.N.I 10.796.070, 50 años, casado, domiciliado en Yerbal 315, piso 2º, dto. B Cap. Fed; y Aldo Mariano Colombo Alessandro, D.N.I 17.296.496, 43 años, domiciliado en Primera Junta 2945, Victoria, Partido de San Fernando, Pcia. Bs As. Ambos argentinos, empresarios. Duración: 99 años. Objeto: El diseño, desarrollo, programación, prueba, implementación, instalación, venta, alquiler, instalación, y el tendido de Redes y Mantenimiento de Sistemas Electrónicos de Comunicaciones, Seguridad e Informática. El procesamiento de datos y operaciones de unidades electrónicas de procesamiento de información y comunicación, con equipos propios, de terceros o alquilados. El Servicios de asistencia técnica y mantenimiento de los productos y servicios previamente detallados. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5; con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Jorge Angel Alvarez Lalin, con domicilio especial en Yerbal 315, piso 2, dto. B Cap. Fed y Director Suplente: Aldo Mariano Colombo Alessandro, con domicilio especial en Primera Junta 2945, Victoria, Partido de San Fernando, Pcia. Bs As. Sede social: Yerbal 315, piso 2º, dto. B. Cap. Fed. Por escritura N 39 del 12/3/08, estoy autorizado a efectuar publicación.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2008. Número: 080313122267/F. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 25/03/2008 Nº 76.886 v. 25/03/2008

KEVORKIAN Y ASOC.

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Juan Carlos Kevorkian, 56 años, argentino, casado, contador público, DNI: 8.591.037, Amenabar 2282, 1º piso, Capital Federal; Carlos Héctor Vignoli, 50 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 13.336.439, Avenida Martín García 584, 3º piso, departamento T, Capital Federal. Denominación: "KEVORKIAN Y ASOC. S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, públicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de prehorizontalidad, propiedad horizontal, instrucción de viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y instrucción de plantas industriales, obras viales, construcción y reparación de edificios de todo tipo; b) inmobiliaria: Mediante la compraventa, alquiler, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo efectuar toda clase de construcciones y mejoras en los inmuebles en cuestión, propios o de terceros, explotación de los inmuebles, oficinas, locales, comerciales y/o garages de automóviles, como asimismo la explotación de hotelería en general; c) Fiinanciera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; d) Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, fabricación, representación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir y comercializar por mayor o menor, por si o asumiendo representaciones de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras de todos los elementos que hacen a la construcción de artefactos sanitarios, mármoles, maderas, hierros, muebles, cañerías, todo tipo de telas, puertas, productos de vidrio, plásticos, metalúrgicos, artículos de electrónica, eléctricos o del hogar, de bazar, menaje, pinturería y materias primas que las componen y toda clase de máquinas que sean necesarias a los efectos de cumplimentar con el objeto social; e) Servicios: mediante la prestación de servicios de organización o asesoramiento en tareas comerciales, industriales y técnicas, quedando excluidas las que hayan quedado reservadas a profesionales con titulo habilitante; y f) Representaciones y Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud permitidos por las leyes, operaciones de distribución y promoción inmobiliarias, operaciones de promoción y organización de negocios, mediante la planificación, organización de negocios o empresas comerciales o industriales, la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas. Capital: $ 25.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Juan Carlos Kevorkian, Director Suplente: Carlos Héctor Vignoli; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Viamonte 1546, 1º piso, oficina "103", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 61 del 4/3/08, Escribano Luis Maria Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/03/2008 Nº 110.136 v. 25/03/2008

LA FAVORITA

SOCIEDAD ANONIMA

Se notifica, conforme a lo dispuesto en el art. 194 de la LSC, a los Señores Accionistas de LA FAVORITA S.A. que la Asamblea Extraordinaria realizada el día 8 de noviembre de 2007, aprobó reformar el art. 4º de los Estatutos Sociales, aumentando el Capital Social en la suma de $ 4.000.000.-, compuesta por los siguientes conceptos: 1) Pago de dividendo en acciones $ 1.557.500.- 2) Capitalización Reserva Facultativa $ 889.459.74; 3) Capitalización cuenta Ajuste de Capital $ 1.053.040.26; 4) Nueva emisión de acciones $ 1.000.000.- Nuevo Capital Social luego de este aumento $ 5.000.000.- (pesos cinco millones), pudiendo los accionistas ejercer el derecho preferente a suscribir las nuevas acciones dentro de los treinta (30) dias siguientes a la fecha de la ultima publicación. Sergio Pascual Rombola, Presidente, designado por Acta Nº 70 del 24/7/2007, transcripta a folio 159 del libro rubricado de Actas del Directorio Nº 1.

Presidente – Sergio Pascual Rombola

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 12/03/2008. Nº Acta: 72.

e. 25/03/2008 Nº 110.177 v. 27/03/2008

LA MATILDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 78 del 6/3/2008, se constituyó una Sociedad Anónima. SOCIOS: Angel Rafael FAILLACE, argentino, nacido el 23/10/1962, DNI 16.204.092, contador, casado, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 693, piso quinto departamento "A", C.A.B.A. y Carlos René ANAVIA, argentino, nacido el 29/3/1957, DNI 12.797.714, contador, casado, con domicilio en Carlos Diehl 1116, Longchamps, Provincia de Bs. As.- DURACIÓN: 99 años.- DENOMNACION: LA MATILDA S.A..- SEDE: Av. Leandro N. Alem 693, piso 5º departamento "A", C.A.B.A.- OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: Inversiones: tomar participaciones en otras sociedades nacionales o extranjeras, mediante la compraventa y permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse; celebrar, con personas fisicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, joint ventures. Asimismo, podrá suscribir y realizar inversiones en y a través de fideicomisos, ya sea en calidad de fiduciante, beneficiario o fideicomisario, que administren o garanticen operaciones de inversión de todo tipo, incluidas las agropecuarias, pool de siembras, inmobiliarias, administración de carteras de inversiones en fondos, comerciales, hoteleras, gastronómicas, entre otras. Podrá también actuar como fiduciario en fideicomisos ordinarios de administración. Podrá asimismo tomar y ejercer representaciones de otras personas fisicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. La sociedad podrá fundar sucursales, filiales, agencias y representaciones en general, en cualquier parte del territorio argentino y en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo.- CAPITAL: $ 12.000.- Representado por 12.000 acciones, nominativas no endosables de un $ 1 valor nominal cada una y de un voto cada una.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.- DIRECTORIO: Formado por un Director Titular y Presidente: María Mercedes CASAS y Director Suplente: Carlos Rafael SEVERINO MARTINEZ, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.- Encontrándome autorizada a publicar por estatuto de fecha 6/3/2008.

Escribana – Ana Laura Amiune Lauzon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2008. Número: 080317128592/C. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 25/03/2008 Nº 76.901 v. 25/03/2008

LAS LECHUZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N* 59 del 18/03/08: Mario ANDREOLI, italiano, nacido: 10/10/1946. DNI. 93.899.588. CUIT. 20-15202634-0, casado, comerciante: Claudio ANDREOLI, italiano, nacido 23/10/1955, casado, DNI. 94.014.390. CUIT. 20-15203675-3. comerciante, ambos domiciliados en Avenida Presidente Quintana 255, piso 8, Dpto "B". C.A.B.A. y Guillermo Abel SALABERRY, argentino, casado, empresario, nacido 5/5/1971, DNI. 21.961.959, CUIT. 20-21961959-7, domicilio: Santa Fe 259. Rufino. Pcia. Santa Fe, constituyeron "LAS LECHUZAS S.A." con domicilio en Avenida Presidente Quintana 255, piso 8, Dpto "B". C.A.B.A. PLAZO: 99 años desde su inscripción en I.G.J.- OBJETO: Todo tipo de actividad agropecuaria mediante la explotación en campos propios y/o de terceros de la ganadería, agricultura, en todas sus formas, criar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales, como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza, en carnicerías, frigoríficos o en los mercados que se destinen como corredores o consignatarios, o en las bolsas y centros de comercialización; comprar, vender, arrendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, asesoramientos, producción de semovientes y manejo de, campos.- Realización de contratos de comisión, consignación y/o mandatos y constituir avales, fianzas y/o garantías vinculados a su objeto.- Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante.- CAPITAL: $ 60.000.- DIRECTORIO: mínimo 1 y máximo de 5.- Mandato: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Claudio ANDREOLI.- VICE-PRESIDENTE: Guillermo Abel SALABERRY.- DIRECTOR TITULAR: Mario ANDREOLI.- DIRECTOR SUPLENTE: Gerardo Abel SALABERRY, argentino casado, abogado, DNI. 17.881.776 CUIT. 20-17881776-1, domicilio Centenario 619, Rufino, Pcia. Santa Fe.- Todos fijan domicilio especial en Avenida Presidente Quintana 255, piso 8, Dpto "B" C.A.B.A.- Representación legal y uso de la firma social: El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia del primero. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme Artículo 284 Ley 19550. Delia Lidia Olivera.- Autorizada en escritura No. 59 del 18/3/2008. Registro 554. C.A.B.A.-

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 18/3/2008. Nº Acta: 69. Libro Nº: 46.

e. 25/03/2008 N° 78.647 v. 25/03/2008

LIMEFERSE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: A) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 21-06-04, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 300.000, y 2) Modificar el artículo 4° (capital social), y B) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 30-06-06, se resolvió: 1) Ratificar la Asamblea de fecha 21-06-04, 2) Aumentar el capital social de $ 300.000 a 1.630.000, y 3) Modificar los artículos 4° (capital social) y 8° (garantía). Autorizada por instrumentos privados de fecha 21 de junio de 2004 y 30 de junio de 2006, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2008. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 25/03/2008 N° 110.340 v. 25/03/2008

MAGRICO VENDING

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por escritura pública 19 del 13/03/2008, Registro 1128 se Inserta en protocolo Actas de Directorio del 20/12/2007 y 05/02/2008, Actas de Asamblea General del 21/12/2007 y 06/02/2008 por las que se decide: 1) Trasladar la sede social a la Avenida Comentes 545, piso 10º contrafrente, CABA; 2) Modificar el art. 13º por el que se incorpora la garantía de los directores; 3) Elegir el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Nimo, DNI 26663162, Director Suplente: Robarto Daniel Garcia, 10796030, constituyen domicilio especial en Avda. Corrientes 545, piso

10º contrafrente. CABA.- Maria Jose Manzanares autorizado según Instrumento del 13/03/2008, Nº 19, Reg. 1128.

Certificación emitida por: Ester N. Luñansky. Nº Registro: 1128. Nº Matrícula: 3674. Fecha: 14/03/2008. Nº Acta: 014. Libro Nº: 15.

e. 25/03/2008 Nº 76.893 v. 25/03/2008

NEW HARD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 285. 14/3/2008.- 1) Héctor Oscar TELLO, argentino soltero, nacido el 17/10/1941 DNI Nº 6.647.543, CUIT 20-06647543-4 comerciante, domiciliado en Garibaldi 1870 de Cap. Fed. y Carlos Alberto REYES, argentino, soltero, nacido el 9/6/1955, D N I Nº 11.875.118 CUIT 20-11875118-4, comerciante, domiciliado en Pedro de Mendoza 1445 de Cap. Fed.- 2) NEW HARD SA. 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Informática y Computación: Comercialización, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistema y ensamblado de productos de computación, electrónico, programas, equipos de informática, servicio técnico, software, reseller de software y consultoría informática. 2) Importación y exportación: todo tipo de elemento referido a su objeto social, representación y mandato de firmas del extranjero en nuestro país. Obtener y desarrollar licencias extranjeras en nuestro país. 5) $ 50.000. 6) Presidente Héctor Oscar Tello. Director suplente Carlos Alberto Reyes, quienes fijan domicilio especial en Garibaldi 1870 de Cap. Fed.) 31/7 de cada año. 8) Sede social Garibaldi 1870 Cap. Fed. Abogado David Chaves Autorizado por Escritura Nº 285 de fecha 14/3/2008.

Abogado - David Chaves

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 08. Folio: 371.

e. 25/03/2008 Nº 110.163 v. 25/03/2008

NOVENA SINFONIA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura Nº 42 del 10/03/2008. SOCIOS: PABLO ALEJANDRO ROMANO, argentino, casado, empresario, nacido el 28/06/1964 de 43 años, DNI. Nº 16.895.959, con domicilio en Gutenberg Nº 2460 de la ciudad de Corrientes provincia de Corrientes y MIRTHA SCHEJTER argentina nativa, soltera, empresaria, nacida el 27/10/1941, de 66 años, DNI. Nº 989.326, domiciliada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 4077 1º C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, constituyen "NOVENA SINFONIA SOCIEDAD ANONIMA" con sede social en calle Núñez 4674 (BNO 1430) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina. OBJETO: realizar las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. FINANCIERA: Mediante la financiación de sus operaciones comerciales en distintos plazos e intereses. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general Intervenir en la constitución de Hipotecas Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones, relacionados directa o indirectamente con su objeto, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. CAPITAL SOCIAL: $ 290.000,00 representando 2.900 acciones, valor nominal $ 100,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a tres (3) votos cada una. Aporte: 1) Mirtha Schejter, 2610 acciones. 2) Pablo Alejandro Romano 290 acciones. Su duración es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El ejercicio Social cierra el día 30 de Septiembre de cada año. ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 3 ejercicios. Con domicilio especial en calle Núñez 4674 (BNO 1430) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina. Presidente: Rebeca Sapir; Vicepresidente Isidoro Schejter; Directores Suplentes: Alejandro Romano y Mirtha Schejter y todos por tres ejercicios. AUTORIZADO: Luz Maria Palma escritura numero 42 del 10/03/2008 pasada al Folio 64 al 68.

Certificación emitida por: Flavia Beatriz Kohmann. Nº Registro: 833. Fecha: 17/03/2008. Nº Acta: 219. Libro Nº: 11.

e. 25/03/2008 Nº 76.994 v. 25/03/2008

ORBITAL S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Escrituras: 31/1/08 y 11/3/08. Socios: Diego Damián ALBERTAZZI, argentino, nacido el 19 de febrero de 1985, de estado civil soltero, empleado, DNI 31761728, Tarragona 718, Rosario, Prov. de Santa Fe y Gustavo Daniel NAPOLI, argentino, nacido el 5/11/74, casado, empleado, DNI 24193735, Mendoza 2369, 1º piso, departamento B, Rosario, Prov. de Santa Fe. Domicilio: Av. Cordoba 785, 4º piso, departamento 7, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar operaciones dentro del sistema denominado de ahorro para fines determinados con destino a la adquisición de bienes muebles, muebles registrables o sumas dinerarias. La sociedad desarrollara únicamente actividades que impliquen requerimientos de dinero al público para fines precedentemente indicados, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por parte de la misma, de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. Asimismo, la sociedad ajustará sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen la actividad. Capital: $ 200000. Administracion: Entre 1 y 5 titulares por 2 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalizacion: Tres sindicos titulares y tres suplentes por 2 años. Cierre: 31/7. Presidente: Diego Damian Albertazzi; y Suplente: Gustavo Daniel Napoli, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado por escritura Nº 15 de 31/1/08, titular del registro 1076, Cap. Fed.

Escribano – Muzio Mario Scacciati

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2008. Número: 080313124542/C. Matrícula Profesional Nº: 2015.

e. 25/03/2008 Nº 110.168 v. 25/03/2008

OWEN OIL TOOLS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 19/01/08 resolvió aumentar su capital de la suma de $ 429.791 a $ 819.771, y reformar el art. 4º de su estatuto social. Autorizado especial por Asamblea de fecha 19/01/08.

Abogado/Autorizado especial – Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 25/03/2008 Nº 110.123 v. 25/03/2008

PINMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por esc. del 18/03/2008, folio 68, Registro 1743 C.A.B.A. "PINMAX S.A." Socios: Vicente Teodoro PINEDA, CUIT 20-21487236-7, argentino, soltero, comerciante, DNI 21.487.236, nacido el 04 de enero de 1970, domiciliado en Berlín 1879 Pablo Podestá Pcia de Bs As y David Carlos German GARAIZAR, CUIL 20-31678815-8, argentino, soltero, comerciante, DNI 31.678.815, nacido el 10 de mayo de 1984, domiciliado en Senillosa 288 Pontevedra Pcia de Bs As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Locación, flete, contratación y prestación de servicios de autos de renta, taxímetros, camiones y camionetas, taller mecánico, reparaciones de chapa y pintura y servicios de transporte b) Compra, venta, importación, exportación y consignación de automóviles, camiones y camionetas, licencias, equipos y autopartes, accesorios y repuestos. Directorio: de 1 a 5 miembros, por tres ejercicios. Representación legal. Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde. Capital: $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 100 c/u, totalmente suscripto en partes iguales e integrado en efectivo 25%. Cierre ejercicio: 31 de enero. Sede social. Pedro Ignacio Rivera 3083 planta baja Presidente: Vicente Teodoro PINEDA, y Director Suplente: David Carlos Germán GARAIZAR Domicilio Especial directores: ambos en la calle Pedro Ignacio Rivera 3083 planta baja, CABA. Vicente Teodoro Pineda, Presidente autorizado por escritura del 18/03/2008, Folio 68 Registro 1743, Caba.

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 18/3/2008. Nº Acta: 054. Libro Nº: 61 rúbrica 84.537.

e. 25/03/2008 Nº 76.974 v. 25/03/2008

PLAZA GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 56 del 04/03/08 Fº 185 Registro 1048 Cap. Fed. escribano Carlos M. de Nevares, se constituyó "PLAZA GANADERA S.A." con domicilio en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. SOCIOS: Ricardo Alberto LANUSSE, argentino, nacido 14/5/36, casado, martillero público, matrícula Colegio Martilleros y Corredores Públicos 4179, LE 4171551, CUIT 24-04171551-7, domicilio Coronel Díaz 2710 piso 13 Cap. Fed. Horacio Eduardo MADERO, argentino, nacido 27/8/26, casado, agrimensor, LE 5546788, CUIT 23-05546788-9, domicilio Ibañez 2441, San Isidro, Pcia. Bs. As. Miguel Ricardo LANUSSE, argentino, nacido 4/1/41, casado, ingeniero, DNI 4359894, CUIT 20-04359894-6, domicilio Rodríguez Peña 1775 piso 3 departamento 4 Cap. Fed. y Alejandro Adolfo JENCQUEL, argentino, nacido 14/1/66, casado, ingeniero de producción agropecuaria, DNI 17571057, CUIT 20-17571057-5, domicilio Cordoba 966 piso 3 Cap. Fed. DURACION: 99 años a contar desde su inscripción. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) Comerciales: el corretaje e intermediación, a través de Internet, de hacienda, semillas, granos, productos veterinarios, agro-químicos, combustibles, maquinarias, mercaderías, insumos y servicios relativos a la actividad agropecuaria; el corretaje e intermediación, también a través de Internet, de inmuebles rurales y de seguros; b) Informáticas y Comercio Electrónico: el desarrollo, administración y operación de sitios de Internet, propios o de terceros, relacionados con el objeto comercial arriba descripto; la creación y administración de bancos de datos propios o de terceros; la prestación de servicios de información, publicidad y de comercio electrónico a través de Internet; la producción y comercialización de software. A tales fines, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL ($ 12.000) representado por 12.000 (doce mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1.00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vicepresidente en su caso. DURACION DE MANDATO: 3 ejercicios. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: avenida Córdoba 966 piso 3 oficina "I" Cap. Fed. DIRECTORIO: Presidente: Ricardo Alberto LANUSSE; Vicepresidente: Horacio Eduardo MADERO; Director suplente: Miguel Ricardo LANUSSE. Domicilio Especial: Avenida Córdoba 966 piso 3º oficina "I" Cap.Fed. Autorización para publicar en la escritura de constitución.

Escribano – Carlos María de Nevares

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2008. Número: 080312120664/2. Matrícula Profesional Nº: 2399.

e. 25/03/2008 Nº 28.249 v. 25/03/2008

PROBENEFIT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/3/2007 y 18/2/2008; y Actas de Directorio del 25/2/2008 y 27/2/2008 se efectuó un aumento del capital social y se reformó el artículo quinto de su Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: Capital Social. El capital social se fija en la suma de diecinueve millones ochocientos sesenta y dos mil pesos ($ 19.862.000), representado por un millón novecientos ochenta y seis mil doscientas (1.986.200) acciones ordinarias Clase "A" nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una y de valor nominal diez pesos ($ 10) por acción. Con arreglos a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el capital social puede aumentarse por decisión de asamblea competente, mediante la emisión de acciones de las características y con los derechos que en cada caso se determine. La Asamblea podrá efectuar las delegaciones que permitiere o no prohibiere la normativa de aplicación. En caso que la sociedad ingresare al régimen de la oferta pública de acciones, la evolución del capital social figurará en los balances de la sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio, sin que sea necesaria la trascripción de su monto en los estatutos sociales." Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado por Acta de Directorio del 27/2/2008.

Abogado – Nicolás Pedro Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2008. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 25/03/2008 N° 110.267 v. 25/03/2008

PRODUCTOS ALIMENTICIOS HARMONY

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada el 03/3/08 se aprobó por unanimidad el aumento del capital social a la suma de $ 812.000.-. Y se modifico el Art. 4º del estatuto. Isaac Carlos Sydransky, Abogado, Autorizada por asamblea extraordinaria del 3/3/08.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 25/03/2008 Nº 110.192 v. 25/03/2008

SAMET

SOCIEDAD ANONIMA

SAMET SOCIEDAD ANONIMA, aumento de capital y modificación de estatuto. Fecha de escritura 14/03/2008. Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 10º, 13º y 15º del estatuto social; resuelto por unanimidad en reunión de socios, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2006, ARTICULO 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación distribución y fabricación de bandejas portacables, elementos para instalaciones electromecánicas, artefactos y accesorios de iluminación, gabinetes para instalaciones eléctricas, carpintería metálica, carrocerías, autopartes, matrices, estampados, elementos y accesorios para instalaciones eléctricas, actividades y servicios metalúrgicos como galvanizado, zincado, anodinado, pintado, tratamientos térmicos, recubrimientos en general y servicios de corte, plegado, punzonado, soldadura, perfilado, estampado, flejado; y a la venta, importación, exportación de materias primas para la realización de dichas actividades. b) realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, prestamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas existentes, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint venture o consorcios mediante la creación de sociedades por acciones, pudiendo ejercer el control en un todo y con las limitaciones establecidas en el Art. 33 de la ley 19.550 y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. ARTICULO 4º: El capital social es de $ 7.000.000 representado por Siete Mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Un Mil valor nominal y con derecho a 1 voto por acción. representado por Siete Mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Un Mil valor nominal y con derecho a 1 voto por acción. ARTICULO 8º: Directorio de 2 a 10 titulares con mandato por 3 ejercicios. ARTICULO 15: cierre de ejercicio 31 de mayo de cada año. Escribano Guillermo Sergio

Zanotto. Registro numero 12 de Moreno. Autorizado por escritura numero 294 al folio 519 del 13/3/2008.

Notario – Guillermo S. Zanotto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2008. Número: FAA02869436.

e. 25/03/2008 Nº 76.877 v. 25/03/2008

SAN JOSE TENIS - FUTBOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Alberto Portillo, 44 años, D.N.I. Nº 16.129.838, con domicilio especial en la calle Gral. Jose G. de Artigas 2691, C.A.B.A., Facundo Javier Sragowitz Miler, 35 años, D.N.I. 22.708.407, con domicilio especial en la calle Jorge Newbery 1985, piso 9º departamento B, C.A.B.A., Alberto Daniel Paz, 46 años, D.N.I. Nº 13.736.985, con domicilio especial en la calle Miro 1773, C.A.B.A; todos argentinos, casados y Profesores de Tenis; 2) Escritura Publica del 10/3/08; 3) SAN JOSE TENIS-FUTBOL S.A.; 4) Gral. José. G. de Artigas 2691, CABA.; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma asociada o en participación de terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Explotación de Gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos, explotación de natatorios y la enseñanza de natación. b) La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de maquinas, equipos, accesorios e indumentaria, para el desarrollo de las actividades mencionadas en el inciso a). c) compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la propiedad horizontal, para la consecución de las actividades mencionadas en el punto a); 6) 99 años; 7) $ 12.000-; 8) A cargo de un directorio entre uno y nueve miembros; 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso; 10) 31 de Julio. Director Titular: Maria Eugenia Linares, argentina, 45 años, D.N.I. Nº 14.959.106, casada, empresaria, con domicilio especial en la calle Miro 1773, C.A.B.A. Director Suplente: Alejandro Alberto Portillo Isaac Carlos Sydransky, Abogado, autorizado por escritura publica del 10/3/08.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 25/03/2008 Nº 110.195 v. 25/03/2008

TARGON PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 39 del 12-3-08. Registro 1682 de José Brardo, Nora Ester CAROPRESO, 5-7-52, casada, DNI 10.479.964; Osvaldo Angel TARGON, 23-7-37, casado, LE 4.252.625; Luciano TARGON, 19-1-78, soltero, DNI 26.435.661; ambos argentinos, empresarios, de José Cubas 3051, Cap. Fed. TARGON PROPIEDADES S.A. 99 años. Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, construcción y/o refacción, administración y/o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, incluso bajo el Régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal, podrá ser contratista del estado nacional, provincial y/o municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general, constitución de hipotecas, compraventa de acciones y/o títulos públicos y/o privados, quedan Exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y/o cualquiera otra que requiera el concurso público. Capital: $ 14.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Coronel Juan Terrada 4520, piso 3º departamento A, Cap. Fed. Presidente: Luciano TARGON; Vicepresidente: Osvaldo Angel TARGON; Director Suplente: Nora Ester CAROPRESO; todos con domicilio especial en la Sede social.- Autorizado por Esc Púb. ut-supra.

Escribano – José Brardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2008. Número: 080314126813/7. Matrícula Profesional Nº: 4323.

e. 25/03/2008 Nº 110.079 v. 25/03/2008

TRAFULTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE del 16/6/2006 se aumentó el capital social a $ 54.000 y se reformo el artículo cuarto.- Autorizada: Escribana Martina María Sack por escritura Nº 108 del 13/3/2008 al Folio 532 del Registro 1522 de C.A.B.A.

Escribana – Martina María Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2008. Número: 080317128163/6. Matrícula Profesional Nº: 4695.

e. 25/03/2008 Nº 76.889 v. 25/03/2008

URANIO DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 313 Folio 1301 del 14-3-08, Registro 1521, Escribano adscripto Raúl Luis Arcondo.- En la Asamblea Extraordinaria del 27-12-07.- se resolvió: 1) Aumentar el Capital de $ 52.243 a $ 674.643.- y por el aumento de $ 622.240.-Emitir 622.240 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- Valor Nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 2) Reformar el artículo cuarto conforme el siguiente texto: "El capital social es de $ 674.643.- representado por 674.643 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto y valor nominal un peso, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, mediante cualquiera de los medios admitidos por la ley y reglamentación vigente.-" Lucía Hilda Nora Bruno, apoderada por escritura 313, Folio 1301 del 14-3-08, Registro 1521, Escribano adscripto Raúl Luis Arcondo.

Abogado – Lucía H. N. Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 11. Folio: 782.

e. 25/03/2008 Nº 110.186 v. 25/03/2008

V.D. BROTHERS

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura Nº 17, de fecha 21/2/2008, Reg. 1003 CABA.- 2. Se aumentó el capital social a $ 1.300.000.- reformándose el artículo Cuarto.- 3. Reforma del artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Mediante la compra, venta y fraccionamiento de materiales de construcción, mediante la compra, importación, exportación y fabricación de materiales, equipos, insumos para la construcción, y mediante la elaboración primaria de los productos provenientes de la explotación agropecuaria y la compra y venta, importación y exportación de los mismos. c) FINANCIERAS: Mediante el préstamo de capitales propios con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades pare negocios y operaciones de cualquier naturaleza, compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A esos fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones". 4. Designación de Directores y distribución de cargos: Presidente: GERAIGE, Verónica Carolina; Vicepresidente: GERAIGE, Daniel Fernando; Director suplente: LABATE, Maximiliano Adrián, quienes constituyen domicilio legal y especial de Suipacha 190, piso 10, oficina 1002, Ciudad de Buenos Aires.- 5. Por escritura de fecha 21/2/2008, se autoriza a la Escribana María P. Fernández Duque de Ledesma, para publicar el edicto de ley.

Escribana – María P. F. Duque de Ledesma

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2008. Número: 080305107451/8. Matrícula Profesional Nº: 3293.

e. 25/03/2008 Nº 78.526 v. 25/03/2008

VIA STEFANO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Luis Oscar Carnaghi, 65 años, LE: 7.725.875, Martín Fierro 435 Wilde, Provincia de Buenos Aires; Isidro Ramón Cardozo, 68 años, DNI: 4.876.540; Lucia Felisa Pared, 48 años, DNI: 13.905.073; ambos domiciliados en Souto 3166 Quilmes, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "VIA STEFANO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de obras civiles, públicas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de prehorizontalidad, propiedad horizontal, construcción de vivienda, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumerada y construcción de plantas industriales, construcción y reparación de edificios de todo tipo. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, alquiler, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo efectuar toda clase de construcciones y mejoras en los inmuebles en cuestión, propios o de terceros, explotación de los inmuebles, oficinas, locales comerciales y/o garajes de automóviles. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de tantos, acciones y valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general, todo ello relacionado con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 20000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/01. Directorio: Presidente: Luis Oscar Carnaghi, Director Suplente: Isidro Ramón Cardozo; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Leandro N. Alem 690, 11º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 59 del 4/3/08; Escribano Luis María Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/03/2008 Nº 110.137 v. 25/03/2008

VOORSPOED

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 28 del 18-03-08 se constituyó: 1) VOORSPOED S.A. 2) Delgado 645 piso 10º depto. D - CABA. 3) 50 años. 4) María Marta Cambareri, casada, 18-07-52, Lic. en Administración, DNI 10.356.738, CUIT 27-10356738-1; Eduardo Mario Lamaison, casado, 13-10-50, comerciante, DNI 8.480.077, CUIT 20-08480077-6 y Julián Lamaison, soltero, 30-04-86, estudiante, DNI 32.323.183, CDI 20-32323183-5; todos argentinos y domiciliados en Palpa 2891 – CABA. 5) OBJETO: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal; dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. c) Mandatos y Servicios: la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico vinculados con el objeto social, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) $ 20.000.- 7) Administración: a cargo del Directorio integrado entre 1 y 5 titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: María Marta Cambareri y Director Suplente: Julián Lamaison, quienes fijan domicilio especial en Delgado 645 piso 10º depto. D CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 28 del 18-03-08.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2008. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 25/03/2008 Nº 110.378 v. 25/03/2008

YACIMIENTOS DE ENERGIAS RENOVABLES

SOCIEDAD ANONIMA

ESCRITURA NUMERO: 150.- FECHA: 18/03/2008. SOCIOS: 1) María Isabel FULLONE, argentina, nacida el 14 de septiembre de 1953, comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con Walter Hugo Maida, C.U.I.L. 27-11179999-2, Titular del Documento Nacional de Identidad número 11.179.999, domiciliada en Segurola 840, de esta Ciudad.- II) "EUROPEAN CREDIT UNION S.A.", con domicilio social en Paseo de la Castellana 190 de Madrid, Reino de España, la que ha establecido sucursal en está República como surge de la escritura número 377 del 23 de agosto de 2007, pasada ante mí, al folio 1042 de este Registro Nº 994 en ese entonces interinamente a mi cargo; Escritura de protocolización de fecha 14 de diciembre de 2007 pasada al folio 1604 de éste registro y protocolo interinamente a mi cargo y Escritura Complementaria de fecha 28 de Diciembre de 2007 pasada al folio 1687 de éste registro y protocolo interinamente a mi cargo, todo lo cual se inscribió en la Inspección General de Justicia el 14 de enero de 2008 bajo el número 27 del libro 58 tomo B de Estatutos Extranjeros.- Dicha Sociedad fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Luis Sanz Rodero, el día 20 de diciembre de 1999, con número de Protocolo 5852, inscripta en Registro Mercantil de Madrid, España, el 3 de enero de 2000, al tomo 14851 folio 101 Sección 8, libro 0, hoja número M-247080, inscripción primera.- Luego con fecha 15 de marzo de 2001 se otorgó escritura de Cambio de Domicilio Social autorizada por el Notario de Madrid, Luis Sanz Rodero, con el número de protocolo 1206, inscripto en tomo 14851 folio 103 sección 8 libro 0 hoja número M-247080 inscripción segunda.- Posteriormente se elevó a escritura el Cambio de Denominación, Objeto Social, Estructura de Órgano de Administración y Modificación Estatutaria mediante escritura de fecha 5 de julio de 2004, autorizada por el Notario de Madrid, Don Pedro de Elizalde y Aymerich con número de Protocolo 1059, inscripta en el Registro Mercantil de Madrid, España, el 12 de julio de 2004 al tomo 14851 folio 103 sección 8 libro 0 hoja M-247080 inscripción tercera.- Por escritura de fecha 14 de septiembre de 2005 autorizada por la Notaria de Madrid, España, María Paz Sánchez Sánchez con número de Protocolo 1121 se elevó a público acuerdo de Desembolso de Dividendos Pasivos inscripto en tomo sección libro y hoja citados por ante el Registro Mercantil de Madrid inscripción cuarta.- Posteriormente por escritura de fecha 9 de marzo de 2006 autorizada por el Notario de Madrid, España, Pedro de Elizalde y Aymerich, con número de protocolo 464 se elevó a público el Cese y Nombramiento de Administradores Societarios, todo lo cual se inscribió en Tomo, sección, libro y hoja citados, inscripción quinta, según surge de la Certificación extendida por el Registro Mercantil de Madrid, la cual se encuentra debidamente legalizada mediante Apostilla de la Convención de la Haya; la representación invocada surge de la Escritura de Elevación a Público de los Acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 10 de julio de 2007, según surge de la escritura de fecha 2 de agosto de 2007, autorizada por la Notaria de Madrid, María Paz Sánchez Sánchez, extendida en papel timbre del Estado serie 7A números 5167701, 5167702, 5167703 y 5167704 debidamente legalizada con Apostilla de la Convención de la Haya y su correspondiente aceptación mediante certificación de fecha 20 de julio de 2007, debidamente legalizada con Apostilla de la Convención de la Haya NOMBRE DE LA SOCIEDAD: YACIMIENTOS DE ENERGIAS RENOVABLES S.A. DURACION: 99 años. DOMICI-

LIO: Alicia Moreau de Justo 740, tercer piso, Oficina 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. OBJETO: Generación, producción, distribución de energías renovables y/o alternativas, entendidas como las obtenidas de fuentes naturales.- Está facultada para desmontar y reforestar, siempre conforme a la legislación vigente en la materia, podrá también solicitar subsidios, aceptar apoyos financieros, integrar "joint ventures", fideicomisos en cualquiera de sus aspectos, crear sucursales y/o representaciones asignándoles o no capital para su giro comercial.- Podrá promover promoción, construcción y ventas y/o arrendamientos y/o contraprestación de viviendas y edificios industriales o rurales dotados de electrificación ecoeficiente de energías renovables, mediante la creación de núcleos autónomos de energía con aprovechamiento del reciclado de residuos.- Adquirir y/o vender combustibles líquidos, su importación y exportación, sean estos hidrocarburos o derivados, polímeros y/o similares, proceder a su biodegradación, establecer por sí o a través de terceros y/o asociada a terceros plantas de reciclado de residuos orgánicos e inorgánicos, realizar proyectos y reconstruir dichas plantas en todo el territorio nacional. CAPITAL SOCIAL: $ 50.000.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación.- REPRESENTACION LEGAL: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.- FISCALIZACION: Prescinde de la sindicatura.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- DIRECTORIO: PRESIDENTE: Walter Hugo Maida.- VICE-PRESIDENTE: María Isabel Fullone.- DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Carlos Buttafuocco.- DOMICILIO ESPECIAL: Alicia Moreau de Justo 740, tercer piso, Oficina 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. AUTORIZADOS A FIRMAR: Walter Hugo MAIDA, Titular del Documento Nacional de Identidad número 13.133.361 según escritura de fecha 18/03/2008; Folio: 389 ante Registro 944.

Walter Hugo Maida

Certificación emitida por: Maximiliano Sanz. Nº Registro: 994. Nº Matrícula: 4488. Fecha: 18/03/2008. Nº Acta: 194. Libro Nº: 34.

e. 25/03/2008 Nº 76.997 v. 25/03/2008

ZATEM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 186 del 20/12/2007, folio 503 del Registro 306 (CF). Socios: Claudia Romina PAEZ, DNI. 28.474.227, CUIT. 27-28474227-9, nacida el 26/11/1980, comerciante, hija de Ramona ALDERETE y Osvaldo Alberto PAEZ, domiciliada en Almeira Nº 197, Rafael Castillo, La Matanza, Pcia. Bs. As.; y Héctor Adolfo MERCADO, DNI. 29.632.359, CUIT 20-29632359-5, nacido el 21/07/1982, contratista hijo de Narciza CACERES y Alfonso MERCADO, domiciliado en Cañuelas Nº 1937, Florencio Varela, Barrio Villa del Plata, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, solteros. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Comercial: compra, venta, distribución, comisión, representación y consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales; Industrial: Fabricación de productos alimenticios; Importadora y exportadora: importación y exportación de bienes, materias primas, mercaderías relacionadas con su objeto. Capital: $ 32.000. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Domicilio Social: Concordia 1303 de la Capital Federal. Directorio: PRESIDENTE: Claudia Romina PAEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Adolfo MERCADO, ambos con domicilio especial en Concordia 1303 de la Capital Federal, quienes aceptan los cargos y afianzan con Seguro de Caución en Aseguradora de Caución S.A. Compañía de Seguros, Póliza Nº 327-011-000044707-000-00. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicio: 30/06. Fernando Adrián BRACCO DNI. 29.900.841, autorizado Escritura Nº 186 del 20/12/2007, folio 503 del Registro 306 (CF). Firma certificada en Acta Nº 49 del 14 de marzo de 2008. Escrib. Liliana Alicia LUCENTE. Registro Nº 306 (CF).

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 14/03/2008. Nº Acta: 49.

e. 25/03/2008 Nº 76.891 v. 25/03/2008

ZZM

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Leandro Ezequiel Muras, 24 años, comerciante, DNI: 30.278.031; María Belén Muras, 22 años, empleada, DNI: 31.661.259; Cristian Emanuel Muras, 28 años, comerciante, DNI: 27.668.071; todos argentinos, solteros, domiciliados en Avenida Juan Bautista Alberdi 1549, 3º piso, departamento "A", Capital Federal. Denominación: "ZZM S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 30.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Leandro Ezequiel Muras, Director Suplente: Maria Belén Muras; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Honorio Pueyrredón 681, 8º piso, departamento "G", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 83 del 11/02/08; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/03/2008 Nº 110.134 v. 25/03/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGORA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 15/03/2008, folio 28, Reg. Not. N° 272, C.A.B.A.; 1) Mario Bernardo AGUER, DNI 13.814.244; argentino; veterinario; 47 años, nacido el 16/10/1960; y Mariana ALADRO, DNI 14.697.523, argentina, médica, 47 años, nacida el 5/03/1961; ambos cónyuges entre sí y domiciliados en Siria 783, Rojas, Pcia. Bs. As.; 2) AGORA ARGENTINA S.R.L.; domicilio: C.A.B.A.; 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios de intercambio cultural, estudiantil y docente, a cuyos fines, la misma podrá: prestar servicios de asesoramiento integral en esa materia, efectuar gestiones integrales de documentación, becas y matrículas de estudios en universidades de la República Argentina y en el exterior; prestar servicios de turismo receptivo nacional e internacional, incluyendo traslado, obtención de pasajes y alojamiento, organización y realización de excursiones. 4) Capital: $ 15.000, dividido en 150 cuotas de $ 100 valor nominal y 1 voto, c/u. Mario Bernardo AGUER: 120 cuotas, Mariana ALADRO: 30 cuotas; 5) Plazo: 10 años desde inscripción en RPC; 6) Gerencia: Mario Bernardo AGUER y Mariana ALADRO, en forma indistinta. Duración: 2 ejercicios, reelegibles. Ambos tienen representación legal. Domicilio especial gerentes: Armenia 2365, Piso 3°, Dpto. C, CABA, Reunión de socios: por convocatoria de gerentes, o espontáneamente por unanimidad de socios; las decisiones se adoptan por mayoría de más de la mitad del capital social; 7) Cierre ejercicio: 31/03 de cada año; 8) Las cuotas son libremente transferibles; rigen arts. 150 párr. 3° y 152 Ley 19.550. En caso de fallecimiento de un socio, los demás pueden comprar las cuotas a los herederos, y el valor de ellas se determinará en base al valor proporcional de las cuotas según el último balance aprobado; 9) Disolución según art. 94 LSC; 10) SEDE SOCIAL: Armenia 2365, Piso 3°, Dpto. C, CABA. María Marta Luisa Herrera, Escribana, Matrícula 4789, Titular Reg. N° 272 Cap. Fed. Escritura del 15/03/08 – Folio 28, Reg. N° 272.

Escribana – María Marta Herrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2008. Número: 080317128508/C. Matrícula Profesional N°: 4789.

e. 25/03/2008 N° 78.520 v. 25/03/2008

ALTOS DE VICTORICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura:10/3/08. Socios: Gastón VIGNA TIBURZI, argentino, casado, Arquitecto, nacido el 4/10/71, DNI 22431322, Muñiz 1344, Ingeniero Maschwitz, Prov. Bs. As; Elsa Ester TIBURZI, argentina, divorciada, empleada, nacida el 6/2/46, DNI 5306554, José Luis Cantilo 5616, CABA; Laura Susana GERVASONI, argentina, soltera, empleada, nacida el 18/7/74, DNI 24002194, Quesada 5016, Departamento C, CABA; y Juan Carlos MASUTTI, argentino, soltero, Arquitecto, nacido el 1311/72, DNI 22550516, Monseñor Solari 1580,Moreno, Prov. Bs. As. Domicilio: Quesada 5016, departamento C, CABA. Duración: 4 años desde su inscripción. Objeto: a) Construcción y Venta de edificios por el Régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512), y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura de carácter publico o privado; c) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventas, permutas, alquileres, arrendamientos de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal 13.512. d) También podrá dedicarse a la Administración de bienes inmuebles propios o de terceros; Asesoramiento y consultoría en general. Capital: $ 230000. Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo de duración. Cierre: 31/3. Gerente: Gaston Vigna Tiburzi con domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada por escritura 20 del 10/3/08, Reg. 1720, Cap. Fed.

Escribana - Alejandra Marcela Colace

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2008. Número: 080313124546/E. Matrícula Profesional Nº: 4107.

e. 25/03/2008 N° 110.169 v. 25/03/2008

ANERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sebastian Ezequiel Iribarne, 26 años, DNI: 28.962.589, Villa de Luján 1387 Lanús, Provincia de Buenos Aires; Nicolás Miguel Martinkovic, 34 años, DNI: 23.374.341, Brasil 795 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "ANERO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, abastecimiento, distribución, fraccionamiento, guarda y conservación de carnes, sus productos, subproductos y en general toda dase de mercaderías, materias primas y artículos destinados a la alimentación para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, porcinos, equinos, y avícolas, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, química, alimenticia, integral y medicinal, así como también el ejercicio de representaciones, mandatos y consignaciones. Dar servicios a terceros para la elaboración, congelamiento, transporte y depósito de congelados de todo tipo de productos alimenticios. Realizar servicios a terceros para la preparación de productos alimenticios en congelados, su depósito en cámaras de y congelamiento, y su transporte, por métodos erógenos. Agropecuarios: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, fruticolas, forestales y de granjas. Exportación e importación: La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de productos y mercaderías, materias primas y artículos destinados a la alimentación para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, porcinos, equinos y avícolas, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal. Capital: $12.000. Administración: Sebastian Ezequiel Iribarne; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/05. Sede Social: Julian Alvarez 2710, 2° piso, departamento 'B', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 63 del 6/3/08; Escribano Luis María Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/03/2008 N° 110.135 v. 25/03/2008

ARGENTINAS SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/3/08 se aprobó por unanimidad el aumento del capital social a la suma de $ 289.008. Se modifico la cláusula 4º y 11º del contrato. Dr. Isaac Carlos Sydransky autorizado por instrumento privado del 12/3/08.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 25/03/2008 Nº 110.193 v. 25/03/2008

AVICOLA SUYAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se modifica edicto número 108689 del 29/2/08: Héctor Mauro FRONTI DNI 8.393.703 José De Stefano autorizado por Escritura 26 del 13/2/08.

Abogado - José A. D. De Séfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 6. Folio: 389.

e. 25/03/2008 Nº 110.145 v. 25/03/2008

BASE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Gabriela Laura DELFINO, argentina, nacida el 15/12/63, divorciada, comisionista, DNI 17.577.251, CUIL 27-17577251-6, domiciliada en Monte 4190 CABA; Yreneo SAAVEDRA CAMPOS, boliviano, soltero, nacido el 15/10/78, DNI. 93.068.993, albañil, CUIL 20-93068993-3 domiciliado en Oliden 4774 CABA; Lucio SAAVEDRA CAMPOS, boliviano, soltero, nacido el 15/12/66, DNI. 92.950.046, ceramista, CUIL 20-92950046-7, domiciliado en Caaguazu 2678 Villa Celina, Bs As; Gustavo David SAAVEDRA CAMPOS, boliviano, nacido el 10/7/82, DNI 93.067.385, plomero, CUIL 20 93067385-5, soltero, domiciliado en Carriego 1025, Villa Celina, Bs As; Susana Haydée BIBI, argentina, nacida el 24/11/45, casada, comisionista, D.N.I. 5.252.419, CUIT 27-05252419-4, domiciliada en Ramón L. Falcón 5577 CABA; 2. Escritura nro. 575, folio 1251 registro 1229 CABA.; 3. "BASE CONSTRUCCIONES S.R.L."; 4. Ramon L. Falcon 5577 piso 7° CABA; 5. Construcción y/o reconstrucción de obras civiles, ya sean publicas o privadas, compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción 6. 20 años; 7. $ 20.000; 8. Gerente: Gabriela Laura Delfino con domicilio especial y real en el indicado; 9. Gerentes en forma indistinta; 10. 30-4 cada año. Autorizado por escritura nro. 575, folio 1251 registro 1229 CABA.- EL AUTORIZADO.

Escribano – Maximiliano Ezequiel Romanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/3/2008. Número: 080312120864/6. Matrícula Profesional N°: 4892.

e. 25/03/2008 N° 110.189 v. 25/03/2008

BIZLOGIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Guillermo Manieri, 36 años, casado, DNI: 22.432.966, Plumerillo 1830, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Miguel Sebastian Senatore, 24 años, soltero, DNI: 30.859.282, Catamarca 624, departamento '1', Capital Federal; ambos argentinos y consultores. Denominación: "BIZLOGIT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios de capacitación e implementación de sistemas y tecnología aplicados al rubro del transporte de car-

ga, logística, fletes, acarreos, comercialización de sistemas y equipos técnicos vinculados con el objeto social. Capital: $ 12,000. Administración: Guillermo Manieri, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Sarmiento 2189, 1° piso, depatamento 'B', Capital Federal,- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 5/3/08.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/03/2008 N° 110.129 v. 25/03/2008

CAR - LOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/3/08; 2) Carlos Daniel Macaluse, 3/3/84, DNI 30682558; Maximiliano David Macaluse, 18/11/87, DNI33480081; ambos argentinos, solteros, estudiantes, Avda. Corrientes 1585, Piso 10º Departamento 36, Cap. Fed; 3) CAR - LOC SRL; 4) 99 años; 5) explotación del servicio de alquiler y renta de automóviles, propios y/o de terceros, para uso particular y/o empresarial, a través de contratos transitorios o por frecuencia; 6) $ 11.000, - cuotas $ 1, - cada una; 7) ambos socios 50% cada uno; 8) 31/12; 9) Avda. Corrientes 1585, Piso 10º Departamento 36, Cap. Fed.; 10) Gerentes: Carlos Daniel Macaluse y Maximiliano David Macaluse, domicilio especial: Avda. Corrientes 1585, Piso 10º Departamento 36, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 10/3/08 - Rafael Salavé.

Contador - Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2008. Número: 103803. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 25/03/2008 Nº 110.114 v. 25/03/2008

CETIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 04/10/2006, recibo Nº 8156 RECTIFICA la sede social es Mendoza 2261, piso 4º Depto 17 Capital Federal Escribano Santiago Tarigo por Escritura Pública Nº 595 del 28/8/2007.

Escribano - Santiago Tarigo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/3/ 2008. Número: FAA03048687.

e. 25/03/2008 Nº 11.026 v. 25/03/2008

COLPAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 166 del 12-9-07 F° 440 Registro 2012 CABA se protocolizo la venta, cesion y transferencia de las cuotas de Dolores Catalina MIR, y Elsa Maria Juana COPEIRO a favor de Adriana Sara CARIOLA, nacida 1-6-53, DNI 10.823.046, casada; Santiago CLEMENTE, nacido 12-12-82 DNI 29.792.270 y Nicolas CLEMENTE, nacido 28-11-85, DNI 31952.296, ambos solteros, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Estomba 3449, CABA. La Totalidad de las cuotas que le corresponden de la sociedad "COLPAI S.R.L.". Dolores Catalina Mir cede la totalidad de sus 500 cuotas de $ 10.- equivalente al 50% del capital de la siguiente manera a Santiago CLEMENTE las 250 cuotas y a Nicolas CLEMENTE las restantes 250 cuotas y Elsa María Juan Copeiro cede a Adriana Sara CARIOLA la totalidad de sus 500 cuotas de $ 10.- equivalente al 50% del capital. Dolores Catalina MIR, renuncia a su cargo de gerente la cual es aceptada. Y los tres nuevos socios resuelven modificar el articulo 4 y 5 quedando así: ARTICULO 4: Capital $ 10.000.- divido en 1.000 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una suscripta asi Adriana Sara CARIOLA: 500 cuotas; Santiago CLEMENTE: 250 cuotas y Nicolas CLEMENTE: 250 cuotas. ARTICULO 5: La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o mas gerentes socios o no actuando en forma individual e indistintamente por el plazo de duración de la sociedad. Se designa gerentes a los tres socios quienes aceptan sus cargos conferidos. Se establece la sede social y el domicilio especial de los gerentes en Estomba 3455 CABA por lo que en cambio la sede de Tronador 3925, piso 5, dpto. 16 CABA a la nueva ya mencionada. Todo por unanimidad. La autorizada. Escribana Graciela Herrero por esc. 166 del 12-9-07 F° 440 Reg. 2012 Matric. 4289 Esc. Graciela Herrero CABA.

Escribana – Graciela Herrero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/ 2008. Número: 080314127751/8. Matrícula Profesional N°: 4289.

e. 25/03/2008 N° 78.521 v. 25/03/2008

CONSULTORA GASTRONOMICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29/1/08, Pablo Alejandro Costales y Agustin Pagliaro Creanza, quien renuncia como gerente, ambos ceden todas sus cuotas a Marcelo Alejandro Schieber, argentino, casado, 6/11/65, DNI 17.359.525, comerciante Gral. Piran 916, Martinez, Alejandro Costa, se designa gerente y acepta, argentino, divorciado, 22/6/66, DNI 17.953.392, comerciante, Diego Palma 1430, San Isidro, ambos Pcia. de Bs. As. Cambio de sede social, de Paraguay 1465, 4º piso, unidad "A" a Acevedo 865 de Cap. Fed. Firma autorizado, instrumento privado, 29/1/08.

Abogado - Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 25/03/2008 Nº 110.081 v. 25/03/2008

DISTRIBUIDORA SIMOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del publicado el 19/11/ 07. Marcelo Adrián Simoes Socio Gerente fija domicilio especial en Montiel 5682, Capital Federal. Ricardo Onofre Bonella Autorizado por Instrumento Privado del 02/8/07.

Abogado - Ricardo Onofre Bonella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 49. Folio: 455.

e. 25/03/2008 Nº 78.489 v. 25/03/2008

EGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 3/2/2008 por escritura 28, Registro 1851 de Cap. Fed: Se recondujo la sociedad; se modificaron los arts. 2 y 5; y Eugenio Scolari, DNI 93.585.775; cedió a Silvio Marcelo Scolari, DNI 18.103.818 la cantidad de 149.000 cuotas. Por escritura 28 del 3/2/2008 estoy autorizado a efectuar la publicación.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/ 2008. Número: 080317128273/C. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 25/03/2008 Nº 76.887 v. 25/03/2008

ELYPTICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 28/2/08. Socios: Gustavo Adrian Matoso, domiciliado en Manuel Belzú 1950, 2* piso, departamento 184, Olivos, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado, CUIT 20-18169928-1, nacido el 26/2/67, empresario, DNI N* 18.169.928 y Fabiana Ines Gomez Ugarte, domiciliada en Virrey Olaguer y Feliu 3006, 4* piso, departamento D, Capital Federal, argentina, soltera, CUIL 27-28846666-7, nacida el 24/681, licenciada en administración de empresas, DNI N* 28.846.666; 1) ELYPTICS S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Virrey Olaguer y Feliu 3006, 4* piso, departamento D, Capital Federal; 4) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: consultoria y asesoramiento en marketing y comunicación; publicidad en internet. Promoción y difusión de la imagen de los productos de comunicación e informatica. Desarrollo, planificación, implantación y ejecución de sitios de internet, planes y programas de marketing, de publicidad, de relaciones publicas, mediante eventos emprensariales nacionales e internacionales como: congresos, conferencias, ferias etc. Explotación del negocio de telemarketing (modalidad de venta por telefono, con aplicación de tecnicas del marketing directo) ya sea en forma receptiva y/o activa para productos propios y/o de terceras personas y/o empresas. 5) $ 12.000; 6) Administración, representaoion legal y uso de la firma social: a cargo de 1- o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el termino de duración de la sociedad; 7) 30/4 de cada año; 8) Gerente: Gustavo Adrian - Matoso, fija domicilio especial en Virrey Olaguer y Feliu 3006, 4* piso, departamento D, Capital Federal. Autorizada en contrato privado del 28/2/08.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/ 2008. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 25/03/2008 Nº 110.103 v. 25/03/2008

ERYAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación del aviso publicado el 19/02/08. Por observación efectuada por la Inspección General de Justicia se reformuló el objeto social: "La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: adquisición y venta de maquinarias y otros bienes muebles con destino agropecuario, la realización de servicios agropecuarios a terceros, entre los que están incluidos siembra, cosecha fumigación y cualquier otro servicio que sea necesario para la explotación agrícola, la administración de explotaciones agrícolas y ganaderas. Adquisición, venta, arrendamiento de bienes inmuebles rurales. Tomar en pastoreo y/o capitalización ganado vacuno, equino o lanar. La explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de empresas agropecuarias y ganaderas. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Autorizada por instrumento público de fecha 28/01/08: Abogada — María Ángela Hernández (D.N.I. 25.851.993).

Abogada - M. Angela Hernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 74. Folio: 221.

e. 25/03/2008 Nº 110.082 v. 25/03/2008

FARMAHIERB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1714663. Hace saber que por Instrumento Privado de Reunión de socios del 10/03/08, Jorge Oscar Lucia, titular de TRES MIL (3.000) cuotas sociales, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas parte, es decir TRES MIL (3.000) cuotas de $ 1.- cada una a Hugo Adolfo MASTRACCHIO, D.N.I. 10.691.498, argentino, 10/11/52, casado, con domicilio real y especial en Paunero 201, Localidad de Sarandi, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As., comerciante. En el mismo acto se ratificó en el cargo de gerente a Danilo José Menant. Autorización por Acta de Reunión de socios del 10/03/08 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 25/03/2008 Nº 110.110 v. 25/03/2008

GLOBAL CALLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Asamblea Unánime: 14/03/08 se resolvió reformar el Objeto el que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 3º: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Desarrollo, venta, soporte y mantenimiento de productos de software propios relacionados principalmente con telefonía. Compra, venta, alquiler, manufactura, exportación e importación de equipos, elementos y accesorios de base de datos; provisión de servicios vinculados al procesamiento de datos y a las comunicaciones; organización de cursos y seminarios relacionados con el área de informática. Prestación de servicios de planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, administración, coordinación supervisión, fiscalización, gestión, organización, y ejecución de sistemas en las distintas áreas informáticas; explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, tecnologías, know-hows, modelos y diseños; importación, exportación, y comercialización en todas sus formas, sea por compra, venta, permuta, consignación, representación, almacenaje, fraccionamiento, distribución e intermediación, de productos, artículos, materiales y componentes electrónicos, equipos electromecánicos y de computación y sistemas informáticos, software y hardware; importar, exportar, adquirir, enajenar y comercializar de cualquier forma y prestar los servicios de mantenimiento, investigación, desarrollo y gestión en todo lo relacionado con equipos, programas bases de datos, sistemas de información para computadoras y/o equipos de procesamiento de datos y maquinaria relacionada con los rubros de la informática y las comunicaciones, como así sus equipos complementarios, accesorios periféricos, partes y repuestos; servicios de publicidad por diferentes canales como ser telefonía, vía fax o correo electrónico, administración, distribución y reventa de servicios de llamadas telefónicas tanto entrantes como salientes, crear y promover la creación de centros de sistematización, cómputos, publicaciones, educación y capacitación en todo lo relacionado con la informática y las comunicaciones y los equipos y programas que comercialice; y asociarse a los mismos fines con empresas de "management" para optimizar el cumplimiento del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Firmante Dr. Miguel Ángel Falcón, Abogado, Tº 85 Fº 439 del C.P.A.C.F. Autorizado en el Acta de Asamblea Unánime de fecha 14 de Marzo de 2008. Miguel Ángel Falcón. Autorizado.

Abogado - Miguel Ángel Falcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/ 2008. Tomo: 85. Folio: 439.

e. 25/03/2008 Nº 110.174 v. 25/03/2008

GP Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gustavo Alejandro Pagliere, 49 años, DNI: 12.260.605; Graciela Susana, 49 años, DNI: 12.012.995; ambos argentinos, casados„ comerciantes, domiciliados en Terrada 3776, Capital Federal. Denominación: "GP Y ASOCIADOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; servicios de asesoramiento económico y financiero, herramientas de control interno, contable, impositivo y previsional; asimismo y relacionado con el objeto principal; gestiones societarias. Capital: $ 20.000. Administración: Graciela Susana; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/09. Sede Social: Tucumán 1424, 8º piso, letra"E", Ciudad Autónoma de Buenos Aíres.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura. Nº 235 del 12/3/ 08; Escribano Rolando C. Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/ 2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/03/2008 Nº 110.138 v. 25/03/2008

GPSE MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 47 del 6/3/08 1) José Alfonso COLLADO, 13/6/56, casado, DNI 12290058 domiciliado en José María Paz 3284, Olivos, Vicente López Prov Bs As; Gerardo Federico SCHUMACHER 21/ 8/55, casado, DNI 11677698, domiciliado en Bouchard 3541 Olivos Vicente López, Prov Bs As; Daniel Luís CARLEVARO 29/4/53 divorciado, DNI 10801269 domiciliado en la calle Güemes 1586,

Florida, Vicente López, Prov de Bs As argentinos y empresarios 2) Federico Lacroze 1724 CABA 3) 50 años 4) Dedicarse a la importación, exportación distribución venta y servicio de post venta de equipamiento hospitalario y mobiliario de uso doméstico y/o comercial. 5) $ 10000 6) 31/10 7) GERENTE Gerardo Federico SCHUMACHER fija domicilio especial en el domicilio social José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado - José A. D. De Sféfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 6. Folio: 389.

e. 25/03/2008 Nº 110.142 v. 25/03/2008

GRUPO FREMU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 13-3-08. SOCIOS: FREIXA MUÑIZ Gabriel Alejandro, soltero, arquitecto, nacido el 12/3/77, DNI. 25771388; FREIXA MUÑIZ Pablo Rogelio, casado, comerciante, nacido el 26/10/36, DNI. 5468235, ambos argentinos, domicilio real y especial: Rivadavia 5675, Piso 2, Oficina A, Cap. Fed. DENOMINACIÓN: GRUPO FREMU S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Construcción en todas sus etapas de edificios, obras viales, ampliación y/o refacción de obras existentes. Compra, venta, permuta, arrendamiento, y administración de inmuebles. CAPITAL: $ 10000. ADMINISTRACION: Freixa Muñiz Gabriel Alejandro GERENTE en forma individual. CIERRE EJERCICIO: 31/12. DOMICILIO LEGAL: Rivadavia 5675, Piso 2, Oficina A, Cap. Fed. AIDA PERUYERA autorizada en instrumento privado del 13-3-08 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 199. Libro Nº: 8.

e. 25/03/2008 Nº 78.537 v. 25/03/2008

HAEDO CAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 14/03/08. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Néstor Adrián RESICO, casado, 25/9/51, DNI 8.649.331, domicilio real/especial Alberto Vignes 555, Haedo, Prov. Bs As (GERENTE); y Angela María BLAS, soltera, 18/2/65, DNI 17.476.220, domicilio Donovan 722, La Tablada, Prov Bs As. SEDE: Zuviría 2198, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Mediante la explotación de bares, confiterías, copetín al paso, rotiserías, expendio de café en todas sus formas, sus derivados, confituras, golosinas, bombonería, artículos de regalería relacionados con su objeto, bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 81, 14/03/08): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004040218.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 008. Libro Nº: 42.

e. 25/03/2008 Nº 110.153 v. 25/03/2008

HUALPA FULL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Sergio Minello, separado, DNI. 14792976, 28/10/61, Patricios 1538, Hurlingham, Pcia de Bs As, Pablo Andres Scopesi, casado, DNI.14246722, 4/2/61, Bolivar 1945, Hurlingham, Pcia de Bs As, ambos argentinos y comerciantes. 2) Instrumento Privado del 25/2/08. 3) HUALPA FULL S.R.L. 4) Sarmiento 640, 1 piso, Contrafrente, Cap. Fed. 5) Comercial: Actividades relacionadas con la explotacion de concesiones en establecimientos de terceros, pudiendo ser estos shop de estaciones de servicios, servicompras, playas de estacionamiento, escuelas y todo tipo de establecimiento o local comercial con local a la calle o dentro de las instalaciones del principal, pudiendo comercialiazar en todas sus formas y/o con atencion directa al publico alimentos envasados, bebidas, golosinas, productos de panaderia y todo otro tipo de elemento que sea autorizado por la autoridad competente, lava autos, maxikiosco, lubricentro, locutorio y cybercafe. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 12000 en cuotas de $. 1.8) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes en forma individual e indistitna por 5 ejercicios. 10) 31/12 de cada año. Gerente: Alejandro Sergio Minello, quien fija domicilio especial en Sarmiento 640, 1 piso, Contrafrente, Cap. Fed. Autorizado por Instrumento Privado del 25/2/08.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 25/03/2008 Nº 110.118 v. 25/03/2008

IDT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 17/03/08. Los Sres. Ariza, Diego Daniel, 36 años, casado, argentino, DNI 22.252.700, Ingeniero Civil, domicilio: Marques de Aviles 371, Ensenada, Pcia. de Bs. As. y Mónaco, Lisandro Martín, de 31 años, soltero, argentino, DNI 25.231.930, Licenciado en Turismo, domicilio. Candelaria 57, piso 1°, dpto M, CABA, constituyen IDT Agentina SRL. Sede social: Candelaria 57, piso 1°, dpto M. CABA. Capital social: $ 11.920. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros ó asociandose a éstos, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de ella, las siguientes actividades: desarrollo, ejecución y asesoramiento de proyectos; turísticos o asociados, entre ellos los de alojamiento, gastronómicos, recreación, transporte, manufactura, emprendimientos micro productivos, y servuctivo, de ingeniería y arquitectura, entre ellos todo tipo de obras, operaciones inmobiliarias, urbanísticas y fraccionamiento de las mismas, comercialización, compraventa, distribución, importación y exportación de sus productos y subproductos, propios o de terceros, privados o públicos, para ello proveerá de asesoramiento, capacitación, implementación y certificación de los sistemas de gestión organizacional, de la calidad, de la seguridad e higiene, de la responsabilidad social empresaria, del manejo del riesgo, de la continuidad del negocio y medioambiental. Para su consecución podrá efectuar operaciones financieras permitidas, financiamiento, fideicomisos, préstamos, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades y franquicias. La compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, excluyendo expresamente las opraciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente. Plazo: 99 años. Dirección, Administración, representación legal y uso de la firma social: Por los socios designados como gerentes, Ariza, Diego Daniel y Mónaco, Lisandro Martín, por el plazo de duración del contrato. Domicilio Especial, Ariza, Diego Daniel: O'Brien 443, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As., Mónaco, Lisandro Martín en sede social. Fecha de cierre de ejecicio: 31 de julio. Autorizada: Lorena R. Schneider, DNI 23.796.194, autorizado por instrumento privado del 17/03/08.

Abogada – Lorena R. Schneider

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 95. Folio: 705.

e. 25/03/2008 N° 110.188 v. 25/03/2008

INDUMONTAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de Socios del 13/3/08, resuelve modificar denominación, pasando de Indumontajes SRL a GRU TRANSERV SRL, cambian artículo 1º; modifican artículo 3º, así: provisión del servicio de gruás, transportadores , autoelevadores y todo tipo de maquinaria de transporte y traslado de carga, ya sean propias y/o de terceros; incluidos los servicios de mantenimiento, reparación y reacondicionado de las maquinarias y equipos relacionados directamente con la actividad; autorizado por Reunión de Socios del 13/3/08 - Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2008. Número: 102950. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 25/03/2008 Nº 110.112 v. 25/03/2008

INIP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado del 22/11/07 el Sr. Hernán López Mazzeo renunció a su cargo de gerente y juntamente con el restante socio, Maximilien Louis Raymond Dupuis, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que ascendían a 10.000 a favor de los nuevos socios Sres. Juan Angel Seitún y Mateo Salinas, correspondiéndole 5.000 cuotas a cada uno. Los nuevos socios decidieron modificar las cláusulas primera, cuarta y séptima del contrato social. A través de la modificación del art. 1° dispusieron que la nueva denominación social de la sociedad es Apéndice Santa María S.R.L. Mediante la modificación del art. 4° especificaron que el capital social se divide en 5.000 cuotas que le corresponden a Juan Angel Seitún y las restantes 5.000 cuotas a Mateo Salinas. En el nuevo art. 7° suprimieron la mención anterior al derecho de venta conjunta, manteniendo, en cambio, el derecho preferente de compra a favor de los socios. Además los nuevos socios en forma unánime decidieron aceptar la renuncia de Hernán López Mazzeo como gerente de la sociedad, aprobaron su gestión y designaron en su reemplazo al Sr. Mateo María Salinas quien denunció su domicilio real y constituyó el domicilio especial en Av. Santa María 6500 (Barrio Altamira), Tigre, Pcia. Bs. As. Por su parte designaron como Director Suplente en reemplazo de Maximilien Louis Raymond Dupuis a Juan Angel Seitún quien denunció su domicilio real y constituyó el domicilio especial en Ramos Mejía 2459, Beccar, San Isidro, Pcia. Bs. As. Buenos Aires, 19 de febrero de 2008. Tomás Méndez Curutchet. Abogado inscripto en el Col. Pco. de Abogados de la Capital Federal, T° 79 F° 386. Autorizado en el Instrumento Privado del 22/11/07.

Abogada – Tomás L. Mendez Curutchet

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2008. Tomo: 79. Folio: 386.

e. 25/03/2008 N° 110.184 v. 25/03/2008

JOABEGUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5/3/08, los socios Leopoldo Sebastián ORNASS y María Elena RANGOGNI, cedieron a Ramón Humberto AYBAR, y Walter Ismael BERDUN, 100 cuotas sociales correspondientes a JOABEGUI S.R.L. Asimismo se aceptó la renuncia de los gerentes Nestor Anibal Ybarra y Juan Manuel Antonio Aguado, y se designó como gerente a Gustavo Alejandro RAMIREZ, CUIT 20-23487082-4, DNI 23.487.082 que acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Suscribe el presente, Diego Hernán Urbieta, D.N.I. 28.983.894 autorizado en Inst. privado de cesión de cuotas de "Joabegui SRL", del 5/3/08.

Certificación emitida por: Luis Martín Lujan. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 18/3/2008. Nº Acta: 029. Libro Nº: 60.

e. 25/03/2008 Nº 11.083 v. 25/03/2008

LABORATORIO DERMOPHARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 06/02/08 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente; Mariana Andrea Ortelli, 37 años, argentina, DNI 21851838, Comerciante; casada, Virrey Loreto 4043, Vicente López, Provincia Buenos Aires; Fernando Pablo Blanco, 35 años, argentina, DNI 23120618, comerciante, soltero, Pasaje Gama 2443, Planta Baja, departamento 3 Martinez, Provincia Buenos Aires; Maria Marta Méndez, 36 años, argentina, DNI 22431017, Contadora Publica, casada, Congreso 1221 Haedo, Provincia Buenos Aire; Regina Margarita Castillo, 71 años, argentina, LC 2761762, comerciante, divorciada, Ingeniero número 1930 Haedo, Provincia Buenos Aire; LABORATORIO DERMOPHARMA SRL; 99 años; Objeto: 1) Equipamiento Y Productos Medicinales: Mediante la compraventa, importación y/o exportación de monodrogas y medicamentos, ya sean para la sanidad humana, vegetal y/o animal, radiactivos, instrumental y equipamiento quirúrgico y/o de laboratorios farmacéuticos y/o de laboratorios químicos insumos y/o equipamientos hospitalarios, unidades móviles hospitalarias, productos para medicina alternativa, sueros, vacunas, productos para la higiene y cosmética, desinfectantes e insecticidas, material bibliográfico, equipos e instrumental odontológico, artículos y/o equipos ópticos, equipos, instrumentos y artículos de ortopedia. 2) Investigación, Desarrollo Y Fabricación De Medicamentos: Mediante la investigación, desarrollo, fabricación y/o expendido de medicamentos alopáticos. Preparaciones farmacéuticas de recetas magistrales, homeopáticas, de productos para la medicina alternativa, aromaterapia, aceites esenciales, vacunas, sueros, reactivos, preparaciones dermatológicas, fitocosmetica, zooterapia y fitoterapia, herboristería, higiene y cosmética, desinfectantes e insecticidas y bistecnológicos. 3) Servicios Medicinales: Mediante la administración de centros de atención a la salud, y/o de farmacias propias y privadas en general, y/o de droguerías y herboristería, y/o de industrias farmacéuticas, y servicios a laboratorios bioquímicos, de farmacia homeopática y/o galénica.- 4) Representaciones Medicinales: Mediante la programación y realización de toda clase de representaciones, y mandatos, de y para empresas afines nacionales e internacionales, y asesoramiento de todas las actividades derivadas del objeto social.- 5) Financiera: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general y en especial las referidas a su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital $ 20000; Gerente Fernando Pablo Blanco domicilio especial en sede social 11 De Setiembre 4237 Piso 1; ejercicio social 31/12.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/03/2008. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 25/03/2008 Nº 110.109 v. 25/03/2008

LADY AR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 6/3/08. Socios: Cristian Norberto RIOS, DNI 30978911, argentino, nacido el 7/5/84, comerciante, soltero; y Nelson Angel RIOS, DNI 26316817, argentino, nacido el 9/11/77, comerciante, soltero; ambos domiciliados en Condarco 5458, Isidro Casanova, Prov. Bs. As. Domicilio: Castro 2017, Planta Baja, CABA. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: TEXTIL: mediante la realización de actividades comerciales de compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, reparación y distribución de máquinas para la industria textil, y sus accesorios y de actividades Industriales, mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos de fibras textiles, de hilados y de ropa de vestir, de lencería y de accesorios.- Para su cumplimiento la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto.- Para el ejercicio de sus actividades la sociedad contará con los servicios de los profesionales correspondientes y puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital: $ 30000. Administración y representación legal: a cargo del gerente designado por 5 años. Cierre: 31/12. Gerente: Cristian Norberto Rios con domicilio especial en Condarco 5458, Isidro Casanova, Prov. Bs. As. Escribano autorizado por escritura 65 del 8/3/08, Reg. 504, Cap. Fed.

Escribano – Néstor Condoleo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2008. Número: 080313124543/C. Matrícula Profesional Nº: 3862.

e. 25/03/2008 Nº 110.171 v. 25/03/2008

LEVOTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario al publicado el 12-03-08 de Constitución de S.R.L. Se elimina del objeto social: "Asimismo podrá locar, comprar y vender bienes inmuebles con destino al depósito regular de los equipamientos electrónicos y productos indicados precedentemente." Ana Isabel Victory. Autorizada por Escritura Pública Nº 245 de fecha 5-3-08, pasada ante el Escribano Enrique Maschwitz (h.), al folio 844, Registro 359 a su cargo, de constitución de sociedad.

Abogada - Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2008. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 25/03/2008 Nº 110.389 v. 25/03/2008

LOGA EDITORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 121, 12/03/08, Registro 1819, Cap. Fed, Socios: Esteban CYNOWIEC, argentino, divorciado, nacido el 19/02/1972, DNI 22.650.784, CUIT 20-22650784-2, domiciliado en 11 de Septiembre 832, 2º piso, B", Cap. Fed.; y los cónyuges en 1º nupcias Norma Susana BARTOLUCCI, argentina, nacida el 17/11/1940, LC 3.917.137, CUIL 23-03917737-4, y Carlos Alberto DUCOMBS, argentino, nacido el 07/04/1939 DNI 5.175.357, CUIL 20-05175357-8; ambos domiciliados en Alsina 2268, 2º piso, "A", Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.- Denominación: LOGA EDITORES S.R.L. Duración 99 desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Edición de revistas, diarios, periódicos, semanarios, libros, folletos, pósteres, discos, cintas magnéticas, discos compactos, videocintas y/o cualquier otro tipo de publicación ya sea por medios gráficos, radiales, escritos, televisivos, audiovisuales en general/o de cualquier otro tipo creados o a crearse. B) Mediante la impresión, armado, encuadernación, grabado, compaginación, composición, grabación, procesos de laboratorio de películas fotográficas y filmaciones y cualquier tipo de proceso destinado a la edición en general. C) Mediante la compra y venta, ya sea por mayor y/o menor, importación, exportación, representación, distribución, comisión, cumplimiento de mandatos y/o cualquier otra forma de comercialización en el país y en el extranjero de los productos de edición propia o ajena, nacionales o extranjeros, así como también la comercialización por cualquier medio de todo valor artístico y/o intelectual de las obras editadas, y la venta de arte, espacios publicitarios y diagramación por confección de avisos, logos y textos comerciales para publicaciones propias o terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos de comercio que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, debiendo contar en todos los casos con profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran.- Capital: $ 20.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Adm. y Representación Legal: Gerente: Carlos Alberto Ducombs, acepta cargo y constituye domicilio en 11 de Septiembre 832, 2º piso "B", Cap. Fed. Duración: por el término social. Sede Social: 11 de Septiembre 832, 2º piso "B", Cap. Fed. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la Publicación en la escritura 121, del 12/03/08.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2008. Número: 080317127933/2. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 25/03/2008 Nº 11.028 v. 25/03/2008

M. IGARRETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Se constituyó por Escritura 163 del 12/03/2008, Registro 30 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, 2) M. Igarreta S.R.L. 3) Sede social: Av. Santa Fe 1176, 6° piso departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) 99 años desde inscripción. 5) Socios: Marcelo IGARRETA, comerciante, argentino, nacido el 14/05/1956, DNI 11.957.311, CUIT 20-11957311-5; María Gabriela PIGRETTI, docente, argentina, casada, nacida el 09112/1962, DNI 16.345.581, CUIL 27-16345581-7, ambos cónyuges y domiciliados en Italia 349, Don Torcuato, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 6) Objeto Social: Realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros las siguientes actividades: a) fotocopiado, plastificados, impresiones, papelería comercial, gráfica autoadhesiva, gigantografías, impresión de folletos, facturas, revistas, etiquetas, libros, catálogos, carteles, señales, volantes, afiches; copias de planos ploteos de planos, corte e impresión; diseño gráfico; b) explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a bienes, productos y servicios que hacen al objeto. 7) Capital Social: $ 10.000. 8) Administración y representación: un Gerente Titular, mandato por tiempo indeterminado. Se podrá designar un Gerente Suplente. 9) Gerente Titular: Marcelo Igarreta; Gerente Suplente: María Gabriela Pigretti, ambos con domicilio especial en Italia 349 Don Torcuato, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado: Ramón Enrique Argañaraz, DNI 8.055.639, apoderado designado por escritura constitutiva del 12/03/2008, Registro 30 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Escribano Gonzalo Javier Ruiz Baudouin. Poder del 12/3/08.

Apoderado – Ramón Enrique Argarañaz

Certificación emitida por: Gonzalo Javier Ruiz Baudouin. Nº Registro: 30, Partido de San Isidro. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 230. Libro Nº: 58.

e. 25/03/2008 N° 78.621 v. 25/03/2008

MICELI & BLAS CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 120, 12/03/08, Registro 1819, Cap. Fed, Socios: Luis Emilio MICELI, argentino, nacido el 16/11/67, casado, contador público, DNI 18.416.027, C.U.I.T. 20-18416027-8, domiciliado en la calle Av. Montes de Oca 1367 Piso 5º Dto. C de esta Ciudad de Bs As; y Ricardo Oscar BLAS, argentino, nacido el 18/08/48, casado, comerciante, LE 04.703.821, C.U.I.T. 23-04703821-9, domiciliado en la calle Pedro Morán, 2189 de esta Ciudad de Bs As. Denominación: MICELI & BLAS CONSULTORES S.R.L. Duración 99 desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país y en el exterior, las siguientes actividades: 1) Importar, exportar, comprar, vender, hacer cesiones, desarrollar, aceptar y otorgar licencias, convenir locaciones de uso de obras y servicios, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos o cualquier otra clase de convenio, efectuar instalaciones de equipos de computación y paquetes de programas y software en general, pudiendo patentar las licencias desarrolladas. 2) Efectuar tareas de consultoría de sistemas de información, prestar servicios de tecnología de información, computación y procesamiento de datos, dictar cursos de capacitación en disciplinas vinculadas con la informática.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para llevar a cabo todos aquellos actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con este objeto social, pudiendo también participar con personas físicas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionistas o en cualquier otro carácter permitidos por las disposiciones legales.- Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Adm. y Representación Legal: Gerente: Luis Emilio MICELI y Ricardo Oscar BLAS, ellos aceptan cargos y constituyen domicilio en Av. Corrientes 2470, piso 6º 22, Cap. Fed. Duración: por 1 ejercicio. Sede Social: Corrientes 2470, piso 6º 22, Cap. Fed. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la presente publicación en la escritura 120, del 12/03/08.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2008. Número: 080317127932/2. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 25/03/2008 Nº 11.029 v. 25/03/2008

MOTIVACTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 56 del 13-3-2008 pasada ante Escribana Karina Andrea Martinez, Matricula 4636, Fº 231 Registro 197 Capital Federal se constituyo la sociedad con DENOMINACION: "MOTIVACTION S.R.L." SOCIOS: Daniel Alejandro MARCET, argentino, 9-8-1960, divorciado en primeras nupcias de Gabriela Andrea Kovacs, publicitario, DNI 14.120.881, domicilio Leandro N. Alem 734 piso 3º Capital Federal Rosanna MANFREDI, italiana, 2-7-1941, casada en segundas nupcias con Juan Jose Stagnaro, empresaria, DNI 93.666.670, CUIL 27-15213322-2, domicilio 3 de Febrero 2841 Capital Federal. DURACIÓN: 99 desde inscripción en Registro Publico de Comercio. OBJETO La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, toda actividad relacionada con la organización de eventos, exposiciones, congresos, convenciones, su asesoramiento, intermediación, representación y mandatos.- CAPITAL SOCIAL: $ 12.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, con actuación indistinta por el plazo de duración de la sociedad.- SEDE SOCIAL: Leandro N. Alem 734 piso 3º Capital Federal. GERENTES: Daniel Alejandro MARCET y Rosanna MANFREDI.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- La Escribana autorizada por escritura 56 de 13-3-2008 Fº 231 Registro 197 Capital Federal.

Escribana - Karina Andrea Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2008. Número: 080317128980/A. Matrícula Profesional Nº: 4636.

e. 25/03/2008 Nº 76.873 v. 25/03/2008

NACSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Escritura Nº 13 del 4/3/2008 Registro 1546 CABA, se resolvió: aumentar el capital de $ 10000 a $ 810000 reformando la Cláusula 4º asi: El capital social se fija en la suma de $ 810.000 divididos en 81000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u; y Designar Gerentes: Martín Nicolas Nacini, DNI 29151302 y Agostina Nacini, DNI 31163977, con domicilio especial en la calle Santo Domingo 2684 de CABA. Autorizada Ariana Natali Nievas por Escritura Nº 13 del 4/3/2008.

Ariana Natalí Nievas

Certificación emitida por: Sara Noemí Palumbo. Nº Registro: 1546. Nº Matrícula: 3610. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 044. Libro Nº: 14.

e. 25/03/2008 Nº 76.865 v. 25/03/2008

NETNOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 30/01/08. Socios: Juan Enrique Gomensoro Piñeyro, CIU 1.700.394-4, uruguayo, rematador, casado, nacido el 29/08/1962, con domicilio en la calle Arenales 960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la señora Elisa Gomensoro Piñeyro, CI 94.096.824, argentina, empresaria, casada, nacida el 24/03/1961, con domicilio en la calle Arenales 960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Denominación social: Netnova S.R.L.; Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, dedicarse a la intermediación en la compra y venta de obras de arte. A tal fin tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su contrato; Capital: $ 12.000, representado por 1.200 cuotas, de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; Administración: a cargo de una gerencia integrada entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros, pudiendo la asamblea designar suplentes en igual o menor número por el término de 3 ejercicios; Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre; Sede social: Arenales 960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Gerencia: Gerente General: Elisa Gomensoro Piñeyro y Gerente Suplente: Juan Enrique Gomensoro Piñeyro. Los gerentes constituyen domicilio especial en la calle Arenales 960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Jazmine Daruich, abogada, inscripta al Tº 93 Fº 609 del C.P.A.C.F, autorizado por instrumento privado de fecha 30/01/08.

Abogada - Jazmine Daruich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 93. Folio: 609.

e. 25/03/2008 Nº 110.090 v. 25/03/2008

O.M. AUDIO PRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/3/08; 2) Osvaldo Gabriel Petitt, casado, DNI 17585570, Ingeniero en Audio, José Luis Cantilo 4868, Cap. Fed; Liliana Teresa Pititto, divorciada, DNI 17313505, docente, Corona Golf Club, Barrio Galápagos, Lote 23, Pilar, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, 14/4/65; 3) O.M. AUDIO PRO SRL; 4) 99 años; 5) explotación del servicio de alquiler y/o leasing de equipos, aparatos e instrumento productores de sonido, incluyendo la provisión del diseño de audio y la operación de sonido, para empleo en eventos musicales, culturales, sociales, festejos, convenciones, conferencia, contratado con particulares, empresas, Organismos Públicos y/o privados; 6) $ 11.000, - cuotas $ 1, - cada una; 7) Osvaldo Gabriel Petitt 90%, Liliana Teresa Pititto 10%; 8) 31/1; 9) Avda. Nazca 4248, Cap. Fed; 10) Gerente: Osvaldo Gabriel Petitt, domicilio especial: Avda. Nazca 4248, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 12/3/08 - Rafael Salavé.

Contador - Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2008. Número: 103804. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 25/03/2008 Nº 110.115 v. 25/03/2008

PACK SERVICE FLET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Martín Ezequiel REARTE, DNI. 2353143, GERENTE, y Sonia Susana VARGAS, DNI. 17023144, ambos argentinos, solteros, mayores, comerciantes, domicilio real Av. La Plata 3509, segundo piso, dto. E, Santos Lugares, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As, y especial en la SEDE SOCIAL: Manuela Pedraza 5590 CABA. 1- 99 años. 2- Transporte en vehículos de la sociedad o de terceros, de muebles, mercaderías y productos en general; fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de su actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín. 3- $ 20.000. 4- uno o más gerentes por el plazo de duración de la sociedad. 5- Cierre Ej: 31-12. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en escritura 161 del 12-3-08.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 066. Libro Nº: 45.

e. 25/03/2008 Nº 11.023 v. 25/03/2008

PUJADAS MAQUINARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura 188, folio 804, 4-3-2008, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña Registro 1010.- 1) Socios: Karina Vanesa PUJADAS, argentina, nacida el 12 de febrero de 1984, soltera, estudiante, D.N.I. 30.646.558, CUIT 27-30646558-4, domicilio real Canapino 1038 de Arrecifes, Pcia. Buenos Aires y especial Sanchez de Bustamente 1945, 6° "A" Cap. Fed. y Georgina PUJADAS, argentina, nacida el 5 de diciembre de 1989, emancipada soltera, estudiante, D.N.I. 35.400.765, CUIT 27-35400765-4, domicilio real Santa Rita 958, Luján, Pcia. Buenos Aires y especial Sanchez de Bustamente 1945, 6° "A" Cap. Fed.- 2) Constitución: 4-3-2008.- 3) Denominación: PUJADAS MAQUINA RIAS S.R.L.- 4) Domicilio: Sanchez de Bustamente 1945, piso 6°, departamento "A" Cap. Fed.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, exportación, importación, representación, consignación y distribución de maquinarias agrícolas y sus repuestos, tanto en distribución mayorista como minorista. b) Servicios: De siembra, cosecha, fumigación y demás labores agrícolas a contrata realizadas mediante el uso de maquinaria.- 6) Duración: 99 años.- 7) Capital: Pesos cincuenta mil.- 8) Organo: Gerente: Karina Vanesa Pujadas.-Elección: por todo el término de duración de la sociedad.- 9) Representación Legal: a cargo de los gerentes.- 10) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.- 11) Apoderada: Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura 188, folio 804, 4/3/2008.

Certificación emitida por: Fernando Adrian Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 18/3/2008. Nº Acta: 172.

e. 25/03/2008 N° 11.062 v. 25/03/2008

RO-QUI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento Privado 7-3-2008. Socios: RODOLFO QUINTANA (gerente) 19-7-48 - DNI. 8233938 - domicilio real J de AZURDUY 6342 I. CASANOVA - La Matanza - Provincia de Buenos Aires, legal en la sede social Cardoso 41 CABA, argentino - LIBERATO RODRIGUEZ RAMIREZ 18-9-55, DNI. 92636000 domicilio real 823 Nº 2211, San Francisco Solano, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, paraguayo, ambos de profesión empresarios, y de estado civil solteros. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social $ 9.000,00.- dividido en 900 cuotas DE $ 10,00 Cada Una Cierre del ejercicio 31-12 de cada año. Objeto: el objeto social será el de dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, inmuebles urbanos o rurales — inclusive en el sistema de propiedad horizontal, públicos y privados; elaboración de hormigón armado, compraventa, trueque de materias primas y productos afines a la construcción; Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos, y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social - Socio gerente; duración en el cargo 5 años firmado Marta Graciela Natero Tº 26 Fº 604 autorizada por instrumento privado de Constitución de fecha 7/3/2008.

Marta Graciela Natero.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 26. Folio: 604.

e. 25/03/2008 Nº 78.463 v. 25/03/2008

SAUCE SANTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. del 14/03/08, Fº 277, Reg. 166. Socios: Ezequiel Eduardo Nicolás REPUN, nacido el 03/06/85, empresario, DNI 31.684.658, domiciliado en Uruguay 390 Piso 8º Dto E, Cap. Fed. y Tomás Andrés ALFONSO, nacido el 18/05/82, empresario, DNI 18.814.039, domiciliado en Doctor Adolfo Alsina 1760 Piso 5º Dto 21, Cap. Fed., ambos solteros y argentinos. Denominación: SAUCE SANTO S.R.L. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada o en colaboración con terceros, las siguientes actividades: a. Explotación de cementerios privados, compra y venta de parcelas, sepulcros, bóvedas y nichos, bajo las formas jurídicas aceptadas por la legislación vigente, su comercialización, cesión y/o constitución de derechos reales sobre ellos; b. Explotación de talleres de marmolería y/u ornamentación de sepulcros y grabado en forma integral cualquiera fuere su material, como asimismo lo atinente al rubro de florería y/o arreglos florales en todas sus formas, clases y especies; c. Planificación, organizción, estructuración, diagramación, urbanización, reglamentación, mantenimiento, forestación, vigilancia y administración de cementerios privados, como asimismo el cobro de todos y cada uno de los gastos, expensas, canon, tasas, derechos y/o subvenciones creadas o a crearse. Todo ello, sin perjuicio de las facultades de Policía Mortuoria que ejercerá la autoridad municipal competente; d. Realización de inhumaciones, exhumaciones, traslados en tierra, criptas y/o bóvedas y/o cremaciones bajo el cumplimiento de las exigencias y ritos que tengan instituidos los diferentes credos religiosos, según las normas y leyes sobre la materia; y e. Gestiones, trámites, presentaciones, peticiones, solicitudes y diligencias ante el Estado Nacional, provincial, municipalidades, entes autárquicos y autónomos, de salubridad, culto y/o cualquier otro creado o a crearse, en todo lo relacionado al desarrollo, explotación y administración de cementerios privados. Capital: $ 24.000 dividido en 2.400 cuotas de $ 10 valor nominal y un voto c/u. Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerentes: Ezequiel Eduardo Nicolás Repun, domicilio constituído en Uruguay 390 Piso 8º Dto E, Cap. Fed. y Tomás Andrés Alfonso, domicilio constituído en Doctor Adolfo Alsina 1760 Piso 5º Dto 21, Cap. Fed. Ejercicio: 31/12 de cada año. Escribano Ricardo Alberto Paurici, autorizado por Esc. Nº 79 del 14/03/08 Fº 277 Reg. 166.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/03/2008. Número: 080318134136/E. Matrícula Profesional Nº: 2433.

e. 25/03/2008 Nº 28.298 v. 25/03/2008

SBN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 60 del 17.03.2008, folio 127 del Registro 670, C.A.B.A. se modificó el artículo 3º del estatuto social: "TERCERO: la sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: A) Comerciales: operaciones comerciales de toda índole a nivel nacional e internacional, especialmente mediante la compra, venta, mayorista y minorista, importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de materias primeras, mercaderías y valores, tales como productos industriales, electrónicos, electromecánicos, instrumentos de precisión, artículos de computación, equipos de informática, impresión, reprografía, artículos para el hogar, productos agropecuarios, alimenticios y demás bienes de consumo masivo en general; la intermediación entre importadores y exportadores del país y del extranjero; como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero; la promoción de productos comerciales e industriales en general, elaborados en el extranjero y la explotación, contratos de agencia o representación y la celebración de contratos comerciales internacionales o nacionales. Podrá garantizar a otras empresas dedicadas a la importación y exportación, a tareas auxiliares de la comercialización internacional. Asimismo podrá efectuar actividades paralelas a la importación y exportación, tales como ensambles, distribución, empaque, de mercaderías de todo tipo. B) Mandataria: mediante la celebración de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas en general, podrá también participar en licitaciones públicas y privadas. C) Asesoramiento: mediante la prestación a terceros de servicios de asesoramiento y orientación en todos los aspectos del comercio exterior, proyectos de importación y exportación, estudios de mercado nacionales e internacional. D) Financieras: mediante el aval o financiación de operaciones comerciales nacionales e internacionales, ceder o descontar hipotecas, financiar proyectos de importación y exportación, otorgando garantías reales y de todo tipo, quedando excluídas las actividades comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Apoderada por escritura del 15.02.2008, Folio 72 Registro 670, C.A.B.A.

Apoderada - Nélida Carmen De Vincenzo

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 16. Libro Nº: 71.

e. 25/03/2008 Nº 76.882 v. 25/03/2008

SIMAO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) SOCIOS: Antonio Alejandro SIMAO, 16/7/73, casado, DNI 23.328.320; Hernán Ariel SIMAO, 1/7/75, soltero, DNI 24.752.073 y Esteban Gabriel SIMAO, 15/9/77, divorciado, DNI 26.240.511, argentinos, comerciantes, con domicilio en J. M. Campos 1582, San Andrés, Prov. Bs. As.- 2) ACTO: 14/3/2008.- 3) DENOMINACION: SIMAO HNOS. S.R.L. 4) SEDE SOCIAL: Moldes 2132, 5º Piso Dpto "38", C.A.B.A.- 5) OBJETO: Construcción, venta y administración de inmuebles, inclusive bajo el régimen de las leyes 13.512 y 24.441; intermediación en la concertación de negocios inmobiliarios; ejercicio de representaciones y mandatos; financiación de emprendimientos constructivos mediante el aporte de capitales propios y de terceros, excluida la realización de operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- 6) DURACION: 99 años.- 7) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000 - en 12.000 cuotas de Valor Nominal $ 1 y un voto c/u.- SUSCRIPCION: Cada uno de los socios suscribe 4000 cuotas.- INTEGRACION: 25%, en efectivo.- 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo en forma individual e indistinta de uno o más gerentes, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- GERENTE: Antonio Alejandro SIMAO, con domicilio especial en la sede social.- 9) FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura.- 10) CIERRE EJERCICIO: 30/6.- Autorizada: Marta Noelia ABASTO, por escritura Nº 21 del 14/3/2008.

Certificación emitida por: Andrea F. Porterie. Nº Registro: 1785. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 9.

e. 25/03/2008 Nº 78.493 v. 25/03/2008

SMITH ELEKTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 13/03/2008. Socios: ARMANDO PABLO RICARDO, SMITHUIS, Holandés, casado, ingeniero electromecánico, 13/03/38, DNI 93.380.237, domicilio España N° 1212, Beccar, Provincia Buenos Aires; STELLA MARIS SPILINGA, argentina, soltera, licenciada en comercio exterior, 2/06/48, DNI 5.923.158, domicilio España 1212, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "SMITH ELEKTRA S.R.L." con domicilio y sede social: Manuel R. Trelles 1589 C.A.B.A. Plazo: 50 años a partir de la Inscripción IGJ. OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, las siguientes actividades: Brindar servicio de montajes industriales destinados a las industrias electrometalúrgicas, electricas, electrónicas, plástica, metalúrgica y de la construcción. Fabricación, compra venta mayorista y/o minorista, importación y exportación de productos y subproductos relacionados con el servicio de montaje.- Capital: $12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una suscriptas totalmente por los socios según detalle: ARMANDO PABLO RICARDO SMITHUIS suscribe 840; STELLA MARIS SPILINGA suscribe 360 cuotas. Cierre de Ejercicio: 31/03 de cada año. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes socios o no quienes actuaran en forma individual e indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. Se designa gerente a Armando P.R. SMITHUIS quien acepta el cargo y constituye domicilio, especial en la sede social. Autorizada por instrumento privado del 13/03/2008.

Abogada – Ester Susana Litvac

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 26. Folio: 711.

e. 25/03/2008 N° 110.190 v. 25/03/2008

TRANSPORTES RE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento publico de fecha 7/3/2008 se resolvió: Trasladar la sede social a Lavalle 1145 9º Piso Depto "A" CABA, quedando Modificado el estatuto en su cláusula primera.- LA AUTORIZADA, según instrumento publico de fecha 7 de marzo de 2008.

Autorizado - Mónica Elizabeth Escudero

Certificación emitida por: Isaac R. Duek. Nº Registro: 592. Nº Matrícula: 3192. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 096. Libro Nº: 42.

e. 25/03/2008 Nº 78.487 v. 25/03/2008

TRES REINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado del 17/03/08. Accionistas: Carmen María de Achával, Argentina, DNI 12.639.633, CUIT 27-12639633-9, nacida el 18/10/1956, casada, empresaria, domiciliada en Arenales 1686, CABA, y Gian Luca Galeotti, Argentino, DNI 28.169.223, nacido el 24/04/1980, soltero, abogado, domiciliado en Arenales 1686, CABA. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) INDUSTRIALES: fabricación, elaboración, industrialización, manufacturación de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, incluyendo todo tipo de fibras, materiales primarios y derivados, de prendas de vestir, calzado, artículos de cuero, perfumería y cosméticos y afines a la industria textil. II) COMERCIALES: compra, venta directa, domiciliaria, por correspondencia o catálogos de moda; otorgamiento de franquicias, importación, exportación, representación; comisión, consignación y distribución al por mayor y/o menor de mercaderías en general y en especial relativas a la industria textil y afines; explotación de marcas nacionales y/o extranjeras; negociación y comercialización en el país y/o fuera del mismo de diseños y modelos industriales y artísticos de cualquier clase. III) INMOBILIRIAS: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones, afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal, refacción de bienes inmuebles propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Capital: $50.000. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de 1 a 5 gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Unico Gerente designado: Carmen María de Achával, quien constituye domicilio especial en la calle Arenales 1686, piso 1°, CABA. Sede Social: Arenales 1686, piso 1°, CABA. Autorizada según Instrumento Constitutivo del 17/03/08.

Abogada – Laura de Achával

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2008. Tomo: 53. Folio: 895.

e. 25/03/2008 N° 110.248 v. 25/03/2008

TTG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Dante Andrés MILESE, casado, DNI. 24850218, El Salvador 373, Villa Dominico, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As, GERENTE y Juan Martín MILESE, soltero, DNI 29440670, Manz. 28, Parc. 7, Barrio Prov. Unidas, Resistencia, Prov. Chaco, ambos argentinos, mayores, comerciantes, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Pichincha 1130, cuarto piso, dto. A, CABA. 1- 99 años. 2- $ 12.000. 3- Comercialización, asesoramiento, representación, licenciamiento de servicios, equipos, aparatos y sistemas de comunicaciones, telefonía, telefonía vía internet, compra, venta, importación, exportación, ensamble, industrialización, comercialización, arrendamiento, negociación y distribución en cualquier forma de toda clase de equipos de telecomunicaciones, equipos de tecnología de computadoras, sus componentes, partes, piezas, repuestos, suministros y accesorios, sistemas, equipos y programas de computación (software y hardware), equipos de procesamiento de datos e información. 4- uno o más gerentes, tres ejercicios. 5- Cierre Ej: 31-12. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 169 del 14-3-08.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 069. Libro Nº: 45.

e. 25/03/2008 Nº 11.024 v. 25/03/2008

VENTAS Y MARKETING CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 10 del 7/3/2008 folio 25 del Registro 142 ante el Escribano J. P. Koundukdjian, se constituyó la sociedad: "VENTAS Y MARKETING CONSULTORES S.R.L.".- Socios: Ramsés DE LA ROSA BARRERA, mexicano, casado, nacido el 14/9/1972, ingeniero industrial, Pasaporte de Los Estados Unidos Mexicanos 06923964555; y Laura Gabriela SOIZA BENITEZ, argentina, casada, nacida el 7/2/1968, traductora pública, DNI 20.009.451, ambos domiciliados en Avenida Jilguero 60, Barrio Los Sauces, Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a ter-

ceros, dentro o fuera de la República Argentina, la prestación de servicios especializados de consultoría en las áreas de ventas y marketing, comprendiendo ello el asesoramiento en la efectividad de fuerza de ventas; los diseños de territorios de venta para cada vendedor, de sistemas de compensación de incentivos, de planeación estratégica y de decisión ejecutivos y su implementación; la definición de tamaño y estructura óptima de la fuerza de ventas; los estudios de investigación y segmentación de mercados; los pronósticos de venta por producto y portafolio de productos; la identificación y selección de clientes; la determinación de objetivos de venta; y toda otra actividad vinculada a la consultoría en dichas áreas. Se deja constancia que toda actividad enunciada precedentemente que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- Capital: 30.000 pesos.- Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año.- Gerente: Ramsés DE LA ROSA BARRERA por el plazo de duración de la sociedad, con domicilio especial en la sede social. Sede: Juramento 3171, piso 4º, departamento "A", C.A.B.A..- Apoderada: María Soledad BARETA, por escritura número 10 del 7/3/2008, Folio 25 del Registro 142 de Capital Federal.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 2.

e. 25/03/2008 Nº 76.899 v. 25/03/2008

1.4. OTRAS SOCIEDADES

APPLICA AMERICAS INC, SUCURSAL ARGENTINA

OTRAS SOCIEDADES

Hace saber que por instrumento privado del 20/02/08 se resolvió cambiar la fecha de cierre del ejercicio social al 30/06 de cada año. Melitón. González del Solar autorizado por la resolución de la Casa Matriz del 20/02/2008.

Abogado – Meliton González del Solar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2008. Tomo: 97. Folio: 812.

e. 25/03/2008 N° 7877 v. 25/03/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(Inscripción en IGJ del 21 de julio de 1976 bajo el número 2374 del libro 85, tomo A, de Estatutos Nacionales) Por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas de Alto Paraná S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2008 a las 11:00 horas, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL-DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Inventario, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2007.

3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2007.

5º) Remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2007.

6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de autoridades para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2008.

7º) Elección de los Auditores Externos para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2008 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores Externos que se desempeñaron en el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2007.

8º) Otorgamiento de autorizaciones en relación a lo aprobado en los puntos anteriores. EL DIRECTORIO

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a su sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 7 de abril de 2008, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas (artículo 238 de la ley 19.550). 2) Se deja constancia de que el firmante fue designado como Director Titular por Acta de Asamblea del 20 de marzo de 2007 y electo como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Alto Paraná S.A. por Acta de Directorio del 20 de abril de 2007. EL DIRECTORIO.

Vicepresidente - Cristián Eustaquio Infante Bilbao

Certificación emitida por: Hilda B. Larrecochea. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2468. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 74. Libro Nº: 70.

e. 25/03/2008 Nº 76.864 v. 31/03/2008

ASOCIACION DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.I.E.R.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en la Sede Social, Avda. Belgrano Nº 124, -1er. piso, Capital Federal, para el día 24 de abril de 2008, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria de la Asociación, el Acta respectiva.

2º) Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º) Designación de una Comisión Escrutadora de cuatro miembros que tendrá a su cargo las funciones establecidas en el artículo 24º.

4º) Elección de los Miembros del Consejo Directivo.

5º) Nombramiento de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. El quórum será el establecido en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Secretaria - Natalia Pereyra

Directiva designada en su cargo por Acta Nº 938 del 26 de Abril de 2007.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 12/3/2008. Nº Acta: 119. Libro Nº: 121.

e. 25/03/2008 Nº 76.752 v. 25/03/2008

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORRO MUTUO Y CULTURA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2008 a las 19 hs., en Nuestra sede de Adolfo Alsina 1465 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el acta con presidente y secretario.

2º) Consideración de Memoria y Balance correspondiente al 146º ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 2007

3º) Asuntos Varios

4º) Elección de Junta Electoral

5º) Elección de autoridades por un periodo de 2 años 01/05/08 a 30/04/10

6º) Tratados los puntos del 1 al 4 se pasará a un cuarto intermedio hasta las 21, 30 horas, a fin de realizar el acto eleccionario que finalizará a las 24 hs.

Firmante fue designado en Asamblea General del 28 de Abril del 2006 según folio 41/42/43 y 44 del libro de Asamblea Número 3.

Secretario - Pablo C. Boccia

Certificación emitida por: Martha T. Rumi de Gissara. Nº Registro: 1490. Fecha: 12/3/2008. Nº Acta: 102. Libro Nº: 20.

e. 25/03/2008 Nº 76.880 v. 25/03/2008

ASOCIACION MUTUAL "31 DE MARZO"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 26 de Abril del 2008, a las 9,00 horas, la que tendrá lugar en la sede de la Av. Corrientes 2621, piso 12, oficina 123, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ero) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nro. 9, cerrado el 30/12/2007.

2do) Designación de dos socios para la firma del acta de Asamblea conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario de la Mutual.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2008.

El Presidente fue Designado por Acta de Asamblea Anual Ordinaria Nro. 9, de fecha 28/04/07.

Presidente - Roberto Arduino

Certificación emitida por: Raúl Hryniewiecki. Nº Registro: 548. Nº Matrícula: 2702. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 54. Libro Nº: 19.

e. 25/03/2008 Nº 76.885 v. 25/03/2008

ASOCIACION MUTUAL CASA DEL SUR

CONVOCATORIA

Asociación Mutual Casa del Sur, Matricula C.F. 2588, convoca a Asamblea Extraordinaria el 19 de abril de 2008 a las 18 hs. En la Sede social de Agrelo 4361 1º 4, C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.

2º) Elección de socios para cubrir cargos vacantes de Secretario, Tesorero, Vocal 1º, suplente Vocal 1º y suplente Vocal 2º.

3º) Elección de miembros suplentes Junta Fiscalizadora.

4º) Análisis y Evaluación del cambio de domicilio. Aprobación. Valeria Bacaro-Presidente.

Designada por Asamblea del día 31-10-2005.

Presidente – Valeria Bacaro

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 146. Libro Nº: 11.

e. 25/03/2008 Nº 78.498 v. 25/03/2008

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de la Obra Social Para la Actividad Docente, en cumplimiento del articulo 30º de nuestro Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 28 de abril del 2008 a las 20 Horas, en su sede, sita en la calle Yerbal 899, piso 3º, departamento "G" de esta Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1º: Designación de (2) dos socios para la firma del acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

PUNTO 2º: Considerar el Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos y Memoria presentada por el Consejo Directivo y el Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Social Número 23, cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2008.

Presidente - Ana María Weiss
Secretario - Carlos Alberto Herrera

Ana María Weiss, Asociación Mutual del Personal de la Obra Social para la Actividad Docente, Presidente, Designado por acta Número 28 de fecha 06/06/2005.

Carlos Alberto Herrera, Asociación Mutual del Personal de la Obra Social para la Actividad Docente, Secretario, Designado por acta Número 28 de fecha 06/06/2005.

Certificación emitida por: Carlos A. Marcovecchio. Nº Registro: 725. Nº Matrícula: 2934. Fecha: 12/3/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 14.

e. 25/03/2008 Nº 76.847 v. 25/03/2008

"B"

BANCO SANTANDER RIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Abril de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 480, esquina San Martín, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1°, de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y su resultado.

3°) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo sujeto a las autorizaciones pertinentes.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Consideración de los honorarios del Directorio de $ 240.000 correspondientes al ejercicio formalizado el 31.12.2007.

6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.

7°) Presupuesto anual para el Comité de Auditoría.

8°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio N° 101.

9°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

10) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en Bartolomé Mitre 480 piso 5°, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 16 horas, hasta el 21 de abril de 2008. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente.

La documentación mencionada en el punto segundo del Orden del Día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página del Banco y de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, para cualquier consulta de los accionistas sobre esta convocatoria comunicarse con la Dra. María Lara Sánchez al 011-4341-2056 o a la casilla accionistas santanderrio.com.ar

José Luis Enrique Cristofani - Presidente electo por Acta de Directorio n° 3500 del 27/04/07.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 191. Libro Nº: 83.

e. 25/03/2008 N° 28.272 v. 31/03/2008

BELGRANO INMOBILIARIA S.C.A

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Abril

de 2008 a las 12:00 horas en 1º convocatoria y a las 12:30 horas en 2º convocatoria en La Calle Quintana 71, Piso 2º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 referida al 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º ejercicios económicos terminados el 31 de Diciembre de 2001, 31 de Diciembre de 2002, 31 de Diciembre de 2003, 31 de Diciembre de 2004, 31 de Diciembre de 2005, 31 de Diciembre de 2006 y 31 de Diciembre de 2007 respectivamente.
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión y remuneración de los Socios Gerentes.
5º) Aprobación de la gestión y remuneración del Sindico.
6º) Tratamiento de Resultados Acumulados.
7º) Elección de Autoridades.
8º) Tratamiento de Aportes Irrevocables.

Cecilia Mercedes Hourquescos Socia Comanditada Solidaria según Estatutos Inscriptos en IGJ el 16/01/2001 bajo el Nº 938 del Lº 13 Tº de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: María Constanza Plaetsier. Nº Registro: 528. Nº Matrícula: 4526. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 150. Libro Nº: 52.

e. 25/03/2008 Nº 76.858 v. 31/03/2008

"C"

CAMARA ARGENTINA PORTUGUESA DE COMERCIO ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 2008, a las 16:30 hs., en la calle Lafinur 2920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
3º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización;
4º) Determinación del número de Miembros del Consejo de Administración de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto;
5º) Elección de los Miembros del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización necesarios para cubrir las vacantes que se determinen.

NOTA 1: Se recuerda a los Señores Asociados los requerimientos del Artículo 40º del Estatuto Social.
NOTA 2: El Presidente de la CAPC fue designado en forma directa por la Asamblea de Socios, según Acta del día 12 de Mayo de 2005. Buenos Aires, 14 de Marzo de 2008.

Presidente - Jorge do Amaral

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 099. Libro Nº: 13.

e. 25/03/2008 Nº 28.245 v. 25/03/2008

CANEVAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CANEVAS S.A. a asamblea ordinaria para el 16/4/2008 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en los términos del artículo 236 de la LS, en la sede social sita en Libertad 1625, 2º Piso Letra C. CABA, para tratar los siguientes puntos de:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas que suscribirán el acta;
2º) Consideración de las razones de su celebración fuera de término;
3º) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 30 de Junio de 2007.
4º) Consideración y aprobación de la Gestión de los Directores correspondientes a los ejercicios 1 y 2.

Presidente: Ignacio Marcelo Horacio de las Carreras Elegido el 2/11/2006, folio 371, Registro 2058 CABA.

Certificación emitida por: Carlos Martín Valiante Aramburu. Nº Registro: 2058. Nº Matrícula: 4278. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 140. Libro Nº: 16.

e. 25/03/2008 Nº 76.900 v. 31/03/2008

COMISION DE FAMILIARES DE CAIDOS EN MALVINAS E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CONVOCATORIA

La Comision Directiva convoca a todos los afiliados a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 2008 a las 17 hs. en la sede de Montevideo 641, en donde se tratara lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección Presidente de Asamblea.
2º) Memoria y Balance del periodo 2007
3º) Elección de Asambleístas para la firma del acta.
Buenos Aires 14 de marzo de 2008.

Firmante designado según Acta del 24 de Agosto de 2006, Folio Nº 249.

Presidente – Héctor Omar Cisneros

Certificación emitida por: Jorge D. Di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 486.

e. 25/03/2008 Nº 76.869 v. 25/03/2008

"E"

E.H.A. EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

5 días. Se convoca a señores accionistas de "E.H.A. EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS ARGENTINOS S.A.", inscripta IGJ número 4663, libro 105, el 14/7/88, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en sede social Lavalle 1722 Ciudad Autónoma Buenos Aires el día 21 de Abril 2008, a las 18,00 horas primera convocatoria, y 19,00 horas segunda convocatoria, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente;
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Integrantes del Directorio;
3º) Consideración y aprobación de la gestión efectuada hasta el día de la fecha por el Directorio;
4º) Nombramiento de los integrantes del Directorio reemplazantes hasta la designación por la asamblea ordinaria de las nuevas autoridades.

El que suscribe lo hace como Presidente designado por Asamblea Ordinaria 20 del 8/7/2004.

Certificación emitida por: Guillermina D'Andrea. Nº Registro: 21. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 320. Libro Nº: 89.

e. 25/03/2008 Nº 78.661 v. 31/03/2008

"G"

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 25 de abril de 2008 a las 15 horas, en Corrientes 327 - 4º Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc.1 de la Ley 19550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 511.356.- correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, en exceso de $ 37.597.- sobre el limite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
5º) Consideración de la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
6º) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2007 y designación del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2008.
9º) Consideración del presupuesto del comité de auditoria.
10) Reformas de los artículos 3º), 4º), 5º), 6º), 8º), 9º) y 14º) del Estatuto Social. (este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria.
11) Redacción de un nuevo Estatuto Ordenado incluyendo las modificaciones aprobadas en el punto anterior. Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria.

NOTA: "La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art.238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362 – P. Baja, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 21 de abril de 2008, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas". El Directorio. Alberto Luis Grimoldi Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 2007 - Libro Actas de Asamblea Nº 2, fojas 108 a 110, Rúbrica 4/11/1985 – Nº A-30052; y Acta de Directorio de Distribución de Cargos del 26 de Abril de 2007 - Libro de Acta de Directorio Nº 6, fojas 206 a 207, Rúbrica 27/11/1997 - Nº 103744/97.

Presidente - Alberto Luis Grimoldi

Certificación emitida por: Sebastián Mariano Dusserre. Nº Registro: 49. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 302. Libro Nº: 48.

e. 25/03/2008 Nº 28.264 v. 31/03/2008

"I"

INTERNATIONAL COVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de Abril del 2008 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 575, Piso 7º (Cfte.), CABA, a fin de tratar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo junto con las Notas y Anexos complementarios correspondientes al ejercicio económico No. 12 cerrado al 31 de Diciembre de 2007.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4º) Aprobación de la capitalización del Ajuste de Capital por $ 458.708.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio

Presidente - Guillermo Carfi

Designado según Acta de Asamblea del 03/09/2007.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido por el art. 238 2do. párrafo LS. con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la Asamblea.

Certificación emitida por: Javier H. Saá Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 12/3/2008. Nº Acta: 079. Libro Nº: 47.

e. 25/03/2008 Nº 28.232 v. 31/03/2008

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1997 bajo el Nº 1739 del Lº 120 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A., para el día 21 de abril de 2008 a las 15:00 horas en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea;
2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2007;
3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y fijación de sus honorarios;
5) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de sus miembros para el ejercicio 2008;
6) Designación del Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo del Directorio para el ejercicio 2008;
7) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2008;
8) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2008 del Comité de Auditoría;
9) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires). Determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 15 de abril de 2008, en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Matías Bourdieu, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 26 de septiembre de 2007 y Acta de Directorio Nº 155 del 11 de octubre de 2007.

Presidente - Matías Bourdieu

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 18/03/2008. Nº Acta: 047. Libro Nº: 100.

e. 25/03/2008 Nº 76.968 v. 31/03/2008

"J"

JUAN MINETTI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

IGJ N° Correlativo 1720139 (Juan Minetti S.A. es una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria) Convócase a los accionistas de JUAN MINETTI S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 2008, a las 11,00 y 13,00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires (domicilio distinto al de su sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente, confeccionen y firmen el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 76 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
5°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 por $ 3.030.888 (total remuneraciones), en exceso de $ 1.247.813,75 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley N°

19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.

6°) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio N° 77 que finalizará el 31 de diciembre de 2008.

7°) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2008.

8°) Designación de directores titulares y suplentes por el período de un ejercicio.

9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.

10) Aprobación del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

NOTA I: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las correspondientes constancias emitidas por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 140, Piso 1, Buenos Aires, de Lunes a Viernes hábiles, en el horario de 10,00 a 15,00 hs. hasta el 24 de abril de 2008, inclusive. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación. El Directorio

Buenos Aires, 14 de marzo de 2008.

Juan Javier Negri - Presidente. Designado por acta de asamblea del 30 de abril de 2007.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 18/3/2008. Nº Acta: 177. Libro Nº: 91.

e. 25/03/2008 N° 110.319 v. 31/03/2008

"L"

L.A.S.A. LIMPIEZA AMBIENTAL S.C.I.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 11/04/2008 a las 10 hs. en Alem 465 4º H Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art.234 Inc. 1º Ley 19550 por el Ejercicio cerrado el 30/6/2007.

2º) Aprobación de la gestión del Directorio.

3º) Designación de Directores y Síndicos por el periodo 2007 al 2009.

4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Presidente Roberto Lagos, según Acta de Asamblea 25 y Acta de Directorio 132 del 21/11/2005.

Certificación emitida por: Ramiro Gutiérrez De Lio. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 3785. Fecha: 12/3/2008. Nº Acta: 003. Libro Nº: 176.

e. 25/03/2008 Nº 28.255 v. 31/03/2008

LABORATORIO COSMEPROF S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Laboratorio Cosmeprof S.A. para el día 12 de Abril de 2008 a las 10 horas, a celebrarse en el domicilio de la calle Virrey Olaguer y Feliu 3446 Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Razones que justifican la convocatoria fuera del plazo legal.

3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 y 2 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007. Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados y al resultado del ejercicio.

Alejandro Gustavo Tavella, DNIº 11.804.218 Presidente del Directorio. Electo por Asamblea de fecha 30/10/2006 y Acta de Directorio Nº 34 de fecha 3/11/2006 con cargos vigentes hasta el 30/06/2010.

Presidente - Alejandro G. Tavella

Certificación emitida por: Ana María Magliano. Nº Registro: 1440. Nº Matrícula: 2365. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 112. Libro Nº: 78.

e. 25/03/2008 Nº 28.262 v. 31/03/2008

LONGVIE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 2008, a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, la que no se realizará en la sede social sino en el Club Americano de Buenos Aires, Viamonte 1133, Piso 10, Buenos Aires , de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N* 69 cerrado el 31 de diciembre de 2007 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.

2º) Consideración de la distribución de utilidades.

3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2007 por $ 1.993.577.- en exceso de $ 418.253.- sobre el límite del 5% de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.

4º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2007.

5º) Aprobación del Presupuesto del Comité de Auditoría requerido por el último párrafo del artículo 15 del Decreto Nacional 677/2001, para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2008.

6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes por el término de un año.

7º) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 2007 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 2008.

8º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2008.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 21 de abril de 2008 inclusive, en la sede social Cerrito 520-piso 9º A, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.

Presidente - Raúl Marcos Zimmermann

Elegido por Acta de Asamblea N* 71 de fecha 27/04/2007 y designado por Acta de Directorio N* 929 de fecha 27/04/2007.

Presidente - Raúl M. Zimmermann

Certificación emitida por: Laura Benítez Cruz. Nº Registro: 1986. Nº Matrícula: 4430. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 052. Libro Nº: 38.

e. 25/03/2008 Nº 28.257 v. 31/03/2008

"N"

NUEVA CALDAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Nueva Caldas S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de Abril de 2008 a las 11:00 hs., en la sede social, Paraguay 1439, Piso 1, oficina 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Desistir del aumento de capital social y reforma del estatuto social resuelto en el acta de asamblea extraordinaria Nº 16 del 29 de mayo de 2006.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente designado por acta de Asamblea Nº 13 de fecha 26/05/2004

Presidente - Virtudes Rodríguez y de la Fuente

Certificación emitida por: Rodrigo Tomás Díaz. Nº Registro: 1564. Nº Matrícula: 4945. Fecha: 19/03/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 1.

e. 25/03/2008 Nº 7894 v. 31/03/2008

NUEVA CALDAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Nueva Caldas S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de Abril de 2008 a las 12:00 Hs., en la sede social, Paraguay 1439, Piso 1, oficina 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento de Capital social y Modificación de Estatutos de la Sociedad.

Presidente designado por acta de Asamblea Nº 13 de fecha 26/05/2004.

Presidente - Virtudes Rodríguez y de la Fuente

Certificación emitida por: Rodrigo Tomás Díaz. Nº Registro: 1564. Nº Matrícula: 4945. Fecha: 19/3/2008. Nº Acta: 188. Libro Nº: 1.

e. 25/03/2008 Nº 7892 v. 31/03/2008

NUEVA CALDAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Nueva Caldas S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de Abril de 2008 a las 10:00 Hs., en la sede social, Paraguay 1439, Piso 1, oficina 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la memoria y de la documentación prescripta en el articulo 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Consideración de los resultados. Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.

5º) Fijación del numero de directores y elección de los mismos.

Presidente designado por acta de Asamblea Nº 13 de fecha 26/05/2004.

Presidente - Virtudes Rodríguez y de la Fuente

Certificación emitida por: Rodrigo Tomás Díaz. Nº Registro: 1564. Nº Matrícula: 4945. Fecha: 19/3/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 1.

e. 25/03/2008 Nº 7893 v. 31/03/2008

"S"

SIDERAR S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 2008 a las 15.00 horas, en Pje. Carlos M. della Paolera 226, Piso 1°, Sala 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) CONSIDERACIÓN DE INVENTARIO GENERAL, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, NOTAS Y ANEXOS; INFORMACIÓN ADICIONAL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO; MEMORIA DEL DIRECTORIO, INFORME DE LOS AUDITORES A LOS ESTADOS CONTABLES E INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL 47º EJERCICIO;

2º) TOMAR NOTA DEL ESTADO CONTABLE ANUAL CONSOLIDADO;

3º) TOMAR NOTA DEL INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA;

4º) FIJACIÓN DE LOS HONORARIOS DEL DIRECTORIO Y EL CONSEJO DE VIGILANCIA QUE HAN SIDO PROVISIONADOS CON CARGO AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, EN LA SUMA DE $ 4.657.300;

5º) TOMAR NOTA DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA POR LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007;

6º) DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO; CONSIDERACIÓN DEL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO DE $ 157.750.822, QUE REPRESENTA EL 45,40%, A FAVOR DE TODO EL CAPITAL SOCIAL EMITIDO Y EN CIRCULACIÓN; FIJACIÓN DE LA FECHA DE PAGO DEL DIVIDENDO;

7º) DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO, ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; Y

8º) INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550. EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2008.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas de SANTA MARIA S.A.I.F. —Agente Registral de la Sociedad—, sitas en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, Piso 15º, en el horario de 11.00 a 15.00 horas, y hasta el 15 de abril de 2008 inclusive, a los fines de cumplimentar: 1º) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad, deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para la asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550;

2º) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.

Los señores Accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Sr. José Raúl Ruiz, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1), 2) y 3) del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada.

Daniel A. Novegil designado en el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 138 de fecha 18 de abril de 2007, y asignación del cargo en Acta de Directorio Nº 903, de igual fecha.

Presidente - Daniel A. Novegil

Número de Registro en Inspección General de Justicia: 240.196 Inscripción en Registro Público de Comercio: 07.03.62, Tº A Nº 509 Fº 29 Libro 56.

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 1235. Fecha: 12/3/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 75.

e. 25/03/2008 Nº 76.878 v. 31/03/2008

SIF AMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2007 a las 10.00 hs. en Defensa 613 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550

correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2007 y de la gestión del Directorio;
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y
4º) Honorarios al Directorio.

Suscribe la presente el Sr. Jean Claude Darsonville en carácter de Presidente según Acta de Asamblea y Directorio de fecha 9 de abril de 2007.
Presidente - Jean Claude Darsonville

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Nº Matrícula: 4120. Fecha: 18/3/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 56.
e. 25/03/2008 Nº 76.986 v. 31/03/2008

SIPAR GERDAU INVERSIONES S.A.

CONVOCTORIA

Convócase a los accionistas de Sipar Gerdau Inversiones S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de abril de 2008 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la Avda. Leandro N. Alem 855, piso 23, de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación contable del artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007. Consideración y aprobación del informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a dicho ejercicio;
3º) Destino del resultado del ejercicio. Constitución de Reserva Facultativa;
4º) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007 y de sus honorarios;
5º) Consideración de la reducción y fijación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio. Designación de los mismos;
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007 y de sus honorarios;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
8º) Autorizaciones.

Se hace saber que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación a ser considerada en la presente Asamblea. Dicha documentación e información podrá ser retirada en días hábiles en la sede social, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17 horas. Publicar por cinco (5) días a partir del 25/03/08. Trámite urgente

Carlos Alberto Pagani, Síndico titular designado por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 26 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 19/03/2008. Nº Acta: 498.
e. 25/03/2008 Nº 28.301 v. 31/03/2008

SKF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de abril de 2008, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Perú 545, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006;
3º) Consideración y destino del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006. Distribución de dividendos;
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos por el ejercicio en consideración;
5º) Consideración de la remuneración de Directores en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la Ley 19.550;
6º) Consideración de la remuneración del Síndico;
7º) Determinación del número de los Directores y elección de los mismos;
8º) Modificación de los artículos décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto del Estatuto Social. Aprobación del Estatuto Social reordenado;
9º) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley de Sociedades a la sede social sita en Perú 545, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 horas.

Raúl Horacio Gaspar. Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 630 y Acta de Directorio Nº 631 de distribución de cargos, ambas del 31 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Patricio Adolfo Sala. Nº Registro: 1863. Nº Matrícula: 2287. Fecha: 18/3/2008. Nº Acta: 363.
e. 25/03/2008 Nº 11.065 v. 31/03/2008

SOCIEDAD ARGENTINA DE DERECHO LABORAL (SADL) ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Institución convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25/04/2008 a las 16.00 hs, en el aula 5 de la sede Borges de la UNTREF sita en Viamonte y San Martín, 3º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, y Dictamen del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado el día 31/12/2007.
3º) Rendición de cuentas de la operación de venta del inmueble de la calle Viamonte N° 1592 Piso 7º “E” Cap. Fed. y de la compra en forma simultánea del inmueble de la calle Libertad N° 836 Piso 22 “48” Cap. Fed.
4º) Cambio de la sede legal de la entidad a la calle Libertad N° 836 Piso 2° “48” Cap. Fed.
5º) Facultar a la Comisión Directiva a llevar adelante el proceso de inscripción ante la IGJ de lo resuelto en la presente asamblea. La Asamblea se constituirá validamente a las 16:30 hs. con el número de socios presentes, cualquiera sea dicho número. Asimismo, se comunica que la Memoria, Balance y Dictamen de la Junta Fiscalizadora, así como los padrones de socios, se encontrarán a disposición de los socios a partir del día 25/03/2008 en Libertad 836 Piso 2° “48” Cap. Fed. de 15 a 18 horas.

Se recuerda a los señores socios que para votar deberán tener la cuota al día y acreditar el pago de las cuotas sociales con el comprobante del caso y el DNI. Se deja constancia que el Dr. Santiago J. Rubinstein firma en caracter de PRESIDENTE de la SOCIEDAD ARGENTINA DE DERECHO LABORAL” Expte. C Nº 1518206/4000509, Res. IGJ Nº 000842 y con actas del 12 y 16 de abril del 07 con lo que acredita su caracter.
Presidente - Santiago J. Rubinstein

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 19/3/2008. Nº Acta: 004. Libro Nº: 09.
e. 25/03/2008 Nº 110.403 v. 25/03/2008

SOCOTHERM AMERICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de 25 de mayo 565, cuarto Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de abril de 2008 a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16.00 horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 234, inciso 1° de la ley 19550, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y destino de las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007 de $ 32751044. Distribución de un dividendo en efectivo de $ 15000000.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007, por un total de remuneraciones de $ 528195.
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría.
9°) Designación de los auditores externos para la certificación de los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2008. Determinación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de mayo 362, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en la sede social de 25 de mayo 565, cuarto Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2008 inclusive, en el horario de 10 a 17 horas. La documentación a ser tratada en la Asamblea podrá ser consultada y retirada por los Accionistas en la mencionada sede social en el plazo de ley.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2008.

Carlos Marcelino Morla, Director – Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por acta de asamblea 41 y de directorio 189 respectivamente, ambas del 13/04/2007.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 19/3/2008. Nº Acta: 178. Libro Nº: 056.
e. 25/03/2008 N° 78.701 v. 31/03/2008

“T”

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2008 a las 15 horas, en primera convocatoria, en Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 20º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, el balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos, notas a los estados contables, reseña informativa, y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, juntamente con el Informe de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la propuesta de asignación de resultados.
3º) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6º) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, y de acuerdo con lo autorizado por el estatuto social y por la normativa societaria vigente, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, de corresponder, el día 21 de abril de 2008, a las 16 horas, en Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 20º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el Orden del Día precedentemente transcripto. EL DIRECTORIO.
Designado por asamblea de fecha 27 de abril de 2007.
Presidente - Eduardo Fernando Caride

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 013. Libro Nº: 40.
e. 25/03/2008 Nº 28.291 v. 31/03/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Marta G Kevorkian de Cherner Abogada Tomo 28 Folio 183 domiciliada en Montevideo 666 CABA comunica que Beatriz Elena Kevorkian CUIT 27-12447034-5 domiciliada en Malabia 2154 CABA transfiere a Alicia Beatriz Burdeos CUIT 27-14738446-2 domiciliada en Debenedetti 3168 Olivos Pvia. Bs. As. el fondo de comercio Estancia Las Viñas sito en 11 de Septiembre 2701 CABA Rubro Industria alimenticia conforme Ley 11867 Oposiciones y reclamos a efectuarse en tiempo y forma de ley en mi domicilio Publíquese por 5 dias Buenos Aires Marzo 17 2008.
e. 25/03/2008 Nº 110.113 v. 31/03/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ADMIBIEN S.A.

Reunión de directorio del 25/2/08 - Cambio de sede a: Puan 650, C.A.B.A. - Autorización en instrumento privado del 25/2/08.
Abogado – Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2008. Tomo: 84. Folio: 216.
e. 25/03/2008 Nº 110.364 v. 25/03/2008

AFRICA MIA S.A.

Asamblea Extraordinaria del 25/9/07 acepta renuncia del director suplente Amancio Saucedo. Se designan dos directores suplentes: Juan Carlos Alejandro Fantoni, DNI 8474150 y Ernesto Jose Sastre DNI 10832152, ambos con domicilio especial en Balbín 4543, piso 9, oficina G, CABA Marcelo Perez de Villa autorizado por dicha Asamblea.
Marcelo Pérez de Villa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2008. Número: 102253. Tomo: 0104. Folio: 159.
e. 25/03/2008 Nº 78.688 v. 25/03/2008

AGRO SUDAMERICANA S.A.

Por acta de Asamblea del 25/2/08 transcripta en escritura del 7/3/08 se modifica sede social de Pringles 760, Planta Baja departamento 2 CABA por TUCUMAN 1430, Piso 1, Departamento C, CABA José De Stéfano, autorizado por escritura citada.
Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 6. Folio: 389.
e. 25/03/2008 Nº 110.146 v. 25/03/2008

AGROMIX RANQUILES S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria 19/09/2007, las renuncias de los Directores Maria Cristina Boquete y Esteban Rodolfo Algola y Director Suplente Néstor Edgardo Barcia Autorizado por Escritura Nº 139 del 12/12/07.

Contador - Víctor Perepelizin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2008. Número: 102830. Tomo: 0102. Folio: 091.

e. 25/03/2008 Nº 76.856 v. 25/03/2008

AIR ENERGY SERVICES S.A.

Inscripción I.G.J. 4/9/2006 Nº 13956 Lª 32 Tª SA. Esc. 21 del 26/2/08 Registro 1784. Se transcribió: Actas Asambleas Generales Ordinarias unánimes: Nª 5 del 24/8/07 se resolvió: Aceptar las renuncias de Gabriela Isabel Azpeitía y Elba Mabel Brea a sus cargos de Presidente y Directora Titular y elegir Presidente a Luis Alfonso Pabón Pernia, Vicepresidente a Milibeth Maria Madrid Alcalá, Director Titular a Gabriela Isabel Azpeitía y Director Suplente a Ana Lorena Flores; y Nª 6 del 31/10/07 se resolvió: Aceptar las renuncias de Gabriela Isabel Azpeitía y Milibeth Maria Madrid Alcalá a sus cargos de Directoras Titulares y Vicepresidente, la continuación en el cargo de Presidente de Luis Alfonso Pabón Pernia y la designación como Director Suplente de Milibeth Madrid Alcalá. Domicilios especiales: Luis Pabon Pernia y Milibeth Madrid Alcalá en Gelly 3572, piso quinto, CABA; Gabriela Azpeitia en Yapeyú 911, Martinez. Pcia. Buenos Aires; Ana Flores en Gallo 606 Torre I Piso 13 Dpto 2 CABA. Directorio actual: Presidente Luis Alfonso Pabón Pernia. Director Suplente: Milibeth Madrid Alcalá. Escribana Autorizada por Escritura Número 21 de fecha 26 de febrero de 2008.

Autorizada/Escribana - Mariela D. Espósito

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2008. Número: 080311118179/0. Matrícula Profesional Nº: 4594.

e. 25/03/2008 Nº 78.522 v. 25/03/2008

ANDIEN S.A.

Por Acta Asamblea y Acta de Directorio del 28.04.04: Director Titular y Presidente: Mario Marquinez Otalora, Director Suplente: Graciela Matilde Peirano, Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 23.11.05 mismas autoridades. Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 06.02.08: Director Titular y Presidente: Mario Marquínez Otalora, Director Suplente: Juan Carlos Brandan. Todos con domicilio especial en la sede social. La autorizada por Acta de Directorio del 04/03/08.

La Abogada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 45. Folio: 228.

e. 25/03/2008 Nº 110.122 v. 25/03/2008

ANGEL M. ESPIÑO E HIJOS S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria número 5 del 5/10/06, son reelectos como Directores Titulares Hector Orente Valerga y Marta Josefina Valerga, y como Directora suplente Juan Rafael Valerga. Todos fijan domicilio especial en Avenida del Libertador 3650, piso 2,, C.A.B.A. Isaac Carlos Sydransky, autorizado por acta la asamblea ordinaria número 5 del 5/10/06.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 25/03/2008 Nº 110.194 v. 25/03/2008

ARGENBUS S.A.

Por escritura del 18/03/2008, Registro 1290 Cap. Fed., se protocolizó: 1) Asamblea Gral. ordinaria unánime del 10/01/2008 de elección del Directorio y 2) Acta de Directorio Nº 59 del 18/01/2008 de distribución y aceptación de cargos: Presidente: Jenaro Constantino Pace; Directora Suplente: Nilda Luján Pomar de Abbadie; ambos con domicilio especial en Tacuarí 237 Piso 4º Of. 44, Cap. Fed. Analía Beatriz DI IORIO. Apoderada por escritura 28 del 18/03/2008, Registro 1290 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 18/3/2008. Nº Acta: 36. Libro Nº: 82.

e. 25/03/2008 Nº 78.639 v. 25/03/2008

"B"

BALUHE S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16/11/06 se resolvió trasladar la sede social a la calle Rodríguez Peña 2067/2069, 2º piso, departamento "B", C.A.B.A. y se aceptó la renuncia del Presidente: Marcelo Siccardi y de la Directora Suplente: María Gabriela Rodríguez asumiendo como Presidente: Marcelo Siccardi y como Directora Suplente: Laura Cecilia Siccardi, ambos con domicilio especial en la nueva sede social. Abogada autorizada en el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16/11/06.

Abogada - Mariela Alejandra Baldor

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 82. Folio: 70.

e. 25/03/2008 Nº 110.165 v. 25/03/2008

BIDANK S.A.

Por esc. 141 del 19/03/2008, Fº 405, Registro Notarial 652 de Capital Federal, Bidank S.A. elevó a escritura el acta de asamblea Nº 2 y Acta de directorio Nº 22 en las que se aprueba la renuncia del director titular y presidente Nestor Ruben Crespo y el director suplente Juan Osvaldo Mascambruni y se designan miembros del directorio: Presidente: Julio Alberto Comparada, con domicilio especial en Av. del Libertador 1068, 3º piso, C.A.B.A.; Vicepresidente: Enrique Casón, con domicilio especial en Belgrano 552, C.A.B.A.; Director titular: Guillermo Román Pizzolo con domicilio especial en Concepción Arenal 3425, 3º piso oficina 57, C.A.B.A., Directores suplentes: Carla Andrea Martinez, con domicilio especial en Av. del Libertador 1068, 3º piso C.A.B.A.; Juan Vicente Fabián Scoltore, con domicilio especial en Barbosa 1556, San Isidro, Provincia de Bs. As. La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder Especial del 19/03/2008, escritura 141 Registro notarial 652 de Capital Federal.

Apoderada - Ana Muzykanski

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 19/03/2008. Nº Acta: 145. Libro Nº: 42.

e. 25/03/2008 Nº 28.309 v. 25/03/2008

BLACK RIVER ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 26/2/08 y Reunión de Gerencia del 29/2/08 designó la siguiente Gerencia Colegiada: Presidente: Robert Dale Beach, Vicepresidente Gustavo Rodríguez Ponti, Gerente Titular Adriana Judith Garbi y Gerente Suplente Marcelo Claudio Bruno, quienes fijaron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 928 piso 9 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 394 del 12/3/08 pasada al folio 2370 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 017. Libro Nº: 123.

e. 25/03/2008 Nº 11.031 v. 25/03/2008

BUENOS AIRES CREDITOS S.A.

Avisa que Por Escritura del 10/03/08, se protocolizo el Acta del 30/04/07, se designa nuevo Directorio; Director Titular: Enio Bendinelli y Director Suplente: Osvaldo Ferrero, ambos con domicilio en Florida 835 Piso 2º Oficina 202 Cap. Fed.- AUTORIZADA Susana del Blanco POR ESCRITURA DEL 10/03/08 ANTE MI.

Escribano - Susana del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2008. Número: 080314126304/8.

e. 25/03/2008 Nº 11.025 v. 25/03/2008

"C"

CALLAO 1033 S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 7/8/07 y acta de directorio del 9/8/07 se procede a la elección del directorio y distribución de cargos: Presidente: Adriana Sangiorgi; Vicepresidente: Juan Garbers y Director Suplente: Juan Pablo Simon Padrós (h), fijan domicilio especial en Avenida Callao 1014, Capital Federal. Instrumentado y autorizado en escritura 37 del 14/2/08.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 3480. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 18. Libro Nº: 12.

e. 25/03/2008 Nº 110.101 v. 25/03/2008

CALYMA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 7/11/07 designó el siguiente Directorio: Presidente Carlos Alberto López Laurenz. Vicepresidente Martha Susana J. López de Naviera. Directores suplentes Marcelo Buttini y Alberto Daniel Martedi, quienes fijaron domicilio especial en Godoy Cruz 2000 Cap. Fed.. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2599 del 26/12/07 pasada al folio 14354 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 140. Libro Nº: 046.

e. 25/03/2008 Nº 11.030 v. 25/03/2008

CAMUATI S.A.I.C.

Comunica que por Acta de Directorio N° 948 de fecha 27 de Diciembre de 2007 resolvió mudar la sede social a la calle Oliden 4059 (C1439FNY), Ciudad de Buenos Aires. Presidente. Eduardo Nelson Parrado designado según Acta de Asamblea de fecha 12.12.2007 y Acta de Directorio N° 945 de fecha 12.12.2007.-

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 18/3/200/8. Nº Acta: 58. Libro Nº: 30.

e. 25/03/2008 N° 11.078 v. 25/03/2008

CHESON S.A.

Que por Acta de Directorio del 29/02/08, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Tucumán 715, º piso, oficina 'B', Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 29/02/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/03/2008 Nº 110.127 v. 25/03/2008

CHESON S.A.

Que por Acta de Asamblea del 27/03/07, se aceptó la renuncia presentada por Osvaldo Jaeggli a su cargo de Presidente y cesó en su cargo de Director Suplente Roberto Alfredo Jaeggli; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Arno Donapetry, Director Suplente: Roberto Alfredo Jaeggli; ambos con domicilio especial en Vicente López 2280, 10º piso Frente, departamento 'C', Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Acta de Asamblea del 27/03/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/03/2008 Nº 110.124 v. 25/03/2008

COFARM S.A.

Asamblea General Extraordinaria 27/6/2007 resolvió: aumentar capital social de $ 3.960.000 a $5.574.000.7)$5.574.000.Autorizada por esc. 77 del Reg. Not 1246 de Cap. Fed.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 25/03/2008 Nº 110.187 v. 25/03/2008

COMCELL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 5/3/08 se resolvió fijar en uno el número de de directores titulares y en uno el de suplentes, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Ignacio Javier Frassia. Director Suplente: Eduardo Oscar Frassia. Domicilio especial de los directores: Viamonte 773 piso 4 oficina B, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por instrumento privado del 10/3/08.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 044. Libro Nº: 076.

e. 25/03/2008 Nº 11.027 v. 25/03/2008

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 991 del 28/02/2008 se resolvió aprobar la asunción temporal del Sr. Ramón Guillermo Javier Billordo al cargo de director titular en reemplazo del Sr. Ignacio Mateo Brojer hasta tanto el Banco Central de la República Argentina se expida sobre la aprobación de la designación del Sr. Brojer. En virtud de ello y conforme al acta de Asamblea Nº 69 del 30/4/07, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Luciano Carlos Cieza; Vicepresidente: Eduardo Lorenzo Cassese; y Directores Titulares: Ramón Guillermo Javier Billordo e Ignacio Mateo Brojer (ad referéndum del Banco Central de la República Argentina). Autorizado por Asamblea del 30/4/07: Cesar Rafael Verrier Rousseaux, Tº 86 Fº 904 CPACF.

Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2008. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 25/03/2008 Nº 110.347 v. 25/03/2008

CONFORT CLIMA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 09/06/06 se acepta la renuncia como presidente del Sr. Horacio Luis López y se elige nueva autoridad: Presidente: María Matilde D'Amato, argentina, nacida el 18/02/28 divorciada, con LC 284.968, CUIT 27-00284968-0, abogada, con domicilio real en Medrano 993, Cap. Fed.. Estando presente acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede (Ituzaingo 915, piso 4º, Cap Fed.). María Matilde D'Amato, presidente por Asamblea General Extraordinaria del 09/06/06.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 16.

e. 25/03/2008 Nº 110.162 v. 25/03/2008

CONSTRUCCIONES PATRICIOS S.A.

Por acta de Asambleas Unánimes del 6 de diciembre de 2006 y de Directorio del 6 de diciembre de 2006 se resolvió: 1) Se designó por un nuevo período presidente a Aldo Calandrelli y director suplente a Ofelia Trinidad Bini quienes establecen domicilio especial en La Rioja 2153 1º B C.A.B.A. Autorizado por Acta Nº 41 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 06/12/2006.

Contador - José María Nullo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/3/2008. Número: 103761. Tomo: 0119. Folio: 064.

e. 25/03/2008 Nº 76.867 v. 25/03/2008

CORPORACION V & M S.A.

Por acta de Asamblea del 28/2/08 transcripta en escritura del 13/3/08 renuncia el presidente Francisco Agustín VIDAL DNI 22990038 y directora suplente Yolanda Rosa DURAN DNI 13889140 ambos con domicilio especial en Corrientes 2763 Piso 1 oficina 10 CABA y se designa nuevo Presidente Yolanda Rosa DURAN DNI 13889140 y Director Suplente Marcelo Ricardo Gornatti DNI 17.285.804 ambos con domicilio especial en Corrientes 2763 Piso 1, oficina 10 CABA José De Stéfano, autorizado por escritura citada.

Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 6. Folio: 389.

e. 25/03/2008 Nº 110.147 v. 25/03/2008

"D"

DEL FRESNO S.A.

Acta Asamblea del 03/03/08 se aprueba cambio de domicilio a: Del Barco Centenera 146 local 2 de CABA, se designa PRESIDENTE: Graciela Matuk, DNI. 6.548.187, CUIT. 27-06548187-7, argentina, 14/7/51, casada, DIRECTOR SUPLENTE: Julieta del Fresno, DNI. 25.765.893, mayor de edad, soltera, ambas con domicilio real en Pergamino 1435 Cas-

telar, Buenos Aires, y domicilio especial: en Del Barco Centenera 16 local 2 CABA. DIRECTORIO SALIENTE: Presidente: Alejandro Daniel De Carli, Vicepresidente: Natalia Haydee Del Fresno; se aprueba reforma articulo quinto.- La que suscribe en su carácter de autorizada según surge del instrumento del 13/03/2008, pasada al folio 220 del Registro 1597.
Escribana - María Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2008. Número: 080314125897/D. Matrícula Profesional Nº: 4723.
e. 25/03/2008 Nº 78.508 v. 25/03/2008

DELTA DEL PLATA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 16/04/07 se designó el siguiente directorio: Presidente: Santiago Soldati; Vicepresidente: Gonzalo Tanoira; Directores Titulares: Carlos Miguens, Luis Santiago Galli, Diego Fernando Miguens; Directores Suplentes: María Luisa Miguens, Antonia Cayetana Robirosa, Luis Eugenio Bauret, Carlos Preuss, Walter Alvarez, Matías María Brea. Los directores fijan domicilio especial en Reconquista 1088 Piso 9 CABA. Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 04/05/07 se amplió el número de directores, incorporando a Matías María Brea como director titular y a Jorge Oscar Morón como director suplente. Los directores fijan domicilio especial en Reconquista 1088 Piso 9 CABA. Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 08/01/08 se aprobó la renuncia de Luis Galli a su cargo de Director titular y se designó como reemplazante al Sr. Juan Pablo Ardohain. Asimismo, se ratificaron los cargos del resto del Directorio quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Santiago Soldati; Vicepresidente: Gonzalo Tanoira; Directores Titulares: Carlos Miguens, Diego Fernando Miguens, Matías María Brea, Juan Pablo Ardohain; Directores Suplentes: María Luisa Miguens, Antonia Cayetana Robirosa, Luis Eugenio Bauret, Carlos Preuss, Jorge Oscar Morón, Walter Alvarez. El Sr. Juan Pablo Ardohain constituye domicilio especial en Reconquista 1088 Piso 9 CABA. Santiago Soldati, Presidente designado por acta de asamblea del 16/04/07.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 044. Libro Nº: 69.
e. 25/03/2008 Nº 78.483 v. 25/03/2008

DELTA Q S.R.L.

Por Instrumento Privado, Acta de Asamblea Ordinaria del 03/12/07 se decidió cambiar el domicilio de la sede social a la calle Matheu 1110 Planta Baja, Departamento "3" C.A.B.A. Autorizada en la misma Liliana I. Papazian.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 005. Libro Nº: 2.
e. 25/03/2008 Nº 76.842 v. 25/03/2008

DIGITAL VOICE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 5-3-2008 se designó Presidente: Isabel Melgarejo Cardozo; Director Suplente: María Rosalba Gaona Acosta, ambas con domicilio legal en la sede social; se trasladó la sede social a Zabala 1739 Planta Baja departamento N CABA; Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 5-3-2008.
Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 90. Folio: 959.
e. 25/03/2008 Nº 110.106 v. 25/03/2008

"E"

EXCEL SERVICIOS AEREOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Directorio del 25/2/08, se resolvió la designación y distribución de los miembros del Directorio: Presidente: Ernesto CLARENS y Director Suplente: Eduardo ROCA, ambos con domicilio especial en Reconquista 336 1º "A", Cap. Fed. La autorización del firmante surge de la Asamblea General Ordinaria del 25/2/08.
Autorizado - Guillermo Jorge Cittadini

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 19/03/2008. Nº Acta: 199. Libro Nº: 16.
e. 25/03/2008 Nº 110.392 v. 25/03/2008

"F"

FEIKO S.R.L.

Por acta del 24/11/07 cambió domicilio a 11 DE Septiembre de 1888 Nº 2682 piso 5º Oficina 4 CABA. Autorizado en acta del 24/11/07.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 25/03/2008 Nº 110.097 v. 25/03/2008

FOVA S.R.L.

Por escritura 19 del 21-2-2008, Registro 66 se celebró reunión de socios donde renunciaron a la gerencia José Omar GARCIA CAMED y Federico WILLIAMS. Se nombró como gerentes Horacio Alfredo OCAMPO y Rogelio Rodolfo COFRE, todos con domicilio especial en Tacuarí 344 4º piso oficina "B", C.A.B.A. Se designa sede social calle Tacuarí 344 4º piso oficina "B", C.A.B.A. Autorizada por Escritura 19 del 21-2-2008 de cesión de cuotas nombramiento de autoridades y cambio de sede social ante el Escribano Pablo Fernando Lisi, C.A.B.A.
Stella Maris Scotto

Certificación emitida por: Pablo F. Lisi. Nº Registro: 335. Nº Matrícula: 4668. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 181. Libro Nº: 4.
e. 25/03/2008 Nº 76.881 v. 25/03/2008

FUTURO BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Se rectifica publicacion de fechaa 07-02-08 recibo 0076-00107211 en la cual se consignó por error como Director Titular de la sociedad a Eugenio Grano. Apoderado por escritura 823 de fecha 11-12-2007 ante Registro 820 de Capital Federal de titularidad de Silvina Alejandra Calot.
Apoderado - José Luis Vigil

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 18/3/2008. Nº Acta: 188. Libro Nº: 40.
e. 25/03/2008 Nº 11.085 v. 25/03/2008

"G"

GILMO S.A.

Por acta del 27/7/07 se designó Presidente: Ezequiel Hernán Yemal y Director Suplente: Alfredo Maximiliano Yemal todos con domicilio especial en 11 de Septiembre de 1888 Nº 2628 piso 10º departamento 1 CABA Autorizado en acta del 4/9/07.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 25/03/2008 Nº 110.096 v. 25/03/2008

GILMO S.A.

Por acta del 30/8/07 cambió domicilio a 11 de Septiembre de 1888 Nº 2682 piso 10º departamento 1 CABA. Autorizado en acta del 30/8/07.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 25/03/2008 Nº 110.095 v. 25/03/2008

"H"

H. VELASQUEZ S.A.

Por Esc. 33 del 13/3/08 Fº 64 Registro 2055 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 30/4/07 que resolvieron designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: María Florencia Velásquez. Suplente: Carmen María Bertolini. Domicilio especial de los directores: Avenida Corrientes 4006 piso 1 oficina 1, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 33 del 13/3/08 Fº 64 Registro 2055 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Paola Martinitto Eiras. Nº Registro: 2055. Nº Matrícula: 4379. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 142. Libro Nº: 12.
e. 25/03/2008 Nº 11.076 v. 25/03/2008

H. VELASQUEZ S.A.

Por Esc. 26 del 29/2/08 Fº 54 Registro 2055 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Directorio del 18/1/08 que resolvió fijar nueva sede social en Avenida Corrientes 4006 piso 1 oficina 1, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 26 del 29/2/08 Fº 54 Registro 2055, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Paola Martinitto Eiras. Nº Registro: 2055. Nº Matrícula: 4379. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 141. Libro Nº: 12.
e. 25/03/2008 Nº 11.077 v. 25/03/2008

"I"

IBEROAGRO S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 12 del 24/10/07, se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 57 del 24/10/07 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Santiago Melon Gil, Director Suplente: Alejandra. Dina Magliola; ambos con domicilio especial en Cerrito 1136, 12º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 219 del 11/03/08; Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 25/03/2008 Nº 110.144 v. 25/03/2008

INDIGO INTERNATIONAL S.A.

Por esc. 82 del 4/3/08, Reg. 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 12/1/07, DESIGNANDO: DIRECTOR ÚNICO Y PRESIDENTE: Jeffrey Leigh HUNTER. DIRECTOR SUPLENTE; Daniel Carlos BOTTINI, Ambos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 693, Piso 5°, Cap. Fed. Autorizado por esc. púb. ut supra.
Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/3/2008. Número: 080319134559/2. Matrícula Profesional Nº: 2745.
e. 25/03/2008 Nº 78.657 v. 25/03/2008

INDUSTRIAS WILMAX S.A.

R.P.C. Nº 2977 Libro 84 Tomo A en fecha 23 de Septiembre de 1976. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas numero 28 del 24/09/2007 se eligieron como Directores Titulares a los seño res Daniel Alberto Mielke y Enrique Alberto MULLER, y como Sindico Titular a Guillermo Ricardo Spinetta, y como Sindico Suplente a Enrique Arnoldo Roulet, en ese orden. Por la misma Acta de Asamblea mencionada Daniel Alberto Mielke es designado Presidente y Enrique Alberto Muller Vicepresidente. El Directorio actual queda formado de la siguiente manera, y todos con mandato por el termino de un ejercicio hasta el 24/09/2008: Presidente: Daniel Alberto Mielke: Vicepresidente: Enrique Alberto Muller. Y Sindico Titular: Guillermo Ricardo Spinetta y Sindico Suplente: Enrique Arnoldo Roulet. Todos ellos constituyen domicilio especial en San Martin 574, Piso 6, Capital Federal. Firmado Dra. Andrea Veronica Racioppi Tomo 66, Folio 928 C.P.A.C.F. autorizada por escritura numero 77, folio 144 del 13 de Febrero de 2008 Registro 1361, Matricula 3.801 de Capital Federal.
Abogada - Andrea V. Racioppi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 66. Folio: 928.
e. 25/03/2008 Nº 110.080 v. 25/03/2008

INGEDIL S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 14 del 14/04/07, se formalizó la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio Nº 75 del 17/04/07 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Tadeo Daniel Kastner, Director Suplente: Martha Esther Leiserovich de Kastner; ambos con domicilio especial en Suipacha 72, Entre Piso, Capital Federal.- Por Acta de Directorio Nº 76 del 20/06/07, se cambió el domicilio de la sede social a la calle Suipacha 72 Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Escritura. Nº 231 del 11/03/08, Escribano Rolando C. Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 25/03/2008 Nº 110.143 v. 25/03/2008

INISA S.A.

Acta de Directorio, 23/3/06, resuelve pasar el domicilio de la sede social a la calle Avda. Montes de Oca 270, Piso 11º Departamento A, Cap. Fed.; autorizado por el cargo de Presidente - Alejandro Sarda.

Certificación emitida por: José D. Paulucci. Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2725. Fecha: 12/3/2008. Nº Acta: 061. Libro Nº: 40.
e. 25/03/2008 Nº 110.111 v. 25/03/2008

INMOBILIARIA TITAN S.A.

Asamblea del 3/2/04 se renueva el Directorio: Presidente: Ángel Alfredo Blotta, D.N.I. 4293538 y Director Suplente: Marcela Ormachea. Asamblea del 3/5/07 - renuncia: Angel Alfredo Blotta. Presidente: Luis Arnaldo Corvalan, D.N.I. 25411365, 15/7/76, soltero, Carlos Calvo 1473, C.A.B.A. Director Suplente: Marcela Ormaechea, D.N.I. 11068595, viuda, Delfor Díaz 1538, Hurlinghan, Pcia. de Bs. As. ambos argentinos, comerciantes y con domicilio especial en 25 de Mayo 267, piso 10º, C.A.B.A. Autorización en Instrumento Privado del 3/5/07.
Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2008. Tomo: 84. Folio: 216.
e. 25/03/2008 Nº 110.362 v. 25/03/2008

"J"

JAVIEMNI S.A.

Se comunica que, por resolución de la asamblea general extraordinaria y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 19 de diciembre de 2007, se ha resuelto la revocación de la liquidación de la sociedad y designado el directorio de JAVIEMNI S.A., quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Roca (h); Director Suplente: Pablo Gastón Levy. Todos los directores constituyen domicilio especial en Santiago del Estero 112, cuarto piso "12", Oficina 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por asamblea general extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2007.
Contador/Autorizado - José Maria Quitegui

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2008. Número: 035021. Tomo: 0164. Folio: 104.
e. 25/03/2008 Nº 28.259 v. 25/03/2008

LA FARNESINA S.A.A.C. E I.

Por asamblea ordinaria y por acta de directorio del 20/11/06 se designó Presidente: Gianfranco Pasin, con domicilio especial en Lidoro Quinteros 1049, Cap. Fed.; Vicepresidente: Rolando Pili, con domicilio especial en Blanco Encalada 945, Cap. Fed. y director suplente Donato Mario Tracogna, con domicilio especial en Bahía Blanca 4053, Cap. Fed. Por acta de directorio del 28/9/06 se trasladó la sede social a Cavia 3081, 1º piso, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 14 del 4/3/08 ante el registro 1862.

Certificación emitida por: Angel Francisco Ceravolo. Nº Registro: 1862. Nº Matrícula: 4538. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 167. Libro Nº: 3.
e. 25/03/2008 Nº 110.150 v. 25/03/2008

"L"

LABRA S.A.

Informa que: por asamblea extraordinaria del 27/8/07 y acta de directorio del 28/8/07, se procedió a la elección del directorio y sindicatura y se distribuyeron los cargos: Presidente: Javier Fernando Lanusse; Vicepresidente: Maria Beatriz Bravo de Lanusse y Director Titular: Roberto F. Lanusse. Sindico Titular: Dionisio Villamil Sierra y Sindico Suplente: Laura Rodriguez, fijan domicilio especial en Rodriguez Peña 390, 3* piso, Capital Federal. Instrumentado y Autorizado en-escritura 38 del 14/2/08.
Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 3480. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 019. Libro Nº: 12.

e. 25/03/2008 Nº 110.102 v. 25/03/2008

“M”

MARIA BELEN GANZABAL

Por escritura del 4/3/08 Alejandro Román GANZÁBAL y Marcela Inés LOVOTRICO, emanciparon comercialmente a su hija María Belén Ganzabal. Firmado Wenceslao I. Esponda autorizado por escritura Nº 97 del 4/3/07 ante el registro 5.

Escribano - Wenceslao I. Esponda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2008. Número: 080314127340/A. Matrícula Profesional Nº: 4870.

e. 25/03/2008 Nº 110.373 v. 25/03/2008

MELISA ANDREA SCIME MULET BOU

Por Escritura 26, folio 70, del 27/02/08 los señores Miguel Angel SCIME, argentino, DNI 10.069.464, divorciado, nacido 15/09/51, domicilio Junin 945 Planta Baja CABA; y Carmen Laura Mulet Bou, chilena, DNI 92.566.823, soltera, nacida el 01/10/51, domicilio Larrea 883, 6º B, CABA EMANCIPAN CIVIL Y COMERCIALMENTE a su hija Melisa Andrea SCIME MULET BOU, argentina, D.N.I: 34.553.766, nacida 30/05/89, Larrea 883, 6º B, de ésta ciudad. Autorizado: Escribano Carlos Esteban De Giacomi, Registro 1250, Escritura 26, folio 70, 27/02/08.

Escribano - Carlos E. De Giacomi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2008. Número: 080313122424/E. Matrícula Profesional Nº: 2527.

e. 25/03/2008 Nº 110.088 v. 25/03/2008

MOOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 09/02/06 se designan nuevas autoridades por finalización de mandato: Presidente: Jorge Daniel Luque, argentino, nacido el 15/02/60, soltero, comerciante, DNI 13.719.616 CUIT 20-13719616-7, con domicilio real en Quirno 39, P.B., Cap. Fed. y Director Suplente: Daniel Pedro Cristino, argentino, nacido el 29/06/55 soltero, comerciante, DNI 11.962.153, CUIT 20-11962153-5, con domicilio real en Quirno 59, P.B., Cap. Fed.. Ambos miembros del directorio constituyen domicilio especial en la sede. Jorge Daniel Luque, Presidente por Asamblea General Ordinaria del 09/02/06.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 16.

e. 25/03/2008 Nº 110.161 v. 25/03/2008

MV SOLTEC S.A.

Por Asamblea del 10/12/07 renunciaron el Presidente Carlos Martín FEIJOO y la Directora Suplente Silvia Noemí LLANES; y se designó Presidente a Jorge Alberto BRAIZA y Director Suplente a Pablo Ezequiel BRAIZA quienes constituyeron domicilio especial en San Nicolás 1755 P.B. departamento 4 Cap. Fed. Autorizado por Escritura Nº 88 del 13/3/08 Registro 1196 de Cap. Fed.

Autorizado - Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 179. Libro Nº: 35.

e. 25/03/2008 Nº 78.507 v. 25/03/2008

“N”

NUTRICIA-BAGO S.A.

Comunica que por Asamblea Especial de Accionistas Clase “B” del 1.11.2007 resolvió aceptar la renuncia de Jan Slob como Director Titular y designar en su reemplazo a Mariana Fernández, con domicilio especial en Leandro N. Alem 1110 Piso 13º de la ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 19 del 1.11.2007.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/04/2008. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 25/03/2008 Nº 110.350 v. 25/03/2008

“O”

ONIRIX S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en asamblea general de accionistas de fecha 27/03/2007, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas Presidente: EVA MABEL DODDATE, con domicilio especial en Valentín Gómez 3108 Piso: 1 Depto. A, CABA, Director Suplente: NOBEL CAMPASSO, con domicilio especial en la calle Azcuenaga 1380 1º A, (Vte. López). Provincia de Buenos Aires. Ha cesado en su cargo María Fridman Cadaval quien se desempeño como Directora Suplente. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Fdo: Tamara Betsabé Skandar. Autorizada por acta de asamblea ordinaria fecha 27/03/2007.

Abogada - Tamara B. Skandar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/03/2008. Tomo: 94. Folio: 838.

e. 25/03/2008 Nº 110.148 v. 25/03/2008

“P”

PAMPLONA S.C.A.

Se hace saber que por decisión unánime de socios y accionistas de “PAMPLONA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES” adoptada en Asamblea General Extraordinaria del 4 de septiembre de 2007, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, aprobándose el balance final de disolución al 30/08/2007 y la cuenta particionaria, elevándose a escritura el 3/03/2008, Registro 898 Cap. Fed., aprobándose también: 1) Designar liquidador y depositario de los libros y demás documentos a Francisco Orcoyen, D.N.I. 11.774.520, con domicilio real en la Avenida Santa Fe 2436, 2º piso, departamento 5, Cap. Fed. y especial en San Martín 50, 2º piso, Cap. Fed. 2) Se hizo efectiva la partición y se dispuso la cancelación registral. Elena Isabel Diaz. Apoderada por Escritura Nº 7 del 3/03/2008 Reg. 898 Cap. Fed.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 28. Libro Nº: 57.

e. 25/03/2008 Nº 76.803 v. 25/03/2008

PAQARIY S.A.

Por asamblea del 31.10.07 el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Domingo Danna y Director Suplente: Jorge Ricardo Cejas. Domingo Danna constituye domicilio en Alicia Moreau de Justo 1180, piso 3, sector “C”, oficina “302”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, Jorge Ricardo Cejas lo hace en Florida 622, piso 4, oficina 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por reunión del directorio del 13.12.07 se procedió al cambio de sede social de Pagano 2653, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Alicia Moreau de Justo 1180, piso 3, sector “C”, oficina “302”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por acta de reunión de directorio Nº 14 y 15 del ambas del 13.12.07 , transcripta a los folios 11 y 12 del libro de actas de directorio Nº 1.

Marisa Stachuk

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2008. Tomo: 49. Folio: 953.

e. 25/03/2008 Nº 110.328 v. 25/03/2008

PARKEAR S.R.L.

Reunión de socios del 21/12/07 - Cambio de Sede a Puan 650, C.A.B.A. - Autorización en Instrumento Privado del 21/12/07.

Abogado – Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2008. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 25/03/2008 Nº 110.366 v. 25/03/2008

PEGASUS REALTY S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/03/2008 se resolvió aumentar el capital social de $ 10.966.264 a $ 17.469.992. Julieta Cascallar, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/03/08.

Julieta Cascallar

Certificación emitida por: Emerio R. Tenreyro Anaya. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4564. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 009. Libro Nº: 23.

e. 25/03/2008 Nº 76.895 v. 25/03/2008

PENTRON S.A.

Por acta del 29/11/07 se designó Presidente: Adrián Mariano Storani; Vicepresidente: Angel Fabián Trepat; Director Titular: Pablo Osvaldo Storani y Director Suplente: Norma Estela Daleoso de Storani Todos con domicilio especial en Nazarre 3190 piso 12º departamento D CABA Autorizado en acta del 29/11/07.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 25/03/2008 Nº 110.099 v. 25/03/2008

PRODUCCIONES DRAGON S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2007, a las 11:30 horas, se designó a dos directores adicionales a fin de que quede en tres el número de directores titulares, manteniéndose el Director Presidente y el Director Suplente anterior. Por lo tanto, el Directorio de la Sociedad quedó constituido como a continuación se indica: Director Presidente: Carlos Eduardo Loréfice Lynch, con domicilio constituido en Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires; Director titular: Santiago Horacio Lynch, con domicilio constituido en Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires; Director titular: Fernando Contreras López, con domicilio constituido en Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires; Director Suplente: Aurelia María Ortiz, con domicilio constituido en Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires”. Santiago Horacio Lynch, en su carácter de Director Titular de la Sociedad, conforme acta de Asamblea de fecha 28 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 71.

e. 25/03/2008 Nº 110.166 v. 25/03/2008

PRODUCTOS ALIMENTICIOS HARMONY S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria número 4 del 30/11/05, son reelectos como Director Titular Héctor Guardia y como directora suplente Cora. Meyer. Ambos fijan domicilio especial en la Calle Lavarle 2762, piso 3º, Dto 28, C.A.B.A. Isaac Carlos Sydransky, autorizado por acta la asamblea ordinaria número 4 del 30/11/05.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 25/03/2008 Nº 110.191 v. 25/03/2008

PROYECTO CARLOS PELLEGRINI S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 4/9/06 se designaron Presidente: Jorge Alfredo Young, Vicepresidente: Carlos Alberto Adamo, Directores Titulares: Eugenio Guillermo Schettini, Roberto Lavista Seguí, Adriana L. Barruso, Cristina Alejandra Mulleady y María Elena Veich; Directores suplentes: Gabriela Irene Adamo y Bárbara María Young, todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1427, 3º Piso, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 15 del 5/3/08 ante el registro 1862.

Certificación emitida por: Angel Francisco Ceravolo. Nº Registro: 1862. Nº Matrícula: 4538. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 166. Libro Nº: 3.

e. 25/03/2008 Nº 110.149 v. 25/03/2008

PYMEFIN S.A.

Por escritura 37, Folio 99 del 13/03/2008 Reg. Not. 419 Cap. Fed., se Protocolizó Asamblea Gral. Ordinaria del 08/05/06 y se designó PRESIDENTE: Luis Alfredo TENEWICKI (argentino, soltero, con DNI 16.938.472, con domicilio real en 11 de Septiembre 1836, Piso 3 de C.A.B.A.).- DIRECTOR SUPLENTE: María Gabriela SCALISE (argentina, soltera, con DNI 22.964.315, con domicilio real en Franklin D. Roosevelt 2332, Piso 5º A de C.A.B.A.) aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en calle Piedras 1077, 2º piso oficina “B” de C.A.B.A. Autorizada escribana Lucasovsky a publicar en escritura 37, folio 99 del 13/03/2008 Reg. Not. 419 Cap. Fed.

Escribana - Ana María Lucasovsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2008. Número: 080317128143/C. Matrícula Profesional Nº: 2647.

e. 25/03/2008 Nº 78.499 v. 25/03/2008

“R”

RENDERING S.A.

Hace saber por un día que por resolución de Asamblea del 26.02.08 y Acta de Directorio del 29.02.08, se procedió a la emisión de nuevos títulos accionarios por v$n 1.316.000, poniéndose a disposición de los accionistas los nuevos certificados y quedando sin valor alguno los títulos anteriores, debiendo los accionistas retirar los mismos en el domicilio social de Montevideo 770, 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día de la fecha y entregar los títulos anteriores en canje de la nueva emisión. Buenos Aires, marzo de 2008. El Sr. Carlos Antonio Bellino suscribe la presente como Presidente de RENDERING S.A. según designacion por Asamblea del 26/02/08 y aceptacion de cargo de la misma fecha.

Presidente - Carlos Antonio Bellino

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 03/03/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 53.

e. 25/03/2008 Nº 28.294 v. 25/03/2008

“S”

SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE INFORMACION S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio ambas del 28-12-07 designó Presidente: Antonio Eduardo Tabanelli Vice: Rosana Beatriz Martina Tabanelli D. Titulares: Carlos Antonio Biderman Barcia, Jorge Luis Silvestri, Mario Fernando Rodriguez Traverso D. Suplentes: Enrique Ernesto Aldazabal y Ricardo Gonzalez todos domicilio especial Aristobulo del Valle 1257 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura 84, 12-3-08.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2008. Número: 102983. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 25/03/2008 Nº 78.501 v. 25/03/2008

STYLUS S.A.

Por escritura de 6/3/2008, protocoliza Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio, ambas de 17 de Agosto de 2007 que designan este Directorio: Presidente: Mariano Emmanuel Fernández.- Vice Presidente: Daniel Gutierrez.- Director: Patricio Alberto Fernández.- Director Suplente: Zulema Elba Felice de Fernández.- Todos constituyen domicilio especial en Lavalle 1634 Piso Segundo “C” de C.A.B.A.- Luisa E. O-sella de Urria - Registro 37-Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 93 de 6/3/2008- folio 338 - protocolización actas de STYLUS S.A. -

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2008. Número: 080310115800/0. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 25/03/2008 Nº 76.862 v. 25/03/2008

“T”

T.C. SECURITY S.A.

Por acta de Asamblea del 28/2/08 transcripta en escritura del 13/3/08 se modifica sede social de Patricias argentinas 111, Piso 6, departamento D CABA por Montes de Oca 1230, Piso 18, Departamento B CABA y renuncia el presidente Daniel Rogelio Iglesias DNI 20425950 y directora suplente Patricia Lorena Bravo DNI 27343189 ambos con domicilio especial en Patricias argentinas 111 Piso 6, departamento D CABA y se designa nuevo Directorio Presidente Ángel ELIZALDE DNI 16.361.648 y Director Suplente Denis Dapremont Tor DNI 12.395.610 ambos con domicilio especial en Montes de Oca 1230, Piso 18, Departamento “B” CABA José De Stéfano, autorizado por escritura citada.

Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 6. Folio: 389.

e. 25/03/2008 Nº 110.130 v. 25/03/2008

T.D.K. CONSTRUCTORA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/02/07, se formalizó la elección del nuevo directo-

rio; y por Acta de Directorio Nº 66 del 27/02/07 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Tadeo Daniel Kastner, Director Suplente: Martha Esther Leiserovich de Kastner; ambos con domicilio especial en Suipacha 72, Entre Piso, Capital Federal.- Por Acta de Directorio Nº 67 del 02/03/07, se cambió el domicilio de la sede social a la calle Suipacha 72 Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594., Autorizado en Escritura. Nº 230 del 11/03/08, Escribano Rolando C. Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/03/2008 Nº 110.139 v. 25/03/2008

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 15 de agosto de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust V", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 11 de octubre de 2007 en el expediente Nº 1371/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 9 de octubre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17de marzo de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Sebstian Pujato. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc. 100 del 16-08-2007, folio 446 del Reg. Not. 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 17 de marzo de 2008.

Apoderado – Sebastián S. Pujato

Certificación emitida por: Ignacio A. Alerino. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4964. Fecha: 17/03/2008. Nº Acta: 013. Libro Nº: 001.

e. 25/03/2008 Nº 28.307 v. 26/03/2008

TARJETA NARANJA S.A.

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente Nº 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de marzo de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Sebastian Juan Pujato. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc 131 del 16-10-2007, folio 553, del Reg Not 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 17 de marzo de 2008.

Certificación emitida por: Ignacio A. Alerino. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4964. Fecha: 17/03/2008. Nº Acta: 014. Libro Nº: 001.

e. 25/03/2008 Nº 28.302 v. 26/03/2008

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust III", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 25 de julio de 2006 en el expediente Nº 737/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de agosto de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de marzo de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Sebastian Juan Pujato. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc. 3, del 5-1-2006, folio 5 del Reg Not 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 17 de febrero de 2008.

Apoderado - Sebastián J. Pujato

Certificación emitida por: Ignacio A. Alerino. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4964. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 012. Libro Nº: 001.

e. 25/03/2008 Nº 28.306 v. 26/03/2008

TARJETAS CUYANAS S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 30 de agosto de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjetas Cuyanas" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas Cuyanas Trust IV", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 30 de octubre de 2006 en el expediente Nº 1148/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 31 de octubre de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de marzo de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas Cuyanas S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Sebastian Juan Pujato. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc. 62 del 16-11-2006, folio 135 del Reg Not 728 de la ciudad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 17 de marzo de 2008.

Apoderado – Sebastián J. Pujato

Certificación emitida por: Ignacio A. Alerino. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4964. Fecha: 17/03/2008. Nº Acta: 015. Libro Nº: 001.

e. 25/03/2008 Nº 28.305 v. 26/03/2008

TARJETAS CUYANAS S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 20 de marzo de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjetas Cuyanas" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas Cuyanas Trust V", emisor de a) valores representativos de deuda; cuya oferta pública se encuentra en trámite por ante por la Comisión Nacional de Valores, y b) certificados de participación, los cuales no serán ofrecidos mediante oferta pública a inversores; según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 17 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 19 de febrero de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas Cuyanas S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Sebastian Juan Pujato. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc 62 del 16-11-2006, folio 135, Reg. Not. 728 de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 17 de marzo de 2008.

Apoderado – Sebastián J. Pujato

Certificación emitida por: Ignacio A. Alerino. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4964. Fecha: 17/03/2008. Nº Acta: 016. Libro Nº: 001.

e. 25/03/2008 Nº 28.304 v. 26/03/2008

TELFINA S.A.

Escritura Nº 27 del 14/03/2008, folio 59, Registro 306 (CF) se protocolizó del Libro de Actas de Asambleas Nº 1. Rubrica B Nº 07145 del 14 de abril de 1986, fojas 43. Acta número 32, del 30/04/2003 de asamblea general ordinaria y fojas 47 Acta número 34, del 30/09/2004 de asamblea general exptraordinaria; Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales Nº 1 Rúbrica A Nº 16705 del 23 de agosto de 1976. Fojas 33. Asamblea General ordinaria del 3 de abril de 2003 y Fojas 35. Asamblea General extraordinaria del 30 de septiembre de 2004; Libro de Actas de Directorio Nº 1 Rubrica B07146 del 14 de abril de 1986. Fojas 97 Acta 188 del 07/04/2003. Fojas 100 Acta 189 del 30/04/2003; y Libro de Actas de Directorio Nº 3 Rúbrica 18301-02 del 29 de abril de 2002. Fojas 8 Acta Nº 197 del 14/09/2004, designándose nuevo directorio: María Rosa LAGOS, DNI. Nº 11.310.179, nacida el 26/05/1954, argentina, viuda de primeras nupcias con Vicente TELVINI, Director Suplente Juan David Arce, DNI. 20.137.503, todos constituyendo domicilio especial en Cerrito Nº 1130, piso 8º, Capital Federal. Fernando Adrián BRACCO DNI 29.900.841, autorizado Escritura Nº 27 del 14/03/3008, folio 59 del Registro 306 (CF). Firma certificada en Acta Nº 48 del 14 de marzo de 2008. Escrib. Liliana Alicia LUCENTE. Registro Nº 306 (CF).

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 48.

e. 25/03/2008 Nº 76.890 v. 25/03/2008

TRANSPORTES ROBERTO EZCURDIA E HIJOS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 9/11/07, cesaron por vencimiento de sus mandatos en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores Suplentes los señores Roberto Oscar Ezcurdia, Gloria Cristina Degliuomini, Marta Susana Appugliese y Adela Martín respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 59 del 9/11/07, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Roberto Oscar Ezcurdia, Vicepresidente: Gloria Cristina Degliuomini, Directora Suplente: Marta Susana Appugliese; todos con domicilio especial en Melincue 2775, 2º piso, departamento 'A', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 9/11/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/03/2008 Nº 110.125 v. 25/03/2008

"V"

VANDAL S.A.

Por escritura de 28/12/2007 y complementaria de 6/03/2008 protocoliza Actas de Asamblea y Directorio ambas de 16 de Octubre de 2005, que designa este Directorio: Presidente: Claudio SCALISE - Director Titular: Daniel TRIPPAR- Director Suplente: Rogelio Anibal CUEVA, todos constituyen domicilio especial en Pasaje R. Rivarola 111 - Segundo piso Oficina "4", C.A.B.A. - Luisa E. Osella de Urria - Registro 37 - Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 516 de 28/12/2007 - folio 1898 - y Escritura 95 de 6/03/2008 - folio 350 - protocolización actas de VANDAL S.A.

Escribana - Luisa E. Osella de Urría

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2008. Número: 080313124105/2. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 25/03/2008 Nº 76.861 v. 25/03/2008

VOLPOR S.A.

Renuncia al mandato. Designación de nuevo Director Suplente. Acta de Directorio de fecha 31/10/2007 folio 28: Renuncia al mandato de Director suplente Sr. Hugo Sebastián Antonucci. Aceptación de renuncia por parte del Presidente Sr. Ricardo Luis Gómez. Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2007 folio 29: Designación de nuevo Director suplente para completar mandato. Decisión Unánime. Aceptación del cargo por Sr. Cristian Jonatan Monzón DNI 31.960.395. Acta de Directorio de fecha 01/11/2007 folio 30. Miembros del Directorio. Presidente Ricardo Luis Gómez DNI Nº 04.680.895 C.U.I.T. 23-04680895-9 constituye domicilio en las Margaritas 6869 de la localidad de Loma Hermosa Provincia de Buenos Aires. Director suplente Cristian Jonatan Monzón DNI 31.960.395 C.U.I.L. 20-31960395-7 constituye domicilio en Avenida Cortijo 2040 de la localidad de Libertad partido de Merlo Provincia Buenos Aires. Dr. Javier Esteban Radi Mas Tº 88 Fº 788 CPACF Autorizado por Acta de Directorio de fecha 17/03/2008 folio 32.

Abogado - Javier Esteban Radi Mas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2008. Tomo: 88. Folio: 788.

e. 25/03/2008 Nº 110.116 v. 25/03/2008

"Z"

ZAREH CHULOIAN S.A.C.I. Y F.

ARTICULO 60 LEY 19.550: Por escritura número 33 del 18 de marzo de 2008, folio 84 del Registro Notarial 1807 de C.A.B.A.; renuncia al cargo de Vicepresidente: Fernando Marcelo Quintana, DNI 10.717.925 Se designa Presidente: Nver Chuloian, D.N.I. 18.680.642; Vicepresidente: Claudio Ricardo Zelanguezian, D.N.I. 16.492.875; constituyendo ambos domicilio especial en la Avenida Roque Saenz Peña 648, primer piso, oficina contrafrente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El escribano que suscribe Horacio Pablo Chiesa, Registro 1807 Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por escritura número 33 folio 84 de fecha 18 de marzo de 2008.

Escribano - Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2008. Número: 080319134503/6. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 25/03/2008 Nº 417 v. 25/03/2008

2.5. BALANCES

BANCO DE VALORES S.A.

Nombre del Auditor firmante: Ezequiel A. Calciati
Asociación Profesional: Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al período cerrado el 31-12-2007
Tipo de Informe: 1.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 17/12/2077
C.U.I.T. de la Sociedad: 30-57612427-5
Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2007	2006
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	35.221	18.797
Entidades financieras y corresponsales	124.588	99.346
B.C.R.A.	113.216	93.008
Otras del país	59	802
Del exterior	11.313	5.536
	159.809	118.143
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	-	737
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	39.081	40.396
Títulos públicos sin cotización	417	5.876
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	317.025	248.529
Inversiones en títulos privados con cotización	797	1.054
(Previsiones) (Anexo J)	(789)	(789)
	356.531	295.803
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al sector público no financiero	7.912	8.375
Al sector financiero	2.002	14.010
Interfinancieros (call otorgados)	2.000	14.000
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	2	10
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	98.920	90.866
Adelantos	95.256	85.847
Documentos	752	2.873
Hipotecarios	1.858	1.254
Personales	667	519
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	391	377
(Cobros no aplicados)	(4)	(4)
(Previsiones) (Anexo J)	(1.743)	(1.763)
	107.091	111.488
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	8.356	2.610
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	181.995	100.956
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	4.096	-
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	23.824	11.100
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	22.119	4.705
(Previsiones) (Anexo J)	(460)	(504)
	239.930	118.867
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	56	56
Otras	2.628	2.427
(Previsiones) (Anexo J)	(41)	(41)
	2.643	2.442
F. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (Nota 4.a)	12.861	9.915
(Previsiones) (Anexo J)	(16)	(570)
	12.845	9.345
G. BIENES DE USO (Anexo F)	12.882	12.924
H. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	4.430	5.832
I. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Gastos de organización y desarrollo	527	271
	527	271
TOTAL DEL ACTIVO	896.688	675.115
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector financiero	73	28
Sector privado no financiero y Residentes en el exterior	537.744	427.873
Cuentas corrientes	440.925	373.531
Cajas de ahorros	8.754	2.772
Plazos fijos	59.052	28.872
Otros	28.599	21.701
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	414	997
	537.817	427.901
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	4.095	-
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	191.337	111.906
Otras (Anexo I)	1.195	3.763
	196.627	115.669
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (Nota 4.b)	22.440	17.596
	22.440	17.596
O. PREVISIONES (Anexo J)	3.611	520
TOTAL DEL PASIVO	760.495	561.686
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	136.193	113.429
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	896.688	675.115

CUENTAS DE ORDEN

	2007	2006
DEUDORAS	13.901.738	10.695.847
CONTINGENTES	77.932	101.202
Garantías recibidas	56.128	81.433
Cuentas contingentes deudoras por contra	21.804	19.769
DE CONTROL	10.003.933	7.810.584
Créditos clasificados irrecuperables	5.805	6.792
Otras (Nota 4.c)	9.988.587	7.801.675
Cuentas de control deudoras por contra	9.541	2.117
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	3.819.873	2.784.061
Fondos en fideicomiso	3.819.873	2.784.061
ACREEDORAS	13.901.738	10.695.847
CONTINGENTES	77.932	101.202
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	-	1
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B,C y D)	425	850
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	21.379	18.918
Cuentas contingentes acreedoras por contra	56.128	81.433
DE CONTROL	10.003.933	7.810.584
Valores por acreditar	9.541	2.117
Cuentas de control acreedoras por contra	9.994.392	7.808.467
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	3.819.873	2.784.061
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	3.819.873	2.784.061

Las notas 1 a 17 a los estados contables y los anexos A hasta L, N y O que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

	2007	2006
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	2.499	824
Intereses por adelantos	6.947	5.342
Intereses por documentos	230	418
Intereses por préstamos hipotecarios	201	129
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	402	741
Resultado neto de títulos públicos y privados	30.971	28.940
Resultado neto por opciones	-	1
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	345	541
Ajustes por cláusula CER	3.016	9.753
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	4.654	795
Otros (Nota 4.d)	12.747	3.964
	62.012	51.448
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	5.214	5.660
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	35	30
Intereses por depósitos a plazo fijo	4.507	2.876
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-	162
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	-	22
Otros intereses	85	143
Ajustes por cláusula CER	-	77
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	996	762
Otros	1.321	1.648
	12.158	11.380
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	49.854	40.068
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	120	172
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	11.819	8.865
Vinculados con operaciones pasivas	3.658	2.798
Otras comisiones	9.171	7.476
Otros (Nota 4.e)	12.495	9.163
	37.143	28.302
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	1.241	799
Otros (Nota 4.f)	2.093	1.298
	3.334	2.097
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	20.284	15.008
Otros honorarios	2.147	1.172
Propaganda y publicidad	108	140
Impuestos	2.074	1.570
Depreciación de Bienes de Uso	1.009	759
Amortización de gastos de organización	129	24
Otros gastos operativos	2.877	3.798
Otros	980	785
	29.608	23.256
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	53.935	42.845
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	209	150
Intereses punitorios	5	-
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.105	715
Otras	268	95
	1.587	960
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	1	13
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	3.234	3.376
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	891	851
Otras	132	130
	4.258	4.370
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	51.264	39.435
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	18.100	14.443
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	33.164	24.992

Las notas 1 a 17 a los estados contables y los anexos A hasta L, N y O que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	2007							2006
	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Diferencia de Valuación no Realizada	Resultados no Asignados	Total	Total
			Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	10.000	20.225	14.100	244	13.324	55.134	113.027	97.465
2. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (1)	-	-	-	-	-	402	402	(2.028)
3. Subtotal	10.000	20.225	14.100	244	13.324	55.536	113.429	95.437
4. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de accionistas del 27-04-07								
Reserva legal	-	-	4.512	-	-	(4.512)	-	-
Honorarios y Gratificaciones a Directores	-	-	-	-	-	(2.400)	(2.400)	-
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(8.000)	(8.000)	(7.000)
5. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	-	33.164	33.164	24.992
6. Saldos al cierre del ejercicio	10.000	20.225 (2)	18.612	244 (3)	13.324 (4)	73.788	136.193	113.429

1. Corresponde al ajuste por impuesto a las ganancias del período fiscal 2005 por 300 y al exceso de provisión por el período fiscal 2006 de 702.
2. Corresponde a la cuenta ajuste de capital.
3. Corresponde a reservas normativa 234 y facultativa 10.
4. Corresponde a la diferencia de valuación no realizada por la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02.

Las notas 1 a 17 a los estados contables y los anexos A hasta L, N y O que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Ver nota 1.1.)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007
Variación del Efectivo y sus equivalentes	
Efectivo al inicio del ejercicio	118.143
Efectivo al cierre del ejercicio	159.809
Aumento neto del efectivo	**41.666**
Causas de las variaciones del efectivo	
Actividades Operativas	
Cobros/ (Pagos) netos por:	
- Títulos Públicos y Privados	(42.285)
- Préstamos	
- Al Sector Financiero	14.507
- Al Sector Público no Financiero	1.243
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(763)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(13.262)
- Depósitos	
- Al Sector Financiero	45
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	100.030
- Otras obligaciones por intermediación financiera	
- Otras	444
- Cobros vinculados con ingresos por servicios	36.888
- Pagos vinculados con egresos por servicios	(3.334)
- Gastos de administración pagados	(22.520)
- Pagos de gastos de organización y desarrollo	(385)
- Cobros netos por intereses punitorios	4
- Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(1.421)
- Pagos netos por otras actividades operativas	(1.578)
- Pago del Impuesto a las Ganancias	(22.153)
Flujo neto de efectivo generado en las Actividades operativas	**45.460**
Actividades de Inversión	
- Pagos netos por Bienes de Uso	(967)
- Cobros netos por Bienes Diversos	511
- Otros cobros por actividades de inversión	8
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	**(448)**
Actividades de Financiación	
- Pago de dividendos	(8.000)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Financiación	**(8.000)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y Resultado Monetario)	**4.654**
Aumento neto del Efectivo	**41.666**

Las notas 1 a 17 a los estados contables y los anexos A hasta L, N y O que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los registros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos argentinos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

A continuación se detallan los principales criterios de valuación y exposición utilizados:

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados de situación patrimonial, de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por la comunicación "A" 4667 del B.C.R.A. no resulta obligatoria la presentación de la información comparativa correspondiente al estado de flujo de efectivo y sus equivalentes hasta el 30 de junio de 2008 inclusive.

Mediante la comunicación "A" 4667 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones en las normas relativas a la presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras en relación a las que se encontraban vigentes el año anterior. Consecuentemente, ciertos rubros de los estados de situación patrimonial y de resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 fueron reclasificados para brindar una mayor apertura de sus saldos, por la aplicación de dichas comunicaciones, al solo efecto de su comparación con los presentes estados contables.

1.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales y del B.C.R.A. establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y la comunicación "A" 3921 del B.C.R.A.

Las normas contables profesionales establecen que la discontinuación de la aplicación del método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. debió efectuarse a partir del 12 de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

1.3. Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

La partida "Efectivo" del estado de flujo de efectivo y sus equivalentes está integrada por las cuentas que conforman el rubro Disponibilidades.

1.4. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

— En dólares estadounidenses:

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— En otras monedas extranjeras:

Fueron convertidos utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados

• Títulos públicos con cotización:

— Tenencias en cuentas de inversión - Bonos del Estado Nacional en pesos 2% 2007:

Al 31 de diciembre de 2006 se valuaron de acuerdo con su valor técnico (valor nominal recibido por la Compensación - Decreto Nº 905/02) ajustado por el CER más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de los mismos.

— Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Títulos públicos sin cotización:

— Bonos Garantizados Decreto Nº 1579/02: al 31 de diciembre de 2006 se valuaron al menor valor entre su valor presente según las pautas que se establecen en el punto 2 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. y su valor técnico. La diferencia negativa entre el valor presente o el valor técnico (el menor de ambos) y los valores teóricos, según se definen el punto 4 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias, se reflejaron en los resultados del ejercicio.

• Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. - Con cotización:

Se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización vigente para cada letra y/o nota al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. - Sin cotización:

Se valuaron al costo de incorporación al patrimonio (ajustadas por CER, en caso de corresponder) más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, aplicando en forma exponencial la tasa interna de retorno de acuerdo a las condiciones de emisión de las mismas.

• Títulos privados con cotización:

Representativos de deuda y representativos de capital: se valuaron de acuerdo con la última cotización al cierre de cada ejercicio, neta de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Asistencia al sector público no financiero - Préstamos Garantizados - Decreto Nº 1387/2001:

Préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto Nº 1387/2001, del PEN, se valuaron al menor valor entre su valor presente según las pautas que se establecen en el punto 2 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. y su valor técnico.

La diferencia negativa entre el valor presente o el valor técnico (el menor de ambos) y los valores teóricos, según se definen el punto 4 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias, se reflejaron en los resultados de cada ejercicio.

A los efectos de determinar el valor técnico se consideraron las condiciones de emisión o características particulares de cada activo y en caso de corresponder, el ajuste por CER y el devengamiento de intereses.

Asimismo, y a los efectos de la determinación del valor presente, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso (contemplando de corresponder el devengamiento de CER), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias. A partir del mes de agosto de 2007, mediante la comuni-

cación "A" 4704, el B.C.R.A. ha establecido una tasa de descuento que neutralice el resultado positivo correspondiente al devengamiento del rendimiento con la perdida derivada de la disminución del valor presente de las especies comprendidas por efecto de la utilización de una tasa de descuento superior respecto de la aplicada en el mes anterior. Dicho criterio se aplicará mientras no se verifique que, de emplearse la tasa de mercado requerida por la Comunicación "A" 3911, resulte una tasa de descuento tal que implique una pérdida en el valor económico de la cartera comprendida menor o igual al resultado positivo de considerar el devengamiento de su rendimiento y, en su caso, el CER.

d) Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Operaciones de cauciones:

Se valuaron a los valores concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

e) Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término de moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2007 se valuaron de acuerdo al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

f) Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término de moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2007 se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre del ejercicio.

g) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término de títulos públicos por operaciones de pases activos:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

h) Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término de títulos públicos por operaciones de pases activos:

Se valuaron de acuerdo a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

i) Honorarios a Directores y Síndicos

La Sociedad no ha constituido provisión para honorarios a Directores y Síndicos, debido a que estos son tratados y aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que considera los estados contables anuales.

j) Devengamiento de intereses

Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en cada ejercicio en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

k) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

Los créditos y obligaciones originalmente expresados en moneda extranjera y posteriormente convertidos a pesos han sido actualizados por el CER de la siguiente forma:

— Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución Nº 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Otros Préstamos: han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación "A" 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del cierre del ejercicio deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos 762/02 y 1242/02, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

— Depósitos y otros activos y pasivos: se utilizó el CER vigente al cierre de cada ejercicio.

l) Obligaciones negociables - Sin cotización: se valuaron al costo incrementado por aplicación de la tasa interna de retorno en forma exponencial, según la Comunicación "A" 4414 del B.C.R.A.

m) Participaciones en otras sociedades

— En entidades financieras - no controladas - Permanentes: Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.: se valuó a su costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos tal como se menciona en 1.4.a).

— En otras sociedades controladas - Sin cotización: Badeval Sociedad de Bolsa S.A.: se valuaron a su valor patrimonial proporcional.

— En otras sociedades no controladas - Sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición.

n) Bienes de uso y bienes diversos

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los Bienes de uso y de los Bienes diversos en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

o) Bienes intangibles

Se valuaron a su valor de adquisición o incorporación menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

p) Previsión por riesgo de incobrabilidad

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

q) Indemnizaciones por despido

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

r) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto el rubro "Capital social" el cual se ha mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

s) Cuentas del estado de resultados

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

– Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de cifras reexpresadas de dichos activos.

– Los resultados generados por las participaciones en las sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad estima el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el importe estimado en concepto de impuesto a las ganancias de 18.100 y 14.443 fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y fue imputado a los resultados de cada ejercicio en el rubro impuesto a las ganancias.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.BA) aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dichos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1º de abril de 2005. La mencionada Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados 1º de enero de 2006, y contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios que se iniciarán el 1º de enero de 2008.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y que no considera de significación en relación a los estados contables al 31 de diciembre de 2007.

Impuesto a las Ganancias: la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2007 los efectos de no haber aplicado el método del impuesto diferido no son significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto, mientras que el 31 de diciembre de 2006 el patrimonio neto hubiera disminuido en aproximadamente 300 y los resultados de dicho ejercicio hubieran disminuido en 3.000.

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y SUBCUENTAS

	2007	2006
a) Créditos diversos - Otros:		
Deudores varios	558	1.922
Anticipos de impuestos	10.829	6.794
Pagos efectuados por adelantado	244	124
Depósitos en garantía	15	18
Anticipos de honorarios a Directores y Síndicos	1.200	1.050
Anticipos al personal	15	7
	12.861	9.915
b) Obligaciones diversas - Otras:		
Impuestos a pagar	18.941	15.422
Acreedores varios	2.761	1.696
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	338	192
Otras	400	286
	22.440	17.596

c) Otras cuentas de orden deudoras - De control:

Efectivo en custodia	-	10.000
Otros Valores en custodia	3.585.677	-
Valores en custodia	6.394.439	7.787.673
Valores por debitar	8.471	4.002
	9.988.587	7.801.675

d) Ingresos financieros - Otros:

Primas por otros pases activos	12.747	3.964
	12.747	3.964

e) Ingresos por servicios - Otros:

Resultado de Fondos Comunes de Inversión	11.627	8.355
Alquiler de cajas de seguridad	226	248
Ingresos por underwriter y mandatos	642	560
	12.495	9.163

f) Egresos por servicios - Otros:

Impuesto sobre los ingresos brutos	2.093	1.298
	2.093	1.298

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2006 el rubro Créditos diversos — Otros — Deudores Varios incluye depósitos judiciales por 776.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos y las operaciones efectuadas con Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (sociedad controlante) y con Badeval Sociedad de Bolsa S.A. (sociedad controlada) al 31 de diciembre de 2007 y 2006 son los siguientes:

	Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.		Badeval Sociedad de Bolsa S.A.	
	2007	2006	2007	2006
— Activos:				
Comisiones devengadas a cobrar	100	100	-	-
Participaciones en otras sociedades (1)	-	-	2.551	2.351
— Pasivos:				
Cuentas corrientes	20.688	32.772	12	6
Plazo fijo	-	-	-	572
— Resultados:				
Intereses y comisiones ganados	1.200	1.200	-	-
Intereses y comisiones perdidos	-	-	-	3
Resultado por participaciones permanentes	-	-	200	136

(1) Corresponde a 1.710 acciones de V.N. $ 1.000 de Badeval Sociedad de Bolsa S.A.

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS — FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS Y FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad no participa del capital social.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A. hasta la suma de 30 y que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición. El B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso; y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

8. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la Entidad en su carácter de sociedad depositaria, mantiene en custodia los siguientes valores:

	2007						2006
Nombre del Fondo	Títulos Públicos	Títulos Privados	Depósitos	Otros	Total Activo en custodia	Patrimonio Neto	Total
F.C.I. Tavelli Plus	-	10.874	-	370	11.244	11.015	9.130
F.C.I. Tavelli Renta	4.817	-	1.103	315	6.235	6.235	7.938
F.C.I. Tavelli Mix	6.499	408	1.371	4.150	12.428	12.049	13.248
F.C.I. Rioplatense	-	779	-	83	862	847	1.090
F.C.I. Alianza de capitales	4.1.61	200	-	399	4.760	6.038	6.043
Estancias del Pilar F.C.C.	-	-	3.127	15.915	19.042	(*)	15.335
F.C.I. Compass Pacific	-	391.747	-	4.923	396.670	406.496	372.867
F.C.I. Compass Renta Fija	6.701	16.106	-	2.344	25.151	7.004	32.742
F.C.I. Compass Crecimiento	-	906.722	-	44.573	951.295	266.671	814.001
F.C.I. Compass Oppotunity	22.564	-	661	808	24.033	23.377	23.153
F.C.I. Compass Small Caps	-	259.238	-	12.138	271.376	83.137	119.908
F.C.I. Compass Small Caps II	-	13.799	-	2.812	16.611	5.375	-
F.C.I. Compass Crecimiento II	-	1.042	-	106	1.148	1.098	-
F.C.I. Compass Global Allocation	-	2.398	-	2.016	4.414	1.343	-
F.C.I. Compass Natural Resources	-	67.167	-	1.903	69.070	22.602	-
F.C.I. Schroder Latin America	-	1.184.580	-	15.005	1.199.585	930.778	1.026.840
F.C.I. Schroder Europa	-	107.423	-	466	107.889	107.571	82.783
F.C.I. Schroder Usa	-	76.025	-	1.183	77.208	77.030	66.766
F.C.I. Schroder Renta Fija	18.087	-	-	281	18.368	18.353	14.672
F.C.I. Schroder Renta Variable	-	43.971	-	600	44.571	44.051	19.834
F.C.I. Schroder Asia	-	934.149	-	11.970	946.119	945.423	1.097.768
F.C.I. Berkley Capital Renta Fija	44.694	-	12.205	181	57.080	55.943	19.105
F.C.I. Schroder Corto Plazo	3.031	-	-	2.973	6.004	5.999	46.617
F.C.I. Schroder Brasil	-	1.514.784	-	31.216	1.546.000	1.531.034	881.247
F.C.I. Atlântico	-	-	-	22	22	-	22
F.C.I. Gainvest Renta Fija	35.677	-	-	1.351	37.028	37.050	56.832
F.C.I. Optimum Renta Variable I	-	652.254	-	125.764	778.018	768.369	862.875
F.C.I. Optimum Renta Variable II	-	-	-	1	1	-	1 (*)
F.C.I. Optimum Renta Variable III	-	-	-	1	1	-	1 (*)
F.C.I. Consultatio American Fund	-	31.375	-	201	31.576	10.093	52.765
F.C.I. Consultatio Asia Fund	-	42.979	-	90	43.069	13.712	76.667
F.C.I. Consultatio Balance Fund	22.216	7.193	-	44	29.453	9.095	562
F.C.I. Consultatio Brazil Fund	-	1.276.748	-	8.039	1.284.787	408.689	466.143
F.C.I. Consultatio Growh Fund	-	245.275	-	1.197	246.472	74.501	43.620
F.C.I. Consultatio Income Fund	-	35.268	-	103	35.371	10.481	99.897
F.C.I. Rig Acciones	-	-	-	-	-	101	-
F.C.I. Rig Renta	8.656	-	1.015	531	10.202	10.250	8.908
F.C.I. Rig Ahorro	11.280	-	610	403	12.293	11.548	26.231
F.C.I. GSS I	5.057	-	-	175	5.232	5.485	5.132
F.C.I. GSS II	5.650	1.473	-	135	7.258	7.490	6.801
F.C.I. GSS III	5.293	245	-	1.108	6.646	6.654	6.753
F.C.I. RJ Delta Ahorro	34.885	-	-	3.785	38.670	40.608	53.544
F.C.I. RJ Delta Acciones	-	99.718	-	533	100.251	101.278	85.631
F.C.I. RJ Delta Acciones II	-	72.266	-	2.572	74.838	75.627	29.710
F.C.I. RJ Delta Acciones III	-	-	-	1	1	1	-
F.C.I. RJ Delta Usa	-	10.131	-	1.073	11.204	11.088	-
F.C.I. RJ Delta Brasil	-	44.672	-	225	44.897	45.716	25.092
F.C.I. RJ Delta Renta	14.166	-	-	718	14.884	14.646	14.208
F.C.I. RJ Delta Renta II	-	-	-	1	1	1	-
F.C.I. RJ Delta Global	-	4.496	-	139	4.635	4.611	1.345
F.C.I. RJ Delta Performance Ahorro	7.878	-	-	3.475	11.353	20.415	15.050

(*) Dichos Fondos Comunes de Inversión se encuentran en proceso de liquidación.

9. FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y DE GARANTIA

Al 31 de diciembre de 2007, Banco de Valores S.A. actúa como fiduciario del los siguientes fideicomisos financieros:

a) "Secuval — Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda y Certificados de Participación": La C.N.V autorizó la oferta pública del Programa Global por Resolución Nº 12.537 de fecha 21 de enero de 1999 por hasta USD 500.000.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 10 de noviembre de 2005, por Resolución Nº 15.236, la C.N.V. aprobó la modificación del monto máximo del Programa Global por hasta un valor total de $ 1.000.000.000 o su equivalente en otras monedas y la prórroga de la duración del mismo por 5 años a partir de la fecha de autorización de la mencionada resolución. Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2007 la C.N.V. dictó la Resolución Nº 15.602, en la que autoriza el aumento del monto del Programa hasta la suma de V.N. $ 2.000.000.000 o su equivalente en otras monedas. El pago de los valores fiduciarios a sus respectivos titulares tiene como única fuente los bienes fideicomitidos.

b) "Consubond — Programa Global de Valores Fiduciarios": La C.N.V autorizó la oferta pública del Programa Global por Resolución Nº 11.458 de fecha 19 de septiembre de 1996, ampliación y modificación del Programa Global por la Resolución Nº 12.103 de fecha 5 de febrero de 1998 y prórroga y modificación del Programa Global por la Resolución Nº 13.969 de fecha 9 de octubre de 2001 por hasta USD 200.000.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 12 de septiembre de 2005, por Resolución Nº 15.171, la C.N.V. aprobó el aumento del monto máximo del Programa Global a un total de hasta V.N. $ 400.000.000, o su equivalente en otras monedas. El pago de los valores fiduciarios a sus respectivos titulares estará garantizado exclusivamente por los créditos que Banco Sáenz S.A. transfiera en Fideicomiso a Banco de Valores S.A. como Fiduciario.

c) "Garbarino — Programa Global de Fideicomisos Financieros": La C.N.V. autorizó la oferta pública del Programa Global por la Resolución Nº 13.176 de fecha 30 de diciembre de 1999 por hasta V.N. $ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas, reducción del monto máximo del Programa por hasta V.N. $ 50.000.000 o su equivalente en otras monedas por la Resolución Nº 14.673 de fecha 6 de noviembre de 2003 y aumento del monto máximo del Programa por hasta V.N. $ 100.000.000 o su equivalente en otras monedas por la Resolución Nº 14.936 de fecha 28 de octubre de 2004. Con fecha 11 de agosto de 2005, por Resolución Nº 15.150, la C.N.V. aprobó el aumento del monto máximo del Programa Global a un total de hasta V.N. $ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 30 de mayo de 2006, mediante Resolución Nº 15.399, la C.N.V. aprobó el aumento del monto máximo a un total de V.N. $ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas. Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2007 la C.N.V., mediante la Resolución Nº 15.622, aprobó la ampliación del monto a un V.N. $ 300.000.000. Con fecha 14 de noviembre de 2007 mediante la Resolución Nº 15.781, la C.N.V. resolvió autorizar el aumento del monto máximo hasta la suma de V.N. $500.000.000 o su equivalente en otras monedas. El pago de los certificados de participación a sus respectivos titulares estará garantizado exclusivamente por los créditos que Garbarino S.A. y Compumundo S.A. transfieran en Fideicomiso a Banco de Valores S.A. como Fiduciario.

d) "Tarjeta Shopping — Programa Global de Valores Fiduciarios": La C.N.V. autorizó la oferta pública del Programa Global por la Resolución Nº 13.260 de fecha 16 de febrero de 2000 por hasta V.N. $ 200.000.000, reducción del monto máximo del Programa por hasta V.N. $ 100.000.000 por la

Resolución Nº 14.581 de fecha 7 de agosto de 2003 y aumento del monto máximo del Programa por hasta V.N. $ 250.000.000 o su equivalente en otras monedas por la Resolución Nº 15.046 de fecha 22 de marzo de 2005. Con fecha 2 de febrero de 2006, mediante la Resolución Nº 15.313, la C.N.V. aprobó el aumento del monto máximo del Programa Global hasta la suma de V.N. $ 450.000.000, o su equivalente en otras monedas. Posteriormente, mediante Resolución Nº 15.597 de fecha 22 de marzo de 2007, la C.N.V. autorizó la ampliación del monto total del Programa Global hasta la suma de V.N. $ 900.000.000, o su equivalente en otras monedas y aprobó la modificación de la definición del "Fiduciante", pudiendo revestir ese carácter: "Tarshop S.A. y/o sociedades vinculadas, controladas o sujetas a control común respecto de aquella, y Fiduciarios de fideicomisos de los que sea Fiduciante cualesquiera de los anteriores. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares estará garantizado exclusivamente por los créditos derivados de la utilización de la tarjeta de crédito Tarjeta Shopping que Tarshop S.A. transfiera en Fideicomiso a Banco de Valores S.A. como Fiduciario.

e) "Pagan" — Programa Global de Fideicomisos Financieros": La C.N.V. autorizó la oferta pública del Programa Global por la Resolución Nº 15.149 de fecha 11 de agosto de 2005. Programa Global para la emisión de valores representativos de deuda y/o certificados de participación en fideicomisos financieros, constituidos para la titulización de activos por un monto máximo en circulación en todo momento de hasta V.N. $ 50.000.000 o su equivalente en otras monedas. Posteriormente, con fecha 22 de junio de 2006 la C.N.V. aprobó, mediante Resolución Nº 15.410, la ampliación del monto máximo a un V.N. $ 550.000.000. La duración del Programa Global será de cinco años contados a partir de su autorización por la C.N.V. Los activos fideicomitidos a titulizar consisten en los créditos emergentes de los Préstamos Garantizados Nacionales resultantes de la conversión voluntaria de la Deuda Pública del Sector Público Nacional ofrecida por el Ministerio de Economía conforme al Decreto Nº 1387/01 y sus modificaciones.

f) "Tarjeta Privada — Programa Global de Valores Fiduciarios": La C.N.V. autorizó la oferta pública del Programa Global por la Resolución Nº 14.480 de fecha 24 de junio de 2004 por hasta V.N. $ 75.000.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 29 de junio de 2006, la C.N.V., mediante Resolución Nº 15.411, aprobó el aumento del monto hasta la suma de V.N. $ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas. Posteriormente con fecha 4 de abril de 2007, mediante Resolución Nº 15.608, la C.N.V. aprobó la ampliación del monto máximo a un V.N. $ 250.000.000 El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares tiene como única fuente y estará garantizado exclusivamente por el patrimonio fideicomitido, el cual será integrado con créditos provenientes del uso de determinadas tarjetas de crédito.

g) "Sáenz — Programa Global de Valores Fiduciarios": La C.N.V autorizó la oferta pública del Programa Global por Resolución Nº 14.965 de fecha 25 de noviembre de 2004 por hasta V.N. $ 50.000.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 23 de mayo de 2006, mediante resolución Nº 15.392, la C.N.V. resolvió la ampliación del monto máximo en circulación por un V.N. $ 120.000.000. Posteriormente, la Resolooución Nº 15.482, de fecha 5 de octubre de 2006, de la C.N.V. aprobó una nueva ampliación del monto máximo del Programa Global hasta la suma de V.N. $ 300.000.000. El pago de cada serie y/o clase de Valores Fiduciarios estará garantizado exclusivamente con los pagos de capital y/o intereses que devenguen los bienes fideicomitidos correspondientes a la Serie y/o Clase en cuestión y que se asigne como exclusiva fuente de pago.

h) "Coto — Programa Global de Valores Fiduciarios": La C.N.V. autorizó la oferta pública del Programa Global por la Resolución Nº 15.394 de fecha 30 de mayo de 2006 por hasta V.N. $ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares tiene como única fuente y estará garantizado exclusivamente por el patrimonio fideicomitido, el cual se compone de los créditos generados por el uso de la "MI Tarjeta Coto Inteligente".

La Entidad no responde en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, las que serán satisfechas con el activo subyacente alocado a cada serie.

Datos adicionales de los Fideicomisos Financieros (Comunicación "A" 2813 y complementarias):

Fideicomiso Financiero	Programa Global	Valor Nominal de la Serie	Activo Fideicomitido al 31 de diciembre de 2007
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XXXI	Consubond	$ 29.400.000	9
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XXXII	Consubond	$ 39.000.000	59
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XXXIII	Consubond	$ 33.083.000	16
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XXXIV	Consubond	$ 38.096.000	58
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XXXV	Consubond	$ 37.000.000	76
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XXXVI	Consubond	$ 11.073.000	141
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XXXVII	Consubond	$ 37.555.000	177
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XXXVIII	Consubond	$ 22.227.000	146
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XXXIX	Consubond	$ 28.000.000	125
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XL	Consubond	$ 25.969.000	231
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XLI	Consubond	$ 33.040.000	350
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XLII	Consubond	$ 24.595.000	500
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XLIII	Consubond	$ 42.747.000	1.097
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XLIV	Consubond	$ 36.462.000	1.615
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XLV	Consubond	$ 28.620.000	825
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XLVI	Consubond	$ 24.432.000	646
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XLVII	Consubond	$ 26.130.000	2.938
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XLVIII	Consubond	$ 37.772.000	9.745
Fideicomiso Financiero Consubond Serie XLIX	Consubond	$ 30.099.000	13.745
Fideicomiso Financiero Consubond Serie L	Consubond	$ 36.276.000	12.733
Fideicomiso Financiero Consubond Serie LI	Consubond	$ 30.110.000	15.092
Fideicomiso Financiero Consubond Serie LII	Consubond	$ 40.913.700	28.059
Fideicomiso Financiero Consubond Serie LIII	Consubond	$ 27.170.533	18.691
Fideicomiso Financiero Consubond Serie LIV	Consubond	$ 45.000.000	37.409
Fideicomiso Financiero Consubond Serie LV	Consubond	$ 49.473.000	52.294
Fideicomiso Financiero Megabono Serie X	Secuval	$ 33.934.751	344
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XI	Secuval	$ 37.774.305	522
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XII	Secuval	$ 39.803.282	1.324
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XIII	Secuval	$ 46.042.670	1.091
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XIV	Secuval	$ 45.727.490	1.930
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XV	Secuval	$ 54.273.394	2.879
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XVI	Secuval	$ 58.630.299	5.230
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XVII	Secuval	$ 64.124.056	11.157
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XVIII	Secuval	$ 55.777.574	12.107
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XIX	Secuval	$ 63.414.404	19.707
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XX	Secuval	$ 61.506.937	25.718
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XXI	Secuval	$ 53.344.985	29.173
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XXII	Secuval	$ 72.027.294	50.665
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XXIII	Secuval	$ 52.099.295	46.124
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XXIV	Secuval	$ 39.234.678	34.817
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XXV	Secuval	$ 46.429.420	45.581
Fideicomiso Financiero Megabono Serie XXVI	Secuval	$ 43.730.356	46.047
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XII	Secuval	$ 30.090.110	824

Fideicomiso Financiero	Programa Global	Valor Nominal de la Serie	Activo Fideicomitido al 31 de diciembre de 2007
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XIII	Secuval	$ 30.077.107	837
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XIV	Secuval	$ 25.079.882	1.109
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XV	Secuval	$ 27.525.260	1.342
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XVI	Secuval	$ 32.536.954	2.675
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XVII	Secuval	$ 34.499.122	4.094
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XVIII	Secuval	$ 35.515.760	5.612
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XIX	Secuval	$ 43.378.843	7.891
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XX	Secuval	$ 48.485.501	13.242
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XXI	Secuval	$ 36.636.696	11.371
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XXII	Secuval	$ 36.707.902	13.763
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XXIII	Secuval	$ 48.281.585	19.609
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XXIV	Secuval	$ 49.836.972	25.711
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XXV	Secuval	$ 45.908.914	169
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XXVI	Secuval	$ 52.134.846	36.953
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XXVII	Secuval	$ 62.241.429	50.480
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XXVIII	Secuval	$ 51.907.105	47.524
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XXIX	Secuval	$ 42.658.869	39.858
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XXX	Secuval	$ 45.714.714	44.723
Fideicomiso Financiero Confibono Serie XXXI	Secuval	$ 40.744.577	42.932
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XI	Secuval	$ 33.252.813	314
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XII	Secuval	$ 42.098.957	1.019
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XIII	Secuval	$ 51.577.071	747
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XIV	Secuval	$ 43.398.398	747
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XV	Secuval	$ 43.774.756	2.013
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XVI	Secuval	$ 47.332.777	2.713
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XVII	Secuval	$ 45.403.525	3.283
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XVIII	Secuval	$ 66.302.655	9.609
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XIX	Secuval	$ 58.728.061	14.862
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XX	Secuval	$ 68.115.625	23.586
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XXI	Secuval	$ 82.649.541	35.376
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XXII	Secuval	$ 76.794.792	43.529
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XXIII	Secuval	$ 77.757.853	55.027
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XXIV	Secuval	$ 72.123.003	61.395
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XXV	Secuval	$ 56.137.002	51.865
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XXVI	Secuval	$ 50.292.276	50.518
Fideicomiso Financiero Secubono Serie XXVII	Secuval	$ 39.056.990	42.297
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXVI	Garbarino	$ 42.971.280	181
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXVII	Garbarino	$ 30.304.090	132
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXVIII	Garbarino	$ 42.804.659	193
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXIX	Garbarino	$ 46.550.848	254
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXX	Garbarino	$ 48.000.288	385
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXXI	Garbarino	$ 51.273.938	1.271
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXXII	Garbarino	$ 52.329.506	1.406
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXXIII	Garbarino	$ 53.021.999	2.302
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXXIV	Garbarino	$ 58.369.647	4.220
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXXV	Garbarino	$ 65.251.386	10.107
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXXVI	Garbarino	$ 83.032.789	21.427
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXXVII	Garbarino	$ 108.052.310	46.992
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXXVIII	Garbarino	$ 121.951.138	80.288
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XXXIX	Garbarino	$ 91.617.016	75.932
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie XL	Garbarino	$ 83.444.227	81.620
Fideicomiso Financiero Coto I	Coto	$ 13.564.185	5.828
Fideicomiso Financiero Coto II	Coto	$ 22.959.628	23.077
Fideicomiso Financiero Mila I	Secuval	$ 8.290.706	4.318
Fideicomiso Financiero Mila II	Secuval	$ 19.983.504	18.144
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XVIII	Secuval	USD 3.533.000	401
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XIX	Secuval	USD 3.136.000	221
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XX	Secuval	USD 5.872.000	161
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XXI	Secuval	USD 5.316.600	331
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XXII	Secuval	USD 3.949.000	272
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XXIII	Secuval	USD 4.367.000	283
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XXIV	Secuval	USD 3.005.500	9.933
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XXV	Secuval	USD 3.225.000	10.596
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XXVI	Secuval	USD 4.520.000	14.621
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XXVII	Secuval	USD 3.682.000	11.871
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XXVIII	Secuval	USD 2.985.000	9.590
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XXIX	Secuval	USD 1.610.000	5.265
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XXX	Secuval	USD 2.958.000	9.682
Fideicomiso Financiero Secupyme Serie XXXI	Secuval	USD 3.956.000	13.996
Fideicomiso Financiero Secupyme Industria Serie I	Secuval	$ 33.440.000	35.389
Fideicomiso Financiero Bonesi Serie IX	Secuval	$ 9.439.266	629
Fideicomiso Financiero Bonesi Serie X	Secuval	$ 11.986.196	582
Fideicomiso Financiero Bonesi Serie XI	Secuval	$ 17.215.333	2.741
Fideicomiso Financiero Bonesi Serie XII	Secuval	$ 18.820.837	5.592
Fideicomiso Financiero Bonesi Serie XIII	Secuval	$ 24.015.230	12.033
Fideicomiso Financiero Bonesi Serie XIV	Secuval	$ 23.275.103	16.125
Fideicomiso Financiero Bonesi Serie XV	Secuval	$ 25.734.076	21.291
Fideicomiso Financiero Bonesi Serie XVI	Secuval	$ 14.815.633	15.285
Fideicomiso Financiero Bonesi Serie XVII	Secuval	$ 13.848.325	14.668
Fideicomiso Financiero Pro Arg I Oliva	Secuval	USD 3.000.000	34
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XVI	T. Shopping	$ 35.028.144	2.922
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XVIII	T. Shopping	$ 36.276.033	4.053
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XIX	T. Shopping	$ 21.675.096	101
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XX	T. Shopping	$ 36.842.535	4.694
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXI	T. Shopping	$ 35.954.187	7.413
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXII	T. Shopping	$ 25.768.215	180
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXIII	T. Shopping	$ 40.178.715	10.144
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXIV	T. Shopping	$ 26.508.476	832
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXV	T. Shopping	$ 50.758.259	21.007
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXVI	T. Shopping	$ 29.961.264	2.662
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXVII	T. Shopping	$ 48.648.989	34.500
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXVIII	T. Shopping	$ 53.849.337	18.209
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXIX	T. Shopping	$ 57.932.146	52.595
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXX	T. Shopping	$ 64.105.509	66.383
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXXI	T. Shopping	$ 64.120.027	36.001

Fideicomiso Financiero	Programa Global	Valor Nominal de la Serie	Activo Fideicomitido al 31 de diciembre de 2007
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXXII	T. Shopping	$ 75.360.950	78.924
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXXIII	T. Shopping	$ 64.223.667	44.163
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXXIV	T. Shopping	$ 73.283.025	46.728
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXXV	T. Shopping	$ 51.280.681	48.104
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXXVI	T. Shopping	$ 61.560.315	63.364
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXXVII	T. Shopping	$ 52.322.272	54.919
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXXVIII	T. Shopping	-	64.870 (*)
Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Serie XXXIX	T. Shopping	-	58.313 (*)
Fideicomiso Financiero Meroli Serie V	Secuval	$ 5.034.673	57
Fideicomiso Financiero Meroli Serie VI	Secuval	$ 6.642.009	81
Fideicomiso Financiero Meroli Serie VII	Secuval	$ 6.656.457	1.598
Fideicomiso Financiero Meroli Serie VIII	Secuval	$ 8.246.933	4.780
Fideicomiso Financiero Meroli Serie IX	Secuval	$ 7.549.866	6.929
Fideicomiso Financiero Sociedad Militar Seguro de Vida Serie IV	Secuval	$ 25.000.000	12.874
Fideicomiso Financiero Sociedad Militar Seguro de Vida Serie VIII	Secuval	$ 15.000.000	6.385
Fideicomiso Financiero Sociedad Militar Seguro de Vida Serie IX	Secuval	$ 25.000.000	15.566
Fideicomiso Financiero Sociedad Militar Seguro de Vida Serie X	Secuval	$ 25.500.000	21.142
Fideicomiso Financiero Sociedad Militar Seguro de Vida Serie XI	Secuval	$ 25.700.000	23.566
Fideicomiso Financiero Sociedad Militar Seguro de Vida Serie XII	Secuval	$ 34.200.000	35.903
Fideicomiso Financiero Sociedad Militar Seguro de Vida Serie XIII	Secuval	$ 40.700.000	46.786
Fideicomiso Financiero Sociedad Militar Seguro de Vida Serie XIV	Secuval	$ 20.000.000	28.177
Fideicomiso Financiero Sociedad Militar Seguro de Vida Serie XV	Secuval	$ 20.000.000	25.162
Fideicomiso Financiero Pagan Serie I	Pagan	$ 17.807.086	22.367
Fideicomiso Financiero Pagan Serie II	Pagan	$ 8.714.230	7.850
Fideicomiso Financiero Pagan Serie III	Pagan	$ 18.735.680	12.345
Fideicomiso Financiero Pagan Serie IV	Pagan	$ 157.360.304	231.003
Fideicomiso Financiero Pagan Serie V	Pagan	$ 5.823.751	6946
Fideicomiso Financiero Tarjeta Privada V	Tarjeta Privada	$ 30.000.000	10.264
Fideicomiso Financiero Tarjeta Privada VI	Tarjeta Privada	$ 35.000.000	27.510
Fideicomiso Financiero Tarjeta Privada VII	Tarjeta Privada	$ 35.000.000	35.459
Fideicomiso Financiero Tarjeta Privada VIII	Tarjeta Privada	$ 35.000.000	35.523
Fideicomiso Financiero Agroaval IV	Secuval	USD 10.094.899	169
Fideicomiso Financiero Agroaval V	Secuval	USD 5.239.278	16.772
Fideicomiso Financiero Agroaval VI	Secuval	USD 3.468.617	17.144
Fideicomiso Financiero Agroaval VII	Secuval	-	14.103 (*)
Fideicomiso Financiero Agrofederal IV	Secuval	USD 3.042.050	295
Fideicomiso Financiero Agrofederal V	Secuval	USD 3.000.000	9.802
Fideicomiso Financiero Agrofederal VI	Secuval	USD 1.982.000	6.462
Fideicomiso Financiero Aval Rural IV	Secuval	USD 11.642.500	37.902
Fideicomiso Financiero Aval Rural V	Secuval	USD 7.039.000	22.660
Fideicomiso Financiero Aval Rural VI	Secuval	USD 5.246.500	11.129
Fideicomiso Financiero B.N.L. Leasing I	Secuval	$ 24.888.807	7.529
Fideicomiso Financiero Metroshop II	Secuval	$ 7.264.896	1.955
Fideicomiso Financiero Metroshop III	Secuval	$ 18.498.601	9.990
Fideicomiso Financiero Metroshop IV	Secuval	$ 25.782.504	16.668
Fideicomiso Financiero Metroshop V	Secuval	$ 30.316.175	30.524
Fideicomiso Financiero Columbia Tarjetas II	Secuval	$ 50.017.282	378
Fideicomiso Financiero Columbia Tarjetas III	Secuval	$ 49.881.984	601
Fideicomiso Financiero Columbia Tarjetas IV	Secuval	$ 30.816.523	817
Fideicomiso Financiero Consubono I	Sáenz	$ 25.300.000	1.240
Fideicomiso Financiero Consubono II	Sáenz	$ 21.498.000	1.439
Fideicomiso Financiero Consubono III	Sáenz	$ 34.085.200	2.585
Fideicomiso Financiero Consubono IV	Sáenz	$ 24.437.000	2.606
Fideicomiso Financiero Consubono V	Sáenz	$ 30.319.000	3.887
Fideicomiso Financiero Consubono VI	Sáenz	$ 38.085.000	6.472
Fideicomiso Financiero Consubono VII	Sáenz	$ 31.039.000	7.310
Fideicomiso Financiero Consubono VIII	Sáenz	$ 33.528.000	9.045
Fideicomiso Financiero Consubono IX	Sáenz	$ 24.323.000	8.237
Fideicomiso Financiero Consubono X	Sáenz	$ 34.388.000	15.222
Fideicomiso Financiero Consubono XI	Sáenz	$ 46.841.000	19.412
Fideicomiso Financiero Consubono XII	Sáenz	$ 39.349.000	19.914
Fideicomiso Financiero Consubono XIII	Sáenz	$ 32.359.000	18.357
Fideicomiso Financiero Consubono XIV	Sáenz	$ 36.615.000	22.521
Fideicomiso Financiero Consubono XV	Sáenz	$ 32.353.000	22.654
Fideicomiso Financiero Consubono XVI	Sáenz	$ 34.957.600	26.491
Fideicomiso Financiero Consubono XVII	Sáenz	$ 25.713.000	22.048
Fideicomiso Financiero Consubono XVIII	Sáenz	$ 23.909.000	23.259
Fideicomiso Financiero Consubono XIX	Sáenz	$ 18.556.000	19.081
Fideicomiso Financiero Consubono XX	Sáenz	$ 22.689.000	19.578
Fideicomiso Financiero Consubono XXI	Sáenz	$ 26.308.000	26.449
Fideicomiso Financiero Consubono XXII	Sáenz	$ 27.106.000	29.361
Fideicomiso Financiero Consumax II	Secuval	$ 11.032.520	72
Fideicomiso Financiero Consumax III	Secuval	$ 14.124.303	378
Fideicomiso Financiero Consumax IV	Secuval	$ 20.027.954	2.237
Fideicomiso Financiero Consumax V	Secuval	$ 18.877.816	15.079
Fideicomiso Financiero Musibono Serie II	Secuval	$ 3.802.402	90
Fideicomiso Financiero Musibono Serie III	Secuval	$ 4.044.681	73
Fideicomiso Financiero Musibono Serie IV	Secuval	$ 4.597.596	1.273
Fideicomiso Financiero Musibono Serie V	Secuval	$ 6.707.906	6.495
Fideicomiso Financiero Rizzibono Serie I	Secuval	$ 4.343.745	493
Fideicomiso Financiero Rizzibono Serie II	Secuval	$ 6.525.003	5.966
Fideicomiso Financiero Lombabono I	Secuval	$ 9.006.026	5.105
Fideicomiso Financiero Lombabono II	Secuval	$ 5.039.644	5.113
Fideicomiso Financiero Stoller I	Secuval	USD 2.579.368	9.800

(*) En proceso de colocación.

Asimismo, Banco de Valores S.A. es fiduciario de los siguientes fideicomisos no sujetos al régimen de oferta pública:

Fideicomiso	Activo Fideicomitido	
	Especie	Valuación al 31 de diciembre de 2007
Fideicomiso Consumo S.A. Serie I	Fondos para garantizar el pago de los servicios de las O.N.	20
Fideicomiso "Coto Fideicomiso de Garantía"	Fondos para Afrontar Gastos	631
Fideicomiso "Provincia de Formosa 1"	Fondos para Afrontar Gastos	39
Fideicomiso "Provincia de Formosa 2"	Fondos para Afrontar Gastos	44
Fideicomiso "B.H. 1513 Fideicomiso de Garantía"	Inmuebles – Emprendimiento "Torre Canea"	176
Fideicomiso "B.H. 1516 Fideicomiso de Garantía"	Inmuebles – Emprendimiento "Torre Canea"	2.427
Fideicomiso Financiero Desarrollo Inmobiliario	Emprendimiento Plataforma Logística e Industrial del Sur	4.558
Fideicomiso "F.I.T. Financial Investment Trust Residual"	Acciones, Depósitos	786
Fideicomiso de Garantía MEGSA	Cuotas partes FCI RJ Delta Ahorro	2.049

10. ASISTENCIA CREDITICIA AL SECTOR PUBLICO

10.1. Préstamos Garantizados — Decreto Nº 1387/2001

Con fecha 1º de noviembre de 2001, a través del Decreto Nº 1387/01, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por Préstamos Garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se convertían, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos Nº 1387/01 y 1646/01 establecieron las características básicas de los Préstamos Garantizados. Adicionalmente, el Decreto Nº 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del sector público nacional, provincial y municipal denominadas en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el CER, y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 644/02, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones (conversión a $1,40 por cada dólar estadounidense, aplicación del CER y modificación de la tasa de interés) por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En caso de que no se acepten las nuevas condiciones del Canje, se vuelve a los títulos públicos originales que oportunamente se habían presentado a dicho Canje. En tal sentido, con fecha 22 de mayo de 2002, la Entidad aceptó las modificaciones a las condiciones de los Préstamos Garantizados mencionados precedentemente.

En base a lo mencionado, la Entidad canjeó parte de su tenencia de títulos públicos nacionales vigentes al 6 de noviembre de 2001, por un valor nominal de miles de USD 9.417, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por un importe de miles de USD 9.514. Adicionalmente según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3398 del B.C.R.A. durante ejercicios anteriores, la Entidad aceptó la cancelación de préstamos al sector privado no financiero por 1.281 con títulos públicos nacionales tomados a su valor nominal residual. Dichos títulos fueron posteriormente presentados al canje establecido por el Decreto Nº 1387/01. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 los Préstamos Garantizados se encuentran registrados en los estados contables en el rubro Préstamos — Al Sector público no financiero por un total de 7.912 y 8.375, respectivamente, neto de descuentos.

Finalmente, cabe mencionar que los préstamos garantizados mencionados precedentemente cumplen con la programación de sus pagos en forma normal.

102. Canje de deuda provincial — Ley Nº 25.570

Con fecha 25 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía mediante la Resolución Nº 539/02 detalló el mecanismo del canje de deuda provincial elegible comprendida en los artículos 1º y 12 del Decreto Nº 1579/02. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la entrega de los referidos títulos se encuentra en distintas etapas, dependiendo de cada una de las provincias involucradas.

La Entidad ha presentado al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial préstamos otorgados al sector público provincial por un valor nominal de USD 2.758. Con fecha 18 de octubre de 2003, la Entidad recibió V.N. 3.744 en concepto de Bonos Garantizados Decreto 1579/02. Al 31 de diciembre de 2007 dicha operación se encuentra registrada en el rubro Títulos Públicos y Privados — Títulos Públicos con cotización por un monto de 4.693 y al 31 de diciembre de 2006 se encuentra registrada en el rubro Títulos Públicos y Privados — Títulos Públicos sin cotización incluyendo el devengamiento de intereses y CER por un total de 5.459.

11. ACCIONES LEGALES

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiarla, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarías a los derechos constitucionales que los ampara. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561). Dicha presentación se encuentra pendiente de resolución.

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/Estado Nacional s/acción de amparo", estableció, entre otros (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto Nº 214/02, del Decreto Nº 1570/01 y del Decreto Nº 320/02; y (ii) ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago.

Posteriormente, con fecha 26 de octubre de 2004 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación con los autos "Bustos, Alberto Roque y otros contra el Estado Nacional y otros según amparo"

emitió un fallo en el cual declaró procedente el recurso extraordinario presentado por el Estado Nacional, el B.C.R.A., el Banco de Entre Ríos y el BBVA Banco Francés S.A., revocando la sentencia recurrida y rechazando la demanda de amparo, por cinco votos contra uno, de manera concordante con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación. En dichos autos, se rechazaron los fallos de primera y segunda instancia, que habían hecho lugar a la acción de amparo promovida, declarando la inconstitucionalidad de toda norma que impida, limite o restrinja de cualquier manera a los actores la posibilidad de disponer inmediatamente de sus depósitos a plazo fijo y en cuentas a la vista, y ordenó que las entidades financieras intervinientes devolvieran los depósitos en el signo monetario efectuado, en el plazo de diez días.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso "Mazza Juan Agustin c/Estado Nacional y otro s/Amparo" y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revoco la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen dérecho a obtener el reintegro del depósito convertido en pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento del pago y sobre dicho monto aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago. Por otra parte la sentencia dispuso que las sumas abonadas por la entidad financiera durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora deposito en la Entidad según lo decidido por las instancias judiciales anteriores en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

Al 31 de diciembre de 2007 las sumas involucradas en medidas judiciales (juicios de amparo) cursados contra la Entidad asciende a USD 2.099.278. De dicho importe existen USD 122.265 pendientes de pago. La diferencia entre el importe correspondiente a amparos a dólar libre y el saldo de los depósitos reprogramados fue imputada por la Entidad a los resultados de los ejercicios correspondientes.

La Entidad ha evaluado el impacto de los pronunciamientos de la Corte Suprema así como la interpretación de ciertas cuestiones relacionadas con la forma de cálculo dispuesta en el marco que cada demanda recibida deberá resolverse individualmente en los tribunales competentes y efectuarse la eventual liquidación de cada sentencia y las costas relacionadas. En tal sentido, se estima que no existirían efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

12. DETALLE DE INTEGRACION DE EFECTIVO MINIMO

Conforme a lo requerido por las normas del B.C.R.A., a continuación se detallan los conceptos y los saldos al 31 de diciembre de 2007 computados por la Entidad para integrar la exigencia de Efectivo Mínimo:

	Saldo al 31/12/2007	
Concepto	Pesos	Moneda Extranjera
Disponibilidades:		
— Efectivo	29.098	6.123
— Saldos en cuentas en el B.C.R.A.	112.649	567
Otros créditos por intermediación financiera:		
— Cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A.	8.356	-

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - COMPRA A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE

Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad mantiene concertadas operaciones de pases activos de títulos públicos por 181.982, las cuales vencen los días 2 y 3 de enero de 2008. Dichas operaciones se encuentran registradas en "Otros créditos por intermediación financiera — Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término". Adicionalmente, a esa fecha, el valor de las especies transadas asciende a 191.323 y se encuentran registradas en los rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera — Especies a entregar por ventas a término".

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2006, la Entidad mantenía concertadas operaciones de pases pasivos de títulos públicos por 100.855. Dichas operaciones se encontraban contabilizadas en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera - Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término". Asimismo, a esa fecha el valor de cotización de las especies transadas ascendía a 111.806 y se encontraba registrado en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término".

Los resultados netos generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pases, concertadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, ascienden a 12.747 y 3.904, respectivamente, y se encuentran imputados en los rubros "Ingresos financieros - Otros".

14. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA OPERAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Con fecha 18 de agosto de 2004, Mercado Abierto Electrónico S.A. aprobó la Resolución MAE "A" 358, mediante la cual autorizó a la Entidad para actuar como agente de Mercado Abierto de Títulos Valores bajo el número 632.

Al 31 de diciembre de 2007 el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución Nº 368/01 de la C.N.V.

15. GERENCIAMIENTO DE RIEGOS

La Entidad ha determinado como riesgos significativos los que se detallan a continuación en relación a los cuales establece políticas de gestión y procesos de control que se detallan.

a) Riesgo de Crédito

b) Riesgo de Liquidez

c) Riesgo de Mercado

d) Riesgo Operacional

e) Riesgo Reputacional

f) Riesgo de Contexto

Descripción de las políticas y procesos

a) Riesgo de Crédito

Las decisiones crediticias son tomadas por el Comité de Crédito, integrado por Directores, con la Gerencia de Riesgos y Compliance y la Gerencias de Negocios respectivas: Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Mercado de Capitales.

Para el segmento "Empresas" se aplica un modelo de análisis crediticio con un formato del tipo de calificación de las Calificadoras de Riesgo. Para la asignación de límites se tiene en cuenta la capacidad de repago y también la capacidad de sustitución del deudor amén de la capacidad prestable de la sociedad evitándose siempre estar dentro de los principales acreedores.

Para el segmento "Bancos" el modelo de análisis utiliza todos los conceptos de calificación utilizados por las calificadoras de riesgo y algunos conceptos adicionales que redundan en calificaciones altamente conservadoras.

Además del análisis de cada cliente, el Comité de Finanzas y Negocios monitorea los riesgos de cartera por segmento de mercado a través de los reportes específicos que emite la Gerencia de Riesgos y Compliance.

b) Riesgo de Liquidez

La Entidad cuenta con políticas claramente definidas en materia de liquidez desde hace más de 10 años, las cuales no han sufrido modificaciones de importancia, y cuya estricta aplicación ha permitido a la Entidad sortear sin sobresaltos todas las crisis que ha atravesado el sistema financiero. Dichas políticas tienen como pilar fundamental la voluntad del accionista mayoritario de priorizar la liquidez a la rentabilidad como herramienta para evitar trasladarle al Mercado de Valores riesgos provenientes del sistema financiero. Adicionalmente, la Entidad cuenta con un Comité de Finanzas y Negocios del cual participan todos los Directores. Dicho Comité se reúne semanalmente a fin de monitorear la situación financiera y la aplicación de las políticas analizando los reportes que emite la Gerencia de Administración y Finanzas. A pedido de ese Comité la Gerencia de Riesgos y Compliance desarrolla escenarios específicos.

c) Riesgo de Mercado

La Entidad cuenta con políticas que limitan la tenencia en cartera propia de títulos públicos a efectos de mitigar este riesgo. En cuanto a la cartera de títulos emitidos por el B.C.R.A. está conformada por especies cuyo vencimiento está concentrado en el término de un año de plazo, buscando limitar la exposición a la volatilidad de sus cotizaciones. Tanto los niveles de tenencias como los resultados de posición son monitoreados diariamente por la Gerencia de Administración y Finanzas y reportados semanalmente al Comité de Finanzas y Negocios referido en los puntos anteriores.

d) Riesgo Operacional

La Entidad cuenta con el correspondiente Plan de Recuperación de Desastres y Continuidad de Negocios. Los sucesos ocurridos fueron satisfactoriamente resueltos siguiendo las prescripciones de dicho plan.

Los responsables de las distintas áreas tienen a su cargo el monitoreo de los riesgos operativos vinculados con su gestión.

En particular, en lo que respecta al riesgo operativo derivado de los negocios principales de nuestro Banco, se ha constituido un subcomité de Finanzas y Negocios entre cuyas funciones se encuentra "Analizar los planes de nuevos negocios considerando las implicancias de su instrumentación y determinar los requerimientos en recursos humanos, físicos y tecnológicos y su diferencial respecto de los presupuestos establecidos; incluyendo los recursos no previstos en la presentación de aprobación".

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una política de mantenimiento de previsiones para cubrir contingencias operativas que establece su integración mensual por el equivalente al 10% de los ingresos netos por servicio generados por la actividad de administradores de patrimonios de terceros, tanto en el rol de fiduciario como en el de depositario de fondos comunes de inversión.

Por último, a los efectos de reducir la exposición a los riesgos operacionales significativos, la Entidad cuenta con un sólido esquema de cobertura de pólizas de seguro, como complemento de las medidas de control interno adoptadas para esos riesgos.

e) Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional está referido a eventuales pérdidas derivadas, fundamentalmente, de la formación de una opinión pública negativa sobre la calidad del servicio prestado por la entidad financiera —fundada o infundada—, que fomente una actitud negativa de los clientes que pueda impactar en la normal evolución de los negocios de la Entidad. En este sentido nuestra Entidad mantiene la política consistente de no actuar en operaciones, aun sin riesgo patrimonial, donde la contraparte o el producto no fuera elegible para formar parte de la posición propia. Por este motivo los nuevos prospectos de negocio, aun sin riesgo patrimonial, son presentados al Comité de Finanzas y Negocios luego de una evaluación preliminar del Subcomité de Negocios.

f) Riesgo de Contexto

En éste riesgo se incluyen los riesgos específicos derivados de hechos o situaciones que afectan el contexto en el cual el Banco o sus clientes realizan sus actividades, sean estos del orden local o internacional. Por ello sin perjuicio de los aspectos inherentes a cada uno de los riesgos en forma periódica el Comité de Finanzas y Negocios monitorea el análisis realizado por la Gerencia de Riesgos y Compliance.

El riesgo de contexto se monitorea mediante una matriz que identifica, en una de sus entradas, las siguientes áreas de riesgo: Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado, Riesgo Soberano, Riesgo Sistémico, Riesgo Tasa Interés, Riesgo Moneda y Riesgo de Liquidez. En el otro eje de la matriz identifica los sectores potenciales generadores de riesgo según se detalla: Contexto Internacional y Contexto Nacional descompuesto en sus aspectos más relevantes. El cruce de las variables se identifican, según corresponda a la situación, como de nivel de riesgo alto, medio, bajo y no relevante.

Por último, cabe destacar que el Directorio analiza mensualmente el resultado de la actividad del Banco mediante la consideración del Informe de Gestión elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas. A través del mismo toma conocimiento de la Situación Patrimonial, el Estado de Situación de Deudores, los resultados del mes, el valor de determinados indicadores respecto de los publicados por el B.C.R.A. para los distintos agrupamientos de entidades y el detalle de orígenes y aplicaciones de fondos con los respectivos costos y rendimientos, detallándose puntualmente los costos de eventos adversos cuando existieran.

16. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del artículo 33 de la Ley de Entidades Financieras, el B.CR.A. dispone que el 20% de la utilidad del ejercicio menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2007 están restringidos en 6.713, que la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas deberá aplicar a incrementar la Reserva Legal.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 4400 en el momento que la Entidad desafecte la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" por 13.324, deberá constituir una Reserva Legal adicional de 2.665.

Adicionalmente, mediante la Comunicación "A" 4589 y sus complementarias, el B.C.R.A. estableció el procedimiento que deberán seguir las entidades financieras para proceder a la distribución de utilidades. En este sentido las entidades que procedan sobre el particular deberán solicitar la autorización expresa del B.C.R.A. y demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mencionadas comunicaciones respecto de la información correspondiente al mes anterior al que se formule el pedido. En el proyecto de distribución han sido consideradas estas cuestiones.

17. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20-02-2008.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. —EZEQUIEL A. CALCIATI, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 Fº 233.

HECTOR J. BACQUE, Presidente. — ROBERTO MUIÑOS, Gerente de Administración y Finanzas. — MIGUEL ANGEL MAZZEI, Síndico. — DANIEL LUIS SANTAMANS, P/Contador General.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de mercado	Tenencia: Saldos de libros 2007	Tenencia: Saldos de libros 2006	Posición sin opciones (1)	Posición final
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION						
Tenencias en cuentas de inversión						
Bono del Gobierno Nacional 2% 2007 - Compensación	5.425	-	-	737	-	-
Subtotal en cuentas de inversión		-	-	737	-	-
Tenencias para Operaciones de Compra-Venta o Intermediación						
Del país						
En pesos						
Bonos Garantizados Decreto 1579/02	2.405	4.693	4.693	11.849	4.693	4.693
Valores Negociables Vinculados al PBI en pesos - Vto. 2035	45.698	308	308	530	308	308
Bonos de la República Argentina PAR en pesos - Vto. 2038	45.695	-	-	-	-	-
Bonos de la República Argentina CUASIPAR en pesos - Vto. 2045	45.697	2.053	2.053	2.002	2.053	2.053
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto 2014	5.431	-	-	-	-	-
Bonos de la República Argentina DESCUENTO en pesos - Vto. 2033	45.696	4.640	4.640	427	-	-
Bonos de Consolidación en moneda Nacional - 3ra Serie - Pr 08	2.427	2.151	2.151	-	-	-
Bonos de Consolidación en moneda Nacional - 6ta Serie - Pr 13	2.449	-	-	5.173	-	-
En moneda extranjera						
Bonos del Gobierno Nacional en dólares LIBOR 2012	5.426	25.200	25.200	19.622	-	-
Bonos de la República Argentina PAR en dólares - Vto. 2038	40.792	-	-	629	-	-
Valores Negociables Vinculados al PBI en dólares - Vto. 2035	40.790	36	36	164	36	36
Subtotal en operaciones de compra-venta o Intermediación Financiera			39.081	40.396	7.090	7.090
Total de Títulos Públicos Con Cotización			**39.081**	**41.133**	**7.090**	**7.090**
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION						
Del país						
En pesos						
Certificados de Crédito Fiscal - Decreto 1226/01	11.433		417	417	417	417
Bonos Garantizados Decreto 1579/02	2.405		-	5.459	-	-
			417	5.876	417	417
Total de Títulos Públicos Sin Cotización			**417**	**5.876**	**417**	**417**
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.						
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia						
LEBAC - en pesos - Vto. 09/01/2008	45.868	4.982	4.982	-	4.982	4.982
LEBAC - en pesos - Vto. 30/01/2008	45.817	1.968	1.968	-	1.968	1.968
LEBAC - en pesos - Vto. 05/09/2007	45.821	-	-	5.575	-	-
LEBAC - en pesos - Vto. 21/02/2007	45.754	-	-	8.861	-	-
			6.950	14.436	6.950	6.950
Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia						
LEBAC - en pesos - Vto. 27/02/2008	45.856		14.771	-	14.771	14.771
LEBAC - en pesos - Vto. 15/08/2007	45.755		-	1.866	-	-
			14.771	1.866	14.771	14.771
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
LEBAC - en pesos - Vto. 15/10/2008	45.829	70.006	70.006	-	-	-
LEBAC - en pesos - Vto. 27/05/2009	45.881	2.938	2.938	-	-	-
LEBAC - en pesos - Vto. 22/04/2009	45.870	11.180	11.180	-	-	-
			84.124	-	-	-
Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 20/01/2010	45.851	2.775	2.775	-	-	-
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 26/11/2008	45.834	18.268	18.268	-	-	-
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 24/12/2008	45.694	7.110	7.110	-	-	-
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 25/03/2010	45.862	3.602	3.602	-	-	-
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 26/03/2008	45.790	15.030	15.030	-	-	-
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 05/03/2008	45.784	23.276	23.276	-	-	-
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 05/11/2008	45.833	-	-	28.658	-	-
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 16/04/2008	45.796	-	-	20.640	-	-
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 07/05/2008	45.798	-	-	20.400	-	-
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 20/02/2008	45.780	5.098	5.098	4.092	-	-
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 19/12/2007	45.773	-	-	1.012	-	-
			75.159	74.802	-	-
Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia						
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 06/01/2010	45.845		-	-	-	-
NOBAC - en pesos con cláusula CER - Vto. 24/12/2008	45.694		21.233	-	21.233	21.233
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 09/04/2008	45.867		41.537	40.739	41.537	41.537
			62.770	40.739	62.770	62.770
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia						
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 26/11/2008	45.834	40.596	40.596	-	40.596	40.596
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 20/02/2008	45.780	10.195	10.195	10.230	10.195	10.195
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 05/03/2008	45.784	7.084	7.084	7.091	7.084	7.084
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 16/04/2008	45.796	5.170	5.170	5.160	5.170	5.170
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 10/02/2010	45.853	3.027	3.027	-	3.027	3.027
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 06/01/2010	45.845	7.179	7.179	-	7.179	7.179
NOBAC - en pesos con cláusula CER - Vto. 24/12/2008	45.694	-	-	27.125	-	-
NOBAC - en pesos cupon variable (Badlar)- Vto. 11/04/2007	45.795	-	-	67.080	-	-
			73.251	116.686	73.251	73.251
Total de Instrumentos Emitidos por el B.C.R.A.			**317.025**	**248.529**	**157.742**	**157.742**
Total de Títulos Públicos			**356.523**	**295.538**	**165.249**	**165.249**

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de mercado	Tenencia: Saldos de libros 2007	Tenencia: Saldos de libros 2006	Posición sin opciones (1)	Posición final
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION						
Otros representativos de deuda						
Del país						
En pesos						
Fideicomiso Financiero Pagan Serie III	33.619	19	19	24	19	19
Fideicomiso Financiero Pagan Serie IV	33.754	23	23	24	23	23
Fideicomiso Financiero Pagan Serie V	33.755	17	17	18	17	17
Fideicomiso Financiero Pagan Serie II	33.618	12	12	15	12	12
			71	81	71	71
En moneda extranjera						
Sociedad Comercial del Plata S.A.	6.259	602	602	602	602	602
Subtotal otros representativos de deuda			602	602	602	602
Otros representativos de capital						
Del país						
Autopistas del Sol S.A.	66	124	124	174	124	124
Siderar S.A.	839	-	-	197	-	-
Subtotal otros representativos de capital			124	371	124	124
Total inversiones en títulos privados con cotización			**797**	**1.054**	**797**	**797**
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			**357.320**	**296.592**	**166.046**	**166.046**

(1) Incluye la tenencia más préstamos más compras al contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases pasivos menos depósitos menos ventas al contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases pasivos.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	2007	2006
En situación normal	**126.656**	**114.730**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.797	11.864
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	548	496
Sin garantías ni contragarantías preferidas	120.311	102.370
Con alto riesgo de insolvencia	**1.087**	**1.088**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	256
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	649	380
Sin garantías ni contragarantías preferidas	438	452
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**127.743**	**115.818**

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2007	2006
En situación normal	**3.541**	**2.842**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.468	1.173
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.073	1.669
Irrecuperable	**94**	**147**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	83	84
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11	63
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**3.635**	**2.989**
TOTAL GENERAL (1)	**131.378**	**118.807**

(1) Incluye:	2007	2006
- Préstamos (antes de previsiones)	108.834	113.251
- Otros Créd. por Intermediación Fciera. - Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	22.119	4.705
- Créditos Acordados (Saldos no utilizados) - Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	1
- Otras garantías otorgadas - Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	425	850
	131.378	118.807

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones 2007: Saldo de deuda	Financiaciones 2007: % sobre cartera total	Financiaciones 2006: Saldo de deuda	Financiaciones 2006: % sobre cartera total
10 mayores clientes	105.290	80,14	92.485	77,84
50 siguientes mayores clientes	24.549	18,69	25.125	21,15
100 siguientes mayores clientes	900	0,69	797	0,67
Resto de clientes	639	0,48	400	0,34
Total (1)	131.378	100,00	118.807	100,00

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	-	47	-	407	95	2.708	4.655	7.912
Sector financiero	-	2.002	-	-	-	-	-	2.002
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.191	117.808	390	116	238	438	1.283	121.464
Total	1.191	119.857	390	523	333	3.146	5.938	131.378 (1)

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o cuotas partes				2007	2006	Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad Principal	Fecha de cierre del ejercicio/período	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio/período
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	No controladas											
	Del exterior									(1)	(1)	(1)
9900198PA0001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Ordinarias B	0	1	2.292	56	56	Banco	30.09.07	280	614	15
	Subtotal no controladas					56	56					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					56	56					
	En otras sociedades											
	Controladas											
	Del país											
1130708745517	Badeval Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	1.000	1	1.710	2.551	2.351	Sociedad de Bolsa	30.09.07	1.800	2.517	152
	Subtotal controladas					2.551	2.351					
	No controladas											
	Del país									(2)	(2)	(2)
1130692294785	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	3.402	5	4	Compensación de valores	31.12.06	1.000	1.688	125
1130642199389	Mercado de Futuros y Opciones S.A.	Ordinarias B	1.000	1	1	3	3	Inversora	31.12.06	350	850	4
1130520230048	Massuh S.A.	Preferidas A	1	1	10.967	11	11	Manufacturera	31.12.06	99.657	223.721	(9.743)
1130502498572	Zanella Hnos. y Cía. S.A.	Ordinarias	1	1	66.270	30	30	Industrial	30.09.02	282	(8.112)	(10.065)
1133628189159	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	1	28	28	Mercado Abierto de Valores Mobiliarios	31.12.06	242	8.072	1.885
	Subtotal no controladas					77	76					
	Total en otras sociedades					2.628	2.427					
	Total de participaciones en otras sociedades					2.684	2.483					

(1) Cifras expresadas en millones de dólares estadounidenses.
(2) Cifras históricas.

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresado	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio
					Años de vida útil asignados	Importe	
Bienes de uso							
Inmuebles	11.242	-	-	-	50	(339)	10.903
Mobiliario e Instalaciones	843	148	66	(4)	10	(348)	705
Máquinas y equipos	839	712	45	-	5	(322)	1.274
Total	12.924	860	111	(4)		(1.009)	12.882
Bienes Diversos							
Anticipos por compra de bienes	548	461	(404)	(227)		-	378
Obras de arte	10	-	-	-		-	10
Otros bienes diversos	5.274	-	-	(341)		(891)	4.042
Total	5.832	461	(404)	(568)		(891)	4.430

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio
					Años de vida útil asignados	Importe	
Gastos de organización y desarrollo	271	92	293	-	5	(129)	527
Total	271	92	293	-		(129)	527

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2007		2006	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	105.455	19,61	107.578	25,14
50 siguientes mayores clientes	201.630	37,49	157.715	36,86
100 siguientes mayores clientes	132.623	24,66	106.005	24,77
Resto de clientes	98.109	18,24	56.603	13,23
Total	537.817	100,00	427.901	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento					
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Total
Depósitos	534.029	3.631	157	-	-	537.817
Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras	1.195	-	-	-	-	1.195
Total	535.224	3.631	157	-	-	539.012

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al cierre del ejercicio
			Desafectaciones	Aplicaciones	
Regularizadoras del Activo					
Títulos públicos y privados					
Por desvalorización	789	-	-	-	789
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.763	-	(20)	-	1.743
Otros créditos por intermediación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	504	120	(164)	-	460
Participaciones en otras sociedades					
Por desvalorización	41	-	-	-	41
Créditos diversos					
Por riesgo de incobrabilidad	570	76 (1)	(588)	(42)	16
Total	3.667	196	(772)	(42)	3.049
Del Pasivo					
Otras contingencias	520	3.158 (2)	(280)	-	3.398
Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	-	213	-	-	213
Total	520	3.371	(280)	-	3.611

(1) Incremento efectuado sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de créditos diversos, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

(2) Constituida a efectos de cubrir eventuales contingencias judiciales.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social			
Clase	Cantidad	Votos por Acción	Emitido	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado
			En circulación			
Ordinarias	10.000.000	1	7.800	2.200	10.000	10.000

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total 2007	Total 2007 (por moneda)								Total 2006
			Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
Activo											
Disponibilidades	18.003	18.003	412	17.589	-	1	-	-	1	-	8.115
Títulos públicos y privados	25.838	25.838	-	25.838	-	-	-	-	-	-	21.017
Otros créditos por intermediación financiera	4.096	4.096	-	4.096	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones en otras sociedades	56	56	-	56	-	-	-	-	-	-	56
Créditos diversos	492	492	-	492	-	-	-	-	-	-	497
Total	**48.485**	**48.485**	**412**	**48.071**	**-**	**1**	**-**	**-**	**1**	**-**	**29.685**
Pasivo											
Depósitos	839	839	-	839	-	-	-	-	-	-	7
Otras obligaciones por intermediación financiera	25.215	25.215	-	25.215	-	-	-	-	-	-	22.924
Obligaciones diversas	26	26	-	26	-	-	-	-	-	-	15
Total	**26.080**	**26.080**	**-**	**26.080**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**22.946**
Cuentas de Orden											
Deudoras											
Contingentes	11.728	11.728	-	11.728	-	-	-	-	-	-	7.491
De Control	6.386.052	6.386.052	-	6.386.052	-	-	-	-	-	-	4.227.821
De Actividad Fiduciaria	238.053	238.053	-	238.053	-	-	-	-	-	-	150.921
Total	**6.635.833**	**6.635.833**	**-**	**6.635.833**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4.386.233**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación	Total	
	Normal	2007	2006
Préstamos			
Adelantos			
Sin garantías ni contragarantías preferidas	198	198	492
Hipotecarios y Prendarios			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	376	376	-
Personales			
Sin garantías ni contragarantías preferidas	111	111	86
Otros Créditos por Intermediación Financiera	100	100	121
Participaciones en otras sociedades y títulos privados	2.554	2.554	2.354
Total	3.339	3.339	3.053
Previsiones	1	1	1

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Futuros	Intermediación Cuenta Propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega de Subyacente	Mercado Abierto Electrónico	-	-	-	181.982

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

RESULTADOS NO ASIGNADOS	73.788
A Reserva Legal (20% s/ 33.566)	6.713
Ajuste (punto 2.1.2 del T.O. de "Distribución de resultados"	489
SALDO DISTRIBUIBLE	66.586
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	66.586

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO DE VALORES S.A.
Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el inventario, el estado de situación patrimonial de BANCO DE VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2007, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha.

2. La preparación de los documentos citados es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en los párrafos siguientes. Consideramos que nuestro trabajo proporciona una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L. de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley, a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

4. En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe del auditor externo de fecha 20 de febrero de 2008 que emitió el contador Ezequiel A. Calciati (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), informamos que los estados contables mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO DE VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Las mencionadas normas, excepto por el reemplazo, con el que estamos de acuerdo, del estado de origen y aplicación de fondos presentado hasta el ejercicio 2006 por un estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, según se explica en la nota 1.1 a los estados contables adjuntos, fueron aplicadas sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a) El inventario y los estados contables de BANCO DE VALORES S.A. mencionados en el párrafo 1., surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

b) De acuerdo a lo requerido por la Comisión Nacional de Valores (Normas de la Comisión Nacional de Valores - T.O. 2001 - Capítulo XXI - artículo 4º) sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina,

c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.

Por Comisión Fiscalizadora

MIGUEL ANGEL MAZZEI, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores y Accionistas de
BANCO DE VALORES S.A.
Domicilio Legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO DE VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar; implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quién a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO DE VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Las mencionadas normas, excepto por el reemplazo, con el que estamos de acuerdo, del estado de origen y aplicación de fondos presentado hasta el ejercicio 2006 por un estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, según se explica en la nota 1.1 a los estados contables adjuntos, fueron aplicadas sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior.

5. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO DE VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2006 y a los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que con fecha 20 de febrero de 2007 hemos emitido un informe de auditoría el cual incluyó salvedades por diferencias entre las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO DE VALORES S.A. mencionados en el párrafo 1., surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

b) Al 31 de diciembre de 2007, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 245.513, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2008

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13.

EZEQUIEL A. CALCIATI, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 233.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 21/2/2008 01 O T. 24 Legalización Nº 357514.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/2/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a BCO. DE VALORES S.A. 30-57612427-5 para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. CALCIATI EZEQUIEL ALEJANDRO, 20-14455908-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0163 Fº 233 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 25/03/2008 Nº 28.241 v. 25/03/2008

BANCO MACRO S.A.

Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

En la edición del 17 de marzo de 2008 en la que se publicó el mencionado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

Nº de Página	Donde dice:	Debe decir:
22 - Columna derecha - Penúltimo párrafo de la Nota 2.8. a los E.E.C.C. individuales: Fusión por absorción de Nuevo Banco Suquía S.A.	Con fecha 10 de octubre de 2007, fue inscripta la fusión en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Nº 16.503 del libro 37 de Sociedades por Acciones, quedando pendiente de inscripción el aumento de capital mencionado precedentemente.	Con fecha 1º de octubre de 2007, fue inscripta la fusión en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Nº 16.503 del libro 37 de Sociedades por Acciones, quedando pendiente de inscripción el aumento de capital mencionado precedentemente.
42 - Columna derecha - Nota 2.3.b.2) a los E.E.C.C. consolidados: Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.	b.2) Las inversiones en Tunas del Chaco S.A., Emporio del Chaco S.A. y Campos del Chaco S.A. (ex - Prosopis S.A.) por 796, 724 y 597, respectivamente, efectuadas en el marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la Ley No. 22.021 y su modificatoria No 22.702, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 10 de enero del año siguiente al de efectuada la inversión (año de la inversión: 2003).	b.2) Las inversiones en Tunas del Chaco S.A., Emporio del Chaco S.A. y Campos del Chaco S.A. (ex - Prosopis S.A.) por 796, 724 y 597, respectivamente, efectuadas en el marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la Ley Nº 22.021 y su modificatoria Nº 22.702, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1º de enero del año siguiente al de efectuada la inversión (año de la inversión: 2003).

45 - Columna izquierda - Nota 11.15) a los E.E.C.C. consolidados: Pérdidas diversas.	11.15) Pérdidas diversas – Otras Impuesto sobre débitos y créditos en cuentas corrientes 25.649 17.416 Crédito fiscal – I.V.A. no computable 17.920 11.458 Gastos por emisión de obligaciones negociables 9.440 13.558 Impuesto a los bienes personales de accionistas 8.817 5.507 Donaciones 1.772 1.265 Impuesto a los ingresos brutos 1.746 1.579 Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso 73 3.040 Comisiones agente colocador de oferta pública de acciones 12.167 Otras 14.426 16.766 79.843 82.756	11.15) Pérdidas diversas – Otras Impuesto sobre débitos y créditos en cuentas corrientes 25.649 17.416 Crédito fiscal – I.V.A. no computable 17.920 11.458 Gastos por emisión de obligaciones negociables 9.440 13.558 Impuesto a los bienes personales de accionistas 8.817 5.507 Donaciones 1.772 1.265 Impuesto a los ingresos brutos 1.746 1.579 Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso 73 3.040 Comisiones agente colocador de oferta pública de acciones 12.167 Otras 14.426 16.766 79.843 82.756
45 – Columna izquierda - Nota 13.1) a los E.E.C.C. consolidados: Fideicomisos financieros con objeto de inversión.	13.1. Fideicomisos Financieros con objeto de inversión La Entidad y sus subsidiarias por tenencias de Certificados de Participación y Títulos de Deuda en Fideicomisos Financieros, registra en sus estados contables, los siguientes saldos (netos de previsiones): Fideicomiso Financiero 31/12/2007 31/12/2006 Certificados de Participación: Inversiones de Banco Macro S.A. (a) 219.899 220.462 TST & AF (b) 33.611 32.741 Agroprendas (c) 11.142 Personales II (c) 6.969 Otros 14.072 11.764 Subtotal Certificados de Participación 268.145 282.515	13.2. Fideicomisos Financieros con objeto de inversión La Entidad y sus subsidiarias por tenencias de Certificados de Participación y Títulos de Deuda en Fideicomisos Financieros, registra en sus estados contables, los siguientes saldos (netos de previsiones): Fideicomiso Financiero 31/12/2007 31/12/2006 Certificados de Participación: Inversiones de Banco Macro S.A. (a) 220.462 219.899 TST & AF (b) 33.611 32.741 Agroprendas (c) 11.142 Personales II (c) 6.969 Otros 14.072 11.764 Subtotal Certificados de Participación 268.145 282.515

e. 25/03/2008 Nº 28.128 v. 25/03/2008

BANCO MARIVA S.A.

Nombre del Auditor firmante	Dr. Edgardo H. Sajón
Asociación Profesional	PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.07	2-3

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006
y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	31/12/2007	31/12/2006
A.	**Disponibilidades**	**42.646**	**30.695**
	Efectivo	4.997	3.601
	Entidades financieras y corresponsales	37.649	27.094
	B.C.R.A.	32.932	19.616
	Otras del pais	74	81
	Del exterior	4.643	7.397
B.	**Títulos Públicos y Privados (Anexo A)**	**53.519**	**56.954**
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	14.288	35.533
	Tenencias disponibles para la venta	12.000	0
	Títulos Públicos sin cotización	823	12
	Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	17.893	9.624
	Inversiones en títulos privados con cotización	8.515	11.785
C.	**Préstamos (Anexo B, C, D y N)**	**289.412**	**223.618**
	Al Sector Público no financiero	3.731	3.439
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	289.714	223.132
	Adelantos	43.135	14.920
	Documentos	162.596	158.278
	Hipotecarios	990	0
	Prendarios	54.745	36.846
	Personales	148	88
	Otros	28.500	13.853
	Intereses, ajustes y dif.de cotización deveng.a cobrar	4.802	3.147
	(Cobros no aplicados)	(7)	0
	(Intereses documentados)	(5.195)	(4.000)
	(Previsiones - Anexo J)	(4.033)	(2.953)

		31/12/2007	31/12/2006
D.	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B, C, D, N y O)**	**270.164**	**450.776**
	Banco Central de la República Argentina	21.713	16.421
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	85.919	219.642
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	158.177	214.612
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	3.962	30
	Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	397	72
	(Previsiones - Anexo J)	(4)	(1)
F.	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E y N)**	**15.136**	**12.522**
	En entidades financieras	104	104
	Otras (Nota 8)	15.107	12.493
	(Previsiones - Anexo J)	(75)	(75)
G.	**Créditos diversos**	**4.271**	**4.828**
	Deudores por venta de bienes (Anexo B, C y D)	0	180
	Otros (Nota 8)	4.261	4.646
	Intereses y ajustes deveng. a cobrar por Deud. por venta de bienes (Anexo B, C y D)	0	1
	Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	10	3
	(Previsiones - Anexo J)	0	(2)
H.	**Bienes de Uso (Anexo F)**	**19.086**	**19.532**
I.	**Bienes Diversos (Anexo F)**	**36.179**	**34.437**
J.	**Bienes Intangibles (Anexo G)**	**879**	**1.149**
	Gastos de organización y desarrollo	879	1.149
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**5**	**28**
	TOTAL DE ACTIVO	**731.297**	**834.539**

	PASIVO	31/12/2007	31/12/2006
L.	**Depósitos (Anexos H e I)**	**371.373**	**282.283**
	Sector Público no Financiero	11.749	20.797
	Sector Financiero	117	42
	Sector privado no financiero y residentes exterior	359.507	261.444
	Cuentas Corrientes	116.258	89.185
	Cajas de Ahorros	11.625	6.132
	Plazo Fijo	215.592	150.015
	Cuentas de Inversiones	8.000	11.446
	Otros	3.332	2.047
	Intereses, ajustes y Dif.de Cotiz. devengados a pagar	4.700	2.619
M.	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I y O)**	**267.084**	**453.342**
	Banco Central de la República Argentina	1	0
	Otros	1	0
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	154.321	199.063
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	87.796	220.587
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	17.639	27.964
	Interfinancieros (call recibidos)	17.618	27.944
	Intereses devengados a pagar	21	20
	Otras	7.336	5.722
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	-9	6
N.	**Obligaciones Diversas**	**2.080**	**4.250**
	Otras (Nota 8)	2.080	4.250
O.	**Previsiones (Anexo J)**	**22**	**0**
Q.	**Partidas pendientes de imputación**	**0**	**0**
	TOTAL PASIVO	**640.559**	**739.875**
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**90.738**	**94.664**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**731.297**	**834.539**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2007	31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)		
DEUDORAS	**1.473.202**	**731.283**
Contingentes	74.898	45.353
Garantías recibidas	71.037	42.034
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificac. de Deudores	1.412	2.149
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.449	1.170
De control	493.260	420.146
Deudores clasificados irrecuperables	6.832	11.351
Otras (Nota 8)	470.740	396.943
Cuentas de control deudoras por contra	15.688	11.852
De derivados	905.038	265.784
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	437.072	111.868
Cuentas de derivados deudoras por contra	467.966	153.916
De actividad fiduciaria	6	0
Fondos en fideicomiso	6	0

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2007	31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)		
ACREEDORAS	**1.473.202**	**731.283**
Contingentes	74.898	45.353
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B, C y D)	1.051	641
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B, C y D)	1.391	522
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	7	7
Cuentas contingentes acreedoras por contra	72.449	44.183
De control	493.260	420.146
Valores por acreditar	15.688	11.852
Cuentas de control acreedoras por contra	477.572	408.294
De derivados	905.038	265.784
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	1.398	1.546
Valor nocional de operaciones a termino sin entrega del subyacente	466.568	152.370
Cuenta de derivados acreedoras por contra	437.072	111.868
De actividad fiduciaria	6	0
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	6	0

Los Anexos y Notas son parte integrante de estos Estados Contables

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006 y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2007	31/12/2006
A.	**Ingresos Financieros**	**51.010**	**40.284**
	Intereses por disponibilidades	12	116
	Intereses por préstamos al sector financiero	272	318
	Intereses por adelantos	5.594	3.844
	Intereses por documentos	19.788	13.546
	Intereses por préstamos hipotecarios	47	0
	Intereses por préstamos prendarios	9.959	5.826
	Intereses por otros préstamos	3.184	2.112
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.188	1.645
	Resultado neto de títulos públicos y privados	0	3.367
	Resultados por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	64	263
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	606	1.429
	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	6.303	4.172
	Otros	3.993	3.646
B.	**Egresos Financieros**	**31.530**	**21.212**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.019	2.952
	Intereses por depósitos en caja de ahorro	25	21
	Intereses por depósitos a plazo fijo	21.695	11.645
	Resultado neto de títulos públicos y privados	475	0
	Intereses por prestamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	1.150	913
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	4	51
	Otros intereses	600	1.283
	Resultado neto por opciones	5	0
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	0	16
	Aportes al fondo de garantía de los depósitos	650	456
	Otros	4.907	3.875
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**19.480**	**19.072**
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**1.995**	**1.665**
D.	**Ingresos por servicios**	**4.321**	**3.574**
	Otras Comisiones	738	578
	Otros (Nota 8)	3.583	2.996
E.	**Egresos por servicios**	**866**	**554**
	Comisiones	694	411
	Otros (Nota 8)	172	143
G.	**Gastos de Administración**	**20.496**	**17.044**
	Gastos en personal	10.307	8.807
	Honorarios a directores y síndicos	1.262	1.046
	Otros honorarios	1.056	862
	Propaganda y publicidad	86	67
	Impuestos	1.177	890
	Depreciación de Bienes de Uso	817	789
	Amortización de gastos de organización y desarrollo	234	226
	Otros gastos operativos	1.884	1.597
	Otros	3.673	2.760
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**444**	**3.383**
I.	**Utilidades diversas**	**2.901**	**5.601**
	Resultado por participaciones permanentes	0	3.049
	Intereses punitorios	178	138
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.036	1.448
	Otras (Nota 8)	1.687	966
J.	**Pérdidas diversas**	**1.459**	**882**
	Resultado por participaciones permanentes	370	0
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	6	0
	Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	22	0
	Amortizaciones de diferencias por resoluciones judiciales	414	368
	Depreciación y pérdidas por bienes diversos	394	279
	Otras (Nota 8)	253	235
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**1.886**	**8.102**
L.	**Impuesto a las Ganancias**	**574**	**3.027**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**1.312**	**5.075**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006 y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados: Primas de emisión de accs.	Aportes no Capitalizados: Ap. Irrev. p/futuros Aum. de Cap.	Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades: Legal	Res. de Utilidades: Otras	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/2007	TOTAL 31/12/2006
1. Saldos al comienzo del ejercicio	67.063	0	0	0	22.526	0	0	5.075	94.664	95.389
2. Distribución de resultados no asignados aprobados por la asamblea de Accionistas del 10/05/07	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. -Reserva Legal	0	0	0	0	1.015	0	0	(1.015)	0	0
4. -Dividendo en efectivo	0	0	0	0	0	0	0	(3.300)	(3.300)	(5.797)
5. Otros movimientos	0	0	0	0	0	0	(1.938)	0	(1.938)	(3)
6. Resultado neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	1.312	1.312	5.075
7. Saldos al cierre del ejercicio	67.063	0	0	0	23.541	0	(1.938)	2.072	90.738	94.664

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007
Variación del efectivo y sus equivalentes	
Efectivo al inicio del ejercicio	57.307
Efectivo al cierre del ejercicio	75.741
Aumento neto del efectivo	**18.434**
Causas de las variaciónes del efectivo	
Actividades operativas	
Cobros/(Pagos) netos por:	
- Títulos Públicos y Privados	1.143
- Préstamos	
- al Sector Financiero	272
- al Sector Público no Financiero	(228)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(27.260)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	7.002
- Depósitos	
- al Sector Financiero	75
- al Sector Público no Financiero	(9.018)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	75.567
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
- Financiaciones del sector Financiero	
- Interfinancieros (Call recibidos)	(7.532)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(2.207)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	4.321
Pagos vinculados con egresos por servicios	(799)
Gastos de Administración pagados	(21.707)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(331)
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(49)
Otros Cobros/ (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	2.258
Cobros/ (Pagos) netos por otras actividades operativas	
- Diferencia de cotización	17
- Creditos Diversos	2.268
- Partidas pendientes de imputacion	23
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia.min.Presunta	(1.705)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**22.110**
Actividades de inversion	
Cobros/Pagos netos por bienes de uso	(371)
Cobros/Pagos netos por bienes diversos	(2.222)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(3.000)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las Actividades de Inversión	**(5.593)**
Actividades de Financiación	
Cobros/(Pagos) netos por:	
- Banco Central de la Republica Argentina:	
- Otros	1
Pagos de dividendos	(3.300)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las Actividades de Financiación	**(3.299)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultados Monetario)	**5.216**
Aumento neto del Efectivo	**18.434**

Notas a los Estados Contables

NOTA 1: BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del BCRA que como Ente de Control de Entidades Financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-l. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 9, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los presentes Estados Contables.

1.a Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses han sido valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense del BCRA, correspondiente al último día hábil del ejercicio.

Las monedas distintas de dólares estadounidenses han sido convertidas a dicha moneda, aplicando el tipo de pase comunicado por la mesa del BCRA al último día hábil del ejercicio.

1.b Valuación de los títulos públicos y préstamos garantizados

Para los títulos públicos con cotización se utilizó la cotización de cierre en el Mercado Abierto Electrónico, al último día hábil del ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar.

Los títulos públicos sin cotización se encuentran valuados a costo más la renta devengada a cobrar aplicando la tasa interna de retorno y en el caso de las Letras y Notas del BCRA ajustables por CER incluyen, además, el ajuste por el referido coeficiente devengado a cobrar. Los préstamos garantizados origen Bonos Globales en U$S 2008 a mediano plazo se hallan valuados a su valor actual calculado de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 3911 y modificatorias del B.C.R.A. o a su valor técnico al cierre del ejercicio, de ambos el menor, sin superar el valor teórico o contable al 28 de febrero de 2003 ajustado por el CER al cierre del período/ejercicio , por lo que a dichas fechas se hallan valuados a este último. La diferencia entre el valor técnico o presente elegible en cada caso y su valor contable se expone en una cuenta regularizadora especialmente habilitada por la Comunicación “A” 3911 a la que se transfirió el saldo de la cuenta canje Decreto Nº 1387/01.

Las Letras y Notas del BCRA, se hallan valuadas a su valor de cotización o a su valor técnico, en función de que el BCRA haya o no publicado su volatilidad al cierre del ejercicio.

Tenencias disponibles para la venta: Según lo dispuesto mediante la Comunicación “A” 4702, las especies incorporadas en esta categoría se han valuado a su valor de cotización vigente en el Mercado Abierto Electrónico al cierre del ejercicio, más el valor de los cupones de renta vencidos pendientes de cobro.

— La diferencia entre el costo de incorporación de estas tenencias y el valor de cotización se expone en el Patrimonio Neto, en la cuenta denominada “Diferencia de valuación no realizada”.

El interés devengado durante el período aplicando la tasa interna de retorno (TIR) se imputa a los resultados del ejercicio con contrapartida en la mencionada cuenta del “Patrimonio Neto”.

1.c Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses

El Banco aplica el sistema de devengamiento exponencial de acuerdo con normas vigentes en la materia.

1.d Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término

Las operaciones de compra - venta de moneda extranjera se valuaron, para el caso de dólares estadounidenses, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia del BCRA, correspondiente al último día hábil del respectivo ejercicio.

Las monedas distintas de dólares estadounidenses han sido convertidas a dicha moneda, aplicando el tipo de pase comunicado por la mesa del BCRA al último día hábil del ejercicio.

Las operaciones de compra - venta de títulos valores con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación e instrumentos emitidos por el BCRA se valuaron de acuerdo con el método descripto en nota 1.b.

1.e Montos a cobrar y pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre del ejercicio, de corresponder.

1.f Valuación de las participaciones en otras sociedades Controladas sin cotización

Se han valuado de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional sobre los Estados Contables de la Sociedad Controlada al 31 de diciembre de 2007 y 2006. Dichos Estados Contables han sido ajustados con el propósito de presentar criterios similares a los aplicados por Banco Mariva S.A. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el ajuste al valor patrimonial proporcional derivado de la aplicación de lo mencionado precedentemente asciende a $ 389 miles y $ 272 miles, respectivamente.

No controladas sin cotización En pesos

Las participaciones en otras sociedades se encuentran valuadas a su costo reexpresado de acuerdo con lo oportunamente establecido por los Decretos 1269/02 y 664/03 y las Comunicaciones “A” 3702 y 3921, más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal, sin exceder su valor de recupero.

En moneda extranjera

Están valuadas a su costo en moneda extranjera y convertidas a pesos aplicando el tipo de cambio de referencia del BCRA o al tipo de pase comunicado por la mesa del BCRA, en el caso de aquellas participaciones expresadas en monedas distintas de dólares estadounidenses, correspondiente al último día hábil del ejercicio, sin exceder su valor de recupero.

1.g Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes se encuentran valuados a su costo reexpresado de acuerdo con lo oportunamente establecido por los Decretos 1269/02 y 664/03 y las Comunicaciones “A” 3702 y 3921, incluyendo el Revalúo Técnico realizado en diciembre de 1981 y setiembre de 1982, menos su correspondiente depreciación acumulada. Dichos bienes incluyen, asimismo, una desvalorización registrada en el mes de diciembre de 1999 sobre bienes diversos incluidos en los revalúos técnicos, mencionados precedentemente.

La depreciación de los bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses. Mes de alta se deprecia por completo. Los valores contables, tomados en su conjunto, no superan a los corrientes en plaza.

1.h Valuación de otros bienes diversos

Estos bienes han sido valuados a su costo reexpresado de acuerdo con lo oportunamente establecido por los Decretos 1269/02 y 664/03 y las Comunicaciones “A” 3702 y 3921, netos de su correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de los bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses. Mes de alta se deprecia por completo. Los valores contables, tomados en su conjunto, no superan a los corrientes en plaza.

1.i Valuación de los Bienes Intangibles

Los bienes intangibles se encuentran valuados a su costo reexpresado de acuerdo con lo oportunamente establecido por los Decretos 1269/02 y 664/03 y las Comunicaciones “A” 3702 y 3921, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

A los efectos del cómputo de las respectivas amortizaciones se les ha asignado una vida útil de hasta 60 meses, las que se computan a partir del mes de alta.

A partir del mes de marzo de 2003 el BCRA dispuso en la Comunicación “A” 3916, que también se registre en este rubro la diferencia resultante del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias,

previéndose su amortización desde el mes de abril de 2003 en como máximo 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

1.j Valuación de préstamos, depósitos y otras obligaciones en títulos públicos

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio más los intereses devengados a cobrar al cierre.

1.k Previsiones por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y previsiones por otras contingencias.

Mediante la Comunicación "A" 2216 y modificatorias, el BCRA ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro.

1.l Patrimonio neto

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto fueron reexpresados de acuerdo con lo oportunamente establecido por los Decretos 1269/02 y 664/03 y las Comunicaciones "A" 3702 y 3921, a excepción de la cuenta "Capital Social" la cual se mantiene a su valor histórico.

1.m Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 se encuentran registrados hechos contingentes para la Entidad, operaciones vinculadas a instrumentos financieros derivados y registros de operaciones de control, los cuales se hallan valuados al valor nominal de las transacciones en pesos o convertidas a pesos aplicando el factor de conversión correspondiente al cierre del ejercicio.

Cuando existan garantías reales recibidas por financiaciones otorgadas, las mismas se valuarán al menor entre el valor documentado en el instrumento de la respectiva garantía, el valor de mercado al cierre del ejercicio de los bienes afectados a dicha garantía y el saldo a esa fecha del crédito garantizado.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 la Entidad mantiene efectivo en custodia por un total de $ 1.921 miles y $ 1.314 miles respectivamente.

1.n Cuentas de resultados

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 las cuentas de resultados se expresan en moneda corriente del ejercicio, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y diversos y amortización de bienes intangibles) que contemplan lo oportunamente establecido por los Decretos 1269/02 y 664/03 y las Comunicaciones "A" 3702 y 3921, y el resultado por participaciones permanentes, el cual se determina conforme al método del valor patrimonial proporcional descripto en la Nota 1.f.

1.o Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2007 la Entidad ha constituido una provisión de aproximadamente $ 574 miles, computada en base al impuesto estimado a pagar, sin considerar el efecto de las diferencias temporales. Al 31 de diciembre de 2006 dicho importe asciende a $ 3.027 miles.

1.p Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Ley Nº 25.063, a partir del 31 de diciembre de 1998, establece la vigencia de un nuevo impuesto que grava la renta mínima presunta. En el caso de entidades financieras, se determina aplicando el I% sobre el 20% de los activos valuados conforme a las normas que lo establecen. En virtud de la legislación vigente, el Banco estima computar el nuevo gravamen como pago a cuenta del impuesto a las ganancias correspondiente al próximo o próximos ejercicios.

1.q Indemnizaciones por despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

1.r Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Gerencia y la Dirección de la Entidad realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia y Dirección de la Entidad realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las previsiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA 2: BIENES CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el rubro créditos diversos, se encuentran registrados $ 126 miles al 31 de diciembre de 2007 y $ 157 al 31 de diciembre de 2006 por depósitos en garantía correspondientes a la operación de venta de las participaciones en el capital que el Banco tenía sobre la ex - AFJP Activa - Anticipar, efectuada en setiembre de 1996. Dichos fondos garantizan las declaraciones contractuales realizadas por los accionistas, así como la totalidad de los pasivos y los juicios en curso existentes en la ex - AFJP a la fecha de venta.

Adicionalmente, en dicho rubro al 31 de diciembre de 2007, se encuentran registrados $ 1.833 miles y U$S 80 miles como efectivo en garantía en el Mercado a Término de Rosario que corresponden a los márgenes que dicho mercado requiere para operar con el índice de dólar futuro. Al 31 de diciembre de 2006 los depósitos constituidos ascendían a $ 2.900 miles correspondientes a LEBAC constituidos como depósitos en el Mercado a Término de Rosario y que corresponden al margen que dicho mercado requiere para operar con el índice de dólar futuro (ROFEX) y $ 50 miles y U$S 142 miles como efectivo en garantía en dicho Mercado.

NOTA 3: DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las normas del BCRA corresponde destinar para Reserva Legal el.?.0% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

En el transcurso del ejercicio anterior el BCRA, a través de las Comunicaciones "A" 4589 y 4591, ha modificado el criterio aplicable para que las Entidades Financieras puedan distribuir sus utilidades sin afectar su liquidez y solvencia. De acuerdo al esquema aprobado, las entidades fmancieras podrán distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos, luego de deducir a los resultados no asignados, además de la Reserva Legal y Estatutarias cuya constitución sea exigible, los siguientes conceptos: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público en cartera; las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos y los ajustes requeridos por el BCRA y la auditoria externa no contabilizados.

Asimismo, será requisito para poder distribuir utilidades que la Entidad cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el activo registrado en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta y el importe que se destine a retribuir instrumentos representativos de deuda, susceptibles de integrar la responsabilidad patrimonial computable.

Adicionalmente, no se computarán las franquicias existentes en materia de exigencia, en función de la tenencia de activos del sector público (alfa1), como cualquier otra otorgada por el BCRA que afecte la exigencia, integración y/o posición de capital mínimo y el monto de utilidades que se aspire a distribuir.

La distribución de resultados deberá contar con la autorización previa del BCRA, cuya intervención tendrá por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados. En tal sentido, la Entidad en Asamblea de Accionistas ha aprobado la distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 con fecha 10 de mayo de 2007, decidiendo destinar la suma de miles de $ 1.015 a constituir la reserva legal, miles de $ 3.300 a la distribución de dividendos en efectivo, ad referéndum de la aprobación del BCRA, y miles de $ 760 como resultado no asignado puesto a disposición de dicha Asamblea. Cabe aclarar que con fecha 29 de mayo de 2007, el BCRA ha aprobado la mencionada distribución de dividendos, pudiendo de esta manera transferir los fondos correspondientes a los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2007 los ajustes que corresponde efectuar a los resultados distribuibles, asciende a $ 2.064 miles, de acuerdo al siguiente detalle:

— Sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos
$ 126 miles

— Diferencia de valuación no realizada por tenencias disponibles para la venta
$ 1.938 miles

NOTA 4: CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2007 el estado del capital es el siguiente:

Capital	Valor Nominal miles de $	Aprobado por
Inscripto, emitido, suscripto e integrado. Compuesto por 67.063.000 acciones de valor nominal $ 1 por acción	67.063	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27.04.05. Fecha de última inscripción en la Inspección General de Justicia: 30.09.05

NOTA 5: SOCIEDADES CONTROLADAS — ARTICULO 33 LEY 19.550

Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A es una Sociedad controlada por Banco Mariva S.A., con la cual se consolida en los presentes estados contables.

A continuación se detalla un resumen de las características de la Sociedad:

Método de valuación: Valor patrimonial proporcional (Ver Nota 1.0

Participación porcentual sobre:

Capital total: 99,2%

Votos posibles: 99,2%

Actividad: Sociedad de Bolsa

Valor de Libros: 11.414 miles de pesos (Ver Nota 1.0

El resumen de la situación patrimonial y financiera y de los estados de resultados de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. es el que se expone a continuación. Los valores aquí expresados surgen del balance de publicación sin los ajustes mencionados en Nota 1.f:

	31.12.07 Miles de $	31.12.06 Miles de $
Activo corriente	286.497	217.671
Activo no corriente	1.383	1.950
Pasivo corriente	276.006	210.806
Pasivo no corriente	3	3
Patrimonio neto	11.871	8.812
Resultado antes de impuesto a las ganancias	74	3.613
Resultado neto	71	2.541

Los saldos y las operaciones al cierre con Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., son los siguientes:

	31.12.07 Miles de $	31.12.06 Miles de $
Préstamos	10.505	-
Otros Créditos por Intermediación Financiera	30.463	128.635
Depósitos	159	634
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Obligaciones Diversas	14	14
Ingresos Financieros y por Servicios	168	168
Egresos Financieros	50	6
Alquileres cobrados	8	4

NOTA 6: APORTES AL REDIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley 24.485, publicada el 18 de abril de 1995 y Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337, el BCRA estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes.

El Poder Ejecutivo Nacional (PEN), mediante el Decreto 1127/98 de fecha 24 de setiembre de 1998, estableció la cobertura de la garantía de los depósitos a la vista y a plazo hasta la suma de $ 30.000 dentro de los límites, exclusiones y condiciones de tasa máxima, montos y plazos establecidos en la normativa vigente del BCRA.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la Sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el BCRA y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. Al 31 de diciembre 2007 y 2006 el Banco mantiene registrado miles de $ 650 y miles de $ 456 en concepto de Aporte al Fondo de Garantía, respectivamente.

NOTA 7: COMISION NACIONAL DE VALORES

Resolución General 147/90

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2007 cumple con el límite requerido por la Resolución General 368/01 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para actuar como Agente en el Mercado Abierto.

Resolución General 368

Con fecha 14 de junio de 2005 el Directorio de la Entidad decidió la liquidación de "ARINVER - Fondo Común de Inversión" e iniciar los trámites pertinentes ante la CNV. Al 31 de diciembre de 2007, la cartera de inversión de "ARINVER - Fondo Común de Inversión" ha sido liquidada.

NOTA 8: PARTIDAS INCLUIDAS EN "OTROS O DIVERSAS" QUE RESULTAN SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO

De acuerdo a lo establecido por el BCRA, "Régimen Informativo Contable Trimestral/Anual" procedemos a detallar las partidas que cumplen con el enunciado:

RUBRO	IMPORTE AL 31.12.07	IMPORTE AL 31.12.06
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Otras:	15.107	12.493
En otras sociedades no controladas sin cotización	179	178
En empresas de servicios complementarios controladas	11.414	9.012
En empresas de servicios complementarios no controladas	3.505	3.294
Otras sin cotización	9	9
CREDITOS DIVERSOS		
Otros:	4.261	4.646
Anticipos de impuestos	1.705	943
Pagos efectuados por adelantado	71	50
Depósitos en garantía	2.213	3.543
Deudores Varios en pesos	1	4
Deudores Varios en dólares	15	15
Préstamos al personal	256	91
OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras:	2.080	4.250
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	346	268
Retenciones a pagar s./remuneraciones	152	175
Impuestos a pagar	1.297	3.425
Acreedores Varios	262	361
Otras	23	21
CUENTAS DE ORDEN - DE CONTROL		
Otras:	470.740	396.943
Valores en custodia en pesos	331.532	192.795
Valores en custodia en ME	55.437	85.356
Valores por debitar	30.077	17.299
Valores al cobro	53.600	101.399
Otras	94	94
INGRESOS POR SERVICIOS		
Otros:	3.583	2396
Comisiones por servicios especiales	245	245
Comisiones por mantenimiento de ctas. ctes.	506	401
Comisiones por certificaciones de firmas	106	96
Comisiones por transporte de caudales	72	49
Comisiones por transferencias electrónicas	489	445
Comisiones por suministro resumen de cuenta	25	27
Comisiones por certificación de cheques	33	42
Comisiones por otros valores al cobro	509	249
Comisiones por suministro de chequeras	133	147
Comisiones por retribución por servicios	168	168
Recupero gastos telex	626	637
Otras utilidades cambios	181	153
Otros	490	337
EGRESOS POR SERVICIOS		
Otros:	172	143
Impuesto a los ingresos brutos	172	143
UTILIDADES DIVERSAS		
Otros:	1.687	966
Alquileres	1.118	738
Ajustes e intereses por Créditos Diversos	27	54
Otras	542	174
PERDIDAS DIVERSAS		
Otras:	253	235
Donaciones	32	31
Impuesto sobre ingresos brutos	59	41
Diversas	18	118
Otras	144	45

NOTA 9: DISCREPANCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió con fecha 10 de agosto de 2005 la Resolución CD 93/05, a través de la cual se adoptaron las normas contables aprobadas por la FACPCE incluyendo los cambios incorporados a las mismas hasta el 1 de abril de 2005. La adopción de las mencionadas normas entró en vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006. Asimismo, la Comisión Nacional de Valores ha adoptado las mencionadas normas con ciertas modificaciones, estableciendo que son de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el BCRA se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

1. Criterios de valuación

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

b) Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares

El BCRA a través de la Comunicación "A" 3916 permite a las entidades financieras la activación, como bienes intangibles, de la diferencia entre los montos abonados como consecuencia de las medidas cautelares interpuestas ante el Banco en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre y el valor del depósito registrado a $1,40 por cada dólar más la aplicación del CER hasta la fecha de la devolución de depósito. Dicho activo intangible debe ser amortizado en un período de 60 meses.

Al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006, la Entidad mantiene activado $ 1.639 y $1.591 miles por dicho concepto, ascendiendo el importe neto de amortizaciones a $ 126 miles y $ 491 miles, en ambos casos, respectivamente.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció en el caso "Massa c/ Estado Nacional y Bankboston" resolviendo que el Banco demandado debe cumplir su obligación de restituir un depósito en dólares sujeto a las normas de emergencia, abonando la suma original depositada convertida a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar, ajustada por CER hasta el día del efectivo pago, con un interés del 4% anual, y computando las sumas abonadas en virtud de cautelares u otras causales como pagos a cuenta.

En la causa Kujarchuk (agosto de 2007), la Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció un criterio de cómputo de los pagos a cuenta, confirmando el criterio ya sostenido por la mayoría de los tribunales desde el fallo Massa.

A la fecha de preparación de estos estados contables, es de esperar que dichos pronunciamientos tengan un alto acatamiento en los tribunales inferiores.

c) Reestructuración de préstamos del sector público

La Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión", según los criterios establecidos por el BCRA), por Préstamos Garantizados. Dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro "Préstamos — al Sector Público" y valuados a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias del BCRA. (Ver Nota 1.b). De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, más el devengamiento de la TIR al cierre de cada período/ejercicio.

d) Instrumentos Derivados

Las normas del B.C.R.A. establecen que los derivados deben valuarse sobre la base del devengamiento lineal de los mismos. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales, las que determinan que los mismos deben valuarse a su valor de mercado.

e) Tenencias disponibles para la venta:

La Entidad ha valuado las mencionadas tenencias de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA a través de la Comunicación "A" 4702, la cual establece, entre otros aspectos, que las diferencias entre el costo de incorporación de estas tenencias y su valor de cotización sean expuestas en el Patrimonio Neto, en una cuenta denominada "Diferencia de valuación no realizada". Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales que establecen que las diferencias de cotización de los activos valuados a valor de mercado deben reconocerse con contrapartida a los resultados del respectivo ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad mantiene un saldo de $ 1.938 miles en la cuenta Diferencia de Valuación no realizada, integrante del Patrimonio Neto.

II. Aspectos de exposición

a) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

A través de la Comunicación “A” 4667, el B.C.R.A. reemplazó el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes a partir de las informaciones correspondientes al período finalizado el 30.09.07, no siendo obligatoria su presentación en forma comparativa hasta el cierre del trimestre correspondiente al 30.06.08, inclusive.

Dicho criterio no está de acuerdo con las normas contables profesionales, las cuales requieren la presentación de información comparativa correspondiente al ejercicio precedente.

NOTA 10: CUMPLIMIENTO DE RELACIONES TECNICAS Y REGULACIONES MONETARIAS

La Entidad sobre la base de relaciones técnicas individuales y consolidadas ha registrado ciertos excesos en el cumplimiento de las relaciones técnicas de fraccionamiento y graduación del riesgo crediticio respecto al límite de ciertas inversiones, para las colocaciones a la vista en bancos y corresponsales con calificación investment grade.

En los casos que corresponda dichas situaciones sobre el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2006 se encuentran regularizadas a través de su encuadramiento, traslado de los excesos determinados a incrementar la exigencia de capitales mínimos y/o pago de los cargos exigidos por el BCRA, en caso de corresponder.

NOTA 11: INSTRUMENTOS DERIVADOS

La Entidad ha realizado, por cuenta propia, las siguientes operaciones con instrumentos derivados:

• Compras y ventas de contratos de futuros, activo subyacente dólar estadounidense, ámbito de negociación Mercado a Término de Rosario.

• Compras y ventas de forwards, activo subyacente dólar estadounidense y coeficiente de estabilización de referencia (C. E. R.), ámbito de negociación Mercado de Operaciones Compensadas a Término del Mercado Abierto Electrónico (OCT-MAE).

• Compras y ventas de forwards, activo subyacente dólar estadounidense, ámbito de negociación OTC-Residentes en el País del Sector Privado no Financiero.

Las liquidaciones de las operaciones han sido, según el ámbito de negociación, diarias de diferencias o al vencimiento de diferencias.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, la Entidad obtuvo una utilidad de $ 361 miles por la operatoria realizada en el Mercado a Término de Rosario, una pérdida de $ 805 miles por contratos negociados dentro del OCT MAE y una utilidad de $ 194 miles por contratos bilaterales con Residentes en el país, sector privado no financiero.

Los contratos de futuros y operaciones a término vigentes al cierre del ejercicio corresponden a compras y ventas del activo subyacente dólar estadounidense según el siguiente detalle:

Fecha de vencimiento	Cantidad de Rofex - Compras	Cantidad de Rofex - Ventas	Saldo Rofex	Cotización al cierre (en miles)	Importe en $
02/01/2008	32.000	33.000	(1.000)	3.149,0	(3.149.000)
31/01/2008	16.975	19.100	(2.125)	3.157,0	(6.708.625)
29/02/2008	8.250	5.000	3.250	3.171,0	10.305.750
31/03/2008	7.260	2.000	5:260	3.181,0	16.732.060
30/05/2008	350	-	350	3.204,0	1.121.400
Totales	64.835	59.100	5.735		18.301.585

Fecha de vencimiento	Cantidad de OCT - MAE Compras	Cantidad de OCT - MAE Ventas	Saldo OCT MAE	Cotización al cierre (en miles)	Importe en $
02/01/2008	43.000	46.000	(3.000)	3.150,5	(9.451.500)
31/01/2008	15.500	21.000	(5.500)	3.158,0	(17.369.000)
29/02/2008	5.000	8.000	(3.000)	3.171,5	(9.514.500)
31/03/2008	7.000	9.500	(2.500)	3.181,0	(7.952.500)
29/08/2008	2.000	2.000	-	3.264,8	-
30/09/2008	1.000	1.000	-	3.263,1	-
Totales	73.500	87.500	(14.000)		(44.287.500)

Fecha de vencimiento	Cantidad OTC - Compras Residentes País Sector Privado no Financiero	Cantidad OTC - Ventas Residentes País Sector Privado no Financiero	Saldo OTC - Residentes País Sector Privado no Financiero	Cotización al cierre (en miles)	Importe en $
31/01/2008	-	308	(308)	3.151,0	(970.508)
29/02/2008	-	100	(100)	3.151,0	(315.100)
31/03/2008	-	260	(260)	3.151,0	(819.260)
07/05/2008	-	64	(64)	3.151,0	(201.664)
30/05/2008	-	350	(350)	3.151,0	(1.102.850)
31/07/2008	-	32	(32)	3.151,0	(100.832)
Totales	-	1.114	(1.114)		(3.510.214)

Al 31 de diciembre de 2007, el saldo neto de contratos de futuros negociados en el Mercado a Término de Rosario asciende a $ 18.302 miles (comprador) y corresponden a compras de dólares estadounidenses por US$ 5.735 miles. Por su parte, las Operaciones Compensadas a Término realizadas en el Mercado Abierto Electrónico (OCT-MAE) ascienden a $ 44.288 miles (vendedor) y corresponden a ventas de dólares estadounidenses por US$ 14.000 miles. Finalmente, las operaciones de contratos de futuros con Residentes en el país, Sector Privado no Financiero ascienden a $ 3.510 miles (vendedor) y corresponden a ventas de dólares estadounidenses por US$ 1.114 miles.

Al 31 de diciembre de 2006, el saldo neto de contratos de futuros negociados en el Mercado a Término de Rosario asciende a $ 20.965 miles (vendedor) y corresponden a ventas de dólares estadounidenses por US$ 6.830 miles. Por su parte, las Operaciones Compensadas a Término realizadas en el Mercado Abierto Electrónico (OCT-MAE) ascienden a $ 29.160 miles (vendedor) y corresponden a ventas de dólares estadounidenses por US$ 9.500 miles. Finalmente, se mantienen con Residentes en el país, Sector Privado no Financiero compras a término por US$ 3.135 miles que representan $ 9.623 miles.

Asimismo, la entidad ha realizado por cuenta propia, operaciones de pases activos y de pases pasivos con títulos públicos nacionales en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), con entrega del activo subyacente. Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 obtuvo una utilidad por primas devengadas por pases activos de $ 3.993 miles y una pérdida por primas devengadas por pases pasivos de $ 2.659 miles. Por ello, la utilidad neta por primas devengadas por la operatoria de ases activos y pasivos ascendió durante el mismo ejercicio a $ 1.334 miles.

Los contratos de pases activos y pasivos vigentes al cierre del ejercicio corresponden a compras y ventas a término del activo subyacente títulos públicos nacionales e instrumentos emitidos por el BCRA según el siguiente detalle:

Fecha de vencimiento	Especie Título Público Nacional	Cantidad de MAE - Compras en V/R por Pases Pasivos	Cantidad de MAE - Ventas en V/R por Pases Activos	Saldo MAE en V/R	Cotización al cierre (en miles)	Importe en $
02/01/2008	Desc $ 2033 1.a.	-	6.250	(6.250)	1.179,0	(7.368.750)
02/01/2008	Nobac $ c/v 728	-	2.000	(2.000)	1.003,9	(2.007.800)
02/01/2008	Boden u$s 2012	-	3.750	(3.750)	2.861,1	(10.729.125)
02/01/2008	Lebac $ 14/05/08	30.000	-	30.000	950,0	28.500.000
03/01/2008	Nobac Se/y 1092	-	1.000	(1.000)	1.017,5	(1.017.500)
03/01/2008	Nobac $ c/v	-	2.000	(2.000)	1.009,5	(2.019.000)
03/01/2008	Lebac $ 14/05/08	10.000	-	10.000	950,0	9.500.000
Totales						14.857.825

Al 31 de diciembre de 2007, el saldo neto de contratos de compras a término por pases de títulos públicos nacionales negociados en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) asciende a $ 14.858 miles, que se descompone en contratos de compras a término por pases pasivos por $ 38.000 miles y contratos de ventas a término por pases activos por $ 23.142 miles.

Al 31 de diciembre de 2006, el saldo neto de contratos de compras a término por pases de títulos públicos nacionales negociados en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) asciende a $ 122.099 miles, que se descompone en contratos de compras a término por pases pasivos por $ 139.937 miles y contratos de ventas a término por pases activos por $ 17.838 miles.

En otro orden, la entidad mantiene vigentes al cierre del ejercicio contratos de ventas a término del activo subyacente títulos públicos nacionales según el siguiente detalle:

Fecha de vencimiento	Especie Título Público Nacional	Cantidad de MAE - Compras en V/R	Cantidad de MAE - Ventas en V/R	Saldo MAE en V/R	Cotización al cierre (en miles)	Importe en $
02/01/2008	Bocon Prev $ S 4	-	7.440	(7.440)	1.148,5	(8.544.840)
Totales						(8.544.840)

Al 31 de diciembre de 2007, el saldo de contratos de ventas a término de títulos públicos nacionales negociados en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) asciende a $ 8.545 miles.

Al 31 de diciembre de 2006, no se registraban operaciones de compras o ventas a término de títulos públicos nacionales negociados en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Por otra parte, existen opciones de venta de cupones de Bonos del Gobierno Nacional en dólares vencimiento final 2012 a favor de depositantes que canjearon sus depósitos originales en dólares estadounidenses por el mencionado bono. Dichas opciones se ejercieron de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Decreto 1836/02. Al 31 de diciembre de 2007 el valor residual de los bonos alcanzados por la opción es de 486.938 títulos y el valor contable de la opción, equivalente a $ 1,40 por cada dólar estadounidense de valor residual más el coeficiente de estabilización de referencia a la misma fecha, asciende a $ 1.398 miles.

Al 31 de diciembre de 2006 el valor residual de los bonos alcanzados por la opción es de 584.325 títulos y el valor contable de la opción asciende a $ 1.546 miles.

La cobertura de riesgos de mercado , a través de derivados, permite disponer de una herramienta que disminuya las exposiciones que, empresas y/o individuos, tengan ante el aumento de volatilidad de activos que influyan en sus actividades económicas. Esta disponibilidad permite mejor planificación de negocios, mejorar rentabilidad y generalizándose su uso, un mayor beneficio a la economía en general.

En la Argentina el mercado de derivados no ha tenido un gran desarrollo estando en estado embrionario lo que permite suponer que, en la medida que la economía siga creciendo y la apertura al mundo sea mayor, el crecimiento estará asegurado y no sólo será una consecuencia sino una necesidad.

Es importante para esto la participación de los mercados autorregulados atento a que pueden contribuir a generar mayor volumen, agilizando el sistema de líneas de crédito que este tipo de contratos, particularmente los de mediano y largo plazo, requieren.

NOTA 12: EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PROPIAS

Al día de la fecha la Entidad no posee emisiones de obligaciones negociables.

NOTA 13: PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 14: CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

El detalle de las partidas contables computables como integración del efectivo mínimo de acuerdo con las respectivas normas emitidas por el Banco Central es el siguiente:

Concepto computable	Saldos en miles de pesos al 31/12/2007	Saldos en miles de pesos al 31/12/2006
Cuenta corriente en pesos abierta en el BCRA	27.852	15.382
Cuentas especiales para garantías en pesos abiertas en el BCRA	19.978	16.203
Efectivo en caja en pesos	I.550	1.732
Cuenta corriente en dólares estadounidenses abierta en el BCRA	5.080	4.234
Cuentas especiales p/ garantías en dólares estadounidenses abiertas en el BCRA	22	-
Efectivo en caja en dólares estadounidenses	2.270	1.506

NOTA 15: POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Riesgo de Crédito: La Entidad cuenta con un Comité de Créditos encargado de fijar los límites de crédito a sus clientes de acuerdo con la política establecida por el Directorio. En pos de dicho proceso de decisión, el Departamento de Riesgo Crediticio del Banco emite reportes en los cuales analiza la situación económica, financiera y patrimonial del cliente y la capacidad de repago de las asistencias propuestas por la Gerencia Comercial a dicho Comité.

El monitoreo de las políticas crediticias del Banco así como el cumplimiento de la normativa establecida por el BCRA es continuo. El Departamento de Riesgo Crediticio de la entidad controla en forma permanente el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los clientes con el Banco y realiza el seguimiento de la situación económico financiera de los mismos.

Riesgo de Liquidez y de Mercado: La Entidad cuenta con un Comité de Origen y Aplicación, cuyas funciones son definir la política financiera de la entidad, monitorear los presupuestos de colocación de fondos y composición de pasivos, determinar los niveles y líneas de colocación de fondos, establecer los niveles deseados por la entidad en materia de descalce de plazos, tasas y monedas, asegurar el cumplimiento de las regulaciones de liquidez, tomar decisiones sobre la cartera activa y pasiva del banco para que el riesgo no supere a los límites establecidos y establecer políticas de captación de fondos y aplicación de recursos. La responsabilidad de ejecutar, controlar y reportar las políticas delineadas en el ámbito de este comité es de la Gerencia Financiera.

El monitoreo de las políticas es permanente a través de la utilización de informes de posición de liquidez, posición de títulos valores, determinación de distintos escenarios de stress y el establecimiento de planes de contingencia.

Riesgo Operacional: El Banco Central de la República Argentina ha manifestado la necesidad de reglamentar las mediciones de este riesgo, dejándolo expresado en diversos documentos tales como la "Hoja de ruta para la implementación de Basilea 11" y "Estándares mínimos para el reporte de eventos y pérdidas por riesgo operacional".

Al respecto, ha sido siempre una preocupación de la Dirección conocer y monitorear los resultados adversos que pueden producirse como consecuencia de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos.

La necesidad de contar con un sistema de gestión de este riesgo nos lleva a planificar su implementación completa no más allá del 31.12.2009.

NOTA 16: ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se considera como Efectivo y sus equivalente al total del Rubro Disponibilidades más los Pases Activos y los préstamos (calls) a empresas de primera línea, ya que estos son a corto plazo y reúnen los requisitos establecidos por las normas del B.C.R:A. en la materia, es decir son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y tienen un plazo menor a 3 meses desde la fecha de su adquisición, de acuerdo al siguiente detalle:

	31/12/2006	31/12/2007
Disponibilidades	30.695	42.646
Pases activos	16.107	21.397
Call empresas de primera línea	10.505	11.698
Efectivo y equivalentes	57.307	75.741

A continuación se expone la conciliación entre los conceptos considerados como efectivo o equivalente de efectivo y las partidas correspondientes informadas en el Estado de Situación Patrimonial:

	31/12/06	31/12/07
Disponibilidades		
Según ESP	30.695	42.646
Según EFE	30.695	42.646
Diferencia	0	0
Pases Activos		
Según ESP	219.642	85.919
Según EFE	16.107	21.397
Diferencia	203.535	64.522
Call empresas		
Según ESP	14.920	43.135
Según EFE	10.505	11.698
Diferencia	4.415	31.437

JOSE LUIS PARDO, Presidente. — JOSE MARIA FERNANDEZ, Gerente General. — MARINA E. TENCONI, Gerente Administrativo.

Por Comisión Fiscalizadora, JUAN CARLOS MENENDEZ, Síndico.

Ver informe profesional por separado.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17.

ANEXO A

Detalle de Títulos Públicos y Privados
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006 y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de Mercado	Tenencia: Saldos de libros 31/12/2007	Tenencia: Saldos de libros 31/12/2006	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización			**26.288**	**35.533**	**49.300**	**0**	**49.300**
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			**14.288**	**35.533**	**37.300**	**0**	**37.300**
- Del país			**14.288**	**35.533**	**37.300**	**0**	**37.300**
Bocon pesos 3ra. Serie	02427	191	191	6.925	5.348	0	5.348
Bono Descuento V2033 $ PBI	45696	410	410	1.857	26.101	0	26.101
Bono Descuento V2033 U$S PBI	45700	1.181	1.181	173	3.140	0	3.140
Bono Gob.Nac.U$S 2013	05427	16	16	852	(1)	0	(1)
Bono Previs.S.4 $	02429	2.527	2.527	0	12.217	0	12.217
Bono Gob.Nac.U$S 2012	05426	1	1	3.753	(29.441)	0	(29.441)
Bono Nacion Argentina $ vto. 2012	05437	683	683	0	683	0	683
Bono Garantizado 1579/2 $ 2%	02405	1.821	1.821	680	8.638	0	8.638
Bono Gob.Nac.$ vto.2014	05431	201	201	12.773	201	0	201
Bono Gob.Nac.$ 2% 2008	02488	1.900	1.900	234	2.857	0	2.857
Otros		5.357	5.357	8.286	7.557	0	7.557
- Del Exterior		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
- Tenencias disponibles par la venta			**12.000**	**0**	**12.000**	**0**	**12.000**
Bono Nacion Argentina $ vto. 2012	05437	12.000	12.000	0	12.000	0	12.000
Títulos Públicos sin cotización			**823**	**12**	**829**	**0**	**829**
- Del país			**823**	**12**	**829**	**0**	**829**
Bono Par U$S (2038) Ley Arg.	45699		534	0	551	0	551
Bono Par U$S (2038) Ley N.Y.	40792		288	0	221	0	221
Val.neg.P.B.I. U$S (2035) L.Arg.	45701		1	0	57	0	57
Corte cupón 3 Nobac	45790		0	11	0	0	0
Corte cupón 4 Nobac	45694		0	1	0	0	0
- Del Exterior			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			**17.893**	**9.624**	**67.529**	**0**	**67.529**
-Letras del B.C.R.A. con cotización cartera propia			**2.853**	**0**	**51.886**	**0**	**51.886**
Lebac $ 04/06/08 371d	45880	2.357	2.357	0	2.357	0	2.357
Lebac $ 14/05/2008	45803	0	0	0	38.000	0	38.000
Lebac $ 15/10/2008	45829	0	0	0	2.474	0	2.474
Lebac $ 11/02/2009	45855	0	0	0	8.559	0	8.559
Lebac $ 30/01/2008	45817	496	496	0	496	0	496
-Letras del B.C.R.A. sin cotización cartera propia			**829**	**0**	**829**	**0**	**829**
Lebac $ 22/04/2009	45870		829	0	829	0	829
-Notas del B.C.R.A.- con cotización cartera propia			**9.499**	**8.656**	**13.127**	**0**	**13.127**
Notas BCRA $ C.Var. 728D	45844	50	50	0	50	0	50
Notas BCRA $ C.Var. 728D	45798	536	536	4.293	536	0	536
Notas BCRA $ (45727)	45727	0	0	1.522	0	0	0
Notas BCRA $ CUP VAR	45780	2.039	2.039	0	2.039	0	2.039
Notas BCRA $ CUP VAR	45694	0	0	1.264	0	0	0
Notas BCRA $ CUP VAR (45790)	45790	1.321	1.321	377	1.321	0	1.321
Notas BCRA $ CUP VAR	45784	1727	1.727	102	1.727	0	1.727
Notas BCRA $ CUP.VAR.728 D	45796	1034	1.034	0	1.034	0	1.034
Notas BCRA $ CUP.VAR.20/01/10	45851	0	0	0	3.362	0	3.362
Notas BCRA $ CUP.VAR.(45834)	45834	1208	1.208	0	1.208	0	1.208
Otros		1584	1.584	1.098	1.850	0	1.850
-Notas del B.C.R.A.- Por operaciones de pase			**3.025**	**968**	**0**	**0**	**0**
Notas BCRA $ CUP VAR	45769	0	0	255	0	0	0
Notas BCRA $ C.Var. 728D	45844	2.008	2.008	0	0	0	0
Notas BCRA $ C.Var.1092D	45845	1.017	1.017	0	0	0	0
Notas BCRA $ C.Var. 728D	45780	0	0	206	0	0	0
Notas BCRA $ CUP VAR	45834	0	0	507	0	0	0
-Notas del B.C.R.A.- sin cotización cartera propia			**1.687**	**0**	**1.687**	**0**	**1.687**
Notas BCRA $ C.Var. 371D	45849		106	0	106	0	106
Notas BCRA $ CER	45694		21	0	21	0	21
Notas BCRA $ C.Var.	45862		1.560	0	1.560	0	1.560
Total de Títulos Públicos			**45.004**	**45.169**	**117.658**	**0**	**117.658**
Inversiones en títulos privados con cotización			**8.515**	**11.785**	**9.311**	**0**	**9.311**
- Otros representativos de deuda			**39**	**11.785**	**39**	**0**	**39**
- Del país			**39**	**11.785**	**39**	**0**	**39**
O.N. PECOM ENERGY 9%	40084	0	0	8.380	0	0	0
O.N. GALICIA	40176	0	0	121	0	0	0
O.N. AU.DEL SOL	44247	0	0	3.243	0	0	0
O.N. MULTICANAL S.A.	40182	39	39	41	39	0	39
- Representativos de capital			**8476**	**0**	**9272**	**0**	**9272**
- Del país			**8476**	**0**	**9272**	**0**	**9272**
Banco Patagonia "B" $ Esc.	30015	273	273	0	273	0	273
Acindar	00004	8.203	8.203	0	8999	0	8999
Total Títulos Privados			**8.515**	**11.785**	**9.311**	**0**	**9.311**
Total Títulos Públicos y Privados			**53.519**	**56.954**	**126.969**	**0**	**126.969**

Anexo B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006 y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007	31/12/2006
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	233.117	184.922
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.051	4.617
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16.709	12.684
Sin garantías ni contragarantías preferidas	208.357	167.621
Con seguimiento especial - En observación	1.765	283
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.765	283
Con problemas	4.777	1.027
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.887	829
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.786	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.104	198
Con alto riesgo de insolvencia	1	779
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	706
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	73
Irrecuperable	0	1
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	1
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	**239.660**	**187.012**

	31/12/2007	31/12/2006
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	48.809	37.733
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.391	145
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24.746	16.791
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21.672	20.797
Riesgo Bajo	6.182	2.416
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.164	2.010
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.018	406
Riesgo Medio	804	656
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	726	533
Sin garantías ni contragarantías preferidas	78	123
Riesgo Alto	829	137
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	447	43
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	57	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	325	94
Irrecuperable	0	33
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	33
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	**56.624**	**40.975**
TOTAL GENERAL	**296.284**	**227.987**

Anexo C

Concentración de las financiaciones

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006

y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	31/12/2007		31/12/2006	
	Saldo de financiación	% sobre cartera total	Saldo de financiación	% sobre cartera total
10 mayores clientes	102.265	34,52	92.157	40,42
50 siguientes mayores clientes	111.621	37,67	85.447	37,48
100 siguientes mayores clientes	43.696	14,75	28.241	12,39
Resto de clientes	38.702	13,06	22.142	9,71
Total	**296.284**	**100,00**	**227.987**	**100,00**

Nota: En la confección del presente anexo no se consideraron los grupos económicos.

Anexo D

Apertura por plazos de las financiaciones

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	0	6	0	0	0	1.241	2.484	3.731
Sector Financiero	0	278	0	0	0	0	0	278
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	2.985	145.220	68.097	27.995	16.006	22.132	9.840	292.275
Total	**2.985**	**145.504**	**68.097**	**27.995**	**16.006**	**23.373**	**12.324**	**296.284**

Anexo E

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006

y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe	Importe	Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	31/12/2007	31/12/2006	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas											
	-Controladas					**11.414**	**9.012**					
	-Del País					**11.414**	**9.012**					
33-64174796-9	Mariva Bursátil Soc.de Bolsa S.A.	Ordinarias	1	1	7.688	11.414	9.012	Soc. de Bolsa	31/12/2007	7.750	11.482	(590)
	Subtotal Controladas					**11.414**	**9.012**					
	-No Controladas					**3.609**	**3.398**					
	-Del País					**3.505**	**3.294**					
30-68833176-1	Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca	Ordinarias	1	1	3.000	3.390	3.179	Soc. de Garantías	31/12/2006	3.944	205.481	4.677
30-70995356-3	Mariva Sociedad de Garantía Recíproca	Ordinarias	1	1	115	115	115	Soc. de Garantías	31/12/2007	240	240	- 0
	-Del Exterior					**104**	**104**					
RJ 254000120	Bco. Latinoamericano de Export.	Ordinarias	0		2.354	104	104	Bancaria	31/12/2006	1.307.429	1.839.853	182.449
	Subtotal No Controladas					**3.609**	**3.398**					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**15.023**	**12.410**					
	-En Otras Sociedades											
	-No Controladas					**188**	**187**					
	-Del País					**179**	**178**					
30-57409584-7	San Juan Tennis Club S.A.	Nominativa	1	1	7	91	91	Deportiva	30/06/2007	870	3.732	(5)
33-62818915-9	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1,2	1	3	71	71	Merc. Autorregul.	31/12/2006	242	8.072	1.885
30-68896430-6	Argencontrol S.A.	Ordinarias	1	1	3.091	7	7	Inversora	31/12/2006	700	902	18
30-68241551-3	Seguros de Depósitos S.A.	Ordinarias	1	1	2.815	3	3	Administradora	31/12/2006	1.000	12.358	381
30-69226478-5	Compensadora Electrónica S.A.	Nominativa	1	1	2.350	7	6	Comp. Electronica	31/12/2006	1.000	1.688	125
	-Del Exterior					**9**	**9**					
RJ 254000639	Cooperativa S.W.I.F.T. S.A.	Ordinarias	0	0	1	9	9	Telec.interbancar.	31/12/2006	64.957	1.102.408	114.557
	Subtotal No Controladas					**188**	**187**					
	Total en Otras Sociedades					**188**	**187**					
	Total de Participaciones en otras sociedades					**15.211**	**12.597**					

Anexo F

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006 y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2007	Valor residual al 31/12/2006
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	18.779	0	0	0	0	50	527	18.252	18.779
- Mobiliario e Instalaciones	197	18	10	0	0	10	35	190	197
- Máquinas y equipos	527	45	166	0	0	5	225	513	527
- Diversos	29	58	74	0	0	5	30	131	29
TOTAL	19.532	121	250	0	0		817	19.086	19.532
BIENES DIVERSOS									
- Anticipos por compra de Bienes	184	106	(250)	0	0	0	0	40	184
- Bienes dados en alquiler	34.187	2.266	0	0	0	50	394	36.059	34.187
- Papelería y útiles	66	100	0	86	0	0	0	80	66
TOTAL	34.437	2.472	(250)	86	0		394	36.179	34.437

Anexo G

Detalle de Bienes Intangibles
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006 y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2007	Valor residual al 31/12/2006
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	1.149	380	0	2	5	648	879	1.149
TOTAL	1.149	380	0	2		648	879	1.149

Anexo H

Concentración de los depósitos
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006 y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2007		31/12/2006	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	244.121	65,73	133.677	47,36
50 siguientes mayores clientes	107.088	28,84	128.747	45,61
100 siguientes mayores clientes	16.318	4,39	15.692	5,56
Resto de clientes	3.846	1,04	4.167	1,47
Total	**371.373**	**100,00**	**282.283**	**100,00**

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	300.019	32.760	7.012	31.582	0	0	371.373
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
Bancos y Organismos Internacionales	0	0	0	0	0	0	0
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	17.630	0	0	0	0	0	17.630
Otras	7.336	0	0	0	0	0	7.336
Total	24.966	0	0	0	0	0	24.966
Total	**324.985**	**32.760**	**7.012**	**31.582**	**0**	**0**	**396.339**

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006
y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Saldo al final del 31/12/2007	Saldo al final del 31/12/2006
			Desafecta-ciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.953	1.992	836	76	4.033	2.953
- Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1	3	0	0	4	1
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	75	0	0	0	75	75
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	2	0	2	0	0	2
TOTAL	3.031	1.995	838	76	4.112	3.031
DEL PASIVO						
- Compromisos eventuales	0	22	0	0	22	0
TOTAL	0	22	0	0	22	0

Anexo K

Composición del Capital Social
Correspondiente al 31 de diciembre de 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
ORDINARIAS	67.063	5	67.063	0	0	0	67.063	0
TOTAL	**67.063**		**67.063**	**0**	**0**	**0**	**67.063**	**0**

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006
y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/2007	Total al 31/12/2007 (por moneda)								Total al 31/12/2006
				EURO	Dólar	Marco	Libra	Francos Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
Disponibilidades	13.170	0	13.170	2.026	11.087	0	27	0	10	2	18	13.500
Títulos públicos y privados	2.793	0	2.793	0	2.793	0	0	0	0	0	0	22.772
Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros créd. por interm. financiera	42.293	0	42.293	1	42.292	0	0	0	0	0	0	70.399
Participaciones en otras sociedades	104	0	104	0	104	0	0	0	0	0	0	104
Créditos diversos	267	0	267	0	267	0	0	0	0	0	0	450
Partidas pend. de imputación	5	0	5	1	4	0	0	0	0	0	0	28
Total	**58.632**	**0**	**58.632**	**2.028**	**56.547**	**0**	**27**	**0**	**10**	**2**	**18**	**107.253**
PASIVO												
Depósitos	6.794	0	6.794	0	6.794	0	0	0	0	0	0	6.048
Otras obligac. por interm. financ.	103.279	0	103.279	12	103.267	0	0	0	0	0	0	63.583
Obligaciones diversas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Total	**110.073**	**0**	**110.073**	**12**	**110.061**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**69.634**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS												
Contingentes	3.202	0	3.202	0	3.202	0	0	0	0	0	0	4.011
De control	109.037	0	109.037	2.001	106.415	27	41	0	7	0	546	186.755
Total	**112.239**	**0**	**112.239**	**2.001**	**109.617**	**27**	**41**	**0**	**7**	**0**	**546**	**190.766**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS												
Contingentes	1.398	0	1.398	0	1.398	0	0	0	0	0	0	529
Total	**1.398**	**0**	**1.398**	**0**	**1.398**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**529**

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006 y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO. POTENCIAL / CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF. NO VENCIDA	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF. VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / DE DIF. RECUP. NO VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / DE DIF. RECUP. VENCIDA	IRRECUP	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL 31/12/2007	TOTAL 31/12/2006
1. Préstamos	14.031	0	0	0	0	0	0	0	14.031	4.210
- Adelantos	11.735	0	0	0	0	0	0	0	11.735	1.061
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	11.735	0	0	0	0	0	0	0	11.735	1.061
- Documentos	4	0	0	0	0	0	0	0	4	3.149
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	4								4	3.149
- Hipotecar. y prendarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Tarjetas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Otros	2.292	0	0	0	0	0	0	0	2.292	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	2.292								2.292	
2. Otros créd. por Int. Fin.	37	0	0	0	0	0	0	0	37	9
3. Bienes dados en loc. financ. y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Responsabilidades eventuales	431	0	0	0	0	0	0	0	431	280
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	11.529	0	0	0	0	0	0	0	11.529	9.127
TOTAL	**26.028**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**26.028**	**13.626**
TOTAL DE PREVISIONES	**141**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**141**	**42**

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007

(Cifras expresadas en miles de $)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de Negociación o Contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente Pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	72	24	72	391.167
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	71	32	71	508.963
Forwards	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el país - Sector no Financiero	157	96	157	3.510
Futuros	Intermediación cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	7	2	-	69.687
Opciones	Otras coberturas	Títulos públicos nacionales	Otra	OTC - Residentes en el país - Sector no Financiero	3.834	1.677	2.690	1.398

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007
y finalizado el 31 de diciembre de 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	2.072
- A Reserva Legal (20% s/ 1.308.976,00 pesos)	262
- A Reserva Estatutaria	0
- A Reserva Especial de sociedades cooperativas	0
- Ajustes (puntos 2.3 y 2.4 Com"A" 4589 texto s/Com."A" 4591)	0
SUBTOTAL 1	1.810
- A Reserva Normativa - Especial para Instrumentos de Deuda Subord.	0
- Ajustes (puntos 2.1 y 2.2 Com"A" 4589 texto según Com."A" 4591)	2.064
SUBTOTAL 2	-254
SALDO DISTRIBUIBLE	0
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	0
- A Reserva Facultativas	0
- A Dividendos en efectivo	0
- A Otros destinos	0
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	0 (*)

(*) Oportunamente, producto de la resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia, la Asambiea de Accionistas resolverá sobre el destino final de dichos resultados.

	ACTIVO	31/12/2007	31/12/2006
D.	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B)**	**474.929**	**396.710**
	Banco Central de la República Argentina	21.713	16.421
	Montos a cobrar por vtas. Cdo. a liquidar y a término	192.874	146.341
	Especies a recibir por compra cdo. a liquidar y a término	255.867	233.799
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasif.de Deudores	3.962	30
	Otros comprendidos en las Normas de Clasif.de Deudores	1.556	1.158
	(Previsiones)	(1.043)	(1.039)
F.	**Participaciones en otras sociedades**	**5.091**	**4.879**
	En entidades financieras	104	104
	Otras	5.062	4.850
	(Previsiones)	(75)	(75)
G.	**Créditos diversos (Anexo B)**	**5.916**	**15.122**
	Deudores por venta de bienes	0	180
	Otros	5.906	14.940
	Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	0	1
	Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	10	3
	(Previsiones)	0	(2)
H.	**Bienes de Uso**	**19.090**	**19.536**
I.	**Bienes Diversos**	**36.179**	**34.437**
J.	**Bienes Intangibles**	**887**	**1.155**
	Gastos de organización y desarrollo	887	1.155
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**5**	**28**
	TOTAL DE ACTIVO	**936.260**	**788.094**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006
y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	31/12/2007	31/12/2006
A.	**Disponibilidades**	**47.766**	**33.447**
	Efectivo	6.078	4.088
	Entidades financieras y corresponsales	41.688	29.359
	B.C.R.A.	32.932	19.616
	Otras del país	104	155
	Del exterior	8.652	9.588
B.	**Títulos Públicos y Privados**	**67.299**	**58.057**
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	14.288	36.125
	Tenencias disponibles para la venta	12.000	
	Títulos Públicos sin cotización	7.062	12
	Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	17.893	9.624
	Inversiones en títulos privados con cotización	16.056	12.296
C.	**Préstamos (Anexo B)**	**279.098**	**224.723**
	Al Sector Público no financiero	3.731	3.439
	Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	279.402	224.249
	Adelantos	32.630	14.920
	Documentos	162.596	158.278
	Hipotecarios	990	0
	Prendarios	54.745	36.846
	Personales	148	88
	Otros	28.680	14.969
	Intereses, ajustes y Dif.Cotiz.Deveng.a cobrar	4.815	3.148
	(Cobros no aplicados)	(7)	-
	(Intereses documentados)	(5.195)	(4.000)
	(Previsiones)	(4.035)	(2.965)

	PASIVO	31/12/2007	31/12/2006
M.	**Depósitos**	**371.212**	**283.147**
	Sector Público no Financiero	11.749	20.797
	Sector Financiero	117	42
	Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	359.346	262.308
	Cuentas Corrientes	116.097	88.551
	Cajas de Ahorros	11.625	6.132
	Plazo Fijo	215.592	151.513
	Cuentas de Inversiones	8.000	11.446
	Otros	3.332	2.047
	Intereses, ajustes y Dif.de Cotiz.devengados a pagar	4.700	2.619
N.	**Otras obligaciones por intermediación financiera**	**471.709**	**404.726**
	Banco Central de la República Argentina	1	0
	Otros	1	0
	Bancos y Organismos Internacionales	0	0
	Obligaciones Negociables no subordinadas	0	0
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	260.376	218.462
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	186.218	147.238
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	17.639	27.964
	Interfinancieros (call recibidos)	17.618	27.944
	Intereses devengados a pagar	21	20
	Otras	7.484	11.056
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar	-9	6
O.	**Obligaciones Diversas**	**2.513**	**5.484**
	Otras	2.513	5.484
P.	**Previsiones**	**22**	**0**
Q.	**Obligaciones negociables subordinadas**	**0**	**0**
R.	**Partidas pendientes de imputación**	**0**	**0**
S.	**Otros Pasivos**	**0**	**0**
T.	**Participación de terceros**	**66**	**73**
	TOTAL PASIVO	**845.522**	**693.430**
	PATRIMONIO NETO	**90.738**	**94.664**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**936.260**	**788.094**

CUENTAS DE ORDEN
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006
y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007	31/12/2006
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**1.421.865**	**760.441**
Contingentes	**75.947**	**46.402**
Garantías recibidas	71.087	42.084
Otras no comprendidas en las Normas de Clasif.de Deudores	1.412	2.149
Cuentas contingentes deudoras por contra	3.448	2.169
De control	**440.874**	**448.255**
Créditos clasificados irrecuperables	6.832	11.351
Otras	418.354	425.052
Cuentas de control deudoras por contra	15.688	11.852
De derivados	**905.038**	**265.784**
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	0	0
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	437.072	111.868
Cuentas de derivados deudoras por contra	467.966	153.916
De actividad fiduciaria	**6**	**0**
Fondos en fideicomiso	6	0
ACREEDORAS	**1.421.865**	**760.441**
Contingentes	**75.947**	**46.402**
Otras garantías otorgadas comprendidas en la Normas de de Clasificación de Deudores (Anexo B)	2.050	1.640
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B)	1.391	522
Otras no comprendidas en las Normas de Clasif.de Deudores	7	7
Cuentas contingentes acreedoras por contra	72.499	44.233
De control	**440.874**	**448.255**
Valores por acreditar	15.688	11.852
Cuentas de control acreedoras por contra	425.186	436.403
De derivados	**905.038**	**265.784**
Valor "nocional" de opciones de ventas lanzadas	1.398	1.546
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	466.568	152.370
Cuentas de derivados acreedoras por contra	437.072	111.868
De actividad fiduciaria	**6**	**0**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	6	0

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006
y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2007	31/12/2006
A.	**Ingresos Financieros**	**51.830**	**44.711**
	Intereses por disponibilidades	12	116
	Intereses por préstamos al sector financiero	272	318
	Intereses por adelantos	5.594	3.844
	Intereses por documentos	19.788	13.546
	Intereses por préstamos hipotecarios	47	0
	Intereses por préstamos prendarios	9.959	5.826
	Intereses por otros préstamos	3.269	2.226
	Intereses por otros créditos por int.financiera	1.188	1.645
	Resultado neto de títulos públicos y privados	735	7.680
	Resultado por prestamos garantizados -Decreto 1387/01	64	263
	Ajuste por clausula CER	606	1.429
	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	6.303	4.172
	Otros	3.993	3.646
B.	**Egresos Financieros**	**31.771**	**21.911**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.019	2.952
	Intereses por depósitos en cajas de ahorros	25	21
	Intereses por depósitos a plazo fijo	21.695	11.645
	Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	1.355	926
	Intereses por otras obligaciones por int.financiera	4	51
	Otros intereses	600	1.311
	Resultado neto de títulos públicos y privados	0	0
	Resultado neto por opciones	5	0
	Ajuste por clausula CER	0	16
	Aportes al fondo de garantía de los depósitos	650	456
	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	135	411
	Otros	5.283	4.122
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**20.059**	**22.800**
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**1.998**	**1.665**
D.	**Ingresos por servicios**	**4.423**	**3.998**
	Otras comisiones	1.008	1.170
	Otros	3.415	2.828
E.	**Egresos por servicios**	**816**	**548**
	Comisiones	644	405
	Otros	172	143
G.	**Gastos de Administración**	**21.986**	**18.313**
	Gastos en personal	11.215	9.514
	Honorarios a directores y síndicos	1.262	1.046
	Otros honorarios	1.179	1.016
	Propaganda y publicidad	86	67
	Impuestos	1.271	998
	Depreciación de Bienes de Uso	819	790
	Amortización de gastos de organización y desarrollo	236	228
	Otros gastos operativos	1.899	1.614
	Otros	4.019	3.040
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**-318**	**6.272**
H.	**Participación de terceros**	**6**	**(24)**
I.	**Utilidades diversas**	**3.288**	**3.671**
	Resultado por participaciones permanentes	357	299
	Intereses punitorios	178	138
	Créditos recuperados y pevisiones desafectadas	1.049	1.847
	Otros	1.704	1.387
J.	**Pérdidas diversas**	**1.090**	**882**
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	6	0
	Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	22	0
	Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	414	368
	Depreciación y pérdidas por bienes diversos	394	279
	Otros	254	235
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**1.886**	**9.037**
K.	**Impuesto a las Ganancias**	**574**	**3.962**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**1.312**	**5.075**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007
y finanlizado el 31 de diciembre de 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007
Variación del efectivo y sus equivalentes	
Efectivo al inicio del ejercicio	60.059
Efectivo al cierre del ejercicio	80.861
Aumento neto del efectivo	**20.802**
Causas de las variaciónes del efectivo	
Actividades operativas	
Cobros/(Pagos) netos por:	
- Títulos Públicos y Privados	(10.324)
- Préstamos	
- al Sector Financiero	272
- al Sector Público no Financiero	(228)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(15.746)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	6.684
- Depósitos	
- al Sector Financiero	75
- al Sector Público no Financiero	(9.018)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	74.542
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
- Financiaciones del sector Financiero	
- Interfinancieros (Call recibidos)	(7.737)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(7.480)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	4.423
Pagos vinculados con egresos por servicios	(749)
Gastos de Administración pagados	(23.998)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(331)
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(49)
Otros Cobros/ (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	2.413
Cobros/ (Pagos) netos por otras actividades operativas	0
- Diferencia de cotización	(118)
- Créditos diversos	10.541
- Partidas pendiente de imputación	23
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia.min.Presunta	(1.705)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**21.490**
Actividades de inversion	
Cobros/Pagos netos por bienes de uso	(375)
Cobros/Pagos netos por bienes diversos	(2.230)
Otros cobros (pagos) por actividades de inversión	0
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades de Inversión	**(2.605)**
Actividades de Financiación	
Cobros/(Pagos) netos por:	
- Banco Central de la Republica Argentina:	
- Otros	1
Aportes de Capital	
Aportes irrevocables	
Pagos de dividendos	(3.300)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Financiación	**(3.299)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultados Monetario)	**5.216**
Aumento neto del Efectivo	20.802

Notas a los Estados Contables Consolidados
con Sociedades Controladas (Art. 33 - Ley Nº 19.550)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Banco Mariva S.A. ha consolidado línea por línea su balance al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006, los estados de resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, con los estados contables de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., sociedad en la que el Banco posee los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describe a continuación:

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros $ (000)	
	Tipo	Cantidad		Capital total		Votos posibles				
		2007	2006	2007	2006	2007	2006		31 de diciembre de 2007	31 de diciembre de 2006
Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.	Acciones	7.750	5.250	99,2 %	99,2 %	99,2 %	99,2 %	Sociedad de Bolsa	11.414	9.012

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de la sociedad controlada fue el siguiente:

a. Los estados contables de dicha sociedad fueron adaptados a las normas contables del Banco Central de la República Argentina (BCRA), las cuales fueron aplicadas por Banco Mariva S.A. para la elaboración de sus estados contables. Para ello se ha corregido el patrimonio neto y los resultados al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006 que surgen de los estados contables de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. en el efecto que sobre ellos ha tenido (a) la aplicación del método del impuesto diferido para registrar el cargo por impuesto a las ganancias, criterio no contemplado por las normas del BCRA, (b) la inclusión del 1% de previsión resultante de aplicar dicho porcentaje sobre los saldos de la cartera de préstamos y otros conceptos comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores y (c) la diferencia de cambio generada por la conversión a pesos aplicando el tipo de cambio de referencia sobre las partidas en moneda extranjera que surgen de los estados contables de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. Al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006, el ajuste al valor patrimonial proporcional asciende a $ 389 miles y $ 272 miles, respectivamente.

b. A los fines de la consolidación se utilizaron los estados contables revisados de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables de Banco Mariva S.A.

c. Se eliminaron del balance consolidado, del estado de resultados consolidado y del estado de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado las partidas originadas en operaciones entre entidades, no trascendidas a terceros.

d. La porción del Patrimonio Neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro “Participación de terceros”.

e. El resultado de la participación minoritaria se expone en el estado de resultados en el rubro “Participación de terceros”.

NOTA 2: PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

El porcentaje de participación en el capital de la sociedad consolidada de propiedad de terceros es el siguiente:

Sociedad	%
Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.	0,80

NOTA 3: BIENES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Acciones en garantía

Se encuentra gravada con derecho real de prenda a favor de La Buenos Aires Compañía Argentina de. Seguros S.A. la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dicha acción, para hacer frente a la garantía que otorga el Mercado de Valores de Buenos Aires por el incumplimiento de las obligaciones de las sociedades de bolsa. Dicha acción se halla valuada al 31 de diciembre de 2007 a $ 999 miles (al 31.12.06: $ 999 miles)

Títulos valores en garantía

Al 31 de diciembre de 2006 la Sociedad mantiene registrados en el rubro “Créditos por Operaciones” títulos valores por $ 6.223 miles otorgados en garantía de cauciones tomadoras.

Depósito en garantía

Al 31 de diciembre de 2006, la Sociedad mantenía registrados en el rubro “Créditos por Operaciones” por $ 1.648 miles, respectivamente, en concepto de depósito en garantía de operaciones de préstamo de títulos.

Los bienes con disponibilidad restringida de Banco Mariva SA se exponen en la Nota 2 de sus estados contables.

NOTA 4: ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se considera como Efectivo y sus equivalentes al total del Rubro Disponibilidades más los Pases Activos y los préstamos (calls) a empresas de primera línea, ya que estos son a corto plazo y reúnen los requisitos establecidos por las normas del B.C.R.A. en la materia, es decir son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y tienen un plazo menor a 3 meses desde la fecha de su adquisición, de acuerdo al siguiente detalle:

	31/12/2006	31/12/2007
Disponibilidades	33.447	47.766
Pases activos	16.107	21.397
Call empresas de primera línea	10.505	11.698
Efectivo y equivalentes	60.059	80.861

A continuación se expone la conciliación entre los conceptos considerados como efectivo o equivalente de efectivo y las partidas correspondientes informadas en el Estado de Situación Patrimonial:

	31/12/06	31/12/07
Disponibilidades		
Según ESP	33.447	47.766
Según EFE	33.447	47.766
Diferencia	0	0
Pases Activos		
Según ESP	146.341	192.874
Según EFE	16.107	21.397
Diferencia	130.234	171.477
Call empresas		
Según ESP	14.920	32.630
Según EFE	10.505	11.698
Diferencia	4.415	20.932

JOSE LUIS PARDO, Presidente. — JOSE MARIA FERNANDEZ, Gerente General. — MARINA E. TENCONI, Gerente Administrativo.

Por Comisión Fiscalizadora, JUAN CARLOS MENENDEZ, Síndico.

Ver informe profesional por separado.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17.

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2007 y 2006
y finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007	31/12/2006
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	223.925	185.969
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.051	4.617
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16.709	12.684
Sin garantías ni contragarantías preferidas	199.165	168.668
Con seguimiento especial - En observación	1.765	283
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.765	283
Con problemas	4.777	2.144
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.887	829
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.786	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.104	1.315
Con alto riesgo de insolvencia	1	779
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	706
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	73
Irrecuperable	1.007	1.008
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.007	1.008
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	231.475	190.183

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Presidente
y Directores de Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la ley Nº 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el inventario y el balance general de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 16, anexos A a L, Ny O y Proyecto de Distribución de Utilidades que los complementan. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo sobre los estados contables adjuntos consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta también el informe del auditor externo emitido al respecto de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 9, los mencionados criterios de valuación y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los efectos sobre los estados contables emergentes de los diferentes criterios de valuación no han sido cuantificados por la Entidad.

4. Basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 20 de febrero de 2008 del Contador Edgardo H. Sajón (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), los estados contables de Banco Mariva S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por los efectos de lo mencionado en el párrafo 3., con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que:

a) Hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2008

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. JUAN C. MENÉNDEZ, Síndico, Contador Público (U.B.A.) Tº 36 Fº 149 CPCECABA.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Banco Mariva S.A.
Domicilio legal: Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT Nº 30-51642044-4

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2007 y 2006, de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados en dichas fechas, y del estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, con sus Notas 1 a 16 y Anexos A a L, N y O y proyecto de distribución de utilidades, que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado del Banco y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los estados de resultados consolidados por los ejercicios finalizados en esas fechas y de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio fmalizado el 31 de diciembre de 2007, con sus Notas 1 a 4 y el Anexo B consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por el BCRA que, como ente de control de entidades fmancieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 9 los mencionados criterios de valuación y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los efectos sobre los estados contables emergentes de los diferentes criterios de valuación no han sido cuantificados por la Entidad.

4. En nuestra opinión:

a) Los estados contables de Banco Mariva S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por los ejercicios finalizados en esas fechas, y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con normas establecidas por el BCRA, y excepto por los desvíos a las normas contables profesionales indicados en el párrafo 3. precedente, con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Los estados contables consolidados de Banco Mariva S.A. con su sociedad controlada reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los resultados consolidados de sus operaciones por los ejercicios finalizados en esas fechas, y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con normas establecidas por el BCRA, y excepto por los desvíos a las normas contables profesionales indicados en el párrafo 3. precedente, con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables de Banco Mariva S.A. y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

b) Al 31 de diciembre de 2007 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables y de las liquidaciones soporte de la Sociedad ascienden a $ 262.441,26, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A Tº 1 - Fº 17. — Dr. EDGARDO H. SAJÓN, Contador Público (UB), C P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tomo 129 - Folio 123.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 6/3/2008 01 O T. 24 Legalización Nº 031461.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/2/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a BCO. MARIVA S.A. 30-51642044-4 para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. SAJON EDGARDO HORACIO, 20-18737460-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0129 Fº 125 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 25/03/2008 Nº 78.460 v. 25/03/2008

BANCO SAENZ S.A.

Fecha en que se cumple
el plazo de duración de
la sociedad: 05.05.2064

Nombre del Auditor firmante	Pablo Moreno
Asociacion Profesional	Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-07	001 (favorable sin salvedades)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-07	31-12-06
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES	33.957	22.210
- Efectivo	17.810	11.641
- Entidades financieras y corresponsales	16.147	10.569
B.C.R.A.	6.081	7.116
Otras del país	8.539	1.496
Del exterior	1.527	1.957
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)	8.642	39.238
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	5.426	21.015
- Títulos Públicos sin cotización	3.216	-
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	-	18.223
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)	209.964	187.153
Al sector financiero	8.009	21.588
- Interfinancieros (call otorgados)	8.000	19.000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	-	2.575
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	9	13
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	214.086	186.488
- Adelantos	11.413	7.708
- Documentos	23.454	24.293
- Hipotecarios	5.191	6.773
- Prendarios	445	910
- Personales	134.517	111.045
- Tarjetas de crédito	27.766	25.924
- Otros	4.752	916
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	6.548	8.919
Previsiones (Anexo J)	(12.131)	(20.923)

	31-12-07	31-12-06
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	60.476	34.031
- Banco Central de la República Argentina	8.094	4.894
- Montos a cobrar por ventas al contado a liquidar y a término	-	26.208
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 4.1)	52.367	2.914
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	15	15
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	1.727	2.096
- Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	1.745	2.117
- Previsiones (Anexo J)	(18)	(21)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	19	19
- Otras	19	19
G. CREDITOS DIVERSOS	11.577	6.429
- Otros (Nota 4.2)	11.821	6.709
- Previsiones (Anexo J)	(244)	(280)
H. BIENES DE USO (Anexo F)	12.266	12.495
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	21	218
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	-	-
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	248	144
TOTAL DEL ACTIVO	338.897	304.033
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)	168.521	157.698
Sector financiero	710	523
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
- Cuentas corrientes	26.825	14.517
- Cajas de ahorro	14.312	36.254
- Plazo fijo	122.125	101.565
- Otros	1.299	1.167
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	3.250	3.672
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	73.033	46.947
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	47	3
- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	3.097	-
- Especies a entregar por ventas al contado a liquidar y a término	-	28.325
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	39.678	-
Interfinancieros (call recibidos)	2.000	-
Otras financiaciones de entidades financieras locales	37.500	-
Intereses devengados a pagar	178	-
- Otras (Nota 4.3 y Anexo I)	30.170	18.619
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	41	-
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	14.468	12.883
- Dividendos a pagar	-	2
- Otras (Nota 4.4)	14.468	12.881
O. PREVISIONES (Anexo J)	78	586
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	64	25
TOTAL DEL PASIVO	256.164	218.139
PATRIMONIO NETO	82.733	85.894
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	338.897	304.033
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	344.623	236.885
Contingentes	47.888	40.201
- Garantías recibidas	38.303	37.741
- Cuentas contingentes deudoras por contra	9.585	2.460
De control	296.735	196.684
- Créditos clasificados irrecuperables	2.220	4.708
- Otras (Nota 4.5)	289.993	187.457
- Cuentas de control deudoras por contra	4.522	4.519
ACREEDORAS	344.623	236.885
Contingentes	47.889	40.201
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	219	251
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	9.366	2.209
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	38.304	37.741
De control	296.734	196.684
- Valores por acreditar	4.522	3.503
- Cuentas de control acreedoras por contra	292.212	192.165
- Otras	-	1.016

Las notas 1 a 18 a los estados contables y los anexos A a L y N son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-07	31-12-06
A. INGRESOS FINANCIEROS	55.587	52.149
- Intereses por préstamos al sector financiero	752	209
- Intereses por adelantos	2.642	2.136
- Intereses por documentos	40.901	41.501
- Intereses por préstamos tarjetas de crédito	4.959	2.264
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	163	591
- Intereses por préstamos hipotecarios	1.046	665
- Intereses por préstamos prendarios	145	78
- Resultado neto de títulos públicos y privados	3.933	1.988
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	60	2.006
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	794	653
- Otros	192	58
B. EGRESOS FINANCIEROS	19.630	13.776
- Intereses por depósitos en caja de ahorro	219	288
- Intereses por depósitos a plazo fijo	11.715	8.306
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	752	117
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	39	-
- Otros Intereses	20	1
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	476	1.824
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	431	407
- Otros (Nota 4.6)	5.978	2.833
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	35.957	38.373
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	23.525	14.397
D. INGRESOS POR SERVICIOS	20.486	8.510
- Vinculadas con operaciones activas	6.620	244
- Vinculadas con operaciones pasivas	1.108	1.103
- Otras comisiones	1.053	521
- Otros (Nota 4.7)	11.705	6.642
E. EGRESOS POR SERVICIOS	16.006	15.817
- Comisiones	16.006	15.817
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	33.397	24.477
- Gastos en personal	7.829	6.649
- Honorarios a directores y síndicos	2.013	1.198
- Otros honorarios	1.352	1.150
- Propaganda y publicidad	623	2.090
- Impuestos	4.863	3.427
- Otros gastos operativos	8.214	6.144
- Depreciación de bienes de uso	229	222
- Otros (Nota 4.8)	8.274	3.597
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida)	(16.485)	(7.808)
G. UTILIDADES DIVERSAS	27.698	21.952
- Intereses punitorios	6.510	5.426
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	9.558	4.778
- Otras (Nota 4.9)	11630	11.748
H. PERDIDAS DIVERSAS	879	1.971
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	38	24
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	-	209
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (Anexo G)	380	214
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	3	11
- Otras (Nota 4.10)	458	1.513
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	10.334	12.173
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(6.125)	(5.260)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	4.209	6.913

Las notas 1 a 18 a los estados contables y los anexos A a L y N son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	31-12-07 Capital Social	Reserva de Utilidades Legal	Resultados no asignados	Total	31-12-06 Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio	35.000	41.681	9.213	85.894	85.389
2. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	2.300
3. Sub-total	35.000	41.681	9.213	85.894	87.689
4. Distribución de resultados no asignados (1)					
Dividendos en efectivo	-	-	(7.370)	(7.370)	(8.708)
Reserva legal	-	1.843	(1.843)	-	-
4. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	4.209	4.209	6.913
5. Saldos al cierre del ejercicio	35.000	43.524	4.209	82.733	85.894

(1) La distribución de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2006 fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2007 y por el B.C.R.A. con fecha 25 de julio de 2007.

Las notas 1 a 18 a los estados contables y los anexos A a L y N son parte integrante de este estado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	31-12-07
Efectivo al Inicio del Ejercicio	22.210
Efectivo al Cierre del Ejercicio	33.957
Aumento Neto del efectivo	11.747
Actividades Operativas	
Cobros / (Pagos) Netos por:	
- Títulos Públicos y Privados	32.358
- Préstamos	10.911
- Al Sector Financiero	14.331
- Al Sector Público no Financiero	60
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes del exterior	(3.480)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(45.383)
- Bienes en Locación Financiera	561
- Depósitos	(1.605)
- Al Sector Financiero	187
- Al Sector Privado no Financiero	(1.792)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	5.197
- Financiaciones del Sector Financiero - Interfinancieros (call)	1.426
- Otras (excepto las obligaciones incluídas en Actividades de Financiación)	3.771
- Cobros vinculados con ingresos por servicios	20.486
- Pagos vinculados con egresos por servicios	(16.006)
- Gastos administración pagados	(33.162)
- Cobros netos por intereses punitorios	6.463
- Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(380)
- Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	5.176
- Cobros netos por otras Actividades Operativas	70
- Pago Impuesto a las Ganancias	(7.209)
Flujo Neto de Efectivo Utilizado por las Actividades Operativas	(22.523)
Actividades de Inversión	
- Cobros netos por Bienes Diversos	207
Flujo Neto de Efectivo Generado por las Actividades de Inversión	207
Actividades de Financiación	
Cobros / (Pagos) Netos por:	
- Banco Central de la República Argentina:	
- Otros	44
- Banco y Organismos Internacionales	3.097
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	37.500
- Dividendos Pagados en Efectivo	(7.372)
Flujo Neto de Efectivo Generado en las Actividades de Financiación	33.269
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses)	794
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	11.747

Las notas 1 a 18 a los estados contables y los anexos A a L y N son parte integrante de este estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los registros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

A continuación se detallan los principales criterios de valuación y exposición utilizados:

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., el estado de situación patrimonial, los anexos, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007 se presentan en forma comparativa con los correspondientes al cierre del ejercido anterior. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por la comunicación “A” 4667 del B.C.R.A. no resulta obligatoria la presentación de la información comparativa correspondiente al Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes hasta el 30 de junio de 2008 inclusive. .

Mediante la comunicación “A” 4667 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones en las normas relativas a la presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras en relación a las que se encontraban vigentes el ario anterior. Consecuentemente, los estados contables al 31 de diciembre de 2006 fueron reclasificados por la aplicación de dichas comunicaciones, al solo efecto de su comparación con los presentes estados contables.

1.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y en un contexto de inflación o deflación los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el Indice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), de acuerdo con el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 644/2003 del. Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia, la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

1.3. Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

La partida “Efectivo” del Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes se encuentra integrada por el rubro Disponibilidades.

1.4. Criterios de valuación

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses, fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

— Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: Se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización disponible para cada título al cierre

de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta, de corresponder. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Títulos públicos sin cotización: al 31 de diciembre de 2007 se valuaron al menor valor entre su valor presente según las pautas que se establecen en el punto 2 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. y su valor técnico.

c) Devengamiento de intereses

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en el ejercicio en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas por un lapso total de vigencia no superior a los 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.):

Los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

i) Préstamos (sujetos a pesificación): han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 4103 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustará a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del último día hábil anterior a la fecha del pago, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos Nº 762/2002 y 1242/2002, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendamos, personales y otros.

ii) Depósitos y otros activos y pasivos: se aplicó el C.E.R. hasta el cierre de cada ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

f) Otros créditos por intermediación financiera y Otras obligaciones por intermediación financiera

f.1) Montos a cobrar por ventas al contado a liquidar y a término

Al 31 de diciembre de 2006 se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre del ejercicio.

f.2) Especies a entregar por ventas al contado a liquidar y a término

Al 31 de diciembre de 2006 se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil del ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

f.3) Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores

f.3.1) Títulos de deuda: se valuaron de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4414 del B.C.R.A., a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

f.3.2.) Certificados de participación: se valuaron al valor nominal acrecentado en— caso de corresponder, por los intereses devengados y el C.E.R. hasta el último día hábil de cada ejercicio, teniendo en cuenta el valor patrimonial al cierre de cada ejercicio.

g) Bienes dados en locación financiera

Se valuaron al valor de costo neto de la correspondiente amortización acumulada hasta el cierre de cada ejercicio. Dicha amortización fue calculada mensualmente considerando el valor de costo menos el valor actual de las sumas no devengadas (las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido), calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos, neto de la previsión por riesgo de incobrabilidad.

h) Participaciones en otras sociedades no controladas

Se valuaron a su costo de adquisición, manteniendo como límite su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

i) Bienes de uso y bienes diversos

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.2. menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los bienes de uso y diversos, en su conjunto, no supera el valor recuperable.

j) Indemnizaciones por despido

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

k) Previsiones por otras contingencias

Comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

l) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 1.2. se incluyó dentro de "Ajustes al Patrimonio".

m) Cuentas del estado de resultados

• Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

• Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en nota 1.2.

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la alícuota vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Adicionalmente, la Ley Nº 25.063 prevé para el caso de las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercidos siguientes.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la Entidad ha efectuado la provisión para el impuesto a las ganancias por 6.125 y 5.260, respectivamente. Adicionalmente al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Entidad no mantiene registrado saldo por impuesto a la ganancia mínima presunta.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dichos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1º de abril de 2005. La mencionada Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados 1º de enero de 2006, y contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios que se iniciarán el 1º de enero de 2008.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A.

Impuesto a las Ganancias: la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro.

De haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007 y los resultados del ejercicio finalizado en esa fecha hubieran aumentado en 800 aproximadamente, mientras que al 31 de diciembre de 2006 los efectos de no haber aplicado dicho método no fueron significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

Si bien, conforme a la comunicación "A" 4667 del B.C.R.A., la Entidad ha modificado la presentación del estado de flujo de efectivo incorporando la apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado, no presenta información comparativa correspondiente al mencionado estado.

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la composición de los conceptos "Diversos/as" u "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo es la siguiente:

	31-12-07	31-12-06
4.1) O.C.I.F. - Otros no comprendidos en las normas de Clasificación de deudores		
Certificados de participación en fideicomisos financieros	37.838	79
Títulos de deuda de fideicomisos financieros	14.529	2.835
	52.367	2.914
4.2) Créditos diversos - Otros		
Deudores Varios	6.507	3.409
Anticipo de impuestos	4.355	2.406
Depósitos en garantía	953	865
Anticipos al personal	-	25
Alquileres a cobrar	6	4
	11.821	6.709
4.3) Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras		
Diversas sujetas a efectivo mínimo	14.800	13.583
Obligaciones por financiación de compras	12.781	4.660
Cobranzas y otras operaciones	1.871	-
Otras obligaciones sujetas a efectivo mínimo	718	376
	30.170	18.619
4.4) Obligaciones diversas - Otras		
Impuestos a pagar	11.816	10.172
Acreedores Varios	2.433	2.288
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	219	421
	14.468	12.881
4.5) Cuentas de orden deudoras - De control - Otras		
Valores en custodia	285.907	183.888
Valores por debitar	4.086	2.764
Valores pendientes de acreditación	-	805
	289.993	187.457

4.6) Egresos financieros - Otros

Impuesto a los ingresos brutos	3.563	2.816
Primas por pases pasivos	129	17
Descuentos cedidos en fideicomisos	2.286	-
	5.978	2.833

4.7) Ingresos por servicios - Otros

Comisiones y descuentos de tarjetas de crédito	11.601	6.532
Alquiler de cajas de seguridad	104	110
	11.705	6.642

4.8) Gastos de administración - Otros

Informes consumo	1.344	505
Gastos Diversos	782	895
Suscripciones y cuotas	284	264
Franqueo tarjetas	2.373	127
Desarrollo tarjetas	927	1.635
Honorarios	1.895	146
Otros	669	25
	8.274	3.597

4.9) Utilidades diversas - Otras

Utilidad por venta bien de uso	-	200
Comisiones diversas	5.580	3/11
Utilidad carteras cedidas en Fideicomiso	5.338	7.187
Alquileres	532	489
Otras	180	161
	11.630	11.748

4.10) Pérdidas diversas - Otras

Donaciones	3	10
Impuestos sobre los ingresos brutos	-	684
Gastos judiciales	429	-
Diversos	26	819
	458	1.513

5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

La Entidad cumple con los requisitos patrimoniales para actuar como Agente de Mercado Abierto fijados por la C.N.V. en su Resolución Nº 368/01 y complementarias.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades vinculadas y partes relacionadas, son los siguientes:

	31-12-07	31-12-06
Activo - Préstamos	3.427	108
— Electrofueguina S.A.	1	8
— Ele Erre S.A.	1	-
— Frali S.A.	3	9
— Frávega S.A.	-	15
— Lorfin S.A.	3.416	64
— Eraclion S.A.	-	12
— Rudy Air S.A.	6	-
Activo - Créditos diversos (Anexo N)	1.160	591
— Frávega S.A.	1.160	591
Pasivo - Depósitos	5.031	10.142
Pasivo - Otras obligaciones por intermediación financiera	5.862	2.915
— Frávega S.A.	5.810	2.915
— Lorfin S.A.	52	-
Pasivo - Obligaciones diversas	1397	1.070
— Frávega S.A.	1.237	750
— Lorfin S.A.	160	320
Cuentas de Orden - Otras comprendidas en las normas de clasificación de Deudores (Anexo N)	11.437	1.950
Resultados - Ingresos Financieros	3.405	1.093
Resultados - Egresos Financieros	(1.033)	(168)
Resultados - Egresos por Servidos	(12.232)	(14.492)
Resultados - Gastos de administración	(5.642)	(3.722)
TOTAL	(15.502)	(17.289)

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio, y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad no participa del capital social.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A. hasta la suma de 30, que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición (el B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso); y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

8. FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Programa Consubond Fideicomiso Financiero

El 23 de septiembre de 1996 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Programa de emisión de Certificados de Participación y/o Títulos de deuda en Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley Nº 24.441 y las normas de la C.N.V. El programa de hasta un monto de US$ 80.000.000, que fue ampliado a US$ 200.000.000 por decisión del Directorio de fecha 13 de noviembre de 1997 y aprobado por la C.N.V. mediante resolución. Nº 12.103 de fecha 5 de febrero de 1998, se denomina "CONSUBOND - FIDEICOMISO FINANCIERO" y se emite en distintas series. El 16 de julio de 2001, el mencionado programa fue prorrogado y modificado por el Directorio de la Entidad y aprobado por la C.N.V. mediante Resolución Nº 13.969 de fecha 9 de octubre de 2001. El 23 de mayo de 2005, el Directorio de la Entidad prorrogó y modificó en forma extensiva el mencionado programa, el cual fue aprobado por la C.N.V. mediante Resolución Nº 15.171 de fecha 8 de septiembre de 2005, hasta un valor nominal de $ 400.000.000.

El patrimonio fideicomitido está integrado por préstamos personales en pesos otorgados por la Entidad. A partir de la emisión del Fideicomiso Financiero Consubond Serie XVIII, se designó a Banco de Valores S.A. como fiduciario de los fideicomisos.

El detalle de los fideicomisos emitidos y vigentes al 31 de diciembre de 2007 cuyo fiduciante es la Entidad es el siguiente:

Nombre	Fecha de Emisión	Monto Suscripto	Plazo de duración aproximado
Serie XXVII	01-11-04	29.585	2 años
Serie XXVIII	01-11-04	37.685	2 años
Serie XXIX	01-12-04	36.059	2 años
Serie XXX	01-01-05	35.240	2 años
Serie XXXI	01-02-05	29.400	2 años
Serie XXXII	01-04-05	39.000	2 años
Serie XXXIII	01-05-05	33.083	2 años
Serie XXXIV	01-06-05	38.097	2 años
Serie XXXV	01-07-05	37.000	2 años
Serie XXXVII	01-08-05	37.555	2 arios
Serie XXXIX	01-09-05	28.001	2 años
Serie XLI	01-11-05	33.040	2 años
Serie XLIII	01-01-06	42.747	2 años
Serie XLV	01-03-06	28.620	2 años
Serie XLVI	01-04-06	24.432	2 años
Serie XLVII	01-06-06	26.130	2 años
Serie XLVIII	01-09-06	37.772	2 años
Serie XLIX	01-12-06	30.099	2 años
Serie L	01-02-07	36.276	2 años
Serie LI	01-04-07	30.110	2 años
Serie LII	01-07-07	40.914	2 años
Serie LIII	01-08-07	27.171	2 años
Serie LIV	01-09-07	45.001	2 años
Serie LV	01-12-07	49.473	2 años
Saneamiento Sáenz Serie 1	01-12-07	5.348	2 años

Programa Global Sáenz

El 17 de agosto de 2004 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Programa Global de valores Fiduciarios en los términos de la Ley Nº 24.441 y las normas de la C.N.V. El programa de hasta un monto de 50.000 o su equivalente en otras monedas, tendrá por objeto titulizar toda clase de activos financieros, y en especial créditos personales otorgados por el Banco o por una entidad financiera o por una sociedad inscripta en el Registro de Fiduciarios de la C.N.V. distintos de los incluidos en los Fideicomisos Financieros CONSUBOND, actuando el Banco como organizador, no designándose el fiduciario hasta la constitución de cada fideicomiso bajo el programa. Por medio de la resolución Nº 15.392/06 del día 23 de mayo de 2006 la C.N.V. autorizó la ampliación del programa a 120.000. Con fecha 5 de octubre de 2006 y mediante resolución Nº 15.482 la C.N.V. autorizó la ampliación del programa a 300.000. Dentro de este programa denominado Programa Global SÁENZ se había designado para la Serie I de PASAPORTE como fiduciario al Banco Patagonia Sudameris S.A. ascendiendo el valor nominal inicial de la serie emitida a 5.962. A la fecha, dicha serie se encuentra cancelada.

Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad mantiene registrados en el rubro O.C.I.F. - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores 30.000, netos de 20.000 en concepto de valores cedidos en underwriting para el Fideicomiso Financiero TARJETA SAENZ SERIE II. Por último, con fecha 22 de febrero de 2008, se finalizó la colocación del mencionado Fideicomiso.

9. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

A fines del ario 2001 se verificó en el país un profundo cambio del modelo económico y del régimen de convertibilidad vigente desde 1991. Las modificaciones introducidas originaron una profunda crisis económica, que afectó significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto y dieron lugar a la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados. A continuación, se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las cuestiones que se mantienen en vigencia a la fecha de emisión de los estados contables:

Acciones legales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particula-

res y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum prevista por el artículo 195 bís del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561). Dicha presentación se encuentra pendiente de resolución.

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s /acción de amparo", estableció, entre otros (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/02, del Decreto 1570/01 y del Decreto 320/02; y (ii) ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago.

La Entidad, con fecha 2 de febrero de 2004, presentó ante el Ministerio de Economía y Presidencia de la Nación un recurso administrativo tendiente a obtener una compensación oficial por el daño ocasionado por las medidas cautelares efectivamente satisfechas por la Entidad, dejando expeditada vía para cubrir futuros daños por nuevas medidas cautelares.

Posteriormente, con fecha 26 de octubre de 2004 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación al caso "Bustos, Alberto Roque y otros contra el Estado Nacional y otros según amparo" emitió un fallo en el cual declaró procedente el recurso extraordinario presentado por el Estado Nacional, el B.C.R.A., el Banco de Entre Ríos y el BBVA Banco Francés S.A., revocando la sentencia recurrida y rechazando la demanda de amparo, por cinco votos contra uno, de manera concordante con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación. En dichos autos, se rechazaron los fallos de primera y segunda instancia, que habían hecho lugar a la acción de amparo promovida, declarando la inconstitucionalidad de toda norma que impida, limite o restrinja de cualquier manera a los actores la posibilidad de disponer inmediatamente de sus depósitos a plazo fijo y en cuentas a la vista, y ordenó que las entidades financieras intervinientes devolvieran los depósitos en el signo monetario efectuado, en el plazo de diez días.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso "Massa Juan Agustin c/Estado Nacional y otro s/ Amparo" y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro del depósito convertido en pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el C.E.R. hasta el momento del pago y sobre dicho monto aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago. Por otra parte la sentencia dispuso que las sumas abonadas por la entidad financiera durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora deposito en la Entidad según lo decidido por las instancias judiciales anteriores en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

Posteriormente, con fecha 28 de agosto de 2007, en el marco de otra causa iniciada por un depositante contra el Estado Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación clarificó el tratamiento a otorgarle a los pagos que ya hubieren efectuado las entidades financieras a los depositantes por orden de tribunales inferiores. En tal sentido, los importes abonados que deben ser imputados como pago a cuenta de lo adeudado a los depositantes, deben ser considerados según la proporción que tales sumas representaban en relación al monto original del depósito, computando a este último efecto los valores en dólares estadounidenses, tanto respecto del depósito como del pago a cuenta.

Al 31 de diciembre de 2007, la sumas involucradas en medidas cautelares (juicios de amparo) cursados contra la Entidad ascienden a aproximadamente 9.847. De dicho importe, la Entidad pagó 9.348 a dólar libre, existiendo un saldo de 499 pendiente de pago.

De acuerdo con la Comunicación "A" 3916, de fecha 3 de abril de 2003, la Entidad originalmente activó en el rubro "Bienes Intangibles" la suma de 3.554 correspondiente a las diferencias resultantes entre el cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias. Dicho monto se encuentra totalmente amortizado.

El Directorio de la Entidad entiende que en modo alguno implica consentir con la validez de las normas respectivas, haciéndose expresa reserva de derechos para reclamar judicialmente los daños y perjuicios, pérdidas e intereses que dichas decisiones causaron a la Entidad en razón de no existir compensación alguna establecida al efecto por el Estado Nacional al día de la fecha, en un todo de acuerdo y ratificando la presentación realizada el 3 de febrero de 2004 por la Asociación de Bancos Argentinos ante las autorizadas nacionales.

La Entidad ha evaluado el impacto de las sentencias de la Corte Suprema así como la interpretación de ciertas cuestiones relacionadas con la forma de cálculo dispuesta en el marco de que cada demanda recibida deberá resolverse individualmente en los tribunales competentes y efectuarse la eventual liquidación de cada sentencia y las costas relacionadas. En tal sentido, el Directorio de la Entidad estima que no existirían efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto Nº 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto Nº 905/2002 de fecha. 1° de junio de 2002 estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

Después de diferentes reglamentaciones, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3825 y complementarias determinó el procedimiento final de compensación, por el cual básicamente se compensó la diferencia entre el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, con su posición en moneda extranjera ajustada a un tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos ($1,40) por cada dólar estadounidense o moneda equivalente, y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos determinados activos y pasivos en moneda extranjera a los tipos de cambio definidos por las normas.

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, Art. 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 la Entidad, en tiempo y forma, presentó ante el B.C.R.A. la petición de entrega de la compensación por pesificación asimétrica de Bonos Boden 2007 por VN$ miles 26.731 y Bonos Boden 2012 por VNUS$ miles 487.

Con fecha 23 de octubre de 2002 el B.C.R.A. acreditó en la cuenta CRYL de la Entidad Boden 2007 por un VN$ miles 6.034, que luego fueron aplicados al pago de los bonos objetos del denominado Canje I.

El B.C.R.A. por Nota del 13 de agosto de 2003, rechazó parcialmente la compensación solicitada por la Entidad en VN$ miles 10.204 de Boden 2007 y VNUS$ miles 487 de Boden 2012, por lo cual con fecha 28 de agosto de 2003 la Entidad interpuso ante el B.C.R.A. un recurso de reconsideración sobre los ajustes realizados.

Con fecha 6 de septiembre de 2004 el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarías, mediante la Resolución Nº 201, admitió formalmente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Entidad. No obstante, rechazó las argumentaciones de fondo interpuestas en dicho Recurso.

En consecuencia, con fecha 13 de octubre de 2004 la Entidad interpuso Recurso de Alzada ante el Ministerio de Economía contra la Resolución mencionada en el párrafo precedente.

Con fecha 29 de diciembre de 2004 la Entidad recibió una nota del B.C.R.A. con referencia a la entrega de los Bonos del Gobierno Nacional" en pesos y en dólares estadounidenses (BODEN) prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02, en el cual se le solicitó que manifieste su conformidad a la liquidación practicada conforme a la determinación efectuada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarlas como resarcimiento total, único y definitivo en concepto de la Compensación establecida por los art. 28 y 29 del Decreto Nº 905/02, renunciando a los recursos y/o reclamos administrativos presentados y a presentar en relación a la mencionada compensación.

Con fecha 23 de febrero de 2005, la Entidad respondió la mencionada nota rechazando dicha solicitud, ratificando lo expuesto en el recurso interpuesto ante el Ministerio de Economía con fecha 13 de octubre de 2004 y solicitando que se informe a dicho Ministerio que proceda a liquidar la cantidad de BODEN por los conceptos sobre los que no mediaron observaciones de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias o se practicaron los ajustes por ella ordenados, la cual asciende a VN$ miles 16.527.

Con fecha 18 de agosto de 2006 se recibió nota del Ministerio de Economía y Producción donde se rechaza el Recurso de Alzada interpuesto en los términos del Artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72 T.O. 1991 por la Entidad.

Con fecha 29 de septiembre de 2006 la Entidad manifestó al B.C.R.A. la renuncia a efectuar algún reclamo en el futuro por los conceptos expuestos en el Recurso de Alzada antes mencionado.

Por último, con fecha 13 de octubre de 2006 fueron liquidados a la Entidad los Boden 2007 por parte del B.C.R.A., por VN$ miles 7.878 y depositados en cuenta corriente la cantidad de 13.642 en concepto de amortización y renta devengados (ajustados por C.E.R.)

Compensación a las entidades financieras por la indexación asimétrica

El Poder Ejecutivo Nacional promulgó con fecha 14 de noviembre de 2003 la Ley Nº 25.796 que establece el mecanismo para compensar a los bancos por los efectos de la indexación asimétrica de sus activos y pasivos, perjuicio que surge de la aplicación en determinados préstamos del índice Coeficiente de Variación de Salarios (C.V.S.) en lugar del índice Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.).

Posteriormente, con fecha 23 de enero de 2004 dicha Ley fue reglamentada a través del Decreto Nº 117/2004, siendo los principales puntos de esta reglamentación los siguientes:

• La compensación es optativa.

• Se compensará la diferencia entre C.E.R. más 2% de tasa de interés y C.V.S. más la tasa de interés máxima establecida por el B.C.R.A. o la tasa de cada crédito al 3 de febrero de 2002, la que sea menor.

• La compensación se realizará sobre la base de los vencimientos teóricos, independientemente de lo que realmente haya sucedido con las carteras de préstamos sujetas a compensación.

• La compensación se realizará con BODEN 2013 en pesos a tasa variable, con una tasa de interés que surge según el promedio ponderado de los depósitos.

Con fecha 3 de mayo de 2004 el Ministerio de Economía a través de la Resolución Nº 302 aprobó la metodología de cálculo a ser utilizada por la Secretaría de Finanzas para la determinación de los BODEN 2013 a entregar a cada entidad financiera que se adhiera al régimen de compensación creado por la Ley Nº 25.796.

El B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 4136 de fecha 6 de mayo de 2004 realizó adecuaciones a la normativa vigente con motivo de la Resolución 302/04 emitida por el Ministerio de Economía, estableciendo el 18 de mayo de 2004 como fecha límite para el ejercido de la opción al régimen por parte de las entidades financieras.

Con fecha 18 de mayo de 2004 la Entidad presentó al B.C..R.A. la nota de adhesión al Régimen de Compensación.

Posteriormente el B.C.R.A. a través de las Comunicaciones "A" 4139 y "A" 4158 estableció el régimen informativo referido a la compensación por indexación asimétrica.

Con fecha 28 de septiembre de 2004 la Entidad presentó al B.C.R.A. dicho régimen informativo, el cual fue validado, revisado y observado por dicho Ente, quien solicitó a la Entidad una nueva presentación rectificativa de la anterior, basada en las observaciones surgidas de su revisión. Con fecha 6 de diciembre de 2004 la Entidad efectuó dicha presentación rectificativa, la cual también fue observada por el B.C.R.A.

Posteriormente, el 5 de abril de 2005 la Entidad efectuó una nueva presentación rectificativa, la cual fue validada por el B.CR.A.

A través de la Resolución 561 del 11 de octubre del 2005, el Ministerio de Economía dispuso la emisión de los "Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013" los cuales serán entregados a las Entidades Financieras a los fines de la compensación total, única y definitiva por los efectos generados por la indexación asimétrica. Dichos bonos tendrán como fecha de emisión 1 de abril de 2003 y como último vencimiento 1 de octubre de 2013. La moneda de emisión y de pago será el peso argentino y los mismos serán amortizados en 16 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, equivalentes cada una al 6,25% del monto emitido, venciendo la primera de ellas el 1 de abril de 2006.

Asimismo, los mencionados títulos públicos devengarán intereses sobre saldos a partir de la fecha de emisión, a la tasa promedio de captación de depósitos no sujetos a ajustes del sistema, pagaderos por semestre vencido.

Con fecha 1 de noviembre de 2005, el B.C.R.A. acreditó en la cuenta CRYL de la Entidad Boden 2013 por un VN$ miles 4.296, correspondientes al importe de compensación determinado por dicho

organismo, los cuales fueron finalmente liberados el 17 de abril de 2006. Asimismo, en la misma fecha el B.C.R.A. acreditó en la cuenta corriente que la Entidad posee en dicho organismo 620, correspondientes a la cancelación de los intereses devengados a dicha fecha y primer cupón de amortización.

En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación "A" 4202, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, la Entidad procedió a incorporar estas especies en el rubro Títulos Públicos y Privados - "Tenencias en cuentas de Inversión" a su valor técnico por 4.600, con contrapartida en ajuste de ejercicios anteriores. Adicionalmente, la Entidad constituyó una previsión para desvalorización de estas especies estimada en 2.300.

Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad mantiene registrado en "Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación", rubro "Títulos Públicos y Privados", el saldo remanente de dichas tenencias recibidas en compensación, por un monto de 2.049.

Por último, al 31 de diciembre de 2007, la Entidad mantiene registrado en "Títulos Públicos sin cotización", rubro "Títulos Públicos y Privados", el saldo remanente de dichas tenencias recibidas en compensación, por un monto de 3.216.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad mantenía registradas Nobacs en $ cupón variable por 18.223, los cuales se encuentran registrados en el rubro "Títulos Públicos - Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.", las cuales correspondían a operaciones de pases activos. Dichas operaciones se valuaron según el criterio descripto en la nota 1.4.b. Asimismo, la Entidad mantenía registrados Bonos del Gobierno Nacional 7% en dólares estadounidenses Vto. 2015 por 2.880 en el rubro "Títulos Públicos— Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación" valuados según el criterio descripto en la nota 1.4.b. Ambas posiciones fueron constituidas sin fines de cobertura.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2006, la Entidad mantenía registrados en "Otras obligaciones por intermediación financiera- Especies a entregar por ventas al contados a liquidar y a término" 21.103.

Los resultados generados en la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pases activos y pasivos, concertadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 se imputaron en "Ingresos Financieros - Resultado neto de títulos públicos y privados" por un total de pesos 76 y 35 respectivamente.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS RELACIONES TECNICAS

A partir del mes de abril y hasta octubre de 2007 inclusive, la Entidad presentó su posición de capitales mínimos incrementando la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito por un importe equivalente al 130% del mayor exceso registrado en los límites establecidos por la Comunicación "A" 2140 y complementarias del B.C.R.A., debido a errores de cálculo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, no informados oportunamente. Asimismo, durante los meses de enero y junio a diciembre de 2007, la Entidad registró excesos diarios en los límites mencionados anteriormente, los cuales informó oportunamente al B.C.R.A.

Adicionalmente, a partir del mes de julio de 2007 la Entidad incrementó el concepto de "INC" de la posición de capitales mínimos por 4.073, como consecuencia de incumplimientos generados por excesos en la relación técnica de graduación del crédito de ciertos deudores por la cantidad de períodos en que se generó dicho incumplimiento y hasta tanto el mismo se mantenga vigente.

La Entidad se encuentra analizando los efectos finales de dichos incumplimientos, no obstante, cabe señalar que estas situaciones han sido resueltas y no han generado deficiencias en la integración de capitales mínimos de la Entidad.

12. DETALLE DE INTEGRACION DEL EFECTIVO MINIMO

Conforme a lo requerido por las normas del B.C.R.A., a continuación se detallan los conceptos y saldos al 31 de diciembre de 2007 computados por la Entidad para integrar la exigencia de Efectivo mínimo:

Concepto	Saldo
Disponibilidades:	
— Efectivo	11.120
— Saldos en cuentas en el B.C.R.A.	5.707
Otros créditos por intermediación financiera:	
— Cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A.	8.094

13. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad asciende a 35.000, el que se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.

14. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro Créditos diversos incluye 938 y 865 de depósitos en garantía a favor de las entidades administradoras de tarjetas de crédito al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.

El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores contiene Valores Fiduciarios en proceso de securitización correspondientes, al Fideicomiso Financiero TARJETA SAENZ SERIE II por 10.000.

15. GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Estructura y Organización

La Entidad tiene estructurado un proceso de evaluación de riesgos relevantes, donde se consideran los factores y situaciones de riesgos, los lineamientos y políticas de la Dirección para su cobertura y el establecimiento de límites máximos de exposición a riesgos relevantes.

Este enfoque de riesgos es aprobado por el Directorio y comunicado a través de la fijación de políticas y objetivos anuales. Su cumplimiento es monitoreado por los comités pertinentes y, en forma trimestral, por el Directorio, formalizándolo en actas. Con el objetivo de reforzar ese enfoque de riesgos, la Entidad ha adoptado como política, que al menos un miembro del Directorio participe activamente de los comités a efectos de verificar su adecuado tratamiento.

Funcionan regularmente Comités de Prevención de Lavado de Dinero, de Auditoria Interna, de Créditos, de Tecnología Informática, de Administración y Balance, Financiero, Comercial, de Operaciones; y de Consumo.

En especial, la Entidad refleja en su evaluación los riesgos de capitales, de créditos, de rentabilidad, de mercado y descalce de tasas y moneda, como así también los de liquidez.

Adicionalmente, en ese proceso de evaluación de riesgos, la Entidad considera la seguridad que obtiene a través de su control interno y de los procesos gerenciales establecidos para identificar, mitigar y controlar sus riesgos.

A continuación se detallan los aspectos relevantes, considerados en la evaluación de riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Riesgo de Capitales

La Entidad considera dentro de este riesgo que el nivel de capital integrado sea suficiente para cubrir el crecimiento de sus negocios y soportar pérdidas no previstas. En tal sentido es política de la Entidad, mantener un excedente mínimo del 100% sobre el capital exigido por las regulaciones, el cual es monitoreado mensualmente por el comité de administración y balance y trimestralmente por el Directorio.

Riesgo de Crédito

La Entidad considera dentro de este riesgo, principalmente, el recupero de activos. La Entidad establece límites totales por segmento de negocios (mayorista y minorista) y dentro de cada uno, límites por clientes y por productos, mecanismos de aprobación de excepciones, nivel y calidad de garantías exigidas e informes mensuales de monitoreo.

Además, con el fin de evitar concentraciones de riesgos, sus políticas y procedimientos incluyen pautas específicas tendientes a mantener una cartera diversificada. Por lo tanto, las concentraciones identificadas de riesgos crediticios, se controlan y administran en consecuencia. Este proceso es monitoreado en los respectivos comités (comercial, consumo y créditos) y trimestralmente por el Directorio.

Riesgo de Rentabilidad

La Entidad considera por riesgo de rentabilidad, el establecimiento de una adecuada relación entre los riesgos incurridos y la rentabilidad obtenida en cada negocio.

Adicionalmente, evalúa que la generación de negocios y su rentabilidad, esté balanceada entre banca mayorista y minorista, monitoreando los aspectos específicos en el comité de administración y balance y trimestralmente por el Directorio. También se analizan escenarios de sensibilidad, para evaluar impactos negativos o positivos en las estimaciones efectuadas.

Riesgo de Mercado

La Entidad considera en este riesgo, el impacto adverso que puede provocar en sus negocios, el cambio de los precios relativos, afectando el valor de sus activos y pasivos.

Al respecto es política de la Entidad no asumir riesgos especulativos en operaciones de mercado, estableciendo límites preestablecidos para descalces de tasas y moneda, el cual es monitoreado mensualmente por el comité financiero y trimestralmente por el Directorio.

Riesgo de Liquidez

En este riesgo la Entidad evalúa las dificultades que puede tener en su funcionamiento, para obtener los fondos necesarios para cubrir los vencimientos de los pasivos a un costo razonable. Al respecto se establecen límites máximos de descalces de plazos, plazos promedios máximos de colocación en activos, plazos promedios mínimos, montos máximos y niveles de concentración de captación de depósitos a la vista y a plazos, mantener una participación importante en el fondeo de los negocios con capital propio, políticas para la captación de fondos en el mercado de capitales (fideicomisos) y reservas extraordinarias de liquidez para escenarios de crisis, los cuales son monitoreados mensualmente por el comité financiero y trimestralmente por el Directorio.

Seguridad Obtenida del Control Interno y Procesos Gerenciales

Como parte del proceso de evaluación de riesgos, la Entidad auto-evalúa en que medida obtiene seguridad de sus procesos de control y gerenciamiento.

En el proceso de control interno evalúa si los riesgos relevantes han sido adecuadamente identificados y evaluados, si los procesos de información son eficientes, razonables y oportunos, si la infraestructura es la adecuada y si los procesos de auditoría interna, externa y de prevención de lavado de dinero son satisfactorios. En el proceso de gerenciamiento la Entidad evalúa la estructura organizacional, el planeamiento, los recursos humanos y el cumplimiento legal y normativo.

La Entidad tiene un personal altamente profesionalizado y con gran conocimiento del negocio bancario y del mercado, en donde se desempeña. Este nivel también esta integrado por Directores, que supervisan personalmente las áreas más sensitivas, trabajando en forma mancomunada con el personal.

Con el objetivo de reforzar el proceso de identificación y control de riesgos, y acorde con los lineamientos de Basilea II, el Directorio, constituirá un Comité especifico que centralizará los procesos pertinentes de la estrategia de riesgos, de acuerdo con las políticas implementadas por el Directorio.

Basilea II

hoja línea con los requerimientos establecidos en la hoja de ruta publicada por el Banco Central de la República Argentina, la Entidad ha desarrollado un Plan Director de Adaptación a Basilea II considerando un horizonte temporal de 3 arios y contemplando los principales riesgos a los cuales se encuentra expuesto su balance. El objetivo estratégico de dicho proyecto es cumplió con los requerimientos del Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II) y del B.C.R.A., así como evolucionar hacia una gestión integral del riesgo para adecuarse al progreso sustancial en el ámbito de la medición, control y gestión de los riesgos que se produjo en las Entidades Financieras en los últimos años a nivel local e internacional.

En lo referente a riesgo operacional, la Entidad adecuará a tales normas el proceso de identificación y control actual, a efectos de medir el riesgo puro, el riesgo neto (después de controles) y así estar en condiciones de poder tomar las medidas necesarias para mitigar el riesgo operacional en la Entidad.

Para el próximo ejercicio se pretende comenzar con la hoja de ruta propuesta por el B.C.R.A., avanzando en la documentación y aprobación por parte de la Dirección de un Manual de Políticas de Riesgo Operacional y avanzar en la gestión cualitativa y de recolección de pérdidas, teniendo en cuenta los objetivos de Basilea II.

16. IMPUESTO DE SELLOS

Con fecha 11 de enero de 2007, la Secretaria de Ingresos Públicos — Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta procedió a dar vista de la liquidación del Impuesto a los Sellos sobre la cesión de los créditos otorgados por la Entidad en la Provincia de Salta por considerar que dicha cesión, generada en transacciones de fideicomisos, constituía un contrato oneroso con efectos económicos en dicha provincia.

Con fecha 27 de diciembre de 2007, el Ministerio de Finanzas y Obras Publicas de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 3, revocó las liquidaciones efectuadas por la Dirección General de Rentas de dicha provincia por entender que la misma contraviene a normas legales vigentes, liberando así de toda responsabilidad a los fideicomisos. Dentro de los considerandos de la mencionada resolución se establece que, de considerarse los contratos formalizados entre fiduciante y fiduciario alcanzados por el Impuesto de Sellos, serían éstos últimos quienes eventualmente deberían abonar el tributo en cuestión.

De acuerdo con la opinión de los asesores de la Entidad, el caso genera razonables expectativas para obtener en última instancia una sentencia favorable en sede judicial. En consecuencia, no se ha registrado monto alguno por dicho reclamo a la espera de una resolución definitiva.

17. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del artículo 33 de la Ley de Entidades Financieras, el B.C.R.A. dispone que el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2007 están restringidos en 842, que la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas deberá aplicar a incrementar la Reserva Legal.

Adicionalmente, mediante la Comunicación “A” 4589 y sus complementarias, el B.C.R.A. estableció el procedimiento que deberán seguir las entidades financieras para proceder a la distribución de utilidades. En este sentido las entidades que procedan sobre el particular deberán solicitar la autorización expresa del B.C.R.A. y demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mencionadas comunicaciones respecto de la información correspondiente al mes anterior al que se formule el pedido. En el proyecto de distribución han sido consideradas estas cuestiones.

18. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

JORGE BIANCONI, Presidente. — JUAN S. NIGRO, Gerente. — DIEGO RONCONI, Director.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25-02-08

Por Comisión Fiscalizadora

MARIO FRIGERIO, Síndico, Contador Público U.B. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XCI Fº 121.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25-02-08. — MARIO FRIGERIO, Síndico, Contador Público U.B. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XCI Fº 121.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. — PABLO MORENO, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 164 Fº 235.

ANEXO "A"

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia 2007 Valor de mercado	Tenencia 2007 Saldo s/ libros	Tenencia 2006 Saldo s/ libros	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final (1)
TÍTULOS PÚBLICOS							
Títulos Públicos con cotización							
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del país							
- Bonos del Gobierno Nacional $ 2% Vto. 2008	2488	3	3	6	3	-	3
- Bonos Rep. Arg. a la par en dólares estadounidenses step up 2038	45699	1	1	-	1	-	1
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Vto. 2013	5427	2.555	2.555	3.034	2.555	-	2.555
- Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable Vto. 2013	5432	-	-	2.049	-	-	-
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Vto. 2012	5426	34	34	418	34	-	34
- Bonos Rep. Arg. con descuento en dólares estadounidenses 8,28% Vto. 2033	45700	38	38	-	38	-	38
- Bonos Rep. Arg. con descuento $ 5,83% Vto. 2033	45696	5	5	31	5	-	5
- Bonos de consolidación de deudas previsionales en pesos 4ta. Serie al 2%	2449	2.765	2.765	3.596	2.765	-	2.765
- Bonos del Gobierno Nacional $ Vto. 2007	5425	-	-	1.873	-	-	-
- Bonos Garantizados Vto. 2018 - Bogar 2018	2405	-	-	2.960	-	-	-
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Vto. 2015	5433	-	-	2.880	-	-	-
- Bonos de consolidaciónde deudas previsionales en pesos 4ta. Serie	2429	6	6	-	6	-	6
- Bonos de consolidaciónde deudas previsionales en pesos 3ra. Serie al 2%	2427	19	19	4.168	19	-	19
Subtotal en compra-venta o intermediación		5.426	5.426	21.015	5.426	-	5.426
Títulos Públicos sin cotización							
- Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable Vto. 2013		-	3.216	-	3.216	-	3.216
Subtotal en títulos públicos sin cotización		-	3.216	-	3.216	-	3.216
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. - por operaciones de pase							
- Notas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 16-12-07	45773	-	-	5.058	-	-	-
- Notas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 19-08-08	45824	-	-	8.100	-	-	-
- Notas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 5-03-08	45784	-	-	5.065	-	-	-
		-	-	18.223	-	-	-
Total de Títulos Públicos		5.426	8.642	39.238	8.642	-	8.642
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		5.426	8.642	39.238	8.642	-	8.642

(1) Tenencia	8.642
(+) Préstamos	-
(+) Compras contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases pasivos	-
(-) Depósitos	-
(-) Ventas contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases activos	-
Posición Final	8.642

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007	2006
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	60.775	66.126
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.453	5.091
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.763	5.005
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	49.559	56.030
Con seguimiento especial - En observación	929	-
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	414	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	515	-
Con seguimiento especial - En negociación	17	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	17	-
Con problemas	627	-
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	23	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	604	-
Con alto riesgo de insolvencia	1.272	13
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	84	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.188	13
Irrecuperable	1.814	990
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	545	531
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.269	459
TOTAL DE CARTERA COMERCIAL	65.434	67.129
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	140.116	108.114
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	102
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	140.092	108.012
Riesgo Bajo	12.330	12.399
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.330	12.399
Riesgo Medio	10.018	4.261
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	77
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.018	4.184
Riesgo Alto	4.044	17.992
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.044	17.992
Irrecuperable	1.123	1.731
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.123	1.731
Irrecuperable por disposición técnica	375	1.042
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	375	1.042
TOTAL DE CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	168.006	145.539
TOTAL GENERAL (1)	233.440	212.668

(1) Incluye (antes de previsiones):	2007	2006
- Préstamos	222.095	208.076
- Otros créditos por intermediación financiera – Obligaciones negociables sin cotización y Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	15	15
- Bienes dados en locación financiera	1.745	2.117
- Deudores por venta de bienes	-	-
- Cuentas de Orden – Contingentes – Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	219	251
- Cuentas de Orden – Contingentes – Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	9.366	2.209
	233.440	212.668

ANEXO "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2007		2006	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	37.917	16,24%	35.506	16,70%
50 siguientes mayores clientes	27.534	11,79%	31.494	14,81%
100 siguientes mayores clientes	1.603	0,69%	1.748	0,82%
Resto de clientes	166.386	71,28%	143.920	67,67%
TOTAL (1)	233.440	100,00%	212.668	100,00%

(1) Ver Anexo "B"

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	
Sector Financiero	-	8.009	-	-	-	-	-	8.009
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	27.030	36.228	39.113	35.179	54.896	30.109	2.876	225.431
TOTAL (1)	27.030	44.237	39.113	35.179	54.896	30.109	2.876	233.440

(1) Ver Anexo "B"

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		2007					2006	Información sobre el emisor				
		Acciones y / o Cuotapartes							Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	-En entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	No controladas											
	-Del país											
30-69226478-5	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	1.078	1	1	Otros servicios	31/12/06	1.000	1.688	125
30-68896430-6	Argencontrol S.A.	Clase "A"	1	1	4.127	7	7	Otros servicios	31/12/06	700	902	18
33-62818915-9	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	1	11	11	Otros servicios	31/12/06	242	8.072	1.885
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES						19	19					

ANEXO "F"

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2007						2006
	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
				Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO							
- Inmuebles	12.376	-	-	50	201	12.175	12.376
- Maquinarias y Equipos	23	-	-	5	6	17	23
- Vehículos	96	-	-	5	22	74	96
TOTAL	12.495	-	-		229	12.266	12.495
BIENES DIVERSOS							
- Obras de arte	17	-	-	-	-	17	17
- Bienes tomados en defensa de créditos	196	-	194	50	2	-	196
- Otros bienes diversos	5	-	-	50	1	4	5
TOTAL	218	-	194		3	21	218

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2007					2006
	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
			Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo (1)	-	380	-	380	-	-
TOTAL	-	380		380	-	-

(1) Ver nota 9

ANEXO "H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2007		2006	
	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total
10 mayores clientes	96.202	57,09%	87.076	55,22%
50 siguientes mayores clientes	43.707	25,93%	42.186	26,75%
100 siguientes mayores clientes	11.582	6,87%	10.241	6,49%
Resto de clientes	17.030	10,11%	18.195	11,54%
TOTAL	168.521	100,00%	157.698	100,00%

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento					Total
	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	
Depósitos	93.649	26.691	19.080	26.040	3.061	168.521
Otras obligaciones por intermediación financiera						
-Banco Central de la República Argentina	47	-	-	-	-	47
- Bancos y organismos internacionales	3.097					3.097
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	39.678	-	-	-	-	39.678
-Otras	30.211	-	-	-	-	30.211
TOTAL	166.682	26.691	19.080	26.040	3.061	241.554

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DIDIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	2007						2006
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos		Desafectaciones	Aplicaciones	Saldo al cierre del ejercicio	Saldo al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	20.923	23.505	(1)	2.517	29.780	12.131	20.923
Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	21	-		-	3	18	21
Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	280	20	(1)	-	56	244	280
Total	21.224	23.525		2.517	29.839	12.393	21.224
DEL PASIVO							
- Otras Contingencias	586	16	(1)	308	216	78	586
Total	586	16		308	216	78	586

(1) Imputado a la cuenta cargo por incobrabilidad del Estado de Resultados.

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
			Emitido	
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	Integrado
ORDINARIAS "A"	1.750.000	5	1.750	1.750
ORDINARIAS "B"	33.250.000	1	33.250	33.250
TOTAL	35.000.000		35.000	35.000

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007			2006
	Casa matriz y sucursales en el país	Total moneda: DOLAR	Total del ejercicio	Total del ejercicio
ACTIVO				
-Disponibilidades	3.114	3.114	3.114	3.200
-Títulos públicos y privados	2.628	2.628	2.628	6.332
-Préstamos	5.790	5.790	5.790	1.876
-Créditos diversos	715	715	715	594
TOTAL	12.247	12.247	12.247	12.002
PASIVO				
-Depósitos	281	281	281	-
-Otras obligaciones por intermediación financiera	3.847	3.847	3.847	3.249
TOTAL	4.128	4.128	4.128	3.249
CUENTAS DE ORDEN				
-Contingentes	12.517	12.517	12.517	11.685
-De control	14.974	14.974	14.974	27.427
TOTAL	27.491	27.491	27.491	39.112

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación normal	Total	
		2007	2006
1. Préstamos	3.491	3.491	108
- Adelantos	3.438	3.438	102
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	9
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.438	3.438	93
- Tarjetas de crédito	53	-	6
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	6
Sin garantías ni contragarantías preferidas	53	53	-
2. Créditos diversos	1.160	1.160	591
3. Responsabilidades eventuales	8.283	8.283	1.950
TOTAL	12.934	12.934	2.649
PREVISIONES	35	35	1

ANEXO "O"

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AL 31 DE DIDIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTE	PLAZO PROMEDIO PONDERADO ORIGINALMENTE PACTADO	PLAZO PROMEDIO PONDERADO RESIDUAL	PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDACION DE DIFERENCIAS	MONTO
- Forwards	Intermediación - cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico S.A.	0	0	0	0

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	IMPORTE
RESULTADOS NO ASIGNADOS	4.209
- Reserva Legal (20% s/ 4,209)	842
SUBTOTAL	3.367
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	3.367
A Dividendos en efectivo	3.367
-Acciones ordinarias (80% s/ 4,209)	3.367
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

Banco Saenz S.A.

Domicilio Legal: Esmeralda 83

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Banco Sáenz S.A., hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo 1 siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de emitir un informe sobre los mismos, basados en el examen efectuado con el alcance que mencionamos en el capítulo 2 de este informe.

1. DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre del 2006.

b) Estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006.

c) Estado de Origen y Aplicación de Fondos del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2006 y Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.

d) Notas y anexos a los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006.

e) Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007

2. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoria vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con las emitidas específicamente por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo 1, hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.., quienes emitieron su informe, con salvedades, con fecha 25 de febrero de 2008.de acuerdo con las normas de auditoria vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las "Normas Mínimas sobre Auditorias Externas emitidas por Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)". Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoria requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de su Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. ACLARACIONES PREVIAS

a) Hemos efectuado un examen de los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2006 (saldos iniciales), sobre los que hemos emitido nuestro informe de comisión fiscalizadora el 26 de febrero de 2007, al cual nos remitimos, conteniendo apartamientos a las normas contables profesionales.

b) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en la nota 3 a los estados contables adjuntos.

4. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en el examen realizado según lo mencionado en el capítulo 2, en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Sáenz S.A. al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el punto 3 b), con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

a) Según lo manifestado, la Memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación, para lo cual, esta Comisión oportunamente emitirá el correspondiente informe requerido por el artículo Nº 294, inciso 5. de la Ley Nº 19.550.

b) Informamos que las cifras de los estados contables de Banco Sáenz S.A. mencionados en el capítulo 1 surgen de libros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y reglamentarias del B.C.R.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2008

P/Comisión Fiscalizadora

FRIGERIO MARIO ALFREDO, Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la C.A.B.A. Tomo XCI Folio 121.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores y Accionistas de
BANCO SÁENZ S.A.
Domicilio Legal: Esmeralda 83
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO SÁENZ S.A. al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quién a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 3 a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO SÁENZ S.A. al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4, con las hormas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Las mencionadas normas, excepto por el reemplazo, con el que estamos de acuerdo, del estado de origen y aplicación de fondos presentado hasta el ejercicio 2006 por un estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, según se explica en la nota 1.1 a los estados contables adjuntos, fueron aplicadas sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior.

6. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO SÁENZ S.A. al 31 de diciembre de 2006 y a los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que con fecha 26 de febrero de 2007 hemos emitido un informe de auditoría el cual incluyó salvedades por diferencias entre las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se describen en la nota 3 a los estados contables adjuntos.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO SÁENZ S.A. mencionados en el párrafo 1., surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

b) Al 31 de diciembre de 2007, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $81.070, no siendo exigible a esa fecha.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. — PABLO MORENO, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 164 - Fº 235.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 12/3/2008 01 O T. 79 Legalización Nº 033775.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 25/2/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a BCO. SAENZ S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MORENO PABLO MARIO, 20-16171094-7 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0164 Fº 235 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 25/03/2008 Nº 28.217 v. 25/03/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL SALA V

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Secretario (Interino) a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina N° 2119 -Capital Federal, en los autos: "EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SA (EDELAP SA) C/ RESOL 95/03 ENRE (91279)" (EXPTE. N° 41.648/2003), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 28/02/2008: "... Téngase presente lo informado por la Policía Federal Argentina y, en consecuencia, cúmplase con la notificación del auto de fecha 13 de febrero de 2007: a la Sra. Estela Elena Gatanas en el domicilio denunciado a fs. 379; al Sr. Jorge Raúl Gorgoza en el domicilio denunciado a fs. 380; a la Sra. Rosa Consuelo López en el domicilio denunciado a fs. 382 y a los Sres. Juan Carlos Radomiljac y María Teresa Pérez, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficiode la Nación, por el plazo de 2 (dos) días a cuyo fin, líbrese el correspondiente Oficio. - Fdo.: Francisco Civit, Secretaria de Cámara Interino"; y la providencia, dictada con fecha 5/03/08; "Ampliando la providencia de fs. 386, hágase extensiva la notificación por edictos allí dispuesta, a la Sra. Rosa Consuelo López., Fdo.: Francisco Civit, Secretario de Cámara Interino"; como así también el proveído a notificar por este medio, dictada con fecha 13/02/07; "... Previo a todo trámite, de los recursos deducidos por la actora, traslado a sus respectivos reclamantes por el plazo de 10 (diez) días. Oficiese con copia de cada uno de los recursos interpuesto y en los términos de la ley 22.172.- Fdo.; Mariano Beltran Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2008.
Francisco Civit
Jorge Eduardo Moran.
Mirta B. Sastre de Fisre, prosecretaria administrativa
Fernando Almada, porosecretario administrativo ad-hoc.
Mariano Beltran Tozzi, prosecretario de cámara interino.

e. 25/03/2008 N° 573.914 v. 26/03/2008

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Secretario (Interino) a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina N° 2119 -Capital Federal, en los autos: "DISNER SANDRA ELENA C/ CPACF" (EXPTE. N° 22.831/2005), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 28/02/2008: "Advirtiendo el Tribunal que el domicilio denunciado por la Cámara Nacional Electoral a fs. 141, resulta coincidente con el consignado en la cédula ley devuelta sin notificar, cuya constancia obra a fs. 123/124, cúmplase con la notificación pendiente, mediante la publicación de edictos por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Nación ... Fdo.: Francisco Civit, Secretario de Cámara Interino"; como así también el proveído a notificar por este medio, dictada con fecha 29/11/05; Atento lo manifestado por la Señora Defensora Oficial, intímese a la actora, para que en el término de 5 (cinco) días practique liquidación y oble el 1.5% de dicho monto en concepto de tasa de justicia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 11 de la ley 23.898.-

Asimismo, hágase saber a la misma parte que deberá ingresar, dentro del quinto día, de notificada, la contribución establecida en el art. 62 inc. 3° de la ley de la Ciudad de Buenos Aires (3% del monto de la tasa de justicia correspondiente), bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicación por oficio a la Caja de Seguridad Social.- Notifiquese al domicilio real de la parte actora (ver fs. Fdo.: ANA MARIA DE MARCO, Prosecretaria de Cámara", y la providencia, dictada con fecha 18/02/08; "... Téngase presente la liquidación practicada por el Representanta del Fisco y, en consecuencia, intímese a la parte actora de que dentro del quinto día de notificada deposite en Autos la suma de $ 60 (PESOS SESENTA) en concepto de Tasa de Justicia, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 11 de la ley 23.898 y para que de cumplimiento a la intimación cursada a fs. 97 3° párrafo. Notifiquese al domicilio denunciado a fs. 141.- Fdo.: Francisco Civit, Secretario de Cámara Interino".

Buenos Aires, 5 de marzo de 2008.
Francisco Civit, secretario de cámara int.
Jorge Eduardo Moran

e. 25/03/2008 N° 573.915 v. 26/03/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

SENTENCIA N° 75/07
Santa Fe, 21 de diciembre de 2007.-

AUTOS Y VISTOS: éstos caratulados "ALBARRACIN, Hugo Facundo s/ infracción art. 5to. inc. c) de la ley N° 23.737", expediente Nro. 80/07, de los registros de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal, incoada contra HUGO FACUNDO ALBARRACIN, D.N.I. Nro. 23.225.082, argentino, soltero, instruido, nacido el día 22 de mayo de 1973 en la localidad de Cayastá, Provincia de Santa Fe, hijo de Pablo Marcial (f) y de Clara María Gaitán, domiciliado en calle Zavalía N° 596 de esta ciudad, actualmente alojado en dependencias de la Comisaría 1ra., de la U.R.I. de esta ciudad; con intervención de la Sra. Fiscal General Subrogante, Dra. Susana Tripicchio y del defensor, Dr. Héctor Tallarico; de los que,

RESULTA:

I) Que tiene comienzo la presente causa en fecha 22 de mayo de 2007, a raíz de una información recepcionada en la sede de la Brigada Operativa Departamental N° I, dependiente la Dirección General de Prevención y Control de Adicciones, de la Policía de Santa Fe, que daba cuenta que en una finca ubicada en calle O'Higgins y Zavalía de esta ciudad, una persona de sexo masculino, se estaría dedicando a la comercialización de material estupefaciente.

A raíz de ello, se dispuso montar un operativo de observación sobre el domicilio antes referido, pudiéndose constatar —en horas de la tarde—, el arribo de una persona de sexo masculino, quien luego de llamar a la puerta de la retenido en garantía conforme lo dispuesto en el art. 523, 3er. párrafo del C.P.P.N.-

Con respecto al estupefaciente secuestrado, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 30 de la Ley 23.737, se procederá a la destrucción del mismo en acto público.

Octavo: Por último, se diferirá la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Héctor Tallarico, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 17.250.

Por todo ello, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe,

RESUELVE:

I.- CONDENAR a HUGO FACUNDO ALBARRACIN, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5to., inc. "c", ley N° 23.737) a sufrir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, y a abonar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00), monto conforme Ley N° 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.-

II.- IMPONER las costas del juicio al condenado y en consecuencia al pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.-

III.- PROCEDER a la devolución del dinero secuestrado, el que mientras tanto quedará retenido en garantía conforme lo dispuesto en el art. 523. 3er. párrafo del C.P.P.N.-

IV.- DISPONER la destrucción del material secuestrado (art. 30, Ley N° 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.-

V.- ORDENAR que por Secretaría se practique el cómputo legal con notificación a las Partes (art. 493 del C.P.P.N.).-

VI.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Héctor Tallarico, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 17.250.-

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese.- María Ivon Vella, juez de cámara. — Daniel E. Laborde, juez de cámara. — Ramiro D. Puyol, juez de cámara. Ante mí: Juan Carlos Venghi, secretario.

e. 25/03/2008 N° 573.834 v. 25/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5, a cargo del Jorge Diego Anderson, Secretaria Nro. 9 desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, con asiento en la calle Libertad 731, Piso 10, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GODOY SILVIA ALEJANDRA S/ PROCESO DE EJECUCION" expediente Nro 6137/2001, citese a la Sra. Godoy Silvia Alejandra para que comparezca a estar a derecho en el termino de cinco dias tome la intervención que corresponda en estas actuaciones, constituya domicilio dentro del perímetro del juzgado y oponga las excepcione de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y Clarin. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2007.
Ximena Rocha, secretaria.

e. 25/03/2008 N° 573.774 v. 25/03/2008

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, a cargo del Dr. Raul O. Tettamanti; Secretaría Ñro. 20, desempeñada por el Dr. Guillermo Auterio, con asiento en la calle Libertad 731, Piso 9, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FERNANDEZ ALBERTO S/ COBRO DE PESOS" expediente Nro 5941/04, cítese por edictos al demandado Sr. Alberto Fernandez para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho y contestar demanda en las presentes actuaciones. Publíquese por dos días art. 343 del Código Procesal en el Boletín Oficial y en el diario La Nación, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 25/03/2008 N° 573.775 v. 26/03/2008

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 11 a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez; Secretaría Nro. 22, desempeñada por la Dra. Laura Gabriela Sendon, con asiento en la calle Libertad 731, Piso 7, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BALLESTA KARINA LORENA S/ PROCESO DE EJECUCION" Expediente Nro. 9153/00, cita y emplaza en virtud de lo dispuesto por el art. 145 del CPCC cítese por edictos a Karina Lorena BALLESTA, los que se publicaran por UN día en el Boletín Oficial y en el Diario Popular a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que los represente (arts. 146 y 531 inc 2° "in fine"' del Código citado). PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2008.
Laura G. Sendon, secretaria.

e. 25/03/2008 N° 573.773 v. 25/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, interinamente a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo de 2008, se decretó la quiebra de VIÑA MONICA LILIANA (DNI 13.237.805), en la que se designó síndico a SITA, ANDREA ISABEL con domicilio en calle HIPOLITO YRIGOYEN 4027 PISO 2DO. OF. "D", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2008. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 25/03/2008 N° 573.861 v. 31/03/2008

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de febrero de 2008 en los autos caratulados "GRUPO ASISTENCIAL DE ALTA COMPLEJIDAD-AMBULANCIAS S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de GRUPO ASISTENCIAL DE ALTA COMPLEJIDAD-AMBULANCIAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-70796667-6), ordenándole a ésta y a los terceros que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado o a la quebrada, así como para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijase hasta el día 09 DE MAYO DE 2008 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes., de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 23 DE MAYO DE 2008, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 09 DE JUNIO DE 2008. Se fijan las fechas de 07 DE JULIO DE 2008 y el 25 DE AGOSTO DE 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560, 6° PISO, OFICINA 61. Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de marzo de 2008.
Martín Terrero, secretario.

e. 25/03/2008 N° 573.968 v. 31/03/2008

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaria N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VILLAVERDE SILVIA EMMA S/ QUIEBRA (EX PEDIDO POR COOP DE CRED Y CONS Y VIV LA ESMERALDA LTDA)", expte. N° 058343, con fecha 21 de febrero de 2008 se ha decretado la quiebra de SILVIA EMMA VILLAVERDE (DNI: 17.109.719), siendo el síndico actuante el Contador Reinaldo César Pierini, con domicilio en Callao 930 8° B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de mayo de 2008. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan do-

micilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de 2008.

Horacio Piatti, secretario.

e. 25/03/2008 N° 573.867 v. 31/03/2008

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FLORES LUIS OMAR S/ QUIEBRA (ex pedido por BANCO SAENZ SA)", expte. N° 053627, con fecha 22 de febrero de 2008 se ha decretado la quiebra de LUIS OMAR FLORES (DNI: 8.575.379), siendo el síndico actuante el Contador CLARA SUSANA AUERHAN, con domicilio en URUGUAY 872 4° "16", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2008. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de 2008.

Horacio Piatti, secretario.

e. 25/03/2008 N° 573.872 v. 31/03/2008

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de febrero de 2008 se decretó la quiebra de Borgiallo de Zuccala Silvia Beatrz haciéndole saber a a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Bazzini Hector Pedro con domicilio en la calle Uruguay 662 Piso 3° "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de abril de 2008.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2008.

Ignacio M. Galmarini, secretario interino.

e. 25/03/2008 N° 573.883 v. 31/03/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2° Piso, Capital Federal, hace saber por dos días la presentación de distribución complementaria (Conf. art. 222 LCQ), en los autos caratulados: "SOTO RUBEN DANIEL S/ Quiebra" (Expte. N° 068.788).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2008.

Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 25/03/2008 N° 573.850 v. 26/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 11 de Marzo de 2008, en los autos caratulados "VIEJO INDECENTE S.R.L. S/ QUIEBRA" se resolvió decretar la quiebra de VIEJO INDECENTE S.R.L. (cuit: 30-70865754-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de Mayo de 2008 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24 de Junio de 2008 y el 20 de Agosto de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Alberto Perez con domicilio en Larrea 785 piso 14 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de marzo de 2008.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/03/2008 N° 573.859 v. 31/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de Marzo de 2008, en los autos caratulados NIKMAZE S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA), se resolvió decretar la quiebra de NIKMAZE S.A. (CUIT30-70823021-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202 -, debiendo presentar tal informe hasta el día 23 de Junio de 2008. Fíjase al Síndico hasta el día 19 de Agosto de 2008 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el ESTUDIO PENNA Y STEINHAUS con domicilio en Defensa 649 piso 2 "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/03/2008 N° 573.858 v. 31/03/2008

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 Secretaria Nro. 29, sito en la Av. Callao 635 Piso 5° Capital Federal, dice saber que en autos "AMOR LUISA AGUSTINA S/ PROPIA QUIEBRA", Expediente N° 92.569/5, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, a que se refiere el articulo 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 2008.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 25/03/2008 N° 573.880 v. 26/03/2008

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T.Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2008 se ha decretado la quiebra la antes concursada preventivamente ESPELTA SOCIEDAD ANONIMA Inscripta en la IGJ: fecha 28.6.94, N° 6225, L°115 T° A de S.A.. Se ha designado síndico a la Cdora. MARIA ELSA CHIAMA con domicilio en Aguaribay 6736. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura hasta el 2.5.08, conforme lo previsto por el art. 88 inc. 11 de la ley 24.522. Asimismo, se hace saber a los acreedores que hubiesen obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo que no tendrán necesidad de verificar nuevamente y la sindica procederá a recalcular los créditos según su estado (art. 202 LC). Se ha dado orden a la fallida para que entregue al síndico los bienes objeto de desapoderamiento; y se la ha intimado para que entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ESPELTA SA S/ QUIEBRA (decretada en 25.2.08)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 25/03/2008 N° 573.882 v. 31/03/2008

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "ONTARIO GROUP S.A. S/ QUIEBRA" Expte N° 050207, que con fecha 20 de febrero de 2007 , se ha decretado la quiebra de la nombrada "ONTARIO GROUP S.A." ; que ha sido designado síndico suplente el contador GUILLERMO JAVIER GIMENEZ, con domicilio constituído en la calle "RODRIGUEZ PEÑA 434 PISO 4° A Cap. Fed.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 19 DE JUNIO DE 2008 . El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 DE AGOSTO DE 2008 Y 03 DE OCTUBRE DE 2008 , respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 13 de marzo de 2008.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 25/03/2008 N° 573.884 v. 31/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "MEDICAL SUPPLIES S.A. s/ QUIEBRA", que se ha presentado informe de distribución final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 2008.-

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 25/03/2008 N° 573.966 v. 26/03/2008

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, Secretaría N° 230, cita a LAURA SOLEDAD BARBIERI y MARÍA DEL ROSARIO LOMBARDI, para que dentro de cinco días, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "TORRES, Gerónimo c/BARBIERI, Laura Soledad y otra s/ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial a fin que las represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de diciembre de dos mil siete.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 25/03/2008 N° 78.481 v. 26/03/2008

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 Secretaría Nro. 51, pública por un día que en estos los autos caratulados: "DA MAS SRL s/ QUIEBRA" Expediente Nro. 023495, se ha fijado una nueva audiencia para el día 1 de abril de 2008 a las 11:00 horas a fin de que comparezcan los administradores de la fallida a brindar las explicaciones que se le requerirán.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2008.

Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 25/03/2008 N° 573.961 v. 25/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría nro. 3 interinamente a cargo de la Dra. Silvana Zolorsa, notifique a Anahí Alicia Salazar que deberá presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa nro. 2163/07 caratulada "Salazar, Anahí Alicia y otro s/falsificación de documentos públicos y otros" habiéndose resuelto lo siguiente: "////nos Aires, 1° de febrero de 2008. En atención a la incomparecencia de fs. 186 y no habiéndose recibido en el Tribunal constancia médica de la enfermedad que se encuentra padeciendo la Sra. Anahí Alicia Salazar, líbrese cédula urgente con el objeto de hacerle saber que deberá comparecer dentro del tercer día a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., o, en caso contrario, acompañar certificado que justifique su ausencia... /// nos Aires, 12 de marzo de 2008.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el auto de fs. 197, notifíquese lo ordenado a fs. 189 mediante edictos de estilo y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz la Sra. Anahí Alicia Salazar. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 12 de marzo de 2008.

Silvana N. Zolorsa, secretaría federal.

e. 25/03/2008 N° 573.881 v. 31/03/2008

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Bladimir Américo Gutierrez Luna, de nacionalidad boliviana, D.N.I. nro. 92.766.419, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3ro. de Capital Federal, en los autos nro. 5229/2007 caratulados "Alvarez Fernandez Silvia Cecilia y otros s/ Infracción Ley 22.362" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su Rebeldía y ordenar su inmediata Captura y Detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría nro. 5, 13 de marzo de 2008.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 25/03/2008 N° 573.970 v. 31/03/2008

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 7 a cargo del Dr. Sergio Torres, sito en la Avenida Comodoro Py 2002 Piso 4° de esta Ciudad, Secretaria nro. 13 a cargo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe; cita, a saber que en el trámite de los autos 7761/06 que se le sigue a Demetrio Santacruz Coronel, nacido el 22 de diciembre de 1966 en la localidad de Choré, República del Paraguay, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.

Gustavo Javier Russo, secretario.

e. 25/03/2008 N° 573.886 v. 31/03/2008

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8

Juzgado Nacional de Menores Nro. 3, Secretaría n° 8 Cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CARLOS SOSA PAVON para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 4984/8 que se le sigue por el delito de homicidio en grado de tentativa en concurso ideal con lesiones de carácter leve, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

María Eugenia Sagasta, secretaria.

e. 25/03/2008 N° 573.855 v. 31/03/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Galarza N° 614, a cargo de S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que la ciudadana Uruguaya LORENA MARIEL AVILA MOREIRA, quien se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya N° 3.884.979-9, de estado civil casada, domiciliada en calle 23 N° 344, Caseros, Departamento Uruguay, Entre Ríos, por Expte. N° 998/06- L° 9 - F° 290, caratulado: "AVILA MOREIRA LORENA MARIEL s/ CIUDADANIA" ha solicitado se le conceda la CIUDADANIA ARGENTINA, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de VEINTE (20) DIAS hábiles a partir de la última publicación. PUBLIQUESE por DOS veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1° de la Ley N° 24951.

Secretaría Civil y Comercial N° 1, 06 de Marzo de 2008.
Eduardo E. Maiztegui Marcó, secretario.
e. 25/03/2008 N° 573.715 v. 25/03/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

EDICTO: EL JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 3 DE MAR DEL PLATA, SECRETARIA PENAL N° 6, CITA Y EMPLAZA A MARCOS MIGUEL BLANC, DNI N° 17981958, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL TERMINO DE TRES DIAS DE EFECTUADA LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, A LOS FINES DE PRESTAR DECLARACION INDAGATORIA EN LOS TERMINOS DEL ART. 294 DEL CPPN Y EN ORDEN AL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 292 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO PENAL.

MAR DEL PLATA, 10 DE MARZO DE 2008.
Mariana Beroiz, secretaria.
e. 25/03/2008 N° 573.845 v. 31/03/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL GENERAL ROCA-RIO NEGRO

Juz. 1ª Ins. Civ. N° uno 2° Circ. Jud. Río Negro, sito Av. Roca n° 1047 1° piso Gral. Roca de la Dra. Adriana Mariani, Sec. Unica, Dra. Paula Chiesa, cita a CANTERA Y TRANSPORTE LUBE SRL por veintidós días a estar a derecho en autos "Formia Leticia Daniela c/ Prudente Rafael y otro s/ sumario (daños y perjuicios)" (expte. 584-J.C.I-02 p/c 585-02 y 473-03 benef. de lit. s/gas.) bajo apercib. de designársele Def. de Aus. Pub. edictos por dos días en el Bol. Of. de la Nac. y Diario Clarín. Fdo. Dra. Adriana Mariani. Juez.

Gral. Roca, 21 de febrero de 2008.
Paula M. Chiesa, secretaria.
e. 25/03/2008 N° 78.461 v. 26/03/2008

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERIA NRO. 1 SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA PUERTO DESEADO-SANTA CRUZ

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, sito en Colón y Moreno de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa, Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en los autos: "CANO MIGUEL C/ TAPARI RAUL S/ EJECUCION DE HONORARIOS" - (EXPTE. N° 18.724/04), cita y emplaza al Sr. RAUL ALBERTO TAPARI para que en el término de cinco (5) días, ampliado en un día por cada 200 km en razón de la distancia, y a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes paz que lo represente en juicio (arts. 320 y 510 inc. 2° del C.P.C. y C.), publiquense edictos por una (1) vez en el "Boletín Oficial de la Nación Argentina" y en el periódico de mayor circulación de la localidad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes.

PUERTO DESEADO, 12 DE JUNIO DE 2007.
María Valeria Martinez, secretaria.
e. 25/03/2008 N° 78.502 v. 25/03/2008

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO V NOMINACION - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN-TUCUMAN

Por cinco días: Se hace saber a "BUSES EL TUCUMANO S.A." que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION, de la ciudad de San Miguel de Tucuman, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, tramitan los autos caratulados: "CAJAL HUGO BENITO C/ DERUDDER HNOS. S.R.L. S/DESPIDO", Expediente N° 1301/05, en los cuales se han dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán 26 de diciembre de 2007.- Agréguese. Sin perjuicio del criterio de la Proveyente plasmado en los autos caratulados: "CANTONE JOSE RICARDO Y OTRO C/ DERUDDER HNOS. S.R.L. S/Z-INDEMNIZACIONES.-97/05", y teniendo en cuenta lo resuelto en el Incidente I1, perteneciente a dichos autos por la Sala Va. de la Excma Cámara del Trabajo en Sentencia de fecha 18/10/07 y a los fines de evitar acciones dilatorias: NOTIFÍQUESE a BUSES EL TUCUMANO S.A. la Sentencia Interlocutoria de fs. 128 mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de CINCO DÍAS. A tal fin LÍBRESE Oficio ley 22.172, el que deberá ser retirado por el letrado Wyngaard en el término de UN día que se puesto el mismo a su disposición en la oficina, el que deberá acreditar su diligenciamiento en el término de DOCE DÍAS a partir de su retiro, bajo apercibimiento de hacerse efectivo de tenérselo por desistido del pedido de la citación de las razones sociales mencionadas. PERSONAL.-" FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ).- "San Miguel de Tucumán 28 de Diciembre de 2006.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) HACER LUGAR al pedido de citación de las firmas El Trébol S.A. (hoy en quiebra) y Buses El Tucumano S.A., en sus calidades de terceros, solicitado por la demandada. En consecuencia, CITESE Y EMPLACESE a las mencionadas, a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS para la firma El Trébol S.A. (hoy en quiebra) y ONCE DIAS, término ampliado en razón de la distancia (Art. 125 C.P.C. y C.), para la firma Buses El Tucumano S.A., comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 90 CPCyC. y con los alcances del 87 2do. párrafo del CPCyC., bajo apercibimiento de proseguir la causa sin su intervención. A los fines de la citación de la firma El Trébol S.A., de conformidad a lo solicitado y teniendo en cuenta las constancias obrantes en los autos caratulados: "Cantone José Ricardo y otro Vs. Derudder Hnos. S.R.L. - S/Cobro de pesos" que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, notifíquese a la sindicatura de la quiebra, Estudio del CPN Américo Figueroa y Juan Saltor & Asociados, sito en calle Maipú N° 41, 3° piso, oficina "E" de esta ciudad. A los fines de su notificación personal, deberá adjuntar la accionada dos juegos de copias para traslado de la demanda y su contestación y de la instrumental acompañada a ambas y bono de movilidad, en el término de DOS DÍAS de notificada la presente, bajo apercibimiento de tenérsela por desistida del pedido de citación. II) SUSPENDANSE LOS TERMINOS en la presente causa, a partir de la fecha de la presente resolutiva, los que se reabrirán automáticamente una vez vencido el plazo otorgado a las citadas para que comparezcan o en su defecto el otorgado precedentemente a la demandada a los fines de adjuntar las copias requeridas. III) Cumplido que fuere por la accionada la carga establecida en el punto I respecto de Buses El Tucumano S.A., líbrese cédula ley haciéndose constar la persona encargada de su diligenciamiento y póngase la misma a disposición de la demandada, quien deberá acreditar su diligenciamiento en el plazo de DOCE DÍAS de retiradas las mismas por Secretaría. IV) COSTAS: como se consideran. V) HONORARIOS: reservar pronunciamiento para su oportunidad. HÁGASE SABER.-" FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ).- Se hace constar que el el letrado Jorge Wyngaard y/o la persona que el mismo designare se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente oficio ley 22.172.

San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2008.
Susana Catalina Fe, juez.
Marcelo Aníbal Rodríguez, secretario judicial.
e. 25/03/2008 N° 573.885 v. 31/03/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	11/03/2008	ALBERTO OSCAR SAGALES	110009
6	U	SILVIA CANTARINI	06/03/2208	DIONISIA LIRIA GONZALEZ	78403
11	U	JAVIER A. SANTISO	04/03/2008	LALANNE EMMA LEONOR	78419
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	06/03/2008	ASCENSION del RINCON	110000
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	03/03/2008	JUAN LLORET	78410
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	26/02/2008	RAFAEL PERSICO	78428
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	04/03/2008	LUIS ANTONIO CANEPA y CARMEN ONOFRIO	76839
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	30/10/2007	DI MEO MARIA EMILIA y MORGAN ARTURO LIONEL	5121
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	18/09/2007	CONSTANTINO GREGORIO KARAMPALIS	78421
17	U	MARIEL GIL	13/03/2008	Garcia Rosa	78380
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/12/2007	ROZA ALBINA MARIA ELENA	78379
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/03/2008	NELIDA VIDART	78439
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/03/2008	JULIO SALAZAR	78440
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	19/02/2008	MARIA ENCARNACION FERRERAS Y CONSTANTINO MENDEZ MARTINEZ	78382
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	11/03/2008	AXEL RAMON DACARRO	110047
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	12/03/2008	ANGELA PALMIOTTI	78404
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	12/03/2008	Lore María REISSER	76787
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/02/2008	PANTALEON CURRAO	110006
33	U	CLEMENTINA M. V. MONTOYA	26/02/2008	Eliseo Primitivo IRAVEDRA	78396
33	U	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	04/02/2008	Ernesto Domingo Vazquez	78401
33	U	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	04/02/2008	Pedro Gil	78402
33	U	CLEMENTINA M. DEL V. MONTOYA	14/03/2008	Bautista Seijas y Carmen Santín	78430
33	U	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	04/02/2008	Antonia Peries	78399
33	U	CLEMENTINA M. V. MONTOYA	10/03/2008	TOMMASI CONCEPCION ANGELA	78386
34	U	SUSANA B. MARZIONI	07/03/2008	Héctor Eduardo Ciocchini	78433
34	U	SUSANA B. MARZIONI	12/03/2008	Irma Hemmingsen	5117
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	12/03/2008	RODOLFO ENRIQUE MURILLO	110037
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	27/08/2007	FAIN SANDRA FABIANA	78423
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/02/2008	HIDALGO VALENTIN y SOTELO ELVIRA	109996
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	06/03/2008	JUAN ANGEL COSSO	110016
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	11/03/2008	MARIA MARDIGIAN	5120
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/03/2008	ALEJANDRO KEBANI	78413

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
47	U	SILVIA R. REY DARAY	12/03/2008	Carlos Rubén DUER	78381
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/03/2008	JUAN ROCHA DIAZ	78388
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/02/2008	ULMAN, TERESA	78437
50	U	JUAN C. INSUA	12/03/2008	LUIS ALBERTO COLICIGNO	78427
50	U	JUAN C. INSUA	07/03/2008	NIEVES MALVINA SALTO	78432
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/12/2007	VIRGINIA ESTHER BARCIA	78411
52	U	SILVIA N. DE PINTO	25/02/2008	JOSE ARES	78420
52	U	SILVIA N. DE PINTO	05/03/2008	Arturo Nicolás Iglesias	110054
53	U	ALDO DI VITO	04/03/2008	Norberto Mario BAIGORRI	78436
54	U	JULIAN HERRERA	14/03/2008	MANUEL MARTINS DOS SANTOS e HILDA MERCEDES RICARDI	109999
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	04/03/2008	ARAKSI ASHLLIAN	78385
58	U	ALEJANDRA MORALES	21/02/2008	GRACIELA FOGEL	78425
60	U	JAVIER SANTAMARIA	14/03/2008	Passatempo Norma	78408
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/03/2008	PASSARINI BLANCA DORA	110056
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	13/03/2008	HILDA GRACIELA SIERRA	78384
65	U	JOSE MARIA SALGADO	14/03/2008	CANDIDA GOMEZ	78389
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	07/03/2008	Esther Inocencia Carmoega	109995
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	12/03/2008	MARIA DEL CARMEN PALMA	109974
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	12/03/2008	KALTMAN ABEL	78426
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	12/03/2008	JUAN GUELAR	78434
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	15/02/2008	FEIGELMAN, RUBEN	78438
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	14/02/2008	Miguel Nicolas Gregorio	78390
73	U	ALBERTO UGARTE	13/03/2008	JORGE JOSE FERNÁNDEZ	109991
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/03/2008	RICARDO LUIS CANEVARI	78409
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/03/2008	ABRAHAM JOSE GAMZA	110052
75	U	MARIA INES LEZAMA	09/11/2005	HECTOR DARIO FALBO	78422
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	07/03/2008	PETRONA ITURBE	78398
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	06/03/2008	DE MARCO MARIA	109980
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	25/02/2008	ANTONIO D´AGOSTINO	110026
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	12/03/2008	LUCIANO SOARES	109997
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/03/2008	HERSZ LEÓN PERLIS	78452
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	15/02/2008	CARLOS ANTONIO VICENS o VECENS	110041
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	11/03/2008	Aldo Ricotti	78377
94	U	EDUARDO PARODY	05/03/2008	PEDRO ANTONIO PARDO	110013
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	10/03/2008	Norma Clotilde Cuesta	110058
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	14/02/2008	MICAELA SANCHEZ	78406
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/03/2008	GUILLERMO CALAFELL y FLORENCIA NELIDA REPETTO	78412
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	05/03/2008	RIVIELLO JOSE MARIA y DI GIOIA ANTONIA	110011
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/02/2008	Jose Luis Azarloza y Urquiza	76820
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/02/2008	María Angélica San Francisco	76819
107	U	JAIME MENDEZ	07/03/2008	ROSA LEVICH	78424
107	U	JAIME MENDEZ	14/03/2008	Asaka Wenceslao	78387
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	12/03/2008	SARA MIZRAHI	78393
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/03/2008	DADIN GARRIDO CARMEN	78454

e. 25/03/2008 Nº 1049 v. 27/03/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Clemente Converset, Secretaria única, con asiento en Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso cuarto, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos “CALEN S.A. C/CALVO, LIDIA Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. N° 87645/05, que el Martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, Cuit. N° 20-04475472-0, rematará el día 4 de Abril de 2008, a las 11.00 horas, (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble de la calle Yerbal 676, piso tercero, UF 10, letra “A”, de la Capital Federal. P.R. 7-6124/10. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sec. 45, Mza. 45, Parcela 9. Se trata de un departamento compuesto de living-comedor con balcón al frente, tres dormitorios (2 al frente y otro al contrafrente) cocina comedor, baño, toilette, lavadero. Se halla en buen estado de conservación, y el Edificio tiene aproximadamente 30 años de antigüedad. La ubicación es buena. Al momento de la constatación se hallaba ocupado por la demandada. Deudas: Alumbrado Barrido y Limpieza, a Fs. 11, $ 5.345,18.-, al 4-1-07; AYSA, a Fs. 156, $ 29,61.-, al 29-8-07; Expensas pagas al 25-2-08. Certificados a, Fs. 200/207 del 21-1-08; O.S.N. a Fs.151 sin deudas, al 24-9-07. BASE U$S 70.000.-; SEÑA 30%; Comisión 3%+IVA, y el 0,25% de arancel según acordada del 24/00 (CSJN). Todo en dinero efectivo, al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y abonar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cód., Psal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al regimen de la Ley 13.512. “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo”, del 18-2-99. El inmueble será exhibido los días 1 y 3 de Abril de 15 a 17 horas. Publicar dos días en “Boletín oficial” y “La Nación”.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2008.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 25/03/2008 N° 78.474 v. 26/03/2008

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6º piso, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados: “RODRÍGUEZ GIESSO MARTIN Y OTROS C/ AGUILAR ALBERTO DANIEL S/EJECUCION HIPOTECARIA”, Expte. Nº 5.458/2007, que el martillero Benjamin Sergio Delgado rematará el día 1º de Abril de 2007 a las 11,30 horas “EN PUNTO” en la calle Tte. Gral. J.D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble sito en la calle Florida Nº 939/943, Unidad Funcional Nº 95, Piso 10º “A” y 11º, entre las de Paraguay y Marcelo T. de Alvear, de esta ciudad. La unidad funcional Nº 95 tiene entrada común por el Nº 939 de la calle Florida y consta de las siguientes superficies: En el 10º piso: Cubierta de 91,96m2., descubierta de 19,53m2., balcón de 4,55m2., superficie total superpuesta interior escalera 3,27m2., superficie total por piso de 119,31m2.; en el 11º piso: Cubierta de 60,62m2, balcón de 2,54m2., superficie total por piso de 63,16m2.; superficie total para la unidad funcional de: 182,47m2., se descontó vano 3,27m2, correspondiéndole un porcentual de 5,30%. Nomenclatura Catástral: Circ. 20, Sec. 3, Mza. 49, Parc. 8. Partida: 1.835.014. Matrícula FR 20-1970/95. Conforme informe del martillero a fs. 141, el inmueble se encuentra saliendo del ascensor mano izquierda en el piso 10º se ingresa al departamento “A”, que da a la calle y que consta de un amplio salón con salida a balcón terraza a la calle y un toilette. Desde el interior y por escalera con peldaños de madera se accede al piso 11º el que consta de un amplio salón a la calle, un pequeño balcón al contrafrente, un gran baño sin ducha y sin bañera y un armario profundo. Los ambientes cuentan con ventanales y los pisos son vinílicos imitación madera, todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Daniel Aguilar en carácter de propietario. Base: $ 450.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0.25%. En efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencia se le tendrán por notificadas en la formas y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P.C.C. y, deberá efectivizar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo (cfr. Art. 580 del C.P.C.C.). Deudas: A.B.L. (fs. 71) al 25/6/07 $ 44.652,46; Aguas Argentinas (fs. 61) al 27/6/07 $ 318,57; O.S.N (fs. 67) al 15/6/07 no registra duda; AYSA (fs. 76) al 27/6/07 $ 580,58; Expensas (fs. 162) al 29/2/08 $ 49.488, siendo las expensas del mes de febrero/08 de $ 2.160. Exhibición: 27 y 28 de Marzo de 2008 de 15 a 17 horas. Se hace saber que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 1.000, y los asistentes deberán identificarse por su nombre y documentación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo 18 de 2008.

Hugo D. Acuña, secretario.

e. 25/03/2008 Nº 78.674 v. 26/03/2008

N° 24

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Nº 24, Secretaría Unica (Talcahuano 550, p. 6to, Cap.), comunica por 2 días en autos: CONS PROP PTE LUIS SAENZ PEÑA 462/64/68 c/ BARBOSA Roque s/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS (Exp.6800/1999), que el martillero Jorge R. Petruch, (4953-3079 / 15-6175-3936), rematará el lro de Abril de 2008 a las 9 hs. (en punto) en el Salón de Subastas Judiciales, Tte. Gral Juan D. Perón 1233, Capital; la UNIDAD Nº 2 sita en la Planta sótano y Planta baja con acceso por el 468 de la calle Pte Luis S. Peña entre Av. Belgrano y Venezuela de ésta Ciudad, (Matricula 13-505/2) - (Nom. Cat.: Circ.13, Secc. 12; Manz. 26; Parc. 25) - Se trata de un local con la siguiente distribución: en Planta Baja hay un salón y del medio hacia el fondo espacios delimitados para 2 oficinas y 2 baños; por escalera (de material) se accede al entre Piso donde hay 2 oficinas y un cuarto, contando con un sótano. Sup total: 197,75m2; Porc. 31.85% - Se encuentra desocupado, abandonado, y en mal estado - CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE: $ 62.943,36; Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel: 0,25% (Acordada 10/99) - Todo al contado, en efectivo y al mejor postor.- Se registran deudas: (sujetas a reajustes) por: Ag Arg: $ 84.011,50 al 13.2.06 (fs. 296/08); O.S.N $ 1.920,06 al 27.3.06 (fs. 214/5); ABL $ 29.934,79 al 22.3.06 (fs. 223); $ AySA $ 635,22 al 29.9.06 (fs. 255/6); Expensas: al 5.3.08; $ 31.108,56 por capital nominal, (periodo 5/99 al 2/08) (mas intereses) Monto expensa Febrero/08 $ 250,26 (fs. 332) - El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin intimación alguna bajo apercibimiento de lo normado por el art. 580 del C.P. - NO se admite la adquisición en condominio NI la cesión del boleto.- Se visita el 27 y 28 de Marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, Marzo 18 de 2008.

Maximiliano J. Romero, secretario int..

e. 25/03/2008 Nº 78.694 v. 26/03/2008

N° 60

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil “60”, secretaría única sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en el juicio

"CONS. DE PROP. LIMA 263/65/67 c/ SOLMI S.A. s/ ejecución de expensas" (Expte. Nº 110.132/01), que el martillero Alberto El Bieule rematará en forma progresiva, conforme lo previsto en el art. 569 del CPCC, los inmuebles de propiedad de SOLMI S.A., el día Martes 1º de ABRIL de 2008 a las 10:30hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Capital Federal, pudiendo visitarse los días 26, 27, 28 y 31 de Marzo de 2008 de 14 a 18 hs.: las Unidades Funcionales que integran un apart-hotel, ubicado en la calle Lima 263/65/67, Capital Federal, a saber: U.F. "1" (en la proporción perteneciente al demandado) sótano, P.B. y piso 1º guardacoche y U.F. "75", piso 9º. Matriculas 13-3070/1 y 13-3070/75 respectivamente.- Sup. U.F. "1" 1/71 avas partes que tiene en total 2.398 m2 44 dm2 U.F. "75": 37,09 m2, Porc. 48 centésimos.- BASES: U.F. "1" $ 8.000.-: U.F. "75" $ 100.000.- al contado y al mejor postor.- Sena 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas: U.F. "1" entre el 1º/03/2001 y 1º/03/2008 por capital $ 10.911,27 con mas la suma de $ 7.497,11 en concepto de intereses, según liquidación provisoria, total $ 18408,38, gasto expensas mensual $ 314,65: U.F. "75": entre 1º/03/2001 y 1º/03/2008, por capital $ 56.440,14. con mas la suma de $ 36.530,52, en concepto de intereses, total $ 92.970,66, gastos expensas mensual $ 1.314,85; Imp. Munic. U.F "1" $ 2.313,20 al 28/03/07 (fs 630); U. F. "75" $ 1.828,02 al 21/03/07 (fs 633), Aguas Arg, U.F. "1" s/deuda al 4/05/07 (634) y U.F. "75" $ 56,94 al 4/05/07 (fs 632), O.S.N. s/ deuda al 7/03/07 (fs 626); y el día Martes 8 de ABRIL de 2008 a las 10,30 hs., EN PUNTO, pudiendo visitarse los días 1º, 3, 4 y 7 de Abril de 2008 de 14 a 18 hs. la U. F. "110". piso 11º, que integra el apart-hotel ubicado en la calle Lima 263/65/67, Capital Federal, Matricula 13-3070/110, Sup. 30.58 m2, Porc. 39 centésimos.- BASE $ 70.000.- al contado y mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3% y 0,25 Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Adeuda por expensas entre el 1º/03/2001 y 1º/03/2008 por capital $ 47.203,03 con mas la suma de $ 30.603,42 en concepto de intereses, según liquidación provisoria, total $ 77.806,45 gastos expensa mensual $ 1.108,71; Imp. Municipal $ 1.486,70 al 21/03/07 (fs 632); Aguas Arg. $ 52,98 al 4/05/07 (fs. 633), O.S.N. s/deuda al 7/03/07 (fs 626).- El comprador deberá abonar la venta y saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate.- Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.S. c/Yabra Roberto I. S/ejec, Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos. tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- Se encuentra prohibida la compra en comisión la cesión de boleto.- Podrá realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado de la seña y la comisión del Martillero. calculados sobre el importe del monto ofertado.- Los sobres se reservaran en Caja de Seguridad del Juzgado.- El martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2008.
Javier Santamaria, secretario.

e. 25/03/2008 Nº 76.990 v. 26/03/2008

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, secretaria única, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de esta Capital, comunica por dos días, en autos "Banco Sudameris Arg. S.A. c/ Sosa, Carlos Raúl s/ ejec. hipot" que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340, rematará el día 1 de abril de 2008 a las 11:45 hs. en punto en el Salón de la Corporación de rematadores ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Pezón 1233 de esta Capital; la propiedad se encuentra en la calle Lisandro de la Torre Nº 94, esquina calle General Lopez, Ciudad y Departamento de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; Tº 189, Fº 204, Nº 177887, LOTE 3. La propiedad está ocupada por la esposa del demandado y un hijo en calidad de propietaria. Se compone de living-comedor, hall de entrada, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. La casa se encuentra en condiciones normales de uso.- BASE DE VENTA $ 60.000; al contado, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley del 0,50%, arancel del 0,25% según acordado de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá el comprador depositar el saldo de compra en la sucursal el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, y como perteneciente a esta causa. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, salvo la deuda por expensas. (cfr. Plenario de la Excma Cámara Nac. de apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria"). Adeuda por Municipalidad Servicios Sanitarios al 19/7/06 la suma de $ 6.329,44 y por Impuestos Inmobiliarios al 10/8/06 la suma de $ 9.339,51.- La propiedad que se exhibirá los días 27 y 28 de marzo del 2008 en el horario de 12 a 13 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2008.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 25/03/2008 Nº 78.673 v. 26/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica en autos "CRAPPER, Felipe Tristán c/CHAPATO, Guillermo Héctor s/Ejecutivo", Expte. 88567, que el martillero Norberto I. A. Calí (CUIT 20-05612505-2) rematará el 3 de Abril de 2008, a las 12,15 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, de esta Ciudad, el 100% de la Unidad Funcional 2, ubicada en planta baja y planta azotea del inmueble sito en Zona Sud de esta Ciudad, calle White Nº 649/655, entre Av. Juan B. Alberdi y Bragado, con entrada independiente por el Nº 649, siendo su designación catastral: Circ. I, Secc. 62, Manz. 174, Parcela 30. Superficie cubierta 64,13m2; semicubierta 11,56m2; descubierta 27,75m2, azotea descubierta: 17,84m2, superficie total de la U.F.: 121,28m2. Porcentual 38,24%. Dominio Matrícula FR 1-1256/2.- Deudas: OSN Sin deudas al 11-4-05- (fs. 92); A. Argentinas $ 1.957,82 al 11-4-05 (fs. 97); GCBA Exento 100% al 8-6-05 (fs. 105). Según informa la parte actora a fs. 136 no existe Administrador del Consorcio ni gastos por Expensas a liquidar Exhibición: 28 de Marzo y 1º de Abril de 15 a 16 hs. Se trata de Depto. para vivienda construido en el fondo del terreno, accediéndose por pasillo descubierto de uso exclusivo, y consta de living-comedor, - 2 dormitorios, pequeña cocina, baño completo con bañera, patio descubierto y pequeña terraza, a la que se accede desde el patio por escalera de cemento. La edificación es de unos 80 años, con posteriores reformas y ampliaciones, hallándose todo en pésimo estado de conservación, con pinturas y empapelados rotos y levantados. Según constatación del 5-12-05 se encuentra ocupado por el demandado, DNI 12.447.504, como propietario, con su esposa Silvia Cloud y 2 hijas menores de edad. Remate al contado y mejor postor. Base $ 60.000 Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ac. 24/00: 0,25%. En caso de no existir postores, a la media hora se ofrecerá con base de $ 45.000.- El I.V.A no se encuentra incluido en el precio de venta, y en caso de corresponder su pago, deberá ser solventado y abonado por el comprador en el acto del remate. El comprador se hará cargo del pago de impuestos y servicios que graven al inmueble sólo desde la fecha de entrega de la posesión. Quedan a cargo del comprador todos los gastos, tasas, impuestos y aranceles por la transmisión del dominio. El comprador deberá denunciar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos que establece el art. 571 del CPC, y depositar, el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "CLARIN".

Buenos Aires, 18 de marzo de 2008.
Martín Terrero, secretario.

e. 25/03/2008 Nº 78.696 v. 26/03/2008

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 - Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 1°- comunica por dos días en autos "CURTIEMBRE LA ESTRELLA S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE SUBASTA DE BIEN INMUEBLE" expediente N° 73.017 (CUIT 30-50121441-4) que la martillera María Cecilia Saenz (cuit 27-00286676-0) rematará el día 10 de ABRIL de 2008 a las 11:00 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal EL INMUEBLE INDUSTRIAL sito en la calle AYACUCHO s/nro y nros 3374 y 3390 esquina a la calle CENTENARIO URUGUAYO 979, UF 3, BARRIO INDUSTRIAL FIORITO, PTDO. DE LANUS, PROV. DE BUENOS AIRES. Matrícula N° FR 10860/3 (ANTECEDENTE DOMINIAL N° 4243 / 947 LANUS). NC CIR II, SEC C, MZ 169, Parcela 9a, Polígono 00-03, Plano P.H. 25-178-83, cuya superficie es de 678,37 mts², porcentual: 28 %. Se trata de un galpón industrial con portón doble p/ ingreso de camiones y puerta peatonal a una oficina. Techo de chapa de fibrocemento a dos aguas, pisos de material. Se encuentra ocupado por la Sra. Nilda Gladys Galiano en calidad de casera. BASE: $ 100.000. SEÑA: 30 %. COMISION: 3 %. IVA s/ comisión. SELLADO DE LEY. Y 0,25 % (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). LA SUBASTA SE EFECTUA EN BLOCK CONJUNTAMENTE CON LA MAQUINARIA QUE SE HALLA EN EL GALPON Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. A saber: Descarnadora Aluson 1500. Ponedora al viento Mega Ombú 1500. 3 piletas con aspas 3000 x 2000. 3 fulones de 2000 x 25000 con reactor. Campana de pintado con extractor. Fulón de seco 1500 x 2500. Toghling de 10 catres. Sierra circular para desgarrar. Máquina de lustrar. Montacarga para 500 kg. 4 carritos de madera en desuso. Máquina rebajadora de 300 mm sin funcionar. Termotanque inutilizado. Prensa hiudrúalidca. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Solamente las deudas devengadas por impuestos, tasas y contribuciones especiales de orden nacional, provincial y municipal posteriores a la toma de la tenencia o posesión estarán a cargo del adquirente. La totalidad de los gastos que irrogue registrar el inmueble a través de escritura pública serán a cargo del comprador. Se deja aclarado que a fs. 111 se informó que no hay gastos de expensas comunes y no hay administrador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art 212 L.C. y 162 del Reg. Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. EXHIBICIÓN: días 7 y 8 de ABRIL de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de Febrero del año 2008.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 25/03/2008 N° 573.950 v. 26/03/2008

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. TEVEZ, Secretaria interinamente a cargo del Dr. Ignacio Martín GALMARINI, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 4° Piso Capital Federal, COMUNICA por 2 días, en los autos "B.B.V.A. BANCO FRANCES S.A. c/ CZACKIS Pedro s/ Ejecutivo (Reservado) Expte. N° 086.335." que el Martillero Público Norberto Fernando IBÁÑEZ (CUIT n° 20-22125715-5) (Tel/Fax 4524- 1586) Rematará el 31 de Marzo de 2.008 a las 11,15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 27 y 28 de Marzo de 2.007 de 15 a 17 hs. el inmueble ubicado en el Partido de Ezeiza Localidad de Tristán Suárez (Hoy Spega-zzini) Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ:III; Secc:C; Fracción: I; Parcela: 4. Matrícula. 2.959. Según constatación obrante en autos a fs. 182 y vta. Caseros 561 Localidad de Spegazzini Partido de Ezeiza Provincia de Buenos Aires barrio "El Bosquecillo". Desocupado. Se trata de una amplia fracción de terreno de más de diez mil metros en donde funcionaba Estancia La Bonita. Cuenta con un extenso bosque con frondosa y añosa arboleda, luego hacia el fondo quincho con escenario y una amplia casa pintada de amarillo y blanco que se encuentra cerrada. En buen estado de uso y conservación pese a su estado de abandono. Cuenta con todos los servicios. Al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE $ 420.000. SEÑA: 30% COMISION 3%. I.V.A. sobre comisión Sellado de Ley 1 %. Arancel Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas, y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente, en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. El impuesto sobre la venta del bien inmueble –ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y que no será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. ADEUDA a Municipalidad s/fs.112 vta. $ 8.092,40 al 15/03/07, O.S.N. s/fs. 153 ha finalizado la liquidación de O.S.N. al 16/07/07; a AySA s/fs. 150 Fuera del radio de servido de agua y cloaca al 16/07/07; RENTAS s/fs. 168/172 $ 574,70 al 30/11/07. Expensas: se deja constancia que el inmueble no abona expensas según lo informado por el encargado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 25/03/2008 N° 76.898 v. 26/03/2008

N° 23

Jdo. Nac. de 1° Inst.en lo Com. N° 23, Sec. N° 230, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B. Cap.Fed, comunica por 2 días en autos: "YPF S.A. c/CHIAPPONE, Lorenzo Oscar S/Ejecución hipotecaria", expte. N° 18.861, que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT: 20-04138967-3, Tel: 011-5031-1924/5) el 8 de abril de 2008 -12:45 hs. EN PUNTO- en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, DESOCUPADO y AD-CORPUS, el 100% del inmueble sito en la calle Veinticinco de Mayo N° 1093, e/ C. Pellegrini y Bmé. Mitre, Merlo, Pcia. de Buenos Aires -Datos catastrales: Circ. I, Secc. G, Mna. 350, Parc. 12, MATRICULA 21778-: Mide 10 m de frente por 23,15 m de fondo; sup. s/dom.: 231,50 m2. Se halla en estado de vandalización, sobre un boulevard muy arbolado, en una zona residencial. BASE: U$S 30.000. Seña 10%. Comisión 3% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble -la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo del precio- serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5°día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. NO SE ACEPTA LA COMPRA EN COMISIÓN NI LA CESIÓN DEL BOLETO.. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del 07/04/08, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reg. del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero a las 12:30 hs. del mismo día. El martillero requerirá al adjudicatario en los términos del art. 579 del Cód. Proc. con prevención de lo dispuesto por el art. 564 "in fine" del Cpr. EXHIBICION: 3 y 4 de abril de 2008 de 10 a 12 hs.

En Buenos Aires, febrero 27 de 2008.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 25/03/2008 N° 76.896 v. 26/03/2008

N° 24

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 24 Secretaría N° 47 - sito en M. T. Alvear N° 1840 – P. B. Capital Federal. Comunica DOS días en los autos "KONIGSBERG RUBEN GABRIEL C/SUAREZ JOHN JOSEPHY Y OTROS S/ ORDINARIO" exp 46611. La martillera Nidia Mabel Gimbatti, REMATARA: 4 de Abril de 2008 a las 9,15 hs. en la Corporación de Rematadores

sito en Tte. Gral. Perón 1233 Capital. Local desocupado sito en la calle Avellaneda 2325 P.H. Dto 1° de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. El inmueble, ubicación superficie: Cdo. Ramos Mejía, Villa Don Bosco – Partido de La Matanza, fte. Calle Avellaneda N° 2325 y S/N° Luis José Pereyra S/N° C/ unidad funcional: uno-polígono 00-01 – con sup. total del pol. y de lo U/F de 51 ms. 12 dm2 de acuerdo al plano P.H. 70-371-82- dos baños, cocina y garage en regular conservación, Circ. 2, Man. 128, Secc. L. Parc. 1. Subparc. 1. Matrícula 38844/ 1 – propiedad de Beatriz H. Clerici – DEUDAS: ABL $1.643,28 al 18/07/07 inmobiliario $ 1.478,20 – fs. 569 – 31/08/07 agua $ 99,83 al 05/07/07 – fs. 532-. BASE: $ 40.000.- SEÑA: 30% COMISION: 3% ARANCEL: 0,25% SELLADO DE LEY: 1%. Al contado y al mejor postor en dinero efectivo. El comprador a la toma de posesión se hará cargo de las deudas: En Caso de corresponder IVA, será solventada por el comprador: No se acepta la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. SALDO DEPRECIO: Deberá ser depositado en cuenta de autos dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de los Art. 580 del C.P.C.; en el Banco Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales. EXHIBICION: 27 y 28 de Marzo de 2008 de 10,30 a 11,30 hs.

BUENOS AIRES, 14 de marzo de 2.008.
Santiago Medina, secretario.

e. 25/03/2008 N° 78.535 v. 26/03/2008

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 - Secretaria Nº 51, sito en Callao 635 Piso 1º Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial que en los autos caratulados EQUITRON S.A. S/QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR ALBERTI HERTOR OSVALDO EXP Nº 047832 que el martillero Juan Antonio Duhalde rematará el día 31 de Marzo de 2008 a las 11,15 hs. (en punto), en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, la marca EQUITRON, clase 9 y clase 35 informadas a fs. 155/6. SIN BASE Al contado y mejor postor, Comisión: 10%. Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores al fijado para la realización de la subasta, en orden a lo determinado por el Art. 212 de la ley de quiebras. Hágase saber que no se admite la compra en comisión.- Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de las acciones, estarán a cargo exclusivamente de los compradores.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2008.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 25/03/2008 Nº 574.154 v. 25/03/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO: COMUNISTA

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GÁLVEZ, hace saber a la población que los estados contables del ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2.004 al 31 de diciembre de 2.004 de a la agrupación política: COMUNISTA, - art. 50 de la Ley 25.600 (en la actualidad art. 23 ley 26.215) se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar.

En SAN JUAN, República Argentina, a once días del mes de marzo del año dos mil ocho.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 25/03/2008 N° 573.971 v. 25/03/2008

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR

Distrito Jujuy

/////////////////SALVADOR DE JUJUY, 26 de septiembre de 2.007.

AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. Nº 141/07, caratulado: "PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCIÓN POPULAR -EFECTUA PRESENTACIÓN", del que

RESULTA:

Que a fs. 1/67 se presenta el apoderado del partido Movimiento de Acción Popular señor Eduardo Mariano Iturbe solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política del partido que representa, adjuntando a estos fines Acta Fundacional; Carta Orgánica; constitución de domicilio y planillas de adhesiones.

Que el Juzgado ordena las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres días, del nombre adoptado a efectos de las oposiciones que pudieran formularse.

Que cumplidos por el peticionante los requisitos exigidos por el Art. 7º de la Ley Nº 23.298 – Orgánica de los Partidos Políticos– se convoca a la audiencia prevista por el Art. 62 de la ley citada con notificación al señor Fiscal Federal Electoral, y

CONSIDERANDO:

I Que la agrupación peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7º de la Ley Nº 23.298, en efecto a fs. 2/3 se agrega Acta Fundacional, a fs. 37/55 Carta Orgánica Partidaria y a fs. 60/124 y 153/161 se adjuntan planillas de adhesiones certificadas por Juez de Paz.

II Que en la audiencia celebrada conforme a las disposiciones del Art. 62 de la ley de la materia no se efectuaron observaciones ni impugnación alguna con respecto al cumplimiento de las exigencias legales, como así también con relación al nombre adoptado.

III Que corrida vista al señor Fiscal Federal Ad-Hoc expresa que habiéndose cumplido con las adhesiones no tiene objeciones que formular.

Por todo ello, oído el señor Fiscal Federal Ad-Hoc y de acuerdo a las normas legales vigentes,

RESUELVO:

1º).- Acordar personería jurídico-política de Distrito al partido "Movimiento de Acción Popular", con derecho exclusivo al uso de este nombre debiendo procederse por Secretaría a su inscripción de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 - incs. a), b) y c) de la Ley Nº 23.298.

2º).- Adjudicar al partido "Movimiento de Acción Popular" el número ciento noventa y seis "196".

3º).- Emplazar a esta agrupación política para que en el término de DOS (2) MESES presente los libros exigidos por el Art. 37 de la ley citada.

4º).- Acordar al partido citado el plazo de SEIS (6) MESES para que presente como mínimo MIL SEISCIENTOS SIETE (1.607) afiliaciones en debida forma "requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna" que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo dispuesto por el inc. e) del Art. 7º del mismo cuerpo legal.

5º).- Disponer la publicación de la presente, juntamente con la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Nación por el término de UN (1) día Art. 63 –Párrafo II– de dicha norma.

6º).- Recaratular las presentes actuaciones como "MOVIMIENTO DE ACCIÓN POPULAR - SOLICITA RECONOCIMIENTO".

7º).- Regístrese, notifíquese, dése cumplimiento a la Acordada Extraordinaria Nº 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese.-

MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez Federal de Jujuy. – JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

TITULO I

DEL PARTIDO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º: INTEGRACIÓN O CONSTITUCIÓN: EL PARTIDO SOCIAL Y POPULAR-DISTRITO JUJUY estará constituido por la totalidad de sus afiliados de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2º: REGIMEN INSTITUCIONAL: Las disposiciones del presente ordenamiento constituyen la Carta Orgánica Provincial, y es la ley fundamental del Partido SOCIAL Y POPULAR, cuya organización y funcionamiento se ajusta a sus disposiciones.

ARTICULO 3º: INTEGRACION NORMATIVA: Para todas las situaciones y aspectos no previstos o reglados expresamente en la presente Carta Orgánica serán de aplicación supletoria las normas contenidas en el régimen legal que rija a los Partidos políticos, tanto en el orden nacional, provincial y municipal.

ARTICULO 4º: Toda disposición de la declaración de principios, bases de acción política, la presente carta orgánica y normas que la integran, en tanto contradiga un texto expreso de orden público contenido en el régimen legal aplicable a los Partidos Políticos, se tendrán por substituidos por éste.

ARTICULO 5º: CONFEDERACIONES, FUSIONES, ALIANZAS Y FRENTES: El Partido podrá constituir confederaciones, fusiones, alianzas o frentes de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

CAPITULO II

DE LOS INTEGRANTES, AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 6º: DE LOS AFILIADOS EN GENERAL: Son afiliados todos los ciudadanos que soliciten ser incorporados y admitidos por las autoridades partidarias competentes de conformidad a las disposiciones a esta carta orgánica.

ARTICULO 7º: INHABILIDADES O PROHIBICIONES: No podrán ser afiliados al partido:

a) Los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de lo dispuesto en normas legales en vigencia.

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la Nación y de la Provincia que se encuentren en actividad.

c) El personal jubilado o retirado de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la Nación y de la Provincia cuando, haya sido llamado o convocado a prestar servicios.

d) Los magistrados y funcionarios de ley que se desempeñen con carácter permanente en el Poder Judicial de la Nación y de la Provincia.

e) Los ciudadanos incluidos o comprendidos en las prohibiciones que expresamente determinen las normas jurídicas en vigencia y lo inhabiliten para afiliarse a un Partido Político.

ARTICULO 8º: DE LA SITUACION O CONDICIÓN DE LOS A FILIADOS: Los afiliados ejercen la dirección, gobierno, administración y fiscalización del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados sino hubiesen sido designados por los organismos Partidarios que establece esta Carta Orgánica.

ARTICULO 9º: DERECHO DE LOS AFILIADOS: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones.

Tienen derecho a intervenir y participar en la vida y actividades político-partidarias, de acuerdo a las disposiciones de ésta Carta Orgánica.

Tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en cargos o funciones dentro de la organización y organismos del Partido, como así también para proponer y ser propuesto en cargos o funciones electivas y ejecutivas en el Gobierno.

ARTICULO 10º: OBLIGACIONES DEL AFILIADO: Todos los afiliados están obligados a:

a) Cumplir y hacer cumplir los principios y bases de acción política aprobadas por el Partido y la Plataforma Electoral.

b) Mantener la disciplina partidaria, cumpliendo estrictamente y haciendo cumplir las disposiciones de ésta Carta Orgánica y las directivas que impartan los organismos y autoridades partidarias competentes.

c) Votar en las elecciones internas que se realicen ejerciendo los derechos que le son propios.

d) Velar por la unidad partidaria y la comprensión entre los afiliados, así como el respeto mutuo.

e) Contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias correspondientes.

f) Cumplir con las resoluciones del Partido cuando integren cuerpos colegiados elegidos, haciéndose pasible cuando no lo hiciere, de la suspensión de hecho de la afiliación.

ARTICULO 11º: PROHIBICIONES AL AFILIADO: Ningún afiliado agrupo de afiliados podrá atribuirse por si, la representación del Partido o de funciones partidarias que no le competen, o asumir conductas publicas que atenten contra la unidad o disciplina partidaria. Tampoco podrá usar el nombre propio del partido en manifestaciones de cualquier naturaleza para cuestiones ajenas a sus fines institucionales o en publicaciones no autorizadas por los organismos partidarios competentes o que no se correspondan con el ejercicio de funciones asignadas a las respectivas autoridades del Partido.

Los afiliados no podrán integrar listas de candidatos a cargos públicos electivos por otros partidos políticos sin previa autorización de la Asamblea Provincial, quedando de hecho suspendida la afiliación en caso de trasgresión.

ARTICULO 12º: EXTINCION DE LA AFILIACION: La afiliación se extinguirá por:

a) La renuncia aceptada en las condiciones del artículo siguiente:

b) El fallecimiento del afiliado.

c) La desafiliación o expulsión en las condiciones previstas en esta Carta Orgánica.

d) Estar incurso en las inhabilidades o prohibiciones previstas en esta Carta Orgánica (Art. 7º).

e) La disolución del Partido y en los demás supuestos previstos en esta Carta Orgánica y en las pertinentes normas jurídicas.

f) El incumplimiento o violación de lo dispuesto en el régimen legal aplicable a los partidos políticos en el orden nacional, provincial o municipal.

ARTICULO 13º: DE LAS RENUNCIAS: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días corridos desde su presentación. Si no fuere resuelta dentro de dicho plazo se la tendrá por aceptada.

ARTICULO 14º: DESAFILIACIÓN Y EXPULSIÓN: Son sanciones que se aplicaran por los órganos del partido competente, previo cumplimiento de los procedimientos que esta carta contiene.

Estas sanciones serán aplicadas conforme a la naturaleza y gravedad de la falta o infracción cometida

ARTICULO 15º: DE LOS ADHERENTES: Son adherentes al partido los argentinos menores de 18 y los extranjeros que lo soliciten y reciban constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados.

CAPITULO III

DE LA AFILIACIÓN EN PARTICULAR

ARTICULO 16º: REGIMEN GENERICO: La afiliación estará permanentemente abierta en ningún caso ni por causa alguna podrá suspenderse

la recepción de solicitudes de afiliación por más de tres meses en el año.

ARTICULO 17º: FORMALÍDADES Y CONDICIONES: El ciudadano que desea afiliarse al partido deberá firmar la solicitud respectiva y llenar la ficha por cuadriplicado o cuanta correspondan en las que se exprese: Nombre y Apellido, domicilio, matricula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticada, así como la adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica y a la que se dicten o rijan en el orden provincial. Aprobada la solicitud, se le entregara constancia de su afiliación.

ARTICULO 18º: LUGAR DE AFILIACION: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al ultimo domicilio anotado en su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTICULO 19º: DE LA ACEPTACIÓN: Estará a cargo de las autoridades designada por la Mesa Ejecutiva del Comando Provincial, que deberá expedirse en el plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud. Vencido ese plazo se la tendrá por aceptada.

ARTICULO 20º: DEL RECHAZO, RECURSO DE REVOCATORIA: Para el caso de rechazar la afiliación la Mesa Ejecutivo del Comando Provincial deberá expedirse desestimando la solicitud por resolución fundada. El ciudadano tendrá derecho a interponer recurso de Revocatoria ante el Comando Provincial el que se presentará por escrito dentro del término perentorio de diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la notificación de la resolución respectiva.

ARTICULO 21º: TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACTORIA: Juntamente con la interposición del recurso de revocatoria, el interesado ofrecerá toda la prueba que estime conveniente y que el mismo producirá ante el Comando Provincial en la sesión que se designe. Recibida la aprueba, el Comando deberá resolver en el plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos. La resolución del Comando que revoque la decisión de la Mesa Ejecutiva, para que sea válida, deberá adoptarse con quórum de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

ARTICULO 22º: RECURSOS CONTRA LA DECISIÓN DEL COMANDO: Contra la decisión del Comando Provincial, recaída al resolver el recurso de revocatoria, quedará al interesado el Recurso de Apelación ante la Asamblea Provincial del Partido. Este se interpondrá dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la notificación de la resolución respectiva. Este recursos deberá interponerse por escrito, expresando las razones en que se funda y estar sujeto a las mismas reglas establecida en el artículo anterior.

El Asamblea Provincial se deberá expedir en la primera oportunidad que se reúnan o en sesión convocada al efecto.

ARTICULO 23º: FICHERO DE AFILIADOS: El registro y el fichero de afiliados serán llevados por el Comando Provincial, al que le corresponde confeccionar los padrones respectivos.

El fichero de afiliados deberá ser ordenado por Departamentos, con designación de los Comandos por Circuitos, dando participación a las autoridades de aquellos, por Circuito Electoral.

La reglamentación que dictará la Asamblea del Partido garantizará la participación de las autoridades Departamentales y de los Comandos por Circuitos en la afiliación, confección y control de los ficheros Partidarios.

TITULO II

DE LA ORGANIZACION Y AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO IV

DE LOS COMANDOS POR CIRCUITOS Y DEPARTAMENTALES

ARTICULO 24º: COMANDOS POR CIRCUITOS, NATURALEZA Y CARÁCTER: Constituyen el organismo primario del Partido, núcleo de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, actividades culturales y de asistencia social. Los Comandos por Circuitos realizarán la afiliación en los locales que se habilitarán al efecto y de acuerdo a las normas que se dicten o instrucciones que se impartan.

ARTICULO 25º: CONSTITUCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS COMANDOS POR CIRCUITOS: El Partido fijará el número mínimo de afiliados que sea preciso para constituir un Comando por Circuito y que tendrá la Jurisdicción territorial que establezca. En su reglamentación se tendrá en consideración las características zonales y geográficas de las ciudades y pueblos, como también las excepciones que deban establecerse al número mínimo en virtud de la distancia y en atención a la participación que deba acordarse a los afiliados dentro del Partido.

ARTICULO 26º: DE LOS INTEGRANTES: Cada Comando estará integrado por todos los afiliados y adherentes domiciliados dentro del ámbito de la jurisdicción territorial que le corresponda.

ARTICULO 27º: DE LAS MESAS COORDINADORAS DE LOS COMANDOS POR CIRCUITOS: Estos tendrán por autoridad una Mesa Coordinadora constituida por diez miembros titulares como mínimo y cinco suplentes, que actuarán conforme a esta Carta y a las directivas de las autoridades del Partido. Todos los miembros de ésta serán vocales y cumplirán tareas en la forma que disponga el reglamento que se dicte.

ARTICULO 28º: DE LAS MESAS COORDINADORAS DEPARTAMENTALES: En cada Departamento de la Provincia habrá una Mesa Coordinadora que ejercerá jurisdicción sobre los Comandos del respectivo Departamento. Deberá llevar un fichero de afiliados complementario. Sus miembros ejercerán la representación del Partido ante Autoridades Municipales o Departamentales conforme a la reglamentación que se dé y sin perjuicio de la representación que en general ostentan los Apoderados del Partido en toda la Provincia. Las Mesas Coordinadoras estarán integradas por quince miembros titulares y ocho suplentes.

ARTICULO 29º: NORMAS COMUNES A LAS MESAS COORDINADORAS: En caso de ausencia o vacancia de un cargo titular se reemplazará del siguiente modo:

El Coordinador General por el Coordinador Adjunto; Los demás miembros por los vocales titulares que decida el cuerpo para cada ocasión y estos por los vocales suplentes en orden correlativos. Los reemplazos se harán por el término de vacancia o ausencia. Cada mesa Coordinadora de circuito o departamental se regirán en cuanto a quórum y el régimen de reuniones y deliberaciones por las normas establecidas al respecto por el Comando Provincial del Partido.

CAPITULO V

DE LOS ORGANISMOS, AUTORIDADES Y DELEGADOS PROVINCIALES.

ARTICULO 30º: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL PARTIDO: El gobierno y Administración del Partido en la Provincia estarán a cargo de:

a) La Asamblea Provincial que es la autoridad máxima y órgano deliberativo representativo de la soberanía Partidaria.

b) El Comando Provincial que es autoridad de actuación o administración permanente y órgano ejecutivo encargado de cumplir las resoluciones de la Asamblea Provincial y de las autoridades del partido.

Los organismos de asesoramiento del Partido son:

a) El Instituto Técnico de Planificación que es el organismo de asesoramiento técnico del Partido.

b) El Cuerpo de Abogados que esta integrado por sus apoderados y es el organismo de asesoramiento legal del Partido.

ARTICULO 31º: DE LA FISCALIZACION, INSTRUCCIÓN EN MATERIA DISCIPLINARIA Y AUTORIDAD ELECTORAL: El control de la gestión ecónomica-financiera interna y la actuación de la potestad disciplinaria en el ámbito de la Provincia estará a cargo de:

a) La Comisión Revisora de Cuentas que actuara como órgano permanente de control o fiscalización interna del Partido.

b) El Tribunal de Disciplina que actuara como órgano permanente de prevención e instrucción en materia disciplinaria o de ética dentro del ámbito partidario provincial.

c) La Junta Electoral Provincial que tendrá a su cargo todo lo atinente al régimen electoral interno.

ARTICULO 32º: PERIODICIDAD EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES: De acuerdo a lo dispuesto en esta Carta Orgánica los integrantes de los Organismos Partidarios duraran tres años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos, sin embargo los afiliados no podrán desempeñar por dos periodos consecutivos, los mismos cargos Partidarios ejecutivos internos.

ARTICULO 33º: INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES: Será incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios provinciales en los organos deliberativos, ejecutivos y de control o fiscalización, disciplinarios y electorales de estos y aquellos. Los miembros de cuerpos colegiados partidarios que no estuvieren en uso de candidatos y que por reiteradas inasistencias injustificadas, fueren excluídos de los mismos, no podrán ser candidatos a cargos partidarios o electivos por el partido durante un período de tres años a contar de la fecha de su exclusión o remosión.

CAPITULO VI

DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

ARTICULO 34º: NATURALEZA E INTEGRACIÓN: La Asamblea Provincial es el órgano superior del Partido y estará compuesto por:

a) Dos delegados por cada uno de los Departamentos de la Provincia de Jujuy.

b) Un delegado por cada quinientos afiliados (500) o fracción mayor de doscientos cincuenta (250) elegidos tomando como circuito cada Departamento. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Departamento, de acuerdo a ésta Carta Orgánica (Articulo 79 y s. s.). Duraran tres años en sus mandatos y podrán ser reelectos. Solamente podrán prorrogar sus mandatos, en los casos y formas establecidas en el Articulo 75 de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 35º: ATRIBUCIONES: La Asamblea Provincial del Partido, órgano deliberativo y representativo de la Soberanía Partidaria es el único Juez de la validez, de la elección y título de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados representantes departamentales corresponderá a la Asamblea y se efectuará en sesión preparatoria resolviéndose por simple mayoría:

Le corresponderá:

a) El ejercicio de la Facultad o potestad disciplinaria sobre los afiliados y autoridades Partidarias.

b) La decisión en grado de apelación y como última instancia partidaria de las impugnaciones o recursos que se interpongan o planteen en contra de las resoluciones o actas del Comando Provincial del Partido.

ARTICULO 36º: FUNCIONES Y POTESTADES: Además corresponde a la Asamblea Provincial del Partido:

a) Fijar el programa de acción Política en el orden provincial y fiscalizar su cumplimiento, atendiendo a las directivas generales de las autoridades que al efecto establezca la Carta Orgánica.

b) Dictar su propio reglamento y designar, de su seno, sus autoridades así como los miembros de las comisiones que creare para el mejor cumplimiento de su cometido.

c) Reformar esta Carta Orgánica por los dos tercios de los votos de los miembros presentes

d) Dictar la plataforma electoral del Partido en el orden provincial e impartir las instrucciones que estime adecuadas o convenientes a los representantes del Partido, en la Legislatura Provincial, en los cuerpos deliberativos Municipales, en el Honorable Asamblea de la Nación y en la Asamblea Nacional del Partido.

e) Aprobar los reglamentos e impartir las directivas necesarias para el mejor gobierno del Partido,

f) Solicitar y expedir los informes que estime necesarios y dar las directivas generales y especiales que juzgue convenientes o adecuadas.

g) Considerar los informes semestrales, de la representación partidaria en la Legislatura Provincial, Ejecutivo Provincial y de cada uno de sus componentes y formular las observaciones que estime conveniente sobre la actuación de los representantes del Partido, en el Honorable Congreso de la Nación y, asimismo considerar los informes que los Comandos departamentales eleven, relacionado con la participación partidaria de los ejecutivos y cuerpos deliberativos municipales.

h) Considerar, aprobar o rechazar el informe anual y cuenta de inversiones del Comando Provincial del Partido.

i) Crear comisiones de carácter transitorio y permanente para el logro de finalidades especificas y el cumplimiento de funciones que no correspondan a otros organismos partidarios.

j) Establecer o autorizar el funcionamiento de escuelas, institutos u organismos, destinados a la capacitación de los cuadros dirigentes y al conocimiento y difusión de nuestra Doctrina, aprobando los planes y programas destinados al efecto.

k) Declarar la intervención de uno o más Departamentos, la que en ningún caso, podrá durar más de un año. La declaración de la intervención deberá precisar sus alcances y sólo podrá estar fundado en la grave violación de disposiciones expresas de esta carta orgánica o de las normas legales imperativas para los partidos políticos por parte del Comando Departamental.

l) Ejercer las demás atribuciones, funciones y potestades que le acuerda esta carta orgánica o que le corresponda en virtud de ser el órgano deliberativo y autoridad, máxima partidaria de acuerdo a las normas jurídicas pertinentes.

ARTICULO 37º: AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA: La Asamblea Provincial designará anualmente en su seno y por simple mayoría de votos presentes a sus propias autoridades, las que constituirán su Mesa Directiva, duraran tres años en sus funciones y serán:

a) Un Presidente

b) Un Vice - Presidente

c) Un Secretario General

d) Un Secretario de Actas

Tendrán las atribuciones y potestades que, de acuerdo a ésta Carta Orgánica establezca el Reglamento Interno de la Asamblea Provincial.

ARTICULO 38º: DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente en la sede del Partido, por convocatoria de la Mesa ejecutiva dos (2) veces al año, en las fechas que se establezca en la primera sesión anual la que se realizará el segundo sábado de cada semestre. Extraordinariamente cuando fuese solicitada por la simple solicitud de convocatoria de diez (10) congresales o cuando fuese solicitada por el Comando Provincial, o por la Mesa Directiva de la Asamblea. En estos casos la convocatoria a sesión extraordinaria será efectuada en un plazo no mayor de quince días (15).

ARTICULOL 39º: "QUORUM" Y DECISIONES: El "Quórum" de la Asamblea Provincial se forma con la mitad más uno de sus miembros en la primera convocatoria y con el tercio en la segunda. Salvo expresa disposición en contrario, obtenido el "Quórum" la Asamblea deliberara y resolverá los asuntos de su competencia, adoptando decisiones con el voto, por simple mayoría, de los miembros presentes.

ARTICULO 40º: REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: La forma de la convocatoria, el régimen de reuniones y p deliberaciones, el orden de las sesiones y demás normas de actuación de la Asamblea Provincial se determinarán en su reglamento interno.

A falta de norma expresa o para las situaciones o aspectos no previstos en dicho ordenamiento, serán de aplicación supletoria y en cuanto resulten pertinentes las disposiciones del reglamento de la Legislatura de la Provincia.

CAPITULO VII

DEL COMANDO PROVINCIAL

ARTICULO 41º: NATURALEZA E INTEGRACIÓN: El Comando Provincial representa la autoridad ejecutiva superior del Partido en el orden Provincial. Es el órgano ejecutivo permanente encargado de conducir el Partido en el ámbito de la Provincia y de cumplir las resoluciones de la Asamblea Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Estará compuesto por:

a) Doce (12) miembros titulares elegidos en la forma y con las condiciones que ésta Carta Orgánica establece (Capítulo XIV, Artículo 79 s.s.).

b) Un delegado titular y un suplente por cada uno de los Comandos Departamentales, los que serán elegidos por los mismos.

c) Un delegado titular por cada una de las Ramas Femenina, Gremial y de la Juventud.

ARTICULO 42º: ATRIBUCIONES FUNCIONES Y POTESTADES: Corresponde al Comando Provincial del Partido:

a) Dirimir los conflictos o diferendos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Comandos Departamentales o de estos con Comandos por Circuitos.

b) Fiscalizar la conducta política y pública de los representantes del Partido en los cuerpos Colegiados, informando a la Asamblea Provincial.

c) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina y de la Asamblea Provincial en definitiva.

d) Mantener las relaciones que corresponda con los poderes públicos provinciales y nacionales, con asiento en la Provincia y con los organismos partidarios.

c) Designar uno o más apoderados, con preferencia abogados, en el orden Provincial, en el caso de urgente requerimiento, con cargo de dar cuenta a la Asamblea.

f) Dar directivas sobre la marcha, orientación o acción política y pública del Partido, conforme al programa que al respecto dicte el Asamblea Provincial y autoridades partidarias competentes en el.

g) Tomar las medidas ejecutivas que la urgencia de los casos requiera para la mejor conducción partidaria.

h) Convocar a elecciones internas cuando corresponda.

i) Realizar todos los actos y contratos que competen a la autoridad y órgano ejecutivo del Partido.

j) Velar por el patrimonio del Partido realizando las tareas administrativas y de administración que le corresponden.

k) Adoptar y disponer todas las medidas conducentes a la reorganización del o de los Departamentos una vez declarada su intervención por parte de la Asamblea Provincial.

l) Tener a su cargo todo lo relacionado con la difusión y propaganda proselitista en el orden provincial, creando los organismos necesarios a sus fines, como así también todo otro que estime conveniente para el adecuado o mejor cumplimiento de sus fines o funciones, y

ll) Realizar demás actividades o cometidos que le asigne la Asamblea Provincial del Partido o las autoridades nacionales competentes.

ARTICULO 43º: AUTORIDADES U ORGANISMO EJECUTIVO: El Comando Provincial designara o elegirá de su seno, por simple mayoría, sus propias autoridades o su Mesa Ejecutiva, que estará compuesta de ocho (08) miembros y desempeñaran las siguientes funciones:

a) Un Presidente

b) Un Vice-Presidente 1ro.

c) Un Secretario General

d) Un Tesorero

e) Un Pro-Tesorero.

Tres vocales que actuaran como secretarios de la Rama Femenina, Gremial y la Juventud.

Los demás miembros del Comando distribuirán sus tareas en la forma que establezca el organismo en el Reglamento Interno que dictara. El Presidente será el representante oficial del Partido –Distrito Jujuy– en sus relacione con las autoridades nacionales del Partido, con los demás Partidos Políticos y con las autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales, además comunica y actúa por el Cuerpo.

ARTICULO 44º: DE LAS REUNIONES: El Comando Fijará sus reuniones ordinarias o de tablas por lo menos una vez por mes, en el día y hora que reglamentariamente se determine, además por convocatoria del Presidente para el tratamiento de cuestiones pendientes, de asuntos urgentes a la buena marcha partidaria. Toda convocatoria a reunión deberá determinar el orden del día a considerarse en la misma, la que deberá notificarse en el domicilio real de los miembros, y efectuarse con dos (2) días de antelación, bajo apercibimiento de considerarse sin validez las decisiones que se tomaren.

ARTICULO 45º: QUÓRUM Y DECISIONES: El Quórum del Comando Provincial se forma con la mitad más uno de sus miembros en la primera citación y con el tercio en la segunda, salvo disposiciones expresas en contrario, obteniendo el Quórum las resoluciones de los asuntos de su competencia se adoptarán por simple mayoría. Sólo se podrá producir el apartamiento del orden del día en casos de necesidad y urgencia o de gravedad institucional partidaria, para lo que se requerirá la mayoría absoluta.

ARTICULO 46º: DE LOS LIBROS: El Comando Provincial deberá llevar en forma regular

a) Un libro de Actas.

b) Un libro de Resoluciones y

c) El fichero de afiliados al partido en la provincia, de acuerdo a lo dispuesto en ésta Carta Orgánica.

Los libros mencionados en los dos primeros incisos a y b deberán ser abiertos y rubricados por la Justicia Electoral, de conformidad a lo dispuesto en el régimen de los partidos políticos y en las normas legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

ARTICULO 47º: REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: La Mesa Ejecutiva, con quórum suficiente, obra por el Comando Provincial de conformidad a sus directivas generales o de las que hubiere impartido, la Asamblea según la competencia de cada uno de ellos, por lo que ejerce las atribuciones establecidas en esta Carta Orgánica.

CAPITULO VIII

DEL COMANDO TECNICO DE PLANIFICACION

ARTICULO 48º: FUNCIONES: El Instituto Técnico de Planificación tendrá por finalidad el estudio y la elaboración de programas de gobierno y la formulación de propuestas políticas institucionales para el orden provincial o municipal, y todo otro trabajo que estime presentar a los cuerpos orgánicos partidarios.

ARTICULO 49º: INTEGRACION Y COMPOSICION: El Instituto Técnico de Planificación estará integrado como mínimo por cinco (05) miembros que serán designados por Resolución del Comando provincial previa elección interna de los mismos técnicos y profesionales. La reglamentación de elección será dictada por el Comando Provincial, los aspirantes a miembros del Instituto Técnico deberán cumplir la antigüedad que esta Carta Orgánica establece. Los miembros del organismo técnico elegirán sus autoridades de su seno, por simple mayoría y durarán en sus cargos hasta la finalización del mandato de las autoridades del Comando Provincial que los designó.

ARTICULO 50º: REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: El Comando Provincial del Partido reglamentará la organización y funcionamiento de! Instituto Técnico de Planificación a propuesta del mismo.

CAPITULO IX

DEL CUERPO DE ABOGADOS APODERADOS

ARTICULO 51º: DESIGNACION Y COMETIDO DE LOS APODERADOS Y DEL CUERPO DE ABOGADOS: La Asamblea Provincial nombrará un (01) apoderado titular y un (01) suplente abogados para que, conjunta o separadamente en un todo de acuerdo con las normativas electorales, representen al Partido ante las autoridades Judiciales y Electorales y realicen todas las gestiones y trámites que sean encomendadas por las autoridades partidarias.

La Asamblea Provincial nombrará cinco abogados que integrarán el Cuerpo de Abogados del Partido y cumplirán las funciones de asesoramiento jurídico de todos los organismos partidarios en el orden Provincial y Departamental.

ARTICULO 52º: DISPOSICIONES COMUNES PARA APODERADOS Y CUERPO DE ABOGADOS: Los apoderados y el cuerpo de abogados del partido cumplirán las funciones de asesoramiento jurídico de todos los organismos partidarios en el orden Provincial y Departamental.

CAPITULO X

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 53º: NATURALEZA E INTEGRACION: La Comisión Revisora de Cuentas, autoridad de fiscalización interna, es el Organismo de carácter permanente encargado de controlar la administración patrimonial y la gestión económico-financiera del Partido que compete Comando Provincial.

Estará integrado por tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por la Asamblea Provincial por simple mayoría de votos, duraran dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, no pudiendo formar parte de otros organismos ejecutivos partidarios provincial.

ARTICULO 54º: FUNCIONES Y POTESTADES: Corresponde a la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Fiscalizar en forma permanente el estado patrimonial y la gestión económica-financiera del partido.

b) Controlar el movimiento de los fondos del Partido. Sus cuentas corrientes bancarias y las erogaciones que se realicen.

c) Verificar y controlar el informe anual, estado patrimonial y cuentas de inversión del Comando Provincial, aconsejando a la Asamblea Provincial del Partido sobre la aprobación o rechazo total o parcial de los mismos.

d) Requerir la convocatoria de la Asamblea Provincial del Partido, cuando advierta o constate violaciones a las normas legales y vigentes o agraves irregularidades en la administración patrimonial o en la gestión económico-financiera.

e) Adherir o no a los informes de auditoria o la actuación que realicen los Contadores públicos destacados por las Autoridades Partidarias respectivas, y;

f) Ejercer las demás funciones y realizar las demás tareas que le asignen las pertinentes normas del Estatuto o régimen de aplicación a los Partidos Políticos, ésta Carta Orgánica o las disposiciones que se dicten en su consecuencia.

ARTICULO 55º: REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: La Comisión Revisora de cuentas tendrá todas las atribuciones y potestades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, las que son de carácter permanente. Por lo menos en forma bimestral examinará los informes de Tesorería y los contables procediendo a requerir los datos que estime pertinente, informando con la misma periodicidad al Comando Provincial y a la Asamblea Provincial si correspondiere.

La Comisión Revisora de Cuentas se reunirá válidamente con dos (2) de sus miembros pudiendo incorporar –por sí– a los suplentes en caso de ausencia o impedimento de los Titulares. Podrá asignar o delegar en sus miembros el cumplimiento de las funciones tareas o cometidos que estime adecuados o pertinentes para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales.

CAPITULO XI

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 56º: NATURALEZA E INTEGRACION: El tribunal de disciplina autoridad de instrucción en la materia disciplinaria es el organismo de carácter permanente encargado de la disciplina partidaria. Estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por la Asamblea Provincial y por simple mayoría de votos. Los miembros del Tribunal de Disciplina no podrán formar parte de otros organismos partidarios provinciales. Durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 57º: FUNCIONES: Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por in conducta, indisciplina o violación de las disposiciones de ésta Carta Orgánica o de los principios y resolución de los organismos partidarios competentes y que puedan significar la aplicación de sanciones.

ARTICULO 58º: REGIMEN DE ACTUACION: El Tribunal de Disciplina entenderá en los asuntos de su competencia por denuncias o de oficio conforme al reglamento que aprobará la Asamblea Provincial. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que dicho reglamento establezca, el que asegurará el derecho de defensa del imputado. Concluido el debido proceso, el Tribunal emitirá su dictamen aconsejando la sanción que pudiere corresponder y elevando las actuaciones al Asamblea Provincial.

ARTICULO 59º: DE LAS SANCIONES: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar a la Asamblea Provincial, según la gravedad del caso, la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación y,

d) Expulsión.

ARTICULO 60º: Las sanciones aplicadas por la Asamblea Provincial serán inapelables.

CAPITULO XII

DE LAS RAMAS FEMENINAS, GREMIAL Y LA JUVENTUD

ARTICULO 61º: PARTICIPACION: Las Ramas Femeninas, Gremial y la Juventud son parte integrante del Partido y participan en forma activa de la estructura partidaria con su propia organización.

ARTICULO 62º: COMPOSICION: La Rama Femenina estará compuesta por todas las afiliadas que se encuentren inscriptas en el padrón femenino del Partido, siempre que no militen en otras ramas del mismo.

La Rama Gremial estará compuesta por todos los afiliados y afiliadas que perteneciendo a una asociación gremial de trabajadores de cualquier grado, se encuentren inscriptos en el Padrón del Partido, siempre que no militen en otra rama.

La Rama de la Juventud estará integrada por todos los afiliados y adherentes menores de treinta y un años (31) cumplidos, siempre que no militen en otras ramas del Partido.

ARTICULO 63º: ESTRUCTURA ORGANICA: Serán estructuras orgánicas de las ramas mencionadas en los artículos anteriores los siguientes.

a) Una Asamblea Provincial, compuesto de manera análoga a la Asamblea Provincial del Partido y,

b) Un Comando Provincial, compuesto de manera análoga al Comando Provincial del Partido.

ARTICULO 64º: REGÍMENES DE FUNCIONAMIENTO: Cada de las estructuras de las Ramas Femeninas, Gremial y la Juventud, establecerán sus respectivos regímenes de organización y funcionamiento así como la forma de elección y designación de sus miembros integrantes:

TITULO III

DE LOS REGÍMENES PATRIMONIALES DE ELECCIÓN Y DE DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

ARTICULO 65º: INTEGRACION: El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones y aportes de los Afiliados

b) Los subsidios del estado de acuerdo a lo dispuesto en el régimen legal respectivo, sus decretos reglamentarios u en cualquier otra norma legal o reglamentaria que se dictare en lo sucesivo.

c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones que perciban los legisladores provinciales y nacionales, concejales miembros de las Comisiones Municipales electos por el voto del Partido y los funcionarios que ocupen caragos políticos electivos o no en los ejecutivos y deliberativos provinciales y municipales de gestiones Partidarias. Los que incurran en incumplimiento serán penalizados no pudiendo ser candidatos a caragos electivos por el Partido, ni por los partidos que compongan el Frente o Alianza electoral que integre el Partido, ni ocupar cargos partidarios durante un periodo de dos años a contar de la fecha del reinicio de los aportes y/o de la cancelación de las deudas pendientes, sin excepción alguna. - Asimismo a pedido de cualquier afiliado el Presidente del Partido deberá solicitar a las autoridades provinciales o municipales correspondientes para que en un plazo perentorio de cinco días peticione la renuncia del funcionario que no cumpliere con el aporte establecido. Sin perjuicio de las sanciones que correspondieran al incumplidor, las autoridades que no observaren lo solicitado por el representante partidario serán suspendidos de hecho en la afiliación, elevándose las actuaciones al tribunal de disciplina a sus efectos por los organismos partidarios correspondientes informándose de estas anormalidades a las autoridades partidarias y públicas.

Al tiempo de la aceptación de las candidaturas conforme al Art. 95 y cctes de esta carta será condición esencial para la recepción de las mismas que el o los interesados celebren en un formulario especial establecido por el Comando del Partido la cesión de las porciones de haberes que pudiere corresponderles para el caso que resultará electo en los cargos para los que participa en cada elección dando cumplimiento al aporte establecido en este inciso.

d) El producido de sus fondos y demás actividades que realice siempre que no estuvieren expresamente prohibidas por las leyes.

e) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y que no están prohibidos por las leyes.

f) Los bienes que se adquieran con fondos propios o por donación.

ARTICULO 66º: DE LA COPARTICIPACION: Los Departamentos, a través de sus respectivos Comandos, coparticiparán en la percepción y distribución equitativa de los ingresos partidarios, a los fines de satisfacer las necesidades de funcionamiento y cumplimiento de la actividad partidaria que les compete. La Asamblea Provincial establecerá reglamentariamente un justo régimen de coparticipación en los ingresos, que contemple los requerimientos de los distintos Departamentos y zonas que permita contribuir –en su medida– a las necesidades de la actividad partidaria en los diversos lugares de la Provincia.

Los Comandos Departamentales realizarán las percepciones de las contribuciones impuestas a los Intendentes, Concejales, Funcionarios Políticos electivos o no, en los Ejecutivos y Deliberativos municipales y miembros de las Comisiones Municipales de respectiva jurisdicción de gestiones Partidarias, y deberán rendir cuenta en forma inmediata a la Tesorería del Comando Provincial de los fondos que perciban o le sean asignados. Los fondos percibidos por los Comandos Departamentales serán coparticipados de la siguiente forma: 30% al Comando Provincial y 70% a los Comandos Departamentales.

ARTICULO 67º: DE LOS FONDOS Y BIENES: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Provincia de Jujuy o en la entidad bancaria que se designe, a nombre del Partido y a la orden conjunta de dos (2) miembros designados de sus organismos ejecutivos.

Los bienes inmuebles o muebles registrables, adquiridos con fondos partidarios o donados con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido.

ARTICULO 68º: DE LOS ASIENTOS Y LIBROS: Para el adecuado y más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios la Tesorería del Comando Provincial llevará los siguientes libros, habilitados, rubricados y sellados por el juez de aplicación:

a) De Inventario

b) De Caja y Bancos

La documentación complementaria pertinente deberá ser conservada por el plazo de cuatro años.

ARTICULO 69º: REGIMEN ADMINISTRATIVO CONTABLE: La gestión económica-financiera y la contabilidad se harán observándose y cumpliéndose el régimen de aplicación a los Partidos Políticos y las normas legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo en forma tal que se tenga el detalle de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que lo hubieren ingresado o recibido.

ARTICULO 70º: DE LA DOCUMENTACION CONTABLE A PRESENTAR: De acuerdo a lo que las normas legales determinen se presentará al Juez de Aplicación dentro de los sesenta (60) días de la finalización de cada ejercicio el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos certificado por Contador Publico Nacional o por los órganos de fiscalización del Partido.

De igual modo, se presentara al Juez de aplicación- dentro de los sesenta (60) días de celebrado un acto electoral en que hubiere participado el partido –relación detallada de los ingresos concernientes a la campaña electoral–. En las ocasiones que la ley determine, se hará entrega de la documentación legal que corresponda a la autoridad judicial competente.

ARTICULO 71º: RENDICION DE CUENTAS: El Comando Provincial rendira cuenta del movimiento de fondos a la Asamblea Provincial en el tiempo y formas que determina esta Carta Organica, asi como en las ocaciones y oportunidades en que este lo requiera o determine. A su vez el Comando Provincial tendra intervencion directa en la contabilidad y manejo de fondos de los Comandos departamentales de toda la provincia.

CAPITULO XIV

DE LA ELECCION DE AUTORIDADES EN GENERAL

ARTICULO 72º: REQUISITOS GENERALES: Los integrantes de las Mesas Coordinadoras de los Comandos por circuitos, de las Mesas Coordinadoras Departamentales y Provinciales del partido, deben poseer dos (2) años ininterrumpidos como afiliados. Para los adherentes que se afilien se contara ese plazo desde su inscripcion como adherentes. En caso de fusion con otra estructura partidaria, se respetara la antigüedad del afiliado en el partido de origen. Esta norma sera de aplicación para todo tipo de cargos, previo cumplimiento del art. 85:

ARTICULO 73º: REQUISITO ESPECIAL: Para ser candidato o delegado a la Asamblea Provincial, o miembro del Comando Provincial o del Tribunal de Disciplina o de la Comision Revisora de Cuentas se requerira ademas, reunir las condiciones para ser Diputado Nacional.

ARTICULO 74º: PERIODICIDAD, DURACION DE LOS MANDATOS: Los integrantes de los Comandos Departamentales y del Comando Provincial, así como los Delegados representantes a la Asamblea Provincial del Partido durarán tres (3) años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos de acuerdo a las disposiciones de ésta Carta Orgánica. "Si existiera circunstancias excepcionales de tipo institucional, político, gremial o económico, o de grave trascendencia, que impidieran el libre y normal desenvolvimiento del Partido, el mandado de todas las autoridades partidarias se entenderán prorrogados hasta que la propio Asamblea Provincial, determine que han cesado las causales que motivan dicha prórroga.

ARTICULO 75º: INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES: Cuando se elijan integrantes de Cuerpos Colegiados Partidarios, se elegirán o designarán suplentes que en número sean la mitad de los Titulares.

ARTICULO 76º: REEMPLAZO: En caso de vacancia, impedimento o ausencia de Titulares de Cuerpos Colegiados Partidarios, estos serán reemplazados por los suplentes en orden correlativo, de acuerdo a lo proclamado en razón de la elección, respetando en lo posible, el origen del reemplazado.

ARTICULO 77º: ELECCIONES INTERNAS: Se regularán por esta carta orgánica y subsidiariamente por las disposiciones contenidas en el régimen legal de los partidos políticos o electoral en el orden, provincial y municipal en tanto sean aplicables.

ARTICULO 78º: REGIMEN DE ELECCIONES: Los integrantes de los Comandos Departamentales y del Comando Provincial, así como los delegados representantes provinciales a la Asamblea del partido, deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones. Los electores podrán votar las distintas categorías, siendo en consecuencia obligatoria la separación con líneas negras de las boletas electorales en que se presente lista completa o que incluya dos o más categorías. Quedan expresamente autorizados el sistema de adhesiones de una lista a otra en alguna o algunas de las categorías que se incluyan en los actos comiciales, en la medida que no existiera, o existiese superposición distintas categorías de candidatos.

ARTICULO 79º: PARTICIPACION DE LA MINORIAS: Las minorías participarán en el desempeño del Gobierno y Conducción Partidaria, integrarán las listas de candidatos las que obtengan el 5% de los votos validos emitidos. Para la distribución de los cargos se aplicará el sistema D'ont: En los casos que el número cociente o fraccionario residual de la mayoría no alcanzare a (1), lo mismo se los asignará un cargo. En el caso que existiera empate en la fracción residual o cociente entre dos listas de la minoría y se encontrare en un cargo a cubrir, la Junta Electoral procederá a un sorteo público para determinar la ubicación decreciente de las listas.

Ante cualquier problema que pudiera suscitar la aplicación del presente artículo, deberá aplicarse forma supletoria las disposiciones establecidas en los Artículos contenidos en el Código Electoral de la Provincia en cuanto sea pertinente.

ARTICULO 80º: PARTICIPACION DE LA MUJER: No se oficializaran para ninguna clase de cargos que nominen a mas de dos candidatos del mismo sexo en orden sucesivo.

CAPITULO XV

DE LA NOMINACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

ARTICULO 81º: DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS EN GENERAL: La lista de candidatos a ca4rgos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales que sostendrá el partido en los respectivos actos electorales se realizarán en elección partidaria convocada al efecto y mediante el voto directo y secreto de las respectivas jurisdicciones. Sin embargo la Asamblea provincial podrá disponer la lista de candidatos por hechos sobrevinientes a la elección que determinen la necesidad de nominar, sustituir o reemplazar candidatos, que taxativamente serán:

Renuncia, Fallecimiento, Incapacidad sobreviniente o descalificación legal sobreviniente de algún candidato.

Si los plazos de las convocatorias electorales hicieren imposible convocar a la Asamblea Provincial, la facultad de realizar nominaciones de urgencia en los casos establecidos en este estará a cargo del Comando Provincial.

ARTICULO 82º: CANDIDATOS A GOBERNADOR, VICE-GOBERNADOR E INTENDENTES: Se elegiran por simple mayoría de votos de los afiliados. En la presentación de sus candidaturas los nominados se comprometerán a dar cumplimiento a la Plataforma Electoral y el programa de acción que apruebe la Asamblea Provincial y designar en funciones ejecutivas de gobierno a representantes del interior, consultando a las autoridades del partido provinciales y departamentales.

ARTICULO 83º: CANDIDATOS A CONVENCIONALES, SENADORES, DIPUTADOS Y CARGOS MUNICIPALES: Los candidatos a Convencionales Constituyentes, sea provincial o municipal, Senadores Nacionales, Diputados Nacionales y Provinciales y cargos electivos de los municipios (Concejales, Miembros de Comisiones Municipales y otros), se eligieran por voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones.

CONFORME A:

a) Para la nominación de Legisladores Nacionales, se procurara que estén representados o tengan participación las distintas regiones de la provincia.

b) Todos los nominados deberán asumir el compromiso de dar cumplimiento a la plataforma electoral y al programa de acción que apruebe la Asamblea Provincial, así como de acatar fielmente las decisiones del Partido y, en los casos que correspondiere, de las autoridades del Bloque o cuerpo que integren a tal efecto, suscribirán las respectivas actas de compromiso en oportunidad de la representación de sus candidaturas asumiendo el deber de someter las disidencias que plantearse a la decisión de las Autoridades Partidarias competentes.

ARTICULO 84º: REPRESENTACION DE LAS MINORIAS: Participar en la nominación de candidatos a cargos públicos electivos la minoría que resulte de los actos eleccionarios internos convocados a tales efectos o para los cargos que fueron oficializadas las listas, en la proporción que determine la Asamblea Provincial del Partido o de conformidad a los principios establecidos en esta Carta Orgánica y en las normas jurídicas en vigencia que resultaren de aplicación.

ART. 85º: CANDIDATOS EXTRAPARTIDARIOS: El partido podrá nominar o elegir candidatos para cargos públicos electivos, a ciudadanos que no sean afiliados por disposición de la Asamblea Provincial quién estará facultada para determinar su ubicación en las listas de candidatos.

CAPITULO XVI

DEL REGIMEN ELECTORAL INTERNO

ARTICULO 86º: DE LA JUNTA ELECTORAL: OBJETO: La Junta Electoral será autoridad competente y de aplicación del régimen electoral interno. Se regirá por las normas de este Capitulo y disposiciones concordantes de la presente Carta Orgánica. Así como por las normas del ordenamiento jurídico nacional, provincial o municipal de carácter imperativo.

ARTICULO 87º: DE LA JUNTA ELECTORAL: INTEGRACION Y DESGNACION: La Junta Electoral estará compuesta por tres (03) miembros titulares e igual número de suplentes y serán designados por la Asamblea Provincial, salvo que otra norma jurídica de orden publico determinare una composición diferente o distinta forma de designación,

ARTICULO 88º: COMPETENCIA DELA JUNTA ELECTORAL: Corresponde a la Junta Electoral la recepción, observación y oficialización de las listas de candidatos, así como la organización, realización, control de las elecciones internas y proclamación del resultado, de acuerdo a las disposiciones referidas en el presente Capítulo.

ARTICULO 89º: CONVOCATORIA A ELECCIONES: La convocatoria a elecciones para la renovación de Autoridades Partidarias y cargos públicos electivos será efectuada por el Comando Provincial a través de su Mesa Ejecutiva con una antelación no menor de noventa días de la fecha en que concluye el período legal fijado para las autoridades partidarias correspondientes por ésta Carta Orgánica. En caso de incumplimiento de la Convocatoria en tiempo y forma la Asamblea dispondrá en forma supletoria el llamado u elecciones de autoridades partidarias y o cargos públicos electivos. En todos las demás se regirá por lo establecido en ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 90º: DE LOS PADRONES, SU CONFECCION Y PUBLICIDAD: Los Padrones deberán ser confeccionados por el Comando Provincial sobre la base de sus registros de afiliados. Figurarán en ellos todos los afiliados que de acuerdo a las disposiciones de ésta Carta Orgánica se registren en dicho carácter hasta sesenta (60) días antes del dictado del acto de convocatoria a elecciones.

Los padrones confeccionados, en el número de ejemplares que se estime necesario, serán entregados sesenta (60) días antes de la fecha fijada para los comicios, a la Junta Electoral, la que los

pondrá a observación de los interesados por un lapso de treinta (30) días, disponiendo su exhibición en la Sede Partidaria de la Provincia y de los Departamentos, así como en los lugares que determine, en las localidades y distritos del interior.

Dentro de dicho lapso deberá efectuarse ante la Junta Electoral, las tachas y observaciones que se estimen pertinentes.

ARTICULO 91° - PADRONES, SUBSANACION DE ERRORES: Hasta treinta (30) días antes de la fecha de los comicios, los afiliados podrán pedir que se subsanen los errores y exclusiones de los padrones. Esta reclamación podrá hacerse personalmente, por apoderado o por carta ante la Junta Electoral; la que dispondrá anotar las rectificaciones e inscripciones a que hubiere lugar en los ejemplares del padrón que remitirá a las autoridades de mesa.

Las reclamaciones autorizadas precedentemente se refieren sólo a las enmiendas de erratas o exclusiones, no siendo admisibles las imputándonos señaladas en la última parte del Articulo anterior.

El Comando Provincial dispondrá, si fuese posible la impresión de los padrones por Distrito, por Departamentos, por Municipios y por Circuito Electoral, que sean necesarios para la elección en los que se incluirán números del documento cívico, apellido y nombres y domicilio. Los apoderados de las listas podrán adquirir dichos padrones previo pago correspondiente.

ARTICULO 92º: DEL SISTEMA EN GENERAL: La votación se efectuará por lista completa no admitiéndose en caso alguno tachas o sustituciones. Si estas existieran se computará el voto por lista completa.

Las listas se distinguirán y diferenciarán por el color, pero podrá oficializarse por numeración correlativa o mediante asignación del número. Y autorizarse el uso de lemas y emblemas siempre que no sean propias del Partido, ni generen confusión.

ARTICULO 93º: RESERVA DE COLOR Y DESIGNACION DE APODERADOS: Luego de publicada la convocatoria, cualquier afiliado podrá presentarse ante la Junta Electoral y formular reserva de color para presentar una lista. En el mismo acto deberá comunicar el nombre del representante o apoderado individualizando su numero de documento matricula y constituyendo domicilio legal, con indicación de calles y número el que deberá encontrarse dentro de un radio de hasta tres (3) kilómetros del asiento o sede que la Junta fijare para su funcionamiento,

ARTICULO 94º: DE LA PRESENTACION DE LAS LISTAS: La lista de candidatos deben presentarse con una antelación de hasta treinta (30) días del fijado para el acto eleccionario o comicio y de conformidad a lo que determine la convocatoria. La presentación de listas deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Estar escritas a maquina o manuscritas en forma legible y por triplicado.

b) Estar firmado por los integrantes o nominados en prueba de aceptación de las respetivas candidaturas.

c) Serán suscriptas o refrendadas por el representante o apoderado oportunamente designado o por el que ulteriormente los promotores de la lista hubieren propuesto y comunicado que se desempeñará en sustitución.

d) Irán acompañadas de los avales que suscribirán los afiliados en apoyo de la lista, de acuerdo a los que se establece en el Articulo siguiente.

ARTICULO 95º: DE LAS LISTAS Y SUS AVALISTAS: Los afiliados podrán proponer cuantas listas deseen, siempre y cuando ellas estén apoyadas o avaladas por el cinco (5%) por ciento -como mínimo del total del padrón de afiliados de la respectiva jurisdicción (Municipio, Departamento y Provincia según corresponda). El afiliado sólo podrá avalar una lista y para el caso en que avalara mas de una lista que resultaren incompatibles será eliminado del listado de todas, sin perjuicio de las medidas disciplinarías que pudieren adoptarse.

ARTICULO 96º: CONDICIONES A CUMPLIR PARA EL ORDEN PROVINCIAL: Cada lista que presente candidatos para la elección de autoridades al Comando Provincial deberá presentar un programa de acción partidaria tendiente a ofrecer soluciones a los problemas sociales, económicos y financieros de la Provincia, de conformidad con los principios, la doctrina y el programa de nuestro Partidario.

Ninguna lista será oficializada si no cumple con este requisito esencial y con los establecidos en los artículos anteriores.

ARTICULO 97º: DE LAS OBSERVACIONES: Cuando la Junta Electoral observe una lista de candidatos por no reunir estos las condiciones para ser autoridades partidarias de acuerdo a ésta Carta Orgánica o para su nominación a cargo público, según sea el caso, hará saber de inmediato al apoderado o representante designado por la lista para que en el término de cinco (5) días sustituyan o reemplacen al candidato o candidatos observados. Si dentro de ese plazo no se subsanaran las deficiencias o no se desistiera de la candidatura o candidaturas de los observados, la lista quedará descartada en la sección o parte correspondiente.

ARTICULO 98º: DE LA PUBLICIDAD: La lista o listas que se oficialicen para intervenir en las elecciones internas se pondrán de manifiesto en las respectivas sedes partidarias durante cinco (5) días para que los afiliados puedan observarlas y efectuar impugnaciones a sus integrantes, dentro de ese lapso y por las causales previstas en esta Carta Orgánica, en el Estatuto o régimen legal de los Partidos Políticos o en las normas jurídicas que resulten de aplicación, según sea el caso.

El término de manifiesto de la lista o listas se hará conocer a los afiliados por los medios publicitarios más idóneos en el lugar o zona de que trate.

ARIICULO 99º: OFICIALIZACIÓN DE LAS LISTAS, COMPUTO DEL TIEMPO: Transcurridos los plazos establecidos en los artículos anteriores sin que se presenten observaciones o impugnaciones y en su caso, subsanadas las deficiencias o resueltas las impugnaciones, se dictara resolución oficializando la lista o listas que correspondan con una antelación de por lo menos diez (10) días de la fecha del acto electoral o comicio.

Todos los plazos establecidos en las disposiciones del presente Capítulo se fijan en días corridos, por lo que se deberán computar los días inhábiles.

ARTÍCULO 100º: HABILITACION DE LOCALES Y DESIGNACION DE AUTORIDADES DE MESA: Dentro del plazo previsto para la oficialización de listas o en la misma resolución, la Junta Electoral deberá:

a) Determinar los locales donde se realizaran los comicios en toda la Provincia o en las localidades o pueblo que corresponda.

b) Designar las autoridades de cada mesa receptora de votos y que tendrá a su cargo la apertura, el desarrollo y posterior escrutinio provisorio.

c) Adoptar las medidas que fueren necesarias para la correcta distribución de las urnas y demás elementos requeridos para los comicios.

ARTÍCULO 101º: DE LA PROPAGANDA EN GENERAL: Las listas deberán realizar sus propagandas divulgando la doctrina y programa de acción del Partido y el programa de acción o propuestas de las listas actuantes, estableciendo las comparaciones necesarias con los otros partidos políticos y otras listas participantes.

ARTÍCULO 102º: CORRECCIONES DISCIPLINARIAS: La Junta Electoral de oficio, ante denuncia escrita, previa sustanciación de información sumaria podrá suspender la afiliación del o los responsables de los hechos que lesionen la unidad del Partido o violen lo dispuesto en Art. Anterior, de acuerdo a la importancia de los agravios y utilizando los resortes que prevé esta Carta.

ARTÍCULO 103º: REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL VOTO: Para Ejercer éste derecho los afiliados deberán concurrir con documento de identidad (L.E., L.C., D.N.I.) y encontrarse inscripto en el padrón.

ARTICULO 104º: ACTO ELECCIONARIO: Se observarán las siguientes normas y procedimientos:

a) Las distintas listas podrán tener locales de concentración de afiliados, los que se instalarán a una distancia no menor de cien metros del lugar donde debe realizarse el comicio. Por resolución fundada. La Junta Electoral podrá imponer el cambio de dichos locales y autorizar la instalación de otros nuevos.

b) Cada mesa receptora de votos estará constituida por un Presidente y por uno o más suplentes; los que deberán estar inscriptos en el Padrón respectivo y proceder a la oportuna recepción de las urnas y demás elementos dispuestos para el acto.

c) Cada una de las listas oficializadas podrán designar representantes ante las mesas receptoras de votos y que actuarán como fiscales conforme a las normas establecidas al efecto.

d) Las mesas receptoras de votos se constituirán el día fijado para la elección, en los lugares determinados por la Junta Electoral y con el horario establecido de las ocho (8) horas, debiéndose labrar a su iniciación la correspondiente acta de apertura,

e) Antes de la emisión del voto, se procederá a la identificación, verificación del empadronamiento y registro del afiliado sufragante.

f) El voto se emitirá en cuarto oscuro preparado al efecto, al que sólo tendrán acceso –por turno– los electores, ello sin perjuicio de las verificaciones que, periódicamente, se dispongan en dicho local.

g) El voto será colocado en un sobre que se entregará al elector antes de que pase al cuarto oscuro y estará suscripto por quién presida la mesa y demás integrantes de la misma que deseen hacerlo.

h) El voto será depositado en urnas selladas y lacradas, ubicadas en las mesas receptoras de votos

ARTICULO 105º: DEL ESCRUTINIO PROVISORIO: Concluido el acto eleccionario a la hora fijada al efecto, la mesa receptora de votos se constituirá en Junta Escrutadora y procederá a la realización del escrutinio provisorio, efectuando de inmediato y en el lugar de la elección el recuento de los votos emitidos. Este acto será público y el acta pertinente la suscribirán las autoridades de mesa. En esta acta se consignarán los resultados obtenidos y la calificación de los votos según la siguiente enumeración: los positivos para cada lista, los impugnados los recurridos y los en blanco.

ARTICULO 106º: EL ESCRUTINIO DEFINITIVO: El escrutinio definitivo será realizado por la Junta Electoral, reuniendo en acta los votos emitidos, los votos obtenidos por cada lista y el número de votos en blanco y anulados.

Proclamará triunfante a la lista o listas que hayan obtenido mayor número de votos para las respectivas elecciones.

ARTICULO 107º: NORMAS COMPLEMENTARIAS: La Junta Electoral esta facultada para dictar normas complementarias del presente régimen electoral, controlar el acto eleccionario y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar su desarrollo.

CAPITULO XVII

DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 108º: CAUSALES: La disolución del Partido únicamente podrá responder a:

a) Cuando así lo soliciten los afiliados que representen mas del sesenta (60%) por ciento del total de los mismos.

b) Cuando la desafiliación sea en numero tal que determine que el total de las afiliaciones vigentes no alcance el cuatro por mil del total de los ciudadanos inscriptos en el Padrón Electoral oficial del distrito Jujuy, y:

c) Cuando concurran los supuestos que- para la disolución- establezca la Carta Orgánica del Partido aprobada por la Junta Electoral.

ARTICULO 109º: REQUISITOS ESCENCIALES: El Partido podrá disolverse y extinguirse por las causales del articulo anterior, mediante resolución de la Asamblea Provincial convocada a tal efecto y por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

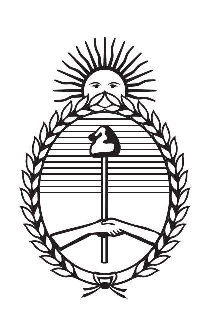
Primera: Esta Carta Orgánica entrará en vigencia el tercer día de ser aprobada por la Asamblea Partidaria debiendo el Comando Provincial darle la publicidad suficiente,

Segunda: La Plataforma Electoral del Partido Movimiento Acción Popular Distrito Jujuy, deberá ser elaborada por la Asamblea Provincial del Partido quién dará su aprobación previa en cada acto electoral.

Tercera: La Mesa de la Asamblea del Partido podrá efectuar la adecuación numérica correspondiente a las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

e. 25/03/2008 Nº 573.832 v. 25/03/2008



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial

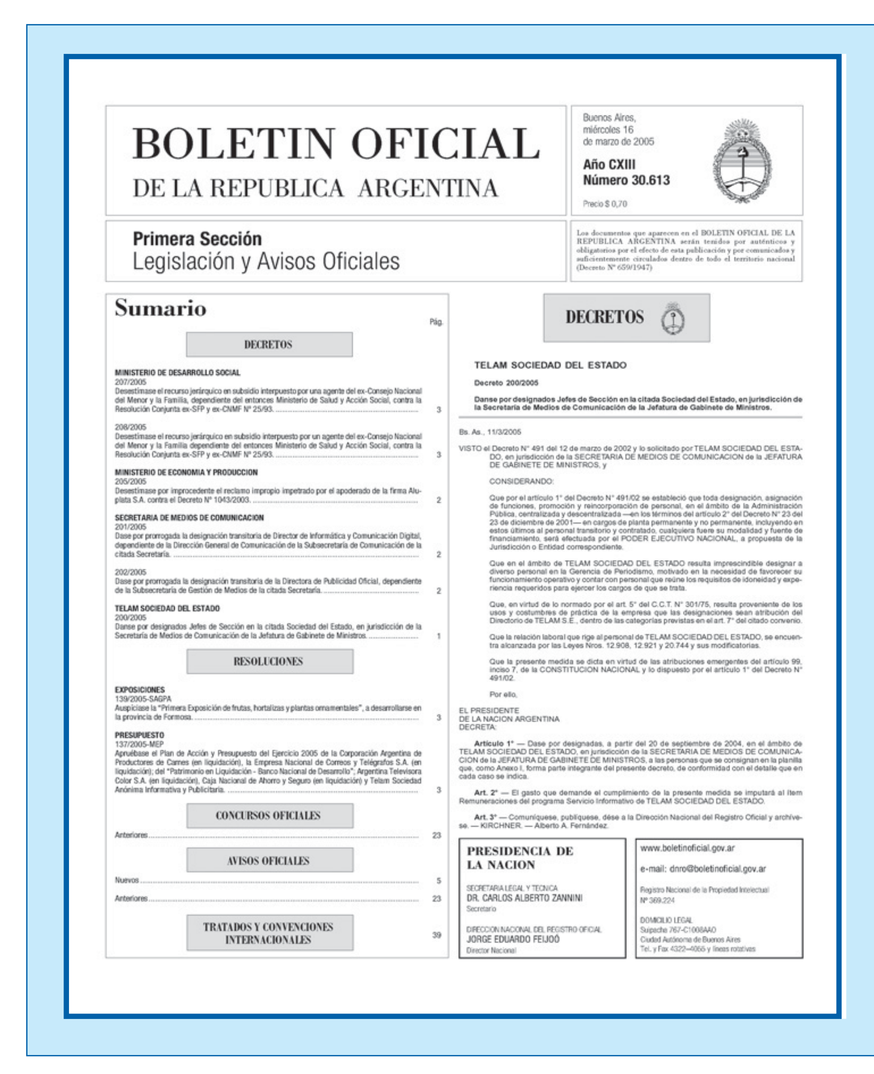


Colección en CD de los ejemplares del Boletín Oficial

Desde 1998 al 2006

Primera sección Legislación y Avisos Oficiales





BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 16 de marzo de 2005
Año CXIII
Número 30.613
Precio $ 0,70

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

DECRETOS

TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO

Decreto 200/2005

Danse por designados Jefes de Sección en la citada Sociedad del Estado, en jurisdicción de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Bs. As., 11/3/2005

VISTO el Decreto Nº 491 del 12 de marzo de 2002 y lo solicitado por TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, en jurisdicción de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que en el ámbito de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO resulta imprescindible designar a diverso personal en la Gerencia de Periodismo, motivado en la necesidad de favorecer su funcionamiento operativo y contar con personal que reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para ejercer los cargos de que se trata.

Que, en virtud de lo normado por el art. 5º del C.C.T. Nº 301/75, resulta proveniente de los usos y costumbres de práctica de la empresa que las designaciones sean atribución del Directorio de TELAM S.E., dentro de las categorías previstas en el art. 7º del citado convenio.

Que la relación laboral que rige al personal de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, se encuentra alcanzada por las Leyes Nros. 12.908, 12.921 y 20.744 y sus modificatorias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por designadas, a partir del 20 de septiembre de 2004, en el ámbito de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, en jurisdicción de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a las personas que se consignan en la planilla que, como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto, de conformidad con el detalle que en cada caso se indica.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará al Item Remuneraciones del programa Servicio Informativo de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Incluye Sistema de Búsqueda

Precios por CD: ▶1998 al 2006 | $45 c/u

Ventas:

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados:
Av. Corrientes 1441 - Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.boletinoficial.gov.ar

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AFAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres Accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 2008, a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Migueletes 1158, Piso 2, departamento B, CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 237 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2007.
5º) Aprobación de la, gestión del directorio y su remuneración.
6º) Elección de un Director suplente en reemplazo del fallecido Raúl M. Cainzo hasta la finalización del mandato.
7º) Consideración de la venta de los automóviles Fiat Siena, y Fiat Idea. Joaquín Fanjul.

Presidente, según surge del Acta de Asamblea Gral. extraordinaria unánime Nº 141 del 17 de junio de 2006.

Presidente - Joaquín Fanjul

Certificación emitida por: Florencia Iriarte de Colombres. Nº Registro: 58. Fecha: 26/2/2008. Nº Acta: 454. Libro Nº: A/1727.

e. 14/03/2008 Nº 76.611 v. 25/03/2008

ALTAGRACIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril del año 2008 a las 11 horas, en primera convocatoria, en San Martín 575, 1° Piso, Oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234 de la Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: ejercicio al 31 de diciembre de 2007;
2°) Consideración gestiones del Organo Directivo;
3°) Designación dos accionistas firmar acta. Comunicación asistencia asamblea: artículo 238, Ley 19.550. El Directorio.

Presidente – Ricardo Riomayor

Ricardo Riomayor, Presidente, Acta N° 52, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de febrero de 2007. INSCRIPCION EN I.G.J. 19 de agosto de 1998 N° 7812 Libro N° 2 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 177.

e. 19/03/2008 N° 76.814 v. 28/03/2008

ANILINAS COLIBRI C.I.I.F.S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 17.556. Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el 10 de abril de 2008, a las 8:30 horas, en Av. Alvarez Thomas 1350, Capital Federal. Para el caso que la primera convocatoria de la Asamblea General Ordinaria no pudiera realizarse por falta de quorum, el Directorio fija como fecha de realización de la misma en segunda convocatoria el 10 de abril de 2008, a las 9:30 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 10 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
2º) Honorarios al Directorio por encima del tope previsto por la Ley 19.550 y Distribución de Utilidades.
3º) Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º) Dos accionistas para firmar el acta.

Síndico titular - Mauricio Adef

El cargo surge del Acta Nº 68 de fecha 10/04/2007 obrante al Folio Nº 99/100 del Libro Actas de Asamblea Nº 1, Rubricado el 31/12/1964 bajo el Nº A 30132.

Síndico titular - Mauricio Adef

Certificación emitida por: Julio A. Polonsky. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 3031. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 12.

e. 19/03/2008 Nº 76.848 v. 28/03/2008

ARMAGALLI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Armagalli S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Abril de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 hs en segunda convocatoria en la calle Av. Rivadavia 2169,Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2°) Consideración de la documentación indicada en el punto 1 del Art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio económico N° 25, concluido el 30-11-2007 comparativo con el ejercicio anterior
3°) Designación del Directorio por finalización de su mandato.
4°) Destino de los resultados y consideración de los honorarios de los señores directores.

Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o manifestar su voluntad de concurrir a la misma con tres (3) días de anticipación a la fecha de la convocatoria

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Marzo de 2008.

Director en ejercicio de la Presidencia: Sr. Ricardo Gabriel González. – Designación del cargo: S/Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 04/04/2006 transcripta a los folios 66 y 67 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 – Rubrica B-21530 del 16/08/1983 y S/Acta de Directorio de fecha 04/04/2006 transcripta al folio 26 del Libro de Actas de Directorio N° 2 – Rubrica N° 100865-00 del 30/11/2000.

Director a/c Presidencia – Ricardo Gabriel Gonzalez

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 179. Libro Nº: 44.

e. 19/03/2008 N° 28.229 v. 28/03/2008

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 2008 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Piedras 1743 (no es la sede social), Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y demás temas del inc. 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
3º) Destino de los Resultados;
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
6º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
7º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
8º) Determinación del número y elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio;
9º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Saturnino L. Herrero Mitjans

Presidente. Designado por Asamblea de fecha 29/05/07 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 7/06/07.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 005.

e. 17/03/2008 Nº 28.222 v. 26/03/2008

ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a Celebrarse el día 26 de Marzo de 2008 a las 14.30 hs en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Av. Corrientes 3916 1° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente y Secretario de Actas de Asamblea.
2°) Modificación del Estatuto Social de la Asociación.
3°) Designación de dos afiliados para la firma del Acta de Asamblea.

Cecilia Ana Buchta - Presidente designada según Acta de Comisión Directiva de fecha 25/09/2006.

Certificación emitida por: María Cecilia Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 4896. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 037. Libro Nº: 5.

e. 19/03/2008 N° 110.036 v. 26/03/2008

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" a celebrarse el día 30 de abril de 2008 en primera convocatoria a las 13,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 5°, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.
(ii) Elección de dos directores titulares para completar mandato de dos directores titulares hasta el 31/12/2008.
(iii) Elección de dos directores suplentes para cubrir cargos vacantes hasta el 31/12/2008.

NOTA: Se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de abril de 2008 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

Clarisa ESTOL Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 191 del 5/5/2006. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas n° F. 003951417 - 13/03/08.-

Certificación emitida por: Javier Esteban Magnoni. Nº Registro: 1078. Nº Matrícula: 4154. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 43.

e. 19/03/2008 N° 28.236 v. 28/03/2008

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2008, en primera convocatoria a las 12,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 5°, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
ii) Reforma del Artículo 1° del Estatuto Social, conforme el siguiente texto: "ARTICULO 1° - DENOMINACION: La Sociedad se denomina BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA. En el cumplimiento de las actividades propias de su objeto social y en todos los actos jurídicos que formalice, podrá usar, indistintamente, su denominación completa o la abreviada de BANCO HIPOTECARIO S.A.".
(iii) Reforma del Inciso b) del Artículo 7°, conforme el siguiente texto: "ARTICULO 7°, Inciso b) Deber de información: Toda persona que, directa o indirectamente, adquiera por cualquier medio o título, acciones clase D, o que al transferirse se conviertan en clase D, o títulos de la Sociedad de cualquier tipo que sean convertibles en acciones clase D (incluyendo, dentro del significado del término "título", pero sin limitarse, a los debentures, obligaciones negociables, cupones de acciones y certificados de depósito de acciones emitidos por cualquier banco local o del exterior) que otorguen control sobre más del DOS POR CIENTO (2%) de las acciones de la clase D, deberá dentro de los CINCO (5) días de efectuada la adquisición que causó la superación de dicho límite, informar de forma fehaciente esa circunstancia a la Sociedad, sin perjuicio de cumplir con los recaudos adicionales que las normas aplicables en los mercados de capitales impongan para tal evento. La información referida deberá detallar, además, la fecha de la operación, el precio, el número de acciones adquiridas y si es propósito del adquirente de esa participación adquirir una participación mayor o alcanzar el control de la voluntad social de la Sociedad. Si el adquirente está conformado por un grupo de personas, deberá identificar los miembros del grupo. La información aquí prevista deberá proporcionarse con relación a adquisiciones posteriores a la originariamente informada, cuando se vuelvan a exceder, según lo aquí previsto, los montos de acciones clase D indicados en la última información".
(iv) Incorporación de un nuevo Inciso h) en el Artículo 11°, conforme el siguiente texto: "Artículo 11°, Inciso h) Requisito para la asunción del cargo: Los nuevos directores que se elijan no podrán asumir el cargo hasta tanto el Banco Central de la República Argentina dicte resolución favorable acerca de su idoneidad y experiencia en la actividad financiera y la inexistencia de inhabilidades, salvo las excepciones que contempla la normativa."; y reordenamiento del actual Inciso h) del Artículo 11° que pasa a ser Inciso i).
(v) Reforma del Artículo 16°, conforme el siguiente texto: "ARTICULO 16° - QUORUM Y MAYORIAS: El Directorio será presidido por el Presidente o quien lo reemplace. El quórum se constituirá con la mayoría absoluta de los miembros que lo integren que se encuentren presentes o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabra; debiendo dejarse constancia en actas los miembros que participan a distancia y por qué medios lo hacen. En las reuniones convocadas regularmente los directores que prevean encontrarse ausentes de

la sede social en la fecha establecida para su realización, deberán informar en forma anticipada y por escrito su participación a distancia y los medios a través de los cuales lo harán, a efectos de asegurar su conexión. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se hubiese alcanzado quórum, el Presidente o quien lo reemplace podrá invitar al o los suplentes de las clases correspondientes a los ausentes a incorporarse a la reunión por los mismos medios que los titulares, hasta alcanzar el quórum mínimo. El Directorio adoptará sus resoluciones por el voto de la mayoría de los participantes, presentes y a distancia, en la reunión. El Presidente, o quien lo reemplace, tendrá, en todos los casos, derecho a voto y doble voto en caso de empate. La Comisión Fiscalizadora dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas cuando el quórum se integre con la participación de miembros a distancia.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse en Registros Públicos de Comercio del País. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de abril de 2008 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

Clarisa ESTOL Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 191 del 5/5/2006. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas n° F. 003951415 - 13/03/08.-

Certificación emitida por: Javier Esteban Magnoni. Nº Registro: 1078. Nº Matrícula: 4154. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 185. Libro Nº: 43.

e. 19/03/2008 N° 28.240 v. 28/03/2008

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2008, en primera convocatoria a las 11,00 horas y en segunda convocatoria a las 12,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 5°, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/07.

(iii) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio.

(iv) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

(v) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2007 por $ 3.834 miles (total remuneraciones), en exceso de $ 604 miles sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

(vi) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31/12/07.

(vii) Aprobación del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables no Convertibles, con o sin Garantías, por hasta el importe de dólares dos mil millones (u$s 2.000.000.000) o su equivalente en pesos. Delegación en el Directorio de las facultades para fijar la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de las emisiones de obligaciones negociables dentro del programa global.

(viii) Designación del Contador Certificante titular y suplente para el ejercicio del año 2008. El Directorio

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/07, que fueron publicados en el Boletín Oficial el día 5/3/2008, se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Banco, Reconquista 151 – Piso 5° - Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse en Registros Públicos de Comercio del País. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de abril de 2008 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

Clarisa ESTOL Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 191 del 5/5/2006. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas n° F. 003951414 - 13/03/08.

Certificación emitida por: Javier Esteban Magnoni. Nº Registro: 1078. Nº Matrícula: 4154. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 184. Libro Nº: 43.

e. 19/03/2008 N° 28.239 v. 28/03/2008

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase "C" a celebrarse el día 30 de abril de 2008 en primera convocatoria a las 14,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 5°, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de un director titular por dos ejercicios, en reemplazo de un director titular con mandato cumplido.

(iii) Elección de un director suplente por dos ejercicios para cubrir cargo vacante.

NOTA: Se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de abril de 2008 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

Clarisa ESTOL Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 191 del 5/5/2006. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas n° F. 003951419 - 13/03/08.-

Certificación emitida por: Javier Esteban Magnoni. Nº Registro: 1078. Nº Matrícula: 4154. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 43.

e. 19/03/2008 N° 28.238 v. 28/03/2008

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a celebrarse el día 30 de abril de 2008 en primera convocatoria a las 14,00 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 5°, de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de un director titular por dos ejercicios, en reemplazo de un director titular con mandato cumplido.

(iii) Elección de un director suplente por dos ejercicios, en reemplazo de un director suplente con mandato cumplido.

NOTA: Se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de abril de 2008 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

Clarisa ESTOL Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 191 del 5/5/2006. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas n° F. 003951418 - 13/03/08.

Certificación emitida por: Javier Esteban Magnoni. Nº Registro: 1078. Nº Matrícula: 4154. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 188. Libro Nº: 43.

e. 19/03/2008 N° 28.237 v. 28/03/2008

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase "D" a celebrarse el día 30 de abril de 2008 en primera convocatoria a las 13,00 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 5°, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de cinco directores titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cinco directores titulares con mandato cumplido.

(iii) Elección de dos directores suplentes con mandato cumplido y designación de tres directores suplentes para cubrir cargos vacantes, por dos ejercicios.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse en Registros Públicos de Comercio del País. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de abril de 2008 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

Clarisa ESTOL Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 191 del 5/5/2006. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas n° F. 003951416 - 13/03/08.

Certificación emitida por: Javier Esteban Magnoni. Nº Registro: 1078. Nº Matrícula: 4154. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 43.

e. 19/03/2008 N° 28.235 v. 28/03/2008

BANCO SUPERVIELLE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio cita en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Banco Supervielle S.A., a ser celebrada el día 10 de abril de 2008, a las 15 horas. La segunda convocatoria será realizada una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. Ambas convocatorias tendrán lugar en la sede social ubicada en la calle Reconquista 330 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sala de reuniones del 2º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social Nº 68 cerrado el 31 de diciembre de 2007. Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social Nº 68 cerrado el 31 de diciembre de 2007.

4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social Nº 68 finalizado el 31 de diciembre de 2007.

5º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos según lo previsto en el artículo 13 del estatuto social.

6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora mismos según lo previsto en el artículo 25 del estatuto social.

7º) Consideración de la capitalización de un aporte irrevocable efectuado en la Sociedad por la suma de $ 43.233.197 (pesos cuarenta y tres millones doscientos treinta y tres mil ciento noventa y siete).

8º) Consideración de la modificación del artículo 5º del estatuto social.

9º) Consideración de la designación del Contador Público certificante para el ejercicio social que cierra el 31 de diciembre 2008 y determinación de sus honorarios.

10º) Autorizaciones.

Nota 1: Solo podrán concurrir a la asamblea los accionistas que depositen los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en Reconquista 330 (Sector Títulos –subsuelo-) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 15 hs. a 19 hs. El plazo vence el 3 de abril de 2008. Nota 2: Atento lo dispuesto por el art. 25 del Capítulo II de las normas de la CNV (T.O. 2.001), al momento de la inscripción para participar de la asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Julio Patricio Supervielle, presidente designado por asamblea del 30/04/2007 y reunión de directorio del 02/05/2007.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 17/03/2008. Nº Acta: 018. Libro Nº: 083.

e. 19/03/2008 Nº 110.254 v. 28/03/2008

BANESPA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, a reunirse en Corrientes 423, 3er. piso, Oficina 8, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, el 9 de abril de 2008, a las 18 horas, en 1ª convocatoria y a las 19 horas, en 2ª convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación (artículo 234 inciso 1º ley 19.550) del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

2º) Gestión del Directorio y Sindicatura.

3º) Consideración y destino de los Resultados no asignados.
4º) Remuneración a Directores.
6º) Remuneración a Directores en exceso artículo 261 ley 19.550.
7º) Remuneración a Sindicatura.
8º) Fijación del número de Directores y su designación.
8º) Fijación del número de síndicos y su designación.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. EL DIRECTORIO.

Presidente: Fernando María Gosio designado por Acta de Directorio No. 569 de fecha 10 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 197. Libro Nº: 082.

e. 17/03/2008 Nº 28.147 v. 26/03/2008

"C"

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el N° 11674 del L° 112 T° A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas Pampeana S.A., para el día 15 de abril de 2008 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis de la conducta del señor director de Camuzzi Gas Pampeana S.A. Joaquín Pérez Weber en relación a lo actuado por él en los siguientes asuntos: i) Acta Acuerdo suscripta por Camuzzi Gas Pampeana S.A. con el Estado Nacional: acciones judiciales iniciadas por el director Joaquín Pérez Weber contra la Sociedad; repercusión en el patrimonio de Camuzzi Gas Pampeana S.A.; ii) Presupuesto de la Sociedad del año 2008. Resoluciones sobre la remoción del cargo del señor director Joaquín Pérez Weber y, en su caso, el inicio de la acción social de responsabilidad de conformidad con las previsiones del artículo 276 de la Ley 19.9950;
2°) Análisis de la conducta del señor director de Camuzzi Gas Pampeana S.A. Ramón Lanús en relación a lo actuado por él en los siguientes asuntos: i) Acta Acuerdo suscripta por Camuzzi Gas Pampeana S.A. con el Estado Nacional: acciones judiciales iniciadas por el director Ramón Lanús contra la Sociedad; repercusión en el patrimonio de Camuzzi Gas Pampeana S.A.; ii) en su caso, el inicio de la acción social de responsabilidad de conformidad con las previsiones del artículo 276 de la Ley 19.550;
3°) Análisis de la conducta del señor director de Camuzzi Gas Pampeana S.A. Santiago Albarracin en relación a lo actuado por él en los siguientes asuntos: i) Acta Acuerdo suscripta por Camuzzi Gas Pampeana S.A. con el Estado Nacional: acciones judiciales iniciadas por el director Santiago Albarracin contra la Sociedad; repercusión en el patrimonio de Camuzzi Gas Pampeana S.A.; ii) Presupuesto de la Sociedad del año 2008; resoluciones sobre la remoción del cargo del señor director Santiago Albarracin y, en su caso, el inicio de la acción social de responsabilidad de conformidad con las previsiones del artículo 276 de la Ley 19.550; y
4°) Análisis de la conducta del señor director de Camuzzi Gas Pampeana S.A. Pedro Serrano Espelta en relación a lo actuado por él en el siguiente asunto: i) Presupuesto de la Sociedad del año 2008; resoluciones sobre la remoción del cargo del señor director Pedro Serrano Espelta y, en su caso, el inicio de la acción social de responsabilidad de conformidad con las previsiones del artículo 276 de la Ley 19.550.

NOTA: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 9 de abril de 2008, en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio N° 252 del 8 de mayo de 2007.

Presidente – Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 12/3/2008. Nº Acta: 036. Libro Nº: 100.

e. 17/03/2008 N° 28.211 v. 26/03/2008

CARBOCLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Hotel Elevage (no es la sede social), sito en la calle Maipú 960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24/04/2008 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1°) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico N° 88, cerrado el 31 de diciembre de 2007.- Destino de los Resultados no Asignados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2007, el cual arrojó beneficio computable de acuerdo a los Resultados Acumulados No Asignados, en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la autorización para efectuar retiros y/o adelantos en el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2008.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6°) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoria para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2008.
7°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2008.
8°) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el día 18 de abril de 2008 inclusive, en la Calle Maipú 942, piso 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

José Luís Tomás Fourcade. Vicepresidente designado según acta de Asamblea General Ordinaria del 17/04/2007, y de acta de Directorio de distribución de cargos del 02/05/2007.

Vicepresidente – José Luis T. Fourcade

Certificación emitida por: Enrique H. J. Garbarino. Nº Registro: 796. Nº Matrícula: 2561. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 145. Libro Nº: 32.

e. 19/03/2008 N° 28.221 v. 28/03/2008

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia N° 3403 del libro 121, tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de dicha Sociedad que se celebrarán el día 17 de abril de 2008, la primera de ellas a llevarse a cabo a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, y la segunda a la finalización de la primera, en Avda. L. N. Alem 651, 1° piso contrafrente CAPITAL FEDERAL para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
4°) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
5°) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
6°) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7°) Consideración de la constitución de la reserva facultativa. Presidente designado según Asamblea de elección de Directorio de fecha 25 de Abril de 2007. El Directorio.

Presidente – Daniel Jorge Biau

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 127.

e. 19/03/2008 N° 28.230 v. 28/03/2008

"D"

DADDYMAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de abril de 2008, a las 10 horas en Av. Córdoba 6373, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los Accionistas para firmar el Acta:
2°) Reducción de capital por canje de acciones sociales contra el inmueble denominado Estancia Daddyman ex Santa Angela, distrito de Maggiolo, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

María Josefa Piancatelli, Presidente, designada por Acta de Asamblea N° 24 de fecha 12 de diciembre de 2007.

Presidente - María Josefa Piancatelli

Certificación emitida por: Mónica B. García de Laise. Nº Registro: 1585. Nº Matrícula: 3747. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 48. Libro Nº: 62.

e. 19/03/2008 N° 78.543 v. 28/03/2008

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 24 de abril de 2008 a las 16:00 horas en la sede social sita en Alicia M. de Justo 270, piso 2º, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
3º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Contador Dictaminante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
4º) Consideración y destino de los Resultados;
5º) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto de la Sociedad;
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad;
7º) Designación de Contador Dictaminante;
8º) Dispensa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del artículo 273 de la ley 19.550;
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se deja constancia que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el 19 de abril de 2008 inclusive, en la sede social, en el horario de 10 a 17 horas, la constancia y/o certificado emitido por la Caja de Valores S.A. quien lleva el registro de acciones escriturales y deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, Eduardo Daniel Dutrey — Presidente conforme Acta de Directorio 195 del 9 de mayo de 2007.

Presidente - Eduardo Dutrey

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4080. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 046. Libro Nº: 29.

e. 18/03/2008 Nº 28.186 v. 27/03/2008

ESTABLECIMIENTO AVICOLA LA CAMPESINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 2008 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Perón 315 4° oficina 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratar y resolver sobre la decisión del Directorio de presentar en Concurso Preventivo a la sociedad, y en su caso, ratificar la misma y continuar el trámite.

Victor Adrian Monteleone, designado presidente por Acta de Directorio n° 11 del 24 de abril de 2007.-

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 12/3/2008. Nº Acta: 004. Libro Nº: 083.

e. 14/03/2008 N° 76.742 v. 25/03/2008

ESTANCIA LA CARRETA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2008, a las 15:00 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 16:00 horas del mismo día, en San Martín 299, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2007;
4º) Desafectación de irrevocabilidad de aportes;
5º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2007;
6º) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de la Sindicatura, a los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades;
7º) Remuneración de los señores miembros del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2007;
8º) Remuneración de la Sindicatura durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2007;
9º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
10) Designación de un síndico titular y un suplente.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a los tres días hábiles al de la fecha de su celebración. José Luis Pardo (h). Presidente. Designado en Acta de Asamblea Nro. 2 del 20/12/2006 y Acta de Directorio Nro. 11 del 20/12/2006.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 12/2/2008. Nº Acta: 164. Libro Nº: 056.

e. 18/03/2008 Nº 78.315 v. 27/03/2008

"G"

GAS NATURAL BAN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gas Natural BAN, S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 2008 a las 12:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la

Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2007.
2º) Asignación de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2007. Bonos de Participación.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 120.000.-importe asignado) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2007, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Honorarios de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio Económico 2008.
6º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2008.
7º) Tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Contables del Ejercicio Económico 2007. Designación del Auditor Certificante de los Estados Contables del Ejercicio Económico 2008.
8º) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTAS:
1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (Disposición Nº 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas.
2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a las oficinas de Gas Natural BAN, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2º (Servicios Jurídicos) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea.
3ª) A las 18: 00 horas del 23 de abril de 2008 vencerá el plazo para que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea.
4ª) En la sede social se encuentra disponible la documentación y las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 71 de la Ley Nº 17.811), las cuales podrán ser retiradas por los accionistas de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
5ª) Los accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en la Resolución General Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores."

Presidente del Directorio - Horacio Carlos Cristiani

Horacio Carlos Cristiani - Presidente del Directorio, designado en la reunión de Directorio Nº 120, celebrada el 9 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 001. Libro Nº: 256.

e. 18/03/2008 Nº 28.183 v. 27/03/2008

GASODUCTO GASANDES (ARGENTINA) S.A.

CONVOCATORIA

Expte.: 1.603.568. Se convoca a los señores accionistas de Gasoducto GasAndes (Argentina) S.A. a la Asamblea anual ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2008 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Moreno 877, piso 11, ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración y Aprobación de la documentación prescrita en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
3º) Consideración y resolución acerca de la gestión y responsabilidad de los directores y síndicos;
4º) Ratificación de la resolución acerca de la remuneración de los directores con mandato durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
5º) Designación de directores titulares y suplentes;
6º) Designación de síndicos titulares y suplentes;
7º) Destino de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, constitución de reserva legal y distribución de dividendos;
8º) Consideración y Resolución acerca de la autorización a la Sociedad para efectuar adelantos en el pago mensual de la remuneración a los señores directores titulares y síndico titular correspondientes al presente ejercicio.

Alain Petitjean, en su carácter de Presidente de la Sociedad, tiene facultades suficientes para realizar la presente publicación conforme designación de Acta de Directorio Nº 132 de 26 de octubre de 2007 pasada al folio 245 a 246 del libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado bajo el Nº 71528-00 con fecha 30 de agosto de 2000.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Alain Petitjean

Certificación emitida por: Gustavo Badino. Nº Registro: 516. Nº Matrícula: 4346. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 071. Libro Nº: 058.

e. 17/03/2008 Nº 28.119 v. 26/03/2008

GNC BAHIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 8 de Abril de 2008 a las 18 hs. y en 2º Convocatoria para el mismo día a las 20 hs. en la Av. Gaona 4299, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2007.
2º) Consideración de la distribución de utilidades y retribución a los miembros del Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Libro de Actas de Directorio número 2, rubricado el 24 de Marzo de 2004, rúbrica número 21173-04, Acta Nº 102 del 2 de Marzo de 2008.

Presidente - Remo Samaria

Presidente: Remo Samaria. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de abril de 2007.

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. Nº Registro: 1323. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 072. Libro Nº: 8.

e. 18/03/2008 Nº 76.740 v. 27/03/2008

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 24 de abril de 2008 a las 15.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 5 de mayo de 2008 a las 15.00 horas-, en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Capital Federal a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 9 finalizado el 31 de diciembre de 2007;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio;
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Destino de los Resultados - Distribución de Dividendos;
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10º) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría;
11) Designación de Auditor Externo.

Presidente - Héctor H. Magnetto

Designado por acta de Asamblea de fecha 8/10/2007 y de Directorio de fecha 5/11/2007.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de acciones escriturales Clase B cuyo registro de acciones es llevado por Caja de Valores S.A. que deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas y acreditar identidad y personería, según correspondiere, hasta el día 18 de abril de 2008 en el horario de 11.00 a 17.00 horas en la calle Tacuarí 1846 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 142. Libro Nº: 005.

e. 17/03/2008 Nº 28.137 v. 26/03/2008

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 22 de abril de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social cita en Avenida de Mayo 645 Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
3°) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo;
4°) Consideración de las remuneraciones al directorio por $ 579.140, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, el cual arrojó quebranto computable en los términos fijados por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores y ante la propuesta del Directorio de no distribución de dividendos;
5°) Designación de un director titular, en reemplazo del director renunciante Sr. Manuel Cruces Socasau, quien seguirá en funciones hasta la Asamblea que considere el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
6°) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007;
7°) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría;
8°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
9°) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso. Determinación de su retribución;
10) Exposición de parte de la Dirección de la Sociedad sobre el estado de situación en que se encuentra la evolución de la Renegociación del Contrato de Concesión.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 17 de abril de 2008 inclusive en Avenida de Mayo 645, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Manuel Cruces Socasau. Director Titular designado según Acta de Asamblea N° 28 y designado Presidente según Acta de Directorio N° 215, ambas del 16/04/2007.

Presidente – Manuel Cruces Socasau

Certificación emitida por: Cármen Cono. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 2891. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 96. Libro Nº: 69.

e. 19/03/2008 N° 11.020 v. 28/03/2008

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires, (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Posición a adoptar por Grupo Financiero Galicia S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima Asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 9º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
4º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Afectación de Resultados a Reserva Facultativa.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión. Fiscalizadora.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Remuneración de Directores.
8º) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, a los Directores que durante el ejercicio iniciado el 1 de enero 2008 califiquen como "Directores independientes", adreferendum de lo que decida la Asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
9º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la Asamblea.
10) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
11) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2007.
12) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del Ejercicio 2008.

NOTAS: 1) Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 23 de abril de 2008 en el horario de 10 a 16 horas.
2) Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en la Resolución 465/04.
En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 30-09-1999, bajo el Nº 14.519, del Lº 7, Tº- de S.A.; designado por Acta de Asamblea de fecha 28 de abril de 2005 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Presidente - Antonio Roberto Garcés

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 30. Libro Nº: 54.

e. 19/03/2008 Nº 28.270 v. 28/03/2008

"H"

HADERY S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Hadery S.A. convoca a Asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 17 de abril de 2008 a las diez horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mismo día a las once horas, en el domicilio de la calle Cerrito 136 piso quinto, departamento "D", de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe de la Presidencia sobre los motivos de la no realización de Asambleas desde que tuvo lugar la última el 27 de junio de 2005.
2°) Consideración de la memoria balance y demás estados contables correspondientes a los ejercicios N° 10 y N° 11 cerrados con fechas 31 de agosto de 2006 y 31 de agosto de 2007. Los libros contables se encuentran a disposición de los socios en la sede social.
3°) Consideración de la gestión de los directores cumplida hasta el día de la fecha.
4°) Elección de nuevos directores.
5°) Designación de socios para la firma de acta de Asamblea. Presidente: María Margarita Borthelle. Electa por Asamblea general del 27 de junio de 2005.
Presidente – María Margarita Borthelle

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 29. Libro Nº: 73.
e. 19/03/2008 N° 78.400 v. 28/03/2008

HOTEL WALDORF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 8 de Abril de 2008, a las 17 horas, en Paraguay 450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2007.
2°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, por el ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2007.
3°) Exhibición de aportes previsionales de Directores.
4°) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2007.
5°) Renuncia del Director Suplente.
6°) Elección de Director Suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la Sede Social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente Sr. Vicente Luciano Chiaradia, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 35 del 30/08/2007 y por Acta de Directorio del 14/02/2008.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 159. Libro Nº: 65.
e. 19/03/2008 N° 28.216 v. 28/03/2008

"I"

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Por reunión de directorio del 7/03/2008 se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de abril de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 740 Piso 16 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultado y Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31.12.2007;
3°) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio;
4°) Fijación y pago de honorarios de miembros del Directorio y Síndico para el ejercicio correspondiente al año 2007 (art. 261 ley 19.550), y pautas de anticipos de honorarios para el ejercicio 2008;
5°) Designación de Directores y Síndico para el Ejercicio 2008;
6°) Estado de situación del Servicio de OSM;
7°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia conforme artículo 238 de ley 19.550. Alberto Tenaillon síndico designado por Asamblea del 08-11-07 y acta directorio de distribución de cargo del 28-11-2007.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 12/3/2008. Nº Acta: 032. Libro Nº: 092.
e. 18/03/2008 N° 109.975 v. 27/03/2008

ITATIC S.A.A.I.C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ITATIC S.A.A.I.C. e I. a asamblea general ordinaria y Extraordinaria, para el día 07 de abril de 2008 a las 14.30 horas, en primera convocatoria; y a las 15.30 horas, en segunda convocatoria, en la calle Carlos Pellegrini 739, 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) En cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia se deberá resolver la reversión del revalúo técnico aprobado por Asamblea de fecha 29/09/95 y de la afectación que se ha hecho con el mismo de las pérdidas acumuladas.
3º) Integración de la cifra de $ 291.384,97.-, originalmente efectuada con el saldo de revalúo técnico a revertirse de acuerdo al punto 2 del Orden del Día, con dinero en efectivo o en su caso, con el saldo de la cuenta aporte irrevocables aceptados por el Directorio con fecha 21/08/07.
4º) Derecho de preferencia de los accionistas conforme art. 194 de la Ley 19.550.
5º) Autorización de gestión.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán proceder con las comunicaciones previstas por el art. 238, Ley 19550, segundo párrafo. A dichos fines se informa que las mismas se recibirán en la Sede Social, sito en Avda. Montes de Oca 1184, de C.A.B.A. Para los Accionistas que opten por cursar las comunicaciones personalmente, se informa que las mismas se recibirán de lunes a viernes de 10.00 a 12.30 hs. y de 15.00 a 18.00 hs., y los sábados de 10.00 a 12.00 hs.
Presidente - Josefa Zulema Antonuccio

Certificación emitida por: María Cristina Aristizábal. Nº Registro: 433. Nº Matrícula: 1978. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 021. Libro Nº: 019.
e. 18/03/2008 Nº 76.770 v. 27/03/2008

"K"

KOMPEL PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 08 de Abril de 2008 a las Once horas en primera convocatoria y a las Doce horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Corrientes 1660, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones que fundamentaron la reunión de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2007.
4º) Distribución del resultado del ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2007.
5º) Cesación y nombramiento de autoridades del. Directorio.
6º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2007.

Pablo Javier. KOMPEL.- Presidente electo por Acta de Asamblea de Accionistas Nº 12 de fecha 02 de Noviembre de 2004 y Acta de Directorio Nº 70 de fecha 02 de Noviembre de 2004.
El Presidente

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 070. Libro Nº: 146.
e. 17/03/2008 N° 109.805 v. 26/03/2008

KORN FERRY INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio Nº 7466 Lº 104 Tº 6 de Sociedades Anónimas. Hace saber que según Acta de Directorio de fecha 20 de febrero de 2008 se ha resuelto convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de abril a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en 25 de Mayo 555, Piso 14, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el señor presidente;
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 19 finalizado el día 30 de abril de 2007. Consideración del resultado del ejercicio;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio en los términos del Art. 261 "in fine" de la Ley de Sociedades 19.550 y modificatorias y
5º) Autorizaciones. Ricardo Julio Backer, Presidente. Designado en acta de asamblea de fecha 17 de diciembre de 2007.
Presidente - Ricardo Julio Backer

Certificación emitida por: Martín R. Totaro. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4952. Fecha: 6/3/2008. Nº Acta: 98. Libro Nº: 79.
e. 17/03/2008 Nº 109.799 v. 26/03/2008

"L"

LAS 5 E S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "LAS 5 E" S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de abril de 2008, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1636 primer piso "12" de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los motivos que produjeron el atraso en la celebración de la presente asamblea;
3º) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 2007;
4º) Destino de los resultados del ejercicio;
5º) Consideración de la remuneración del directorio y de la sindicatura, incluso en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550;
6º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura;
7º) Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio.
8º) Ratificación de los términos del artículo 271 de lo decidido en Actas de Directorio de los días 2 y 4 de enero de 2008.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que pretendan concurrir a dicho acto asambleario, que deberán comunicar su voluntad de asistencia en la forma y dentro del plazo previsto por el artículo 238 de la Ley 19550.
Acta de Asamblea del 5/11/2007 y Acta de Directorio del 12/11/2007.
Presidente – Eduardo Manuel Maggio

Certificación emitida por: Susana Marta Bonanno. Nº Registro: 183. Nº Matrícula: 2979. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 143. Libro Nº: 139.
e. 17/03/2008 Nº 76.655 v. 26/03/2008

LIDJI S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Correlativo 461351. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 07 de abril de 2008, a las 9:00 hs en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de Avda. Callao 930, Piso 13, Of A, Frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta
2º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos
3º) Ratificación de lo actuado por el Director Suplente a cargo de la presidencia, Ingeniero Gastón Hermida.
4º) Información sobre el estado de la sociedad y contratación de un profesional para auditar el balance al 31.12.2007
5º) Análisis y aprobación en su caso, de la propuesta de capitalización de la sociedad y/o locación de la planta industrial de la sociedad por parte de un tercero, aprobación de la propuesta de locación trimestral suscripta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social de 10:00 a 17:00 hs.
Gastón Hermida, Presidente designado por reunión de directorio de fecha 29/02/08.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h.). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4464. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 133. Libro Nº: 11.
e. 17/03/2008 Nº 76.663 v. 26/03/2008

"M"

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas de Molinos Río de la Plata S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 22 de abril de 2008 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la calle Sarmiento 299, 1er. Piso (Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) (no es la sede social), de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Inventario, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio 78º finalizado el 31 de diciembre de 2007, la información adicional en los términos del artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2008 y determinación de su retribución.
7º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
8º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ing. Butty 275 - Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi), en cualquier día

hábil de 14:00 a 18:00 horas y hasta el día 17 abril de 2007, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Luis Perez Companc. Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 127 de fecha 25 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 1798 de fecha de abril de 2007.

Presidente - Luis Pérez Companc

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 139. Libro Nº: 21.

e. 17/03/2008 Nº 28.181 v. 26/03/2008

MULTICANAL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de Multicanal S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2008 a las 16:30 horas en primera convocatoria y para el día 28 de abril de 2008 a las 13 horas en segunda convocatoria, en la calle Piedras 1743, Capital Federal, (no es sede social) a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 17 finalizado el 31 de diciembre de 2007;
3°) Destino de los Resultados;
4°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
5°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
6°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
7°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Determinación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio;
9°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10) Designación de Auditor Externo

Saturnino L. Herrero Mitjans Presidente, conforme Asamblea de fecha 26-4-07 y directorio de fecha 9-5-07.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el registro de acciones escriturales Clase B y C es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, PB, Capital Federal. Por lo tanto, para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B y C deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en la calle Juana Manso 205, 1° piso, Capital Federal en el horario de 10 a 18 horas hasta el día 7 de abril de 2008 inclusive, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea y Depósito de Acciones de la Sociedad.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 157. Libro Nº: 005.

e. 17/03/2008 N° 28.223 v. 26/03/2008

"O"

OVER EDENIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 17/04/2008 16 horas en Tucumán 834 3° Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación art. 234 inc. 1 LSC por ejercicio cerrado 31/12/2007.
3°) Consideración dictámen del Directorio respecto de liquidación de honorarios del ingeniero Norberto Daniel Soria.
4°) Resolución respecto de la liquidación de honorarios presentada por el ingeniero Norberto Daniel Soria.

Andrés Martín Kostelec. Presidente del Directorio según designación de la Asamblea Extraordinaria del 23/05/07.

Certificación emitida por: Carlos Maria Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 040. Libro Nº: 71.

e. 19/03/2008 N° 76.812 v. 28/03/2008

"P"

PARADA LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta bajo el número 6363, Libro 117, Tomo A de S.A., ha procedido a convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Abril de 2008 a las 08:00 hs. en primera convocatoria y a las 09:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Avda. Gral. Paz Nº 10.880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

OREN DEL DIA:

1°) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
2º) APROBACION DE LA COMPRA DEL 90,5% DEL CAPITAL ACCIONARIO DE "HOTEL NUEVO OSTENDE S.A.".
3°) APROBACION DEL CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA OTORGADO POR EL BANCO MACRO S.A.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238 LSC). EL DIRECTORIO.

PRESIDENTE — Antonio Juan Manuel Arcos Cortes Electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 17 del 05 de Octubre de 2007. Libro Actas de Asamblea Nº 1 Rubrica A 26964.

Certificación emitida por: Jorge E. Rodríguez. Nº Registro: 2061. Nº Matrícula: 3965. Fecha: 12/3/2008. Nº Acta: 101. Libro Nº: 66.

e. 18/03/2008 N° 28.200 v. 27/03/2008

PIRQUITAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PIRQUITAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de abril de 2008, en primera convocatoria a las 17.00 horas, y en segunda convocatoria a las 17.30 horas en la calle Suipacha 705 piso 5º of. 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc.1 LCS correspondientes al Ejercicio Económico Nº 42 finalizado el 30/11/2007.
2º) Aprobación de la actuación del Directorio.
3º) Designación de Nuevo Directorio.
4º) Distribución de las utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,

José Alfredo Molina, Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 43 de fecha 31 de octubre de 2007 (fs 85, 86 y 87 del libro de actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº A 11495).

Certificación emitida por: Carlos Jorge Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 2023. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 047. Libro Nº: 83.

e. 17/03/2008 Nº 76.683 v. 26/03/2008

PUENTES DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Puentes del Litoral S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria al día 10 de abril de 2008, a las 10:00 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 11:00 hs., en la sede social sita en Cerrito 1186, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Aumento de capital social de conformidad con la sub-propuesta 2 exteriorizada en el proceso concursal de la Sociedad, para la eventualidad que la misma resulte seleccionada por algunos de los acreedores, siempre que resulte homologada la propuesta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 5 de abril de 2008, inclusive, en el horario de 9 a 18 horas. Guillermo O. Díaz – Presidente designado por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos de fecha 14.08.07.

Presidente - Guillermo O. Díaz

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 154. Libro Nº: 26.

e. 18/03/2008 Nº 28.207 v. 27/03/2008

PUEYPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Pueype S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Abril de 2008 a las 18:00 horas en Pueyrredón 1907 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se convocó a la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos aludidos en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 2008.

El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 25-11-2005 y del Acta de Directorio Nº 33 de igual fecha.

Presidente - José Antonio Nespral

Certificación emitida por: Eduardo H. Jorgi. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4342. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 12. Libro Nº: 8.

e. 18/03/2008 Nº 28.185 v. 27/03/2008

"R"

R . CIANCAGLINI Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Abril de 2008 a las 17:30 hs. en 1º convocatoria y a las 18:00 en 2º en Libertad 567, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 referida al 8º ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de autoridades.
6- Cambio de domicilio social.
7º) Cambio de la razón social.

Ricardo H. Ciancaglini Presidente según Estatutos Inscriptos en IGJ el 04/04/2000 bajo el Nº 4749 del Lº 10 Tº de Sociedades por Acciones y con Acta de Asamblea del 11/06/2007 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 2166. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 146. Libro Nº: 038.

e. 17/03/2008 Nº 76.686 v. 26/03/2008

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de RUA Remolcadores Unidos Argentinos Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de abril del 2008 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Alicia Moreau de Justo 1050 piso 1, oficina 228, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación del artículo 234, Inciso I de Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Numero 37, al 30 de noviembre del 2007 - Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea del 6 de abril del 2006, y por Acta de Directorio del 7 de abril del 2006.

Doctor Carlos Alfonso Ruiz Moreno - Presidente.

Presidente - Carlos A. Ruiz Moreno

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 17/03/2008. Nº Acta: 033. Libro Nº: 13.

e. 19/03/2008 Nº 28.265 v. 28/03/2008

"S"

SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(Expediente IGJ Nº 904268). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 08 de abril de 2008 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para el día 08 de abril de 2008 a las 11:00 horas en el domicilio social sito en la calle Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
5º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y designación de autorizados para inscribir las autoridades electas ante la Inspección General de Justicia.

6º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo por capitalización de resultados.

El Vicepresidente fue designado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 15 de marzo de 2007.

Vicepresidente - Carlos Marcelo Arabolaza

NOTA : Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 24:00 horas del día 03 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 028. Libro Nº: 30.

e. 18/03/2008 Nº 28.180 v. 27/03/2008

SERVICIOS INTEGRALES PRODUTEC S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de abril de 2008 a las 12 hs. en primera convocatoria, y la misma fecha a las 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Florida 15, 4to. piso Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta;
2º) Reforma de la cláusula novena de los Estatutos Societarios;
3º) Determinación del número de miembros del órgano de administración y su designación. Designación de suplentes;
4º) Consideración de la aprobación de los estados contables cerrados al 30/12/05 y 30/12/06. Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la conducta del socio Eduardo Horacio Airasca dentro de lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Sociedades;
6º) Remoción del Directorio. Acciones de responsabilidad
7º) Consideración sobre el destino de las utilidades;
8º) Poderes otorgados por la sociedad a partir del 1ro. de mayo de 2007.

NOTA: Los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 de la LS, comunicando su asistencia a la asamblea.

Presidente - Aida Leonor Loureda. Designada por Estatuto de fecha 3 de febrero de 2005 y ratificada por Asamblea de fecha 6 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Silvia J. G. de Gorga. Nº Registro: 550. Nº Matrícula: 3698. Fecha: 14/3/2008. Nº Acta: 017. Libro Nº: 21.

e. 19/03/2008 Nº 110.107 v. 28/03/2008

"T"

TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2008 a las 10 horas, en primera convocatoria, en Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 20º, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de prórroga del plazo para la enajenación de las acciones en cartera.
3º) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámen del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas a los estados contables, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.151.626,96 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
8º) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2008.
10) Aprobación de un Presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Asimismo, y de acuerdo con lo autorizado por el estatuto social y por la normativa societaria vigente, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, de corresponder, el día 21 de abril de 2008, a las 11 horas, en Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 20º, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social). EL DIRECTORIO

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 20°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2008, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Atento lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Designado por asamblea de fecha 24 de abril de 2007.

Presidente – Eduardo Fernando Caride

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 014. Libro Nº: 40.

e. 19/03/2008 Nº 28.227 v. 28/03/2008

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las clases A y B, todas ellas a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de abril de 2008, a las 11 horas, en Ingeniero Enrique Butty 240, piso 20°, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, informe del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas a los estados contables, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aíres, así como la documentación contable en idioma inglés contemplada por la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, que fuera elaborada de acuerdo con los requerimientos de la Securities and Exchange Commission de los EE.UU., documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Consideración de la propuesta de asignación de resultados.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 por $ 22.407.573, en exceso de $ 18.802.049,7 sobre el límite del cinco por ciento ($ 3.605.523,3) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la clase A.
8°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la clase B.
9°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2008.
11) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Los puntos 7 y 8 serán tratados y resueltos en Asambleas Especiales de las clases A y B respectivamente, según lo establecido en el artículo undécimo del estatuto social. Asimismo, y de acuerdo con lo autorizado por el estatuto social y por la normativa societaria vigente, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, a la Asamblea General Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las clases A y B, respectivamente, todas ellas a celebrarse, de corresponder, el día 21 de abril de 2008, a las 12 horas, en Ingeniero Enrique Butty 240, piso 20°, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el Orden del Día precedentemente transcripto. EL DIRECTORIO

NOTA: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Ingeniero Enrique Butty 240, piso 20°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2008, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Atento a lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado por asamblea de fecha 24 de abril de 2007.

Presidente – Eduardo Fernando Caride

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 012. Libro Nº: 40.

e. 19/03/2008 N° 28.228 v. 28/03/2008

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de abril de 2008 a las 12 horas, en Ingeniero Enrique Butty 240, piso 20°, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, el inventario, balance general, reseña informativa, informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas a los estados contables, el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 12, de la Ley de Sociedades Comerciales, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, estados contables consolidados, documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2008.
9°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

De acuerdo con lo autorizado por el estatuto social y por la normativa societaria vigente, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, de corresponder, el día 21 de abril de 2008, a las trece horas, en Ingeniero Enrique Butty 240, piso 20°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el Orden del Día precedentemente transcripto. EL DIRECTORIO

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Ingeniero Enrique Butty 240, piso 20°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2008, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Atento lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones

Designado por asamblea de fecha 24 de abril de 2007.

Presidente – Eduardo Fernando Caride

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 015. Libro Nº: 40.

e. 19/03/2008 N° 28.225 v. 28/03/2008

TRANSPORTES SANTA FE S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Transportes Santa Fe S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Jorge Newbery N° 3943 Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de Abril de 2008, a las 17 Hs. en primera convocatoria y a las 17.30 Hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del articulo 234 inciso 1 de la ley 19550 y sus modificatorias por el Ejercicio Económico cerrado el 31-12-2007.
3°) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio

Electo según Acta de Asamblea N° 63 del 30 de Abril de 2007 y designación en el cargo según Acta de Directorio N° 492 del 9 de Mayo de 2007.

Presidente – Daniel Osvaldo Perez

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 11/3/2008. Nº Acta: 067. Libro Nº: 106.

e. 19/03/2008 N° 7869 v. 28/03/2008

“V”

VENG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de Abril de 2008 a las 15 hs. en Avda. Paseo Colón Nº 751 – 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar, junto con el Presidente, el acta de asamblea;
2º) Consideración del motivo de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cenados el 31 de enero de 2006 (Ejercicio Nº 8) y el 31 de enero de 2007 (Ejercicio Nº 9);
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio Nº 9.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos;
6º) Fijación de los honorarios de los Directores y Síndicos;
7º) Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por vencimiento del mandato de los actuales;
8º) Autorización para suscribir la escritura pública que instrumente lo resuelto en la Asamblea.

Guillermo Joaquín Padín, Presidente, según acta de Asamblea Nº 11 del del 21 de febrero de 2005 y Acta de Directorio Nº 29 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 10/3/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 27.

e. 14/03/2008 Nº 28.121 v. 25/03/2008

VISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de abril de 2008, a las 9,00 hs, en la sede social de la calle Corrientes 1437 piso 11° contrafrente de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de lo resuelto en las reuniones de Directorio de fechas 30 de enero de 2008 (Acta 236) y 14 de marzo de 2008 (Acta 238) y su ratificación;
3°) Consideración del rescate de la segunda acción del HSBC;
4°) Designación de Directores.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Luis Marcos Schvimer, en su carácter de Presidente según Asamblea de fecha 05 de octubre de 2007.

Presidente – Luis Marcos Schvimer

Certificación emitida por: Rosario A. Martinez. Nº Registro: 82. Nº Matrícula: 2196. Fecha: 17/3/2008. Nº Acta: 095. Libro Nº: 16.

e. 19/03/2008 N° 78.615 v. 28/03/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Quiroz Isbel domiciliado en Pola 629 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Josefina Z. Fiore domicilio Juan A. Garcia 1734 Cap Fed rubro Quiosco y varios sito en AV. FEDERICO LACROZE 2768 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 14/03/2008 Nº 76.632 v. 25/03/2008

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego M. Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, CABA, avisa: Marta Susana Quiroga, transfiere a Maribel Del Aguila Fonseca, Garage Comercial sito DOBLAS 233 CABA, PB, Pisos1º y 2º y Subsuelo 1º y 2º (E. 19.601-2002), libre de deudas y gravámen y personal empleado. Domicilio partes y reclamos de Ley, mi Oficina.

e. 14/03/2008 Nº 76.625 v. 25/03/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Ruth Elizabet Silvano Bardesio domiciliada en Tronador 2682 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Edith M. Vazquez domicilio calle 98 Nº 460 San Martin Bs As rubro Quiosco y varios sito en FOREST 618 p.b Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 14/03/2008 Nº 76.631 v. 25/03/2008

EMILIO FERREIRO Martillero Publico Nro. 379 Fo. 410 Lo. 68, Santiago del Estero 250-5 piso CABA avisa Inés FERNÁNDEZ y Jose Pablo ROMERO domic. Av Jujuy 299 CABA vende a Jesus SÁNCHEZ RAMIRO y Maria del Pilar CASTRO BUITURON domicilio Av Jujuy 299 CABA el" fondo de comercio de RESTAURANTE, CASA DE LUNCH, BAR, CAFÉ, DESPACHO DE BEBIDAS sito JUJUY 299 PISO: ST CABA PU CALLE MORENO Nro. 2817 PLANTA BAJA Y SOTANO libre de deudas y/o gravamenes. Domicilio partes y reclamos ley en Santiago del Estero 250 - 5 piso CABA.

e. 14/03/2008 Nº 78.188 v. 25/03/2008

María Laura Cabral Abogada Tomo 97 Folio 697 C.P.A.C.F. con Oficinas en Montevideo 274 Piso 1º, C.A.B.A. Avisa que con retroactividad al 28/02/1988, Amador Penas, Iberio Lodeiro, Angel García Pazos, todos ellos domiciliados en Güemes 4478 C.A.B.A. Transfirieron Fondo de Comercio del local ubicado en Soler 3333 C.A.B.A. que funciona como hotel sin servicio de comidas a Iberio Lodeiro, domiciliado en Soler 3333 C.A.B.A. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes en Montevideo 274 Piso 1º C.A.B.A.

e. 18/03/2008 Nº 109.873 v. 27/03/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero. Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Alejandro Hernan Ottenritter domiciliado en Av Belgrano 4966 Avellaneda Bs As transfiere fondo de comercio a Francisco J. Muñoz domicilio Formosa 6 Cap Fed rubro Quiosco y Varios sito en Av Independencia 1673 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 18/03/2008 Nº 76.765 v. 27/03/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Francisco Coronado Flores domiciliado en Gral. Mosconi 86 Longchamps Bs As transfiere fondo de comercio a Escobar G. Beatriz domicilio Estévez 1000 Avellaneda Bs As rubro Quiosco y Varios sito en Luis S. Peña 144 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 18/03/2008 Nº 76.761 v. 27/03/2008

Eduardo Carlos Mediana, escribano con domicilio en Viamonte 1337 PB “A” Cap. Federal Matricula 1270 hacer saber por 5 dias que don Dario Fernández VENDE su mitad indivisa a don Luis Gutierrez quien queda como unico propietario de fondo de comercio y bar denominado EL CRACK sito en la calle Viamonte 1379 CABA donde fijan domicilio ambos. Reclamos de ley en el domicilio del escribano.

e. 17/03/2008 Nº 78.278 v. 26/03/2008

Isabel Martínez Diego, escribana, Registro N° 2011 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Bolívar 218, quinto piso, Oficina 35 C.A.B.A., AVISA: Rogelio Miguel Quiñones, con domicilio en Benito Juarez 2345 CABA transfiere, a titulo gratuito, libre de deuda y personal un fondo de comercio del local ubicado en la calle Yerbal 1657 PB y EP (CABA), habilitado bajo el rubro café-bar-despacho de bebidas (602020) y (602030) por expediente 100745/87, a los señores Gabriel Malizia, con domicilio en pasaje JJ Naon 940 (CABA) y Damián Norberto Veiga Seregni, con domicilio en Dr. Gines de la Quintana 460 - Moreno - (Bs. As.). Reclamos de ley en Bolívar 218, quinto piso, oficina 35, C.A.B.A. de lunes a viernes de 11 a 17 hs.

e. 19/03/2008 N° 28.231 v. 28/03/2008

Se avisa que Ernesto Cosentino domiciliado en Zelarrayan 1603 Capital Federal, vende y transfiere a Nestor Carlos Mutigliengo con domicilio en Jujuy 1619 Capital Federal, un fondo de comercio del rubro venta de golosinas envasadas, kiosco, mercería, librería, regalos y limpieza denominado “La Negrita” sito en ZELARRAYAN 1601 Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Zelarrayan 1603, Capital Federal.

e. 14/03/2008 Nº 78.137 v. 25/03/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“B”

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires informa a los ex cuotapartistas del Fondo Común de Inversión Industrial que posean montos remanentes provenientes de la liquidación del mencionado Fondo, que podrán presentarse a cobrar lo producido de la misma como consecuencia de la Liquidación aprobada por la Comisión Nacional de Valores Resolución Nro. 14.749 del 04 de marzo de 2004. Los activos remanentes se encuentran depositados en la cuenta Nro. 144.142/4 denominada Ex Fondo Común de Inversión Industrial Orden /Banco de la Ciudad de Buenos Aires. A efectos de percibir el cobro, deberán dirigirse al Sector Fondos Comunes de Inversión - Sarmiento 611 - 1º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00. Para cualquier consulta comunicarse al Tel.: 4329-8664. Designado por R.D. Nº 10 del 09/01/2003 y R.D Nº 37 del 27/01/2005.

Gerente Coordinador Operativo - Jorge Atilio Caracoche
Coordinador Mesa de Dinero - Claudio Alejandro Askenazy

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 176.

e. 19/03/2008 Nº 28.226 v. 25/03/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Marcelo T. de Alvear 1261 1º “8” TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 44 Sec Única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º piso Cap. Fed. en autos “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SOÑIS ALEJANDRO GABRIEL s/EJ. ESP. LEY 24.441”, expte. Nº 8.406/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 31 de marzo de 2008 a las 11,30 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Rucci 220, 230 y 250, Belisario Hueyo 140 y 160, Patricios 235, 245, 265 y 285 y Manuel Esteves 147 y 151, piso 26 UF 597 Torre III (Segun Titulo) Piso 25 dpto “7” según constatación, de la localidad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y Unidad Complementaria MN (cochera) Nº 339. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. N, Manz. 74-c, Parc. 1-a, Subp. 597 Polig 26-21-Matrícula 1462/597/MN. Sup. total dto. 56,40m2.- Porc. 0,0879% y UC Sup. 12,35m2, Porc. 0,0137%.- La propiedad consta de tres ambientes, cocina, baño, living comedor, balcón y lavadero en buen estado de conservación. OCUPADO según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 27 y 28 de marzo de 15 a 17 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 51.595.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos “Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 1.449,76 y UC $ 954,51 al 21-02-08, Rentas $ 1.745,80 y UC $ 515 al 31-01-08, AYSA $ 397,14 al 21-02-08 y Expensas $ 23.849,07 y UC $ 3515,31 al 25-02-08.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2008.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 19/03/2008 Nº 76.556 v. 26/03/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - -JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:
1º).- CONDENANDO a Pastora RODRIGUEZ MANCILLA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATROS AÑOS DE PRISION Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. “c” de la ley 23.737.-
2º).- TENER por cumplida la pena impuesta a la nombrada.-
3º).- ORDENANDO el cese de la prisión domiciliaria, comunicando la presente al Patronato de Liberados de la ciudad de Salta con copia certificada de la misma.-
4º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, presidente. — René Vicente Casas, vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 14/03/2008 Nº 573.301 v. 01/04/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,
FALLA:
I. CONDENAR a Valerio CHACON MUÑOZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena única de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS

VEINTICINCO ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme art. 12 C.P., con costas, comprensiva de lo que le resa cumplir de: A) la de CUATRO AÑOS DE PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. con costas, impuesta en Expte. Nº 97/03 caratulado "PEÑAS FAJARDO, Máximo s/Infracción Ley 23.737" por sentencia de fecha 16-02-04 de este Tribunal Oral, y B) La de TRES AÑOS DE PRISION en expte. Nº 36/07 caratulado "CHACON MUÑOZ, Valerio s/Uso de DNI Adulterado", por resultar penalmente responsable del delito de uso de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y penado por el Art. 296, en función del Art. 292, segundo párrafo, del Código Penal, utilizando el sistema composicional.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 01 de marzo de 2.010 y diez días para el pago de costas del juicio.

III. DECLARAR REINCIDENTE por primera vez a Valerio CHACON MUÑOZ y ORDENAR el decomiso del DNI secuestrado Nº 92.968.356.

IV. REMITIR a Valerio CHACON MUÑOZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas, presidente. — Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 14/03/2008 Nº 573.324 v. 01/04/2008

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, FALLA:

I. CONDENAR a Ariel CUELLAR FLORES, de las demás calidades personales obrantes en autos a, a la pena de CUATRO AÑOS de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00.-) por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el art. 5 Inc. C de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal y las costas del juicio.

II. FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 29 de octubre del año 2.010 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes) con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 11 de diciembre del 2.007 a horas doce (12:00), en la sede de este Tribunal (art. 400 CPPN).

V. REMITIR a Ariel CUELLAR FLORES al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

VI. MANDAR que por Secretaria se registre el fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Marta Liliana Snopek. Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 14/03/2008 Nº 573.297 v. 01/04/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a LIMBERG JALDIN OSINAGA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, con más la multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) y la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme art. 12 del Código Penal, por el delito de transporte de estupefacientes previsto y sancionado por el Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 11 de Septiembre de 2.010, y diez días para el pago de las costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a la causante al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo la C.I. Bol. Nº 4.731.309, al actual lugar de detención, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, vocal. — Marta Liliana Snopek, presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 14/03/2008 Nº 573.304 v. 01/04/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 123 y vta., de la causa Nº 1515/06, caratulada: "DUBS, PEDRO GASPAR - INFRACCIÓN LEY 23.737", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Pedro Gaspar DUBS, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.501.787, nacido en fecha 12 de septiembre de 1979 en Federal, provincia de Entre Ríos, de estado civil soltero, de instrucción primaria, domiciliado en calle Maipú 1453, Barrio El Toronjal, casa 36 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 14 de Diciembre de 2.007.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1.- SOBRESEER a Pedro Gaspar Dubs, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la supuesta comisión del delito de tenencia de estupefacientes, que se le imputara en la requisitoria de elevación de la causa a juicio obrante a fs. 93/94 vta. (art. 14, 1era. parte de la ley 23.737, arts. 334, 335, 336 inc. 4° y 361 del C.P.P.N.).-... REGISTRESE, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente -, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara -, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara-, Ante Mi: Beatriz María Zuqui -Secretaria.

e. 18/03/2008 Nº 573.579 v. 27/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en el Palacio de Justicia, 6º piso, hace saber por tres días que cita a los Sres. Elsa Ana Barbera, Roberto Enrique Elias Barbera, Alba Nilda Barbera, Lydia Martha Barbera, Beatríz Inés González, Luján A. Catania, Haydee O. Atadía y Dora C. Attadía, para que en un plazo de 30 días hagan valer sus derechos en los autos caratulados "CERASO, Alberto s/Sucesión ab-intestato" Expte. Nº 97.236/1997. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2008.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 18/03/2008 Nº 109.818 v. 25/03/2008

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 Secretaría Única, notifica a SERGIO ALFREDO GONZALEZ la sentencia dictada en autos: "BOVERI, SUSANA MONICA C/GONZALEZ SERGIO ALFREDO s/DIVORCIO, ART. 214 INC. 2DO. COD. CIVIL" que dice en lo pertinente: "Buenos Aires, Marzo 22 de 2007. FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia decrétase el divorcio vincular de SUSANA MONICA BOVERI y SERGIO ALFREDO GONZALEZ por la causal prevista en el art. 214 inc.2do. del Código Civil, y con los alcances de los arts. 217, 218 y 3574 del citado ordenamiento. Declárase disuelta la sociedad conyugal (art. 1306 del Código Civil). II Costas al demandado (art. 68 del Código Procesal). Doctor Santiago Gonzalez Balcarce, Juez. El presente edicto deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial y en Diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2008.
Adrián J. Hagopian, secretario interino.

e. 19/03/2008 Nº 78.374 v. 25/03/2008

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Juez –subrogante– Dra. Nora C. González de Rossello, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 5º piso de esta Ciudad, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y Clarín, en los autos "Dejdej, Antonio Felipe C/ Rosende de Rosasco María Andrea, S/ División de Condominio", Expte. Nº 12.496/00, que el martillero José María García Arecha (CUIT Nº 20-04423243-0) rematará al contado y al mejor postor, el día 28 de Marzo de 2008, a las 12.00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales que tiene su sede en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Virgilio 932 entre las calles Camarones y San Blas de esta Ciudad; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15 - Sección 91 - Manzana 88- Parcela 5 - Matr. FR: 15-42.531: El bien en cuestión es una propiedad de planta baja y primer piso al frente, a medio construir (con la construcción evidentemente detenida), debido a lo cual entre ambos niveles carece de comunicación por no existir escalera; se accede a la propiedad por una entrada para autos y una precaria puerta lateral. Por el garage se accede hasta el fondo del terreno, donde hay un galpón de 8,66m. por 5 m., en el cual pernoctan quienes dijeron ser los propietarios, es decir, los codemandados, Marta Mabel Rosasco y Horacio Sergio Rosasco; por la puerta lateral ya citada se accede a la obra en construcción, en la que se observan sobrantes de diversos materiales y herramientas. En el 1er. piso hay a medio construir dos habitaciones y lo que se planificó como un baño, todo en estado de abandono. Condiciones de venta: Base: $ 170.000 - seña: 8% - comisión: 3% - IVA sobre comisión martillero: 21% - arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. El que resulte comprador constituirá domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que en caso contrario las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas conforme lo previsto en el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN). Deudas acreditadas en autos: Rentas GCBA (ABL) $ 2.267,16 (al 9-8-05) fs. 408; ex OSN: $ 633,39 (al 28-2-93), fs. 399; Aguas Argentinas: sin deuda (al 13-6-05), fs. 367. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas; no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto régimen de la Ley 13.512 (CNCiv., en pleno, del 18-2-99, autos Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra, Roberto I. S/ Ejec. Hipotecaria"); el bien a subastarse no se encuentra sometido al régimen de la ley Nº 13.512: El inmueble se exhibirá los días y 27 de marzo de 2008, entre las 10 a las 12 hs.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2008.
Mariel Gil, secretaria interina.

e. 19/03/2008 Nº 78.617 v. 25/03/2008

N° 45

El Juzgado Nacional en lo Civil N 45, sito en la Av. de Los Inmigrantes 1950 piso 4 de esta ciudad, cita a herederos de Raymundo Carlos Viñas para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio "AZCUETA HECTOR CARLOS MARIA c/ VIÑAS REYES ADRIAN FERNANDO Y OTRO s/ Ejecución de Alquileres" expte. N 2113/01, publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria interina.

e. 19/03/2008 Nº 78.392 v. 25/03/2008

N° 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Marta Susana M. Gastaldi, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Juan Gabriel Chirichella, en autos "Demichelis, Héctor Eduardo c/ Ceverens, Armando Ernesto y otros s/Ejecución" "Buenos Aires, noviembre 26 de 2007. Habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, cítese por edictos a Ana María Casals, debiendo publicarse por dos días en el Boletin Oficial... para que en el plazo de cinco días comparezca estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Fdo. Fernando L. Spano, Juez Subrogante." El presente deberá publicarse dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 04 de marzo de 2008.
Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.

e. 19/03/2008 Nº 76.822 v. 25/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, 3° piso de esta capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de EQUITAS MEDICA S.A CUIT 30-65122930-4. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Aldo Emilio Cambiasso, sito en la calle Cerrito 1070, piso 10, Of. "140", hasta el día 13 de mayo de 2008. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 los días 25 de junio y 22 de agosto de 2008 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25 de Febrero de 2009 a las 10 hs en la sala de Audiencias del Tribunal. El vencimiento del periodo de exclusividad ocurrirá el día 4 de marzo de 2009. Buenos Aires, 26 de febrero de 2008. Dr. Roberto Garibotto.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2008.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 18/03/2008 N° 5114 v. 27/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra con fecha 14 de febrero de 2008 de BEATRICE MARKETS S.R.L., CUIT 30-70955774-9, con domicilio en calle Pasaje Torrent 1273 dpto. 1, de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico actuante es el Contador Jorge Alberto Vázquez quien constituyó domicilio en la calle Bme. Mitre 2593, 9° "A" de la Ciudad de Bs. As. donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos del sus créditos hasta el día 29/04/2008 haciéndose saber que cuentan hasta el 14/05/2008 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos y hasta el 28/05/2008 para contestados ante el síndico. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35° LC) el día 11/06/2008 y el informe general (art. 39° LC) el 06/08/2208. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición y ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y a sus administradores para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 21.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2008.
Paule E. Lage, secretaria.

e. 18/03/2008 N° 573.564 v. 27/03/2008

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 3º, Capital Federal (1035), comunica por el término de CINCO DIAS que con fecha 11 de febrero de 2008, se decretó la quiebra de DELAE SRL - CUIT Nro: 30-68991203-2 - Síndico ANA MARIA BLUGERMAN, domiciliada en Paraná 774 2º "A", Capital Federal. Los acreedores podrán presentar ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 28 de abril de 2008, de 12 a 18 hs. y cuentan hasta el dia 13 de mayo de 2008, para impugnar los créditos insinuados. El Síndico presentará, los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 10 de junio y 25 de julio de 2008, respectivamente. La fallida y los terceros dentro del quinto día deberán hacer entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la quiebra. Dentro de las 48 hs. la fallida deberá constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2008.
Martín Terrero, secretario.

e. 14/03/2008 Nº 573.371 v. 25/03/2008

CABRA –HUE S.R.L. s/Quiebra (Pedida por Insumos Viales S.A.) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de esta Ciudad, comunica por cinco días que el 20 de febrero de 2008 se ha decretado la quiebra de CABRA-HUE S.R.L., CUIT 33-70203967-9 con domicilio en Lavalle 1454 Piso 3º "C5" de esta Ciudad. Se ha designado Síndico al Contador Público Alfonso Raúl Badaracco, con domicilio en Esmeralda 980, Piso 1º Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4311-4941), a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2008 en el horario de 12 a 18 horas y que cuentan hasta el día 30 de mayo de 2008 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 17 de junio de 2008. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 14 de julio de 2008 y 1º de septiembre de 2008, respectivamente. Ordenase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros, para que dentro del 5º día pongan a disposición de la Sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2008.
Martín Terrero, secretario.

e. 14/03/2008 Nº 573.391 v. 25/03/2008

TOP CELULAR S.R.L. S/Quiebra (Pedida por Serra Analía Elda). El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta Ciudad, comunica por cinco días que el 1º de noviembre de 2007 se ha decretado la quiebra de TOP CELULAR S.R.L., CUIT 30-69772865-8 con domicilio en Salvador María del Carril 2189 de esta Ciudad. Se ha designado Síndico al Contador Público Alfonso Raúl Badaracco, con domicilio en Esmeralda 980, Piso 1º Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4311-4941), a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de mayo de 2008, en el horario de 12 a 18 horas y que cuentan hasta el día 23 de mayo de 2008 para proceder— si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 9 de junio de 2008. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 27 de junio de 2008 y 11 de agosto de 2008, respectivamente. Ordenase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros, para que dentro del 5º día pongan a disposición de la Sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2008.
Marín Terrero, secretario.

e. 14/03/2008 Nº 573.393 v. 25/03/2008

N° 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 2.006 se ha decretado la quiebra de ESCUELA PANAMERICANA DE ARTE S.A., CUIT Nº 30-52154052-0, expediente Nº 106.427; Sindico Dr. Roberto Di Martino con domicilio en la Avda. Callao 449 piso 10º D de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 25-04-2008. El sindico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 09 de junio y 06 de agosto de 2008 respectivamente.- Se ordena a la fallida a que constituya domicilio procesal en autos, entregue al sindico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. y presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 al 5 de la LCQ, y a terceros para que dentro de los tres días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. En igual plazo, dé cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 4, 5 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 3 marzo 2008.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 17/03/2008 Nº 573.548 v. 26/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 3, Secretaría No. 5 sito en Avda. Callao 635 – 6º. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 19 de Febrero de 2008, se ha decretado la quiebra de ASILMAR S.A., CUIT 30-66329804-2, inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de Marzo de 1992, bajo el número 2601 del Libro No. 111 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Sarmiento 1426 Piso 5º. "D"– Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el día 29 de Mayo de 2008, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Fernando José Marziale, con domicilio en Avda. Callao 930 – 8º. Piso "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (T.E. 4815-3406). El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de Julio de 2008 y el 8 de Setiembre de 2008 respectivamente.- Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico, los bienes de aquel. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 Horas, sus libros de comercio, papeles y bienes que tuviera en su poder (Art. 88 Inc. 4 de la Ley Falencial) y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo, intímase a la fallida, para que dentro de las 48 Horas. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.- Se dispone la interdicción de la salida del país de Cecilia Elisabet Gil – DNI 16.369.491 y Mercedes Alicia Gil DNI 13.159.833 a menos que porten autorización expresa de este Tribunal.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2008.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/03/2008 Nº 573.353 v. 25/03/2008

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría, Nº 10 a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2008, se decretó la quiebra de CLINICA TODOS LOS SANTOS S.A. designándose como síndico al contador RODRIGUEZ MARCELO CARLOS, con domicilio en Cerrito 146 piso 6, tel: 5199-8181, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/05/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5/06/08 y 5/08/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2008.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 17/03/2008 Nº 573.407 v. 26/03/2008

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Dávila, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GRUPO GERENCIAR SRL S/ QUIEBRA", expte. Nº 053171, con fecha 25 de febrero del 2008 se ha decretado la quiebra de referencia (CUIT: 30-70724396-8), siendo el síndico actuante el Contador MARCELO LIDERMAN, con domicilio en PINZON 1555 7º "A" (TE Nº 4301-1448), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/4/08. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de marzo de 2008.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 14/03/2008 Nº 573.299 v. 25/03/2008

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 7 de febrero de 2008 se ha decretado la quiebra de "SEVERINO, JORGE ANDRÉS S/ QUIEBRA". El síndico designado es Martah Magdalena Comba con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4º, "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28 de abril de 2008; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 17/03/2008 Nº 573.522 v. 26/03/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "LOPEZ CODESAL FEDERICO JUAN s/ S/ QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 29 de febrero del 2008 se decretó la quiebra de LOPEZ CODESAL FEDERICO JUAN (D.N.I. 7.756.052); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Elisa Esther Tomattis, con domicilio constituido en Rodriguez Peña 110, piso 11 "D" T.E. 4373-4882 de Capital Federal hasta el día 28 de abril del 2008; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 19 de junio del 2008 y 15 de agosto del 2008 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 26 de junio del 2008 a las 11 horas.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2008.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 19/03/2008 Nº 573.744 v. 28/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco día que con fecha 17 de diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de Comercial Leomac S.A., Cuit Nº 30-67724684-3. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. José Luis Abuchid con domicilio en Av. de los Incas Nº 3624, piso 10º, "A", Capital Federal los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1.4.08. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 15.5.08 y 27.6.08 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4.6.08 a las 11:00 hs. a las horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.
Francisco J. Troiani, secretario.

e. 18/03/2008 Nº 573.571 v. 27/03/2008

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 10, a cargo del Dr Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20, a mi cargo, sito en Callao 635, PB,. de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 25 de Febrero de 2008 se ha decretado el Concurso Preventivo de FERNANDO LUIS LABRAÑA, DNI N 4.254.945., siendo el Síndico designado el Contador Isaac Jospe, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054, 7 piso "D", T.E. 4-827-0943, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos hasta el 22 de Abril de 2008 de 12:00 a 18:00 hs.; y el término para la presentación de los informes individual, (art 35 LCQ) y general, (art 39 LCQ) los días 4 de Junio de 28 y 18 de Julio de 2008, respectivamente. La audiencia informativa, inc 10 del art 14 LCQ será el día 16 de Marzo de 2009 a las 11,00 hs.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2008.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 14/03/2008 Nº 78.113 v. 25/03/2008

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de MARTINEZ CESAR ESTEBAN, decretada con fecha 06/03/08. El síndico actuante es el Contador Anibal Diego Carrillo con domicilio constituído en la calle Juncal 615 10º "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/05/08. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 19/06/08 y el estatuído por el art. 39 de la mentada ley el día 18/08/08, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 04/07/08. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2008.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 14/03/2008 Nº 573.335 v. 25/03/2008

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría No. 23, mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja, hace saber que con fecha 25.02.2008, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de ASOCIACIÓN MUTUAL BANCARIA "CONT. HUGO O. ULLOA", designándose síndico a la Dra. Lidia Roxana Martin, (clase B) con domicilio en Avda. Córdoba 1352, piso 7º, de esta Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 26.05.2008, contando hasta el 09.06.2008 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 07.07.2008 y 16.09.2008, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 27.04.2009, a las 10,30 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de marzo de 2008.
Alberto F. Perez, secretario.

e. 18/03/2008 N° 78.363 v. 27/03/2008

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. Nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de marzo de 2008 se decretó la quiebra de Napolitano Carlos Alberto haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mario Gabriel Sogari con domicilio en la calle Montevideo 708 piso 5º "25", domicilio éste al que de deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24 de abril de 2008.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2008.

Ignacio M. Galmarini, secretario interino.

e. 19/03/2008 Nº 573.727 v. 28/03/2008

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 Secretaría 26 sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publicar por cinco días en el Boletín Oficial, en autos Nº 094908/07, "NATIONAL ADVISORS S.A. s/ Concurso Preventivo", resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de National Advisors S.A. –CUIT 30-70897662-4. II) Síndico Contador HORACIO FERNANDO CRESPO, con domicilio en la calle Maipú 464, PISO 6, DEPTO "614" con: TEL: 4393-5788. III) Hasta 05/05/2008 acreedores deben presentar pedidos de verificación ante la Sindicatura. IV) Sindico presentara un informe individual de los créditos el 18/06/2008 V) El 14/08/2008 Síndico presenta Informe General. VI) Vencimiento plazo del periodo de exclusividad 25/02/2009 y audiencia informativa 18/02/2009 a las 12:00 hs.- Fda. Dra. María Julia Morón. Secretaria.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 2008.

María Julia Morón, secretaria.

e. 17/03/2008 Nº 78.265 v. 26/03/2008

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra Alejandra Tevez, Secretaria Nº 26 de la Dra Maria Julia Moron de Jajan, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840 p 4º de la Cdad de Bs As, comunica por cinco días, en los autos "Papelera Universal Group SRL S/ Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de Papelera Universal Group SRL (CUIT 30-70842275-0) Se ha designado Síndico al contador Manuel Camilo Arias con domicilio en Amenabar 2529 p 6to dto B, de la Cdad de Bs As Se comunica que las Fechas fijadas son las siguientes: a) hasta el día 28 de abril de 2008, para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos en la forma indicada en el art 32 y sig. ley 24.522; b) el día 10 de junio de 2008 para que el Síndico presente el informe individual previsto en el art 35 ley 24.522, y c) el día 6 de agosto de 2008 para que el Síndico presente el informe general previsto en el art 39 ley 24.522. Convócase para el día 11 de febrero de 2009, a las 12:00 hs, a la audiencia informativa prevista en el art 45 del mismo cuerpo legal. Hágase saber que el período de exclusividad vencerá el día 18 de febrero de 2009. Publíquese por cinco dias en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

María Julia Morón, secretaria.

e. 19/03/2008 Nº 5118 v. 28/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital comunica por CINCO días que con fecha 10 de marzo de 2008, en los autos caratulados SYLVESTER RICARDO S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de SYLVESTER RICARDO, CUIT N° 20-04567739-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador RUBEN EDUARDO SUEZ, con domicilio en la calle GENERAL CESAR DIAZ 2324, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 25/04/2008. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.

María Julia Morón de Jaján, secretaria.

e. 18/03/2008 N° 573.562 v. 27/03/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, cargo de la Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 28 de febrero de 2008, en los autos caratulados "CIAFER S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CIAFER S.A. (CUIT 30-66116701) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22/05/08 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 04/07/08 y el 01/09/08 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador NORA MABAEL PSZEMIAROWER con domicilio en CORRIENTES 1257 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de marzo de 2008.

Karin Martín De Ferrario, secretaria.

e. 14/03/2008 N° 573.330 v. 25/03/2008

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 interinamente a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria nro. 30, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DEVILAND S.A. decretada con fecha 7 de marzo de 2008. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Gorelik Moisés, con domicilio en Lavalle 1675 12° of. 9 y 10, hasta el día 23/5/08. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al sindico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-68830887-6.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2008. PB

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 18/03/2008 N° 573.561 v. 27/03/2008

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 22 de febrero del 2008 se decreto la quiebra de "Asistencia de Salud S.A"; en los autos caratulados: Asistencia de salud S.A S/Quiebra, CUIT NRO. 30585200979- La sindica designada en la causa es la contadora Marcela Edith Garber, con domicilio constituido en la calle Parana 224 piso 6 Dpto 23 A (T.E 4-373.0066) de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de junio de 2008. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 14 de agosto de 2008 y 26 de septiembre de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de 2008.

Jorge H. Yacante, secretario.

e. 14/03/2008 Nº 573.318 v. 25/03/2008

N° 17

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de Diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de ESTRUCTURAL S.A., CUIT Nº 30-64369077-9, cuyo último domicilio inscripto en la I.G.J. es el de la calle Av. Brasil 1472, de Capital Federal. Fecha limite presentar verificaciones de créditos hasta el día 14 de Abril de 2008, en las oficinas del Síndico designado Cdora. Nelida Haydee Grumblatt de Nobile, con domicilio en Felipe Vallese 1195, de Capital. El informe del art. 35 L.C. se presentará el 28 de Mayo de 2008 y el informe del art. 39 L.C. el 15 de Julio de 2008. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Sindico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hacese saber la prohibición de hacerle pagos de apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. como así también a que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intimare a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 2008.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/03/2008 Nº 573.352 v. 25/03/2008

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CASSANO ARGENTINA SA (CUIT Nº 30-70961416-5) con fecha 3 de diciembre de 2007. El síndico titular interviniente es el contador Francisco Marcelo Fabian con domicilio en la calle Uruguay 328 2º "3", Cap. Fed., Tel. 4372-7481. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 8 de mayo de 2008.- Fíjanse los días 19 de junio de 2008 y 15 de agosto de 2008, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 de marzo de 2008.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 17/03/2008 N° 573.523 v. 26/03/2008

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de BRAVERMAN Manuel Horacio (DNI N° 4.391.085 - CUIT N° 20-04391085-0) con fecha 11 de febrero de 2008. El síndico titular interviniente es el contador Juan Carlos FLORES con domicilio en la calle San Jose de Calasanz 530 7° "A", Cap. Fed., Tel. 4374-5255 / 4372-1663. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 9 de mayo de 2008.- Fíjanse los días 20 de junio de 2008 y 18 de agosto de 2008, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 de marzo de 2008.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 18/03/2008 N° 573.624 v. 27/03/2008

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2008 se resolvió decretar la quiebra de NORDLOW SRL, con CUIT Nº 30-70904082-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Javier Marcelo Espiñeira con domicilio en Viamonte 783, 5º piso de esta Ciudad recepcionará hasta el día 2 de mayo de 2008 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 13 de junio de 2008 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 12 de agosto de 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "NORDLOW SRL S/ QUIEBRA" Expte. Nº 053395, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2008.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 14/03/2008 Nº 573.313 v. 25/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2008 se resolvió decretar la quiebra de Multimediosnet SA, con CUIT Nº 30-70882539-1; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Manuel Arnaldo con domicilio en Paraná 224 6º piso depto. 22 "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 21 de abril de 2008 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 3 de junio de 2008 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 17 de julio de 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MULTIMEDIOSNET SA S/ QUIEBRA" Expte. Nº 053266, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2008.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 14/03/2008 Nº 573.312 v. 25/03/2008

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840,

P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 25 de febrero de 2008 se decretó la quiebra de JML INTERIORISMO S.R.L., CUIT: 30-70879745-2, con domicilio en MONTEVIDEO 1723, Capital Federal, en los autos caratulados JML INTERIORISMO PEDIDO DE QUIEBRA POR JORDAN MORRISON S.R.L., Expte. Nº 50848 en la cual se designó síndico al Contador OSVALDO NORBERTO SICILIANO con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1349- 6TO. PISO B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/04/2008. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 04/06/2008 y 18/07/2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2008.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 14/03/2008 Nº 573.306 v. 25/03/2008

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados ALLEGUE MARCELO ROBERTO SU PROPIA QUIEBRA hace saber que con fecha 21/02/2008 se decretó la quiebra de Allegue Marcelo Roberto D.N.I. nro. 16.453.362 y que hasta el día 2 de Mayo de 2008 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico GRUN HECTOR EDGARDO con domicilio constituído en la calle SAN MARTIN CPO. D 551 3º "62" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de junio de 2008 y 25 de julio de 2008, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ y, dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2008.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/03/2008 Nº 573.525 v. 26/03/2008

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo de Dr. Carreira Gonzalez Guillermo con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º piso de Capital Federal, hace saber que se ha decretado la quiebra de la sociedad "VIRGINIO ROBERTI E HIJOS SACIIFA", CUIT 30-51656955-3, con domicilio en la calle Avellaneda 1582 de esta Capital Federal. Se ha designado sindico al Cr. León Sergio Fuks, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1636 piso 3º of. "A" de la ciudad de Bs. As., donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días lunes a viernes de 12 a 18 hs. hasta el día 07 de abril de 2.008. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 30 de junio de 2.008 y 25 de agosto de 2.008, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces; Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.52, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el boletín Oficial de la República Argentina sin previo pago (art. 89 ley 24.522).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2.008.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 18/03/2008 Nº 573.690 v. 27/03/2008

N° 23

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos: "SAN LORENZO COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S/ QUIEBRA", se ha ordenado publicar por dos días, para que los acreedores tomen conocimiento, que se ha presentado un proyecto de distribución complementaria. Se deja constancia que si no se formulan oposiciones dentro del plazo de diez días conforme al art. 218 de la Ley 24.522, el mismo quedará aprobado. PARA PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 2008.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 19/03/2008 Nº 76.831 v. 25/03/2008

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia la en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 05/03/08 se ha decretado la quiebra de DKA SA S/ QUIEBRA los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico ISRAELSON KOHAN CONSULTORES con domicilio en la calle LAVALLE 1672 1º "A" (TEL 4373-1647), Capital Federal, hasta el día 6 DE MAYO DE 2008. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 DE JUNIO DE 2008 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 DE AGOSTO DE 2008. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 19/03/2008 Nº 573.706 v. 28/03/2008

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Ferrada Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, CENDOYA MARCELA JUANA, LC. 3.403.276, con domicilio en CORRIENTES 3884 PISO 1 "D", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 08.05.08 ante el Síndico MOSSI ATILIO RUBEN, quien constituyó domicilio en MONTEVIDEO 527 PISO 1 "A", quién presentará el informe individual de los créditos el día 19.06.08 y el informe general el día 18.08.08. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 18/03/2008 N° 573.615 v. 27/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 69470 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo 28 de marzo de 2008 a las 10:00 comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria JUAN CARLOS SAAVEDRA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 07 de marzo de 2008.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/03/2008 N° 573.729 v. 27/03/2008

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLOS DANTE AREVALO DNI 31267354, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 69.215 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.
Eduardo Darío Albano, secretario ad-hoc

e. 19/03/2008 N° 573.732 v. 28/03/2008

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 67790 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo 28 de marzo de 2008 a las 10:30 comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria HECTOR ESCALANTE PRADO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2008.-
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 18/03/2008 N° 573.734 v. 27/03/2008

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 6, Secretaria nro. 55 cita a Johnny Armando Chavez Espinoza a que comparezca a la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, piso 3 de esta ciudad, dentro del tercer día de notificada, a fin de llevar a cabo la diligencia de embargo y con lo normado en la ley 22.117 en orden a los delitos de Hurto y Usurpación, previsto y reprimido en el art. 162 y 181 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 7 de febrero de 2008.
Soledad Castro, secretaria ad-hoc.

e. 14/03/2008 N° 573.291 v. 25/03/2008

N° 10

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ABEL PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 64.634 que se le sigue en orden al delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal de la Nación— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.

e. 17/03/2008 N° 573.401 v. 26/03/2008

N° 13

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Juez interinamente a cargo de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3º oficina 356, en la causa Nº 19830, caratulada "ORLOVA, NATALIA KONSTANTINOVNA S/ LESIONES CALIFICADAS (ART. 92. C.P.)", a fin de que se sirva disponer la publicación por cinco (5) días del edicto que se transcribe a continuación del cual se deberá remitir a este Tribunal, un original luego de la misma.- EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19830, "ORLOVA, NATALIA KONSTANTINOVNA S/ LESIONES CALIFICADAS (ART. 92. C.P.)". "///nos Aires, 26 de febrero de 2008.- Atento al resultado negativo del diligenciamiento de las citaciones cursadas y, no surgiendo de autos el actual domicilio de NATALIA KONSTANTINOVNA ORLOVA, (D.N.I. NRO. 93.769.105, casada, ucraniana, nacida el 10/10/76 en Ucrania, modista, ucraniana, hija de Andrei y de Valentina Kulik, con último domicilio conocido en Remedios de Escalada de San Martín 351, piso 1º dpto. 3 de esta Ciudad), notifíquese por edictos que deberá concurrir dentro del tercer día de notificada, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 19830, seguida por LESIONES CALIFICADAS (ART. 92. C.P.), bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- FDO. RAUL GARCIA. JUEZ INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13. ANTE MI: GLORIA KEHOE. SECRETARIA".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2008.
Raúl García, juez.
Gloria Kehoe, secretaria.

e. 19/03/2008 Nº 573.714 v. 28/03/2008

N° 14

"///nos Aires, 25 de febrero de 2008... notifíquese mediante edictos a Cristian Musacchio de lo resuelto a fs 10, lo que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 18 de diciembre de 2007...RESUELVO: DECLARAR LA INCOMPETENCIA en razón de la materia de este Tribunal en el presente sumario que lleva el nro. 30.880 pertenecientes al registro de la Secretaría nro. 81, y REMITIR el mismo al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 5, que deberá seguir investigando el injusto denunciado en autos. Notifíquese... Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril. Secretario". Asimismo, hágasele saber al encartado que dentro de los cinco días de notificado habrá de designar abogado de la matrícula de su confianza, siendo que en caso de no poseerlo o no efectuar presentación alguna, se le asignara de oficio para su defensa técnica a la Dra. Karina Bianchi, Titular de la Defensoría Oficial nro. 1 (sita en Lavalle 1171, piso 3º, de esta ciudad, tel: 4382-6650). En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Lucía Doorn. Secretaria Ad Hoc".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2008.
Lucía Doorn, secretaria ad hoc.

e. 19/03/2008 Nº 573.760 v. 28/03/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 1 DE LA CAPITAL FEDERAL, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en causa Nº 12.364/07 (A-10460) caratulada "MARTINEZ VADALLARES EDGAR JIMMY S/ FALS. DOC. PUBS", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. EDGAR JIMMY MARTINEZ VADALLARES, con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declararselo REBELDE y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).

Secretaría Nº 1, 7 de marzo de 2008.
MARIA INES GAMBIRASSI, SECRETARIA FEDERAL.

e. 18/03/2008 Nº 573.570 v. 27/03/2008

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero; cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del pre-

sente, a Marcelo Ernesto LOPEZ (argentino, nacido el 15 de junio de 1963 en Capital Federal, DNI 16.766.993, hijo Héctor Ubaldo y Élida Isabel QUIROLO, con últimos domicilios conocidos en Vicente López 940 y Pavón 88 de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban MURANO -sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal-, en el marco de la causa Nro. 8226/05, bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia injustificada-, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.- Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 7 de marzo de 2008.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 18/03/2008 Nº 573.563 v. 27/03/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría n° 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a Sebastian Marcelo Cuitiño, D.N.I. 28.693.317 para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos n° 14.26/06, Caratulados "NN s/falsificación de documento público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria.- bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal.- Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 29 de febrero de 2008.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 18/03/2008 N° 573.566 v. 27/03/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge, L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a Marta Ofelia Bentacur Mattos, D.N.I. 92.295.366 para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos Nº 14.26/06, Caratulados "NN s/ falsificación de documento público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria.- bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 29 de febrero de 2008.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 18/03/2008 Nº 573.565 v. 27/03/2008

N° 4

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría N° 8 de la Dra. Andrea P. Santos, cita y emplaza a Juan Fuentes Banda a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en el marco de los autos n° 4432/06, caratulada "Banda Fuentes Juan s/ infracción ley 22362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término cinco días.

Secretaría N° 8, 18 de diciembre de 2007.
Ariel O. Lijo, juez federal.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 18/03/2008 N° 573.572 v. 27/03/2008

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría n° 11, del Dr. Miguel Ambrosio, cita y emplaza a MIGUEL SILBERBERG para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del CPPN, en la causa N° 3129/02 que se le sigue por el delito de Infracción Ley 11.723, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2008.
Felipe del Viso, secretario federal.
e. 18/03/2008 N° 573.568 v. 27/03/2008

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a Ezequiel Matías Astellano (de nacionalidad argentina, nacido el 03 de julio de 1.985 en la provincia de Santa Fe, hijo de Oscar Rubén y de Sandra Evangelina Venecia, de estado civil soltero, desempleado, identificado con el D.N.I. n° 31.273.631, domiciliado en la calle Ministro Brin 1.257, Capital Federal) de la siguiente resolución dispuesta en la causa n° 19.262/06 que se sigue contra sus personas por el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737): "Buenos Aires, 04 de marzo de 2.008.- I.- En virtud de lo que se desprende de la nota confeccionada por el Sr. Actuario, cítese nuevamente a Ezequiel Matías Astellano a efectos de poder llevar a cabo el examen médico ordenado a fs. 45 (y para el cual prestara su expreso consentimiento), cómo así también para notificarlo en forma personal del procesamiento decretado por este tribunal a fs. 48/49. II.- A fin de cumplir con lo ordenado precedentemente, notifíquese al encartado mediante edictos que deberá presentarse ante este Juzgado, en el plazo de cinco (5) días, a contar desde la publicación del mismo; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, librando en consecuencia la correspondiente orden de captura. III.- Consecuentemente con lo expresado anteriormente, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del mentado edicto por el término de cinco (05) días. IV.- Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: DR. RODOLFO A. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. SERGIO A. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 04 de marzo de 2008.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 18/03/2008 N° 573.569 v. 27/03/2008

N° 8

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, el cual titula el Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaria nro.15, de la Dra. Verónica Lara, en el marco de los autos nro. 16958/07, caratulados, "n.n. s/ infracción a la Ley 23.592 y otro", hace saber por el presente al Sr. Carlos Alberto Guimunde, (quien es titular del D.N.I. nro. M4.374.359), toda vez que no fuera habido en el domicilio real que denunciara, que en el los aludidos autos se dictó la siguiente resolución, a saber: "Resuelvo: ...I) Desestimar la presente denuncia registrada bajo el número 16.958/07, caratulada "Itaú Buen Ayre S.A. y otros s/ infracción a la Ley 23.592 y otro", por no constituir delito los hechos denunciados (Art. 180 del C.P.P.N.) ...". FDO. MARCELO MARTÍNEZ DE GIORGI, JUEZ FEDERAL. Ante mí: VERÓNICA LARA, SECRETARIA".

e. 19/03/2008 N° 573.713 v. 28/03/2008

N° 10

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en el marco de la causa nro. 1747/05 caratulada "Video Club Sur s/Infracción Ley 11.723", cita y emplaza a Antonio Ventucci, de nacionalidad argentina, D.N.I. nro. 13.031.614, con último domicilio conocido en la calle Coronel M. Chilavert 6787/89 de esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura, con el objeto de prestar declaración indagatoria en las actuaciones referidas precedentemente.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2008.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 14/03/2008 N° 573.294 v. 25/03/2008

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la calle Comodoro Py 2.002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 1.423/07 caratulada "HEREDIA HEREDIA ENRIQUE, y otro; S/ inf. Ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a HEREDIA HEREDIA ENRIQUE, de nacionalidad española, nacido el 10/11/57 en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, Pasaporte español Nº N-758640 de estado civil casado, de ocupación comerciante, hijo de Antonio Heredia Vargas y de María Argentina Heredia Iglesias, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Febrero de dos mil ocho.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 17/03/2008 Nº 573.441 v. 26/03/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la calle Comodoro Py 2.002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 1.423/07 caratulada "HEREDIA HEREDIA ENRIQUE, y otro; S/ inf ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a JHONNY NAVARRO LEZCANO, de nacionalidad peruana, nacido el 22/10/74 en la Pcia. de Lima, República Del Perú, indocumentado, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, hijo de Mario Navarro y de Angela Lezcano, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Febrero de dos mil ocho.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 17/03/2008 Nº 573.442 v. 26/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, notifica del auto de fecha 5 de marzo de 2008 en el incidente de regulación de honorarios de la traductora pública del idioma Chino Shue-Chi CHEN, el cual se transcribe a continuación: "///nos Aires, 5 de marzo de 2008. 1º) Por recibido el incidente, de lo peticionado a fs. 8 córrase traslado en los términos del art. 180 del C.P.P. y C. A tal fin.... notifíquese por edictos a Humberto Gaspar CAVARRA..." FDO: Bernardo M. VIDAL DURAND. Juez Nacional. Ante Mi: Mirtha L. CAMPOS TULA. Secretaria.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2008.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 14/03/2008 Nº 573.287 v. 25/03/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa causa Nº 1414/03 (1399), caratulada: "CHEMETRON LATINOAMERICANA S.A; HEER Enrique s/ inf. ley 16.463", notifica lo a Enrique HEER y CHEMETRON LATINOAMERICANA S.A lo dispuesto por este juzgado con fecha 29 de febrero de 2008: "...2º) Emplácese a los apelantes -Enrique HEER y CHEMETRON LATINOAMERICANA S.A. en los términos del art. 451 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 453 del C.P.P.N..." Fdo. Rafael CAPUTO. Juez Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2008.
e. 19/03/2008 Nº 573.753 v. 26/03/2008

N° 5

EDICTO: "Buenos Aires, 10 de marzo de 2008... atento no poder contarse con el domicilio de Cristina Bernasconi, líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando la publicación de edictos, por el término de cinco días, notificandose a la nombrada lo resuelto a fs 67.-" FDO: Jorge Brugo. Juez Nacional." Resolución de fs 67: "Buenos Aires, 13 de noviembre de 2007 RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en relación al hecho investigado en la presente y respecto de Cristina BERNASCONI yen consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en estos actuados Nº 12.476 del registro de la Secretaría Nº 9 del Tribunal, y en orden a las presuntas afiliaciones irregulares a "Más Vida AFJP" (Actualmente "Origenes AFJP") de Analía Haydee Más y Francisca García Santos, que involucran las fichas de afiliación nros. 81428 y 78089, conductas investigadas en los términos del art. 135 de la Ley 24.241, respecto de la nombrada (Arts. 62 inc. 2º, 63 y ccdantes del Código Penal y Art. 336 inc. 1ro." del C.P.P.N.)... FDO: Jorge Brugo Juez Nacional.".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 19/03/2008 Nº 573.759 v. 28/03/2008

EDICTO: "Buenos Aires" 10 de marzo de 2008... atento no poder contarse con los domicilios de Hernán Sporleder, Ahmed Ale Esqueff y de Ezequiel Augusto Mario Aiccardi..., líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando la publicación de edictos, por el término de cinco días, notificandose a los nombrados lo resuelto a fs. 67/68.-" FDO: Jorge Brugo. Juez Nacional." Resolución de fs 67/68: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007. RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en relación al hecho investigado en la presente y respecto de Hernán SPORLEDER, Ahmed Ale ESQUEFF y Ezequiel Augusto Mario AICCARDI, y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en estos actuados Nº 12.329 del registro de la Secretaría Nº 9 del Tribunal, respecto de los nombrados y por los motivos volcados en los considerandos (Arts. 62 inc. 2º, 63 y ccdantes del Código Penal y Art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.).- FDO: Jorge Brugo. Juez Nacional."

Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 19/03/2008 Nº 573.758 v. 28/03/2008

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica a Isidoro SCHUSTER, de la renuncia de la Dra. Adriana Castro, como su letrada defensora, y de la designación de oficio del Defensor Oficial, que por turno corresponde, como nuevo defensor. Así también hagasele saber, que sin perjuicio de esto, podrá designar un abogado de la matricula, revocando así la designación del Defensor Oficial (confr. arts. 108 y 112 del C.P.P.N.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2008.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 19/03/2008 Nº 573.754 v. 28/03/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado-Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland Secretaria Nº 20 a mi cargo sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685 Piso 5 Capital Federal, ha dispuesto citar a los demandadas BAUSO HNOS y BORNEO SRL en autos caratulados "AFIP (DGI) c/ BAUSO HNOS y BORNEO SRL S/ ejecución fiscal "Expte 36875/06 CD Nº 40509/01/06 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 07/12/2007 ..Atento lo solicitado, manifestado y las constancias de autos, publiquense edictos por dos días en el en el Boletín oficial y en la tablilla del Juzgado a fin de intimar de pago a los demandados en autos.- Fdo. Liliana Heiland.- Juez Federal.-

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.
e. 19/03/2008 Nº 78.459 v. 25/03/2008

JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARIA B ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "B", CITA y EMPLAZA a JUSTO MIGUEL DANDINI, DNI Nº 12.480.311, con domicilio en Moreno Nº 3870 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "DANDINI, Miguel Justo s/ ley 23.737", Expte. Nº 1337/07 B, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 6 de marzo de 2008. Atento lo informado por la Policía Federal a fs. 28 y por la UR II de la Policía de Rosario a fs. 37, solicítese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal, que publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días días, fin de que Miguel Justo Dandini comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, ublique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: R. Felix Angelini - Juez Federal Subrogante - Ante mi: Raquel N. Bolzico - Secretaria.

e. 18/03/2008 Nº 573.699 v. 27/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	110	MARIA C. PERZAN	19/02/2008	JUAN MARTIN IMBELLONI, DNI 24.365.267, con último domicilio conocido en calle Cavia 803, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires	3	Nº 10.980/07
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	05/03/2008	Mario Oyuela	5	CORRUPCION DE MENORES DE 18 AÑOS
6	118	KARINA AULETTA	06/03/2008	DAMIAN CESAR LOFREDO	3	INFRACCION A LA LEY 11.723
6	118	KARINA AULETTA	03/03/2008	Esteban González Calle, con último domicilio conocido en Homero 2170, manzana A, casa 80, planta baja de la Villa Cildañez de esta ciudad	3	ABUSO SEXUAL
15	146	SANTIAGO ATUCHA	25/02/2008	RUBÉN ALBERTO VIAMONTE	3	Nº 55.074/06
15	146	SANTIAGO ATUCHA	21/02/2008	JUAN RIERA	3	Nº 51.665/06
31	119	NATALIA LE PERA	19/02/2008	Claudio Marcelo Pacheco, con último domicilio conocido en Domingo Martinto 2100, Barrio Gonet de localidad de Wilde, P.B.A.	3	Nº 61038/03
33	170	GUILLERMO RODRIGUEZ	26/02/2008	JORGE EDUARDO DEL CAMPO, RODOLFO NICOLAS MARINO y SILVIA GANDUGLIA	3	DEFRAUDACION
36	123	MATIAS MORAN	05/03/2008	JORGE OSVALDO PICCIRILLO	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA

e. 17/03/2008 N° 592 v. 26/03/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	12/03/2008	MARIA ESTHER RODRIGUEZ	78243
1	U	CECILIA B. KANDUS	10/03/2008	LYDIA MARTHA DEPETRIS	78201
1	U	CECILIA B. KANDUS	07/03/2008	DORA MARZOLINO y ALFREDO VICTOR RUIZ	109784
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	10/03/2008	ALICIA CELESTINA AGHEMO	109783
6	U	SILVIA CANTARINI	03/03/2008	ANTONIO MARCOS RECABARREN	78246
17	U	MARIEL GIL	03/03/2008	Oscar Zita, Nélida Ducario Polimeni y Lidia Concepción Zita	76668
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/02/2008	Giannino Diotallevi	78273
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/02/2008	DOMINGO GIRARDI	109776
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	05/02/2008	MERLO CARLOS ALBERTO	76669
22	U	SILVIA N. DE PINTO	28/02/2008	Butruce María	78215
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	28/02/2008	MIRTA ALICIA CONSENTINO	78197
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	19/02/2008	GALEANO ALFREDO	78206
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	06/02/2008	JOSE RAMON LAGE y GEMA FERNANDEZ	109837
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	24/08/2007	ELDA RAVANETTI	78267
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/03/2008	Roque GIULIANO	78232
30	U	MARIANO C. GIGLI	05/02/2008	ANGUINETTI Elida Yolanda	78211
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	01/02/2008	Juan José María Chichizola	78275
32	U	EUGENIO R. LABEAU	11/03/2008	March Rios Rubén Marcos	76697
32	U	EUGENIO R. LABEAU	06/03/2008	Olimpio Manuel ALVAREZ	78225
33	U	CLEMENTINA M. V. MONTOYA	29/02/2008	ALFREDO EMILIO LOPEZ	78198
34	U	SUSANA B. MARZIONI	04/03/2008	ANA REGUEIRO	78222
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/03/2008	Angélica Bottinelli	76658
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/03/2008	GUILLERMO CESAR PEREZ MENDOZA	109806
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	06/02/2008	MILANI Maria Elena	78226
44	U	ANALIA V. ROMERO	11/02/2008	FABIAN CARBAJAL	109810
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/03/2008	LUIS MARCELO ZUNINO	109844
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	19/12/2007	ROSA SERAFINI	78216
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/03/2008	EMMA LUCRECIA MASSA y EMILIO CARLOS MASSA	78263
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/02/2008	Jorge Ricardo Quiroga	5113
50	U	JUAN C. INSUA	10/03/2008	TERESA CORINA MAFFEI	78229
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/12/2007	Oscar Miguel Montaña Viguera	78238
53	U	ALDO DI VITO	28/02/2008	Enrique Osvaldo GARCIA	78277
53	U	ALDO DI VITO	06/03/2008	GRANE SUSANA HEBE	109782
53	U	ALDO DI VITO	04/03/2008	MONGIARDINI MARIA LUISA	78249
58	U	ALEJANDRA MORALES	03/03/2008	ROQUE OSCAR STOCHETTA	78276
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/03/2008	Elena Haydee MESPLE	78214
60	U	JAVIER SANTAMARIA	11/03/2008	OLGA MARIA MARTIN	109809
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	18/02/2008	DOMINGA CARMECCIANO	78270
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	06/03/2008	RICARDO ALBERTO de ANDRES VARELA	78271
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	05/02/2008	FEDERICO CESAR CORTI	78230
65	U	JOSE MARIA SALGADO	03/03/2008	NESTOR MENIÑO	78227
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	27/02/2008	VICENTE FERRARO	78219
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	11/03/2008	Adela PICALLO	78269
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	11/03/2008	Alberto Jose Sundblad	109807
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	25/02/2008	HECTOR CORTESE	78220
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/03/2008	Jorge Raúl Luis CAPURRO	78218
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/03/2008	EDUARDO ROBERTO CALI	78241
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/03/2008	JOSE DE LA CALLE	78247
73	U	ALBERTO UGARTE	28/02/2008	Luis Pedro Abbate	78255
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/03/2008	JOSEFA CUERVO	78212
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/02/2008	JOSE BENITO PIÑEIRO	76679
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/03/2008	MARIA ANGELICA LENI	78223
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	20/02/2008	LILIANA MARIA RITA BOUREL	78239
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	25/02/2008	MARIA ANGELICA REINERIA GOMEZ	78213
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	05/03/2008	GLORIA ENIT FERNANDEZ y FERNANDO BOTI	78207
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	03/03/2008	Antonio MAS	109858
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	11/03/2008	VELIA CELINA ZAVATTARO	78279
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	07/03/2008	ROBERTO CARLOS RIVAL	109840
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	21/02/2008	ROMAN FELIPE RIPOLL	78208
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	13/12/2007	Carlos Enrique Hemmerling	78199
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	10/03/2008	JUAN LORENZO COSME SANTA OLALLA	78264
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	07/03/2008	CONCEPCION MARIA GUZZO	78200

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/02/2008	FELISA CARMEN RIOS y ELVIRA CATALINA RIOS	78217
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/03/2008	HAYDEE LEONOR BENIK	109859
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/03/2008	Jorge Benjamín SZENKMAN STERNSCHEIN	78221
107	U	JAIME MENDEZ	11/03/2008	Cristina Gerbasi	78261
107	U	JAIME MENDEZ	07/03/2008	MARTA SUSANA CACCIA	76649
107	U	JAIME MENDEZ	05/03/2008	ANGELA MARIA BALSEIRO	78248
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/03/2008	TANEFF ALFREDO	109803
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/03/2008	CARLOS BARRERA y LUISA NELLY VALLASSINA	78268
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/03/2008	NORMAN FRANK DIAZ	109814
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	12/03/2008	LUIS FERNANDEZ y ELENA CHIAFFITELLA	78251

e. 18/03/2008 N° 1047 v. 25/03/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	28/02/2008	MENENDEZ FERNANDEZ JOSE	109927
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	25/02/2008	ROBERTO ORLANDO CARRA	78368
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	25/02/2008	LUISA AIDA TAGLIAZUCCHI	78292
6	U	SILVIA CANTARINI	07/03/2008	Silvano Pettinari	78336
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	10/03/2008	NELSA DEL VALLE AGOSTI	109867
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/03/2008	FAHY RAFAELA RAUDUVINICH GONZALEZ	109901
18	U	CARLOS A. MAMONE	15/02/2008	CLEMENTE VICARI	78335
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/03/2008	CARMEN ROSA MARTINEZ CRISTOBAL	109931
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/12/2007	LIESKE Úrsua Luisa	78282
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	29/02/2008	HERRERA CABRAL FABIO FLORENTINO	78319
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	28/02/2008	RUFINA EVARISTA del RIO, ILIA NICOLASA del RIO, SILVESTRE RODRIGO y PAULA ELSA d el RIO	78298
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	21/12/2007	LADAGA ENRIQUE	78308
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/12/2007	JORGE LUIS VISCOVIG	78337
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/02/2008	CLAUDINA SALGADO VALIÑA	78346
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	07/03/2008	CAROLINA JOSEFINA GAROSI	78347
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	06/03/2008	FRANCISCO ORLANDO SODO	76739
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	28/02/2008	ROBERTO CARLOS DI ROCCO	78304
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	06/03/2008	MALLO, ALFONSO	78323
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/02/2008	AQUILINO FELIPE	78290
34	U	SUSANA B. MARZIONI	12/03/2008	JULIO HECTOR FERNANDEZ	78333
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/03/2008	MARGARITA ELIDA SEGATA	109960
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/03/2008	Elena Concepcion Maggiolo	78296
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/03/2008	MARIA LUCIA DONATO	109872
44	U	ANALIA V. ROMERO	27/02/2008	CAYETANO PINTAGRO GALARIZO	78367
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	06/03/2008	ELDA MANUELA QUEIMALIÑOS	78327
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/02/2008	ANA MARIA IRENE DEL VAL	109964
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/03/2008	RICCHERI BLANCA ROSA	78300
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	14/02/2008	OSVALDO JORGE DI LORENZO	109866
47	U	SILVIA R. REY DARAY	05/03/2008	SABAINO PEDRO SANTIAGO y ZALAZAR FRANCISCA	78325
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/03/2008	Eduvigia Frieda Sylvia ECKHARDT	78339
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/03/2008	Enrique Santiago GONZALEZ	78338
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	07/03/2008	Lionel Osvaldo DUFOUR	109945
50	U	JUAN C. INSUA	07/03/2008	Ernesto Juan Bautista BIGAS	78321
51	U	ALEJANDRO CAPPA	19/06/2007	Juan Agustin Echeguren y Genoveva Angelo	78306
53	U	ALDO DI VITO	20/12/2007	MEJICA JOSÉ JULIAN	78285
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	21/02/2008	BERNARDI JUAN	78357
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	21/02/2008	MARIA JESUS RODRIGUEZ, LEONOR HAYDEE PEREZ y ZULEMA PEREZ	109905
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	21/02/2008	FRESOLONE DOMINGO ANTONIO	109885
58	U	ALEJANDRA MORALES	06/03/2008	CARRO RODOLFO ELIO	78322
60	U	JAVIER SANTAMARIA	13/03/2008	Gregorio APIKIAN BAHTCHEDJIAN Y Rostom Aram APIKIAN MALIAN	76760
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/03/2008	ANGELA LORUSSO	78342
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	29/02/2008	Manuel POMBO	78284
65	U	JOSE MARIA SALGADO	11/03/2007	PEDRO BIET	109961
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	13/03/2008	DANIEL ANGEL JIMENEZ	109942
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	05/12/2007	LUCIANA ESVERILDI GARCIA	78287
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	12/03/2008	MARIA CHIODO	109919
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/03/2008	VUOTO MARIO CARMELO	78288
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	15/02/2008	María Dolores Ron Penedo	109897
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	12/02/2008	BERNARDO JITERMAN	109874
72	U	DANIEL H. RUSSO	12/03/2008	Arturo José Luis D'Angelo	109932
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/02/2008	ORLANDO AMOR	78326
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	05/03/2008	EISENHOWER CARLOS RODOLFO	78355
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	11/03/2008	SANTO DAMIAN GOMEZ	78302
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	03/03/2008	SAVERIO DELFINO SANTOS TALARICO	109963
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	25/02/2008	SUSANA GOMEZ	109865
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	19/02/2008	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ	78348
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	03/12/2007	LUISA CARMELA D'AGOSTINO	78343
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/02/2008	ROBERTO MAZALAN	76755
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/12/2007	Marcelo Adolfo SILA LAHITTE	109869
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	10/03/2008	VIDAL JUAN CARLOS	78329
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	26/11/2007	KAENEL ELBA NORA	78334
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/02/2008	MERCEDES FENTANES	78301
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/02/2008	SALVADOR LIGNELLI y MARIA DOMINGA LAPALMA	78369
104	U	HERNAN L. CODA	11/03/2008	Osvaldo Daniel CURSIO	78318
104	U	HERNAN L. CODA	12/03/2008	Ana María Alcira Benavidez	78366
105	U	JUAN PABLO LORENZINI	12/03/2008	AIDA IRMA PALASI	78286
105	U	JUAN PABLO LORENZINI	10/03/2008	LOPEZ JOSEFINA	78314
107	U	JAIME MENDEZ	07/03/2008	Marcelo Diego MARIA	78341
107	U	JAIME MENDEZ	10/03/2008	Rosa CALZARETTO y Virginia CALZARETTO	78365
107	U	JAIME MENDEZ	11/03/2008	FERNANDO CEFERINO VILLAMOR	78356
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	13/03/2008	CATALINA TIMOTEA CANO	78317
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/12/2007	MANUEL FRANCISCO LAFUENTE	78316
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/03/2008	ALEJANDRO ANICETO LARTITEGUI	109881

e. 19/03/2008 Nº 1048 v. 26/03/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

Jdo.Nac.de 1°Inst.en lo Civil N° 20, Sec. única, con sede en Talcahuano 550 P:6°, Cap.Fed., comunica por 2 días en autos "REPSOL YPF Gas SA c/ DAGAS Distribuidora Argentina de Gas SAIC S/ Ejecución Hipotecaria", expte. N° 72.194 /2005, que el 28 de marzo de 2008 -12:45 hs. EN PUNTO- en Tte.Gral.Perón 1233, Cap.Fed., el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp.Insc.; TE: 011-5031-1924/5) rematará al contado y al mejor postor, OCUPADOS por el Sr. Roberto Carlos Colás (en carácter de inquilino), tres lotes de terreno con todo lo en ellos edificado y demás adherido al suelo, ubicados en la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente sobre la calle 514 entre las calles 19 y 21, designados en sus títulos como Lotes Letra C, Letra D y Letra E, de la Manzana A, Chacra 13, Sección D, Matrículas 41.789, 41.790 y 41.791. NC: Circ.III, Secc.A, Fracc.I, Manz.24-b, Parcelas 23-a, 24-a y 24-b, respectivamente. Sup. total: 1800 m2. Cuenta con un área construída de unos 60 m2 cubiertos aprox. donde anteriormente funcionaban las oficinas de la demandada y que actualmente está adecuada a la vivienda del ocupante. Tiene un galpón con paredes de material y techo de chapa de unos 40 m2 de sup. cubierta aprox. y un cuarto externo utilizado como depósito de herramientas (de unos 12 m2 cubiertos aprox.). Se halla una importante plataforma de aprox. 10 m de ancho por 20 m de largo y unos 50 cm de altura que está techado por un parabólico de chapa de zinc. Cuenta con servicios de cloacas, agua corriente y suministro eléctrico, más no con servicio de gas natural. Exhibición: 25 y 26 de marzo de 2008 de 16 a 18 hs. BASE: u$s 46.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A.. Arancel CSJN: 0,25%. Sellado de Ley: 1%. NO SE ACEPTA LA COMPRA EN COMISIÓN NI LA CESIÓN DE DERECHOS DEL COMPRADOR. Se exigirá a quien/es resulte/n comprador/es la constitución de domicilio dentro del radio del la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el CPCC:133. Dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de depósitos judiciales; si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del CPCC:584. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.S. c/Yabra Roberto I. s/ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. DEUDAS informadas: Parc. 23a (Partida 055-116013): Rentas al 12/07/06: $ 802,90 (fs. 177); ABSA al 8/08/07: $ 369,92 más int. (fs. 267); Municipalidad al 19/07/06: $ 725,78 (fs. 148); AZURIX S.A. al 31/07/06 $ 877,01 (FS.130)- Parc. 24a (Partida 055-141781): Rentas al 12/07/06: $ 1.480,30 (fs. 179); ABSA al 8/08/07: $ 690,60 más int. (fs. 267); Municipalidad al 19/07/06: $ 1.571,81 (fs. 145); AZURIX S.A. al 31/07/06 $ 1.402,44 (fs.127)-Parc. 24b (Partida 055-141782): Rentas al 12/07/06: $ 444,60 (fs. 183); ABSA al 8/08/07: $ 131,42 más int. (fs. 267); Municipalidad al 19/07/06: $ 657,73 (fs. 151); AZURIX S.A. al 31/07/06 $ 498,37 (fs,133).

Buenos Aires, 14 de marzo de 2008.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 19/03/2008 N° 76.830 v. 25/03/2008

N° 44

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "Franciga, Diego Alejandro c/ Rusinek, Olga Rosa s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 52.456/02 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 31 de marzo de 2008, a las 9,15 horas en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gobernador Ugarte, hoy Antártida Argentina Nº 1055 de la localidad de Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, matrícula: 66.351. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. B, Manz. 47, parc. 11. Convenio de prórroga de plazo de mutuo hipotecario, desglosado de fs. 2/14; fotocopias a fs. 15/27. Deudas: Municipalidad de Lomas de Zamora, fs. 327, $ 537,56 al 22/8/06. Direc. Prov. de Rentas, fs. 314/318, $ 1.339,80 al 31/5/06. Obras Sanitarias, fs. 298, no registra deudas al 12/5/06. Aguas Argentinas, fs. 254/255, sin deudas al 11/8/05. De acuerdo a constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia juntamente con el martillero, con fecha 20/6/07, el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Olga Rosa Rusinek en calidad de propietaria, juntamente con su esposo Omar Angel Araujo y una hija llamada Mariela Alejandra Araujo. La propiedad se encuentra ubicada en la antesquina con la calle La Huella. La misma consta de pasillo de entrada a cielo abierto que desemboca en patio abierto. En el fondo del patio hay una escalera de mampostería sin revestir de acceso a la terraza que se encuentra cubierta con membrana. Entrando, cocina-comedor en "L", instalada, parcialmente azulejada, con pisos de baldosas; lateralmente a la misma, un lavadero cubierto. Un dormitorio sin placard con pisos de mosaicos. Un baño completo azulejado. Pasillo de distribución donde hay un dormitorio con pisos de pinotea, sin placard. Otro dormitorio sin placard con pisos de cerámicas. Un garage cubierto con pisos de baldosas. Un local comercial con pequeño baño y pisos de mosaicos graníticos, con frente realizado en aluminio y vidrio, con cortina metálica ciega en su frente. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. La zona cuenta con todos los servicios, careciendo de cloacas. El mismo podrá ser visitado los días 27 y 28 de marzo de 2008, de 10 a 12 horas. Base: $ 77.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, se hallan sujetos a los reajustes de práctica, asimismo, en cso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara civil en Pleno, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria". No procederá la compra en comisión, como así tampoco la posterior cesión del boleto de compraventa (Art. 598, Inc. 7º del CPCN - Su doctrina y argumento-).

Buenos Aires, 6 de marzo de 2008.
Analía V. Romero, secretaria.

e. 19/03/2008 Nº 76.832 v. 25/03/2008

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, a cargo del Dr. Javier Fernández, secretaría única - Av. De los Inmigrantes 1950 piso 5°, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO BANSUD S.A. c/ COMPARTIME S.R.L. s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", expte. 129.051/95, que el martillero Cirpiano Emilio Quesada, rematará el día Lunes 31 de Marzo de 2008 a las 12:30 hs. en punto en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble embargado, sito en Calle 11 esquina Calle N° 36, matrícula F.R. n° 73807/2 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. El mismo cuenta con entrada independiente por la calle 36 N° 809, N.C. Circ.I, Sec.G, Mz.543, Parc.12b, subparc.00-02. Se encuentra próximo al centro comercial de dicha ciudad, es un departamento tipo casa al frente y consta de amplio living-comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños, garage y patio, ocupado por inquilinos sin exhibir contrato. Todo en buen estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: "Ad corpus", al contado y al mejor postor. BASE: $ 32.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0, 25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Codigo Procesal. DEUDAS: Azurix $ 2.213,22 (fs.591) al 15/3/05; Rentas $ 3.455,60 (fs.548) al 30/9/04; Municipalidad de La Plata $ 4.928,49 (fs.541) al 29/10/04; A.B.S.A. $ 601,12 (fs.536) al 4/10/04, se hace constar que los mismos se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Conforme lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac y otros s/ Ejecución hipotecaria", no corresponde que le adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. EXHIBICIÓN: día 27 de Marzo de 10:00 a 12:00 hs..

Buenos Aires, a los 7 días del mes de Marzo del año 2008.
Julian Herrera, secretario.

e. 19/03/2008 N° 76.829 v. 25/03/2008

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Verónica Ramirez, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 , 5° piso , Cap. Fed., Comunica por dos días en autos "COGOI EMILIO PEDRO Y OTROS C / GONZALEZ MILDRED TERESITA S / EJECUCION HIPOTECARIA" , EXPEDIENTE NRO. 25676 / 2003, que el Martillero Antonio La Rocca, Tel / Fax : 4382-4822 , rematará el día 28 de Marzo de 2008 a las 9,15 hs. en punto , en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores , sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 , Capital Federal , un inmueble sito en la Avenida Asamblea 990 / 92 / 94 , Unidad 1 , Planta Baja , Primer piso y Azotea , Matrícula 1-20517 / 1 , de Capital Federal (AD- CORPUS) ; Consiste en un inmueble con entrada por escalera , una puerta intermedia , con escalones de mármol ,en 1° piso se accede a un hall de distribución de 7 m x 4 m, una habitación de 4 m x 3,50 m , con un balcón a la calle de 0.80m x 2m , sigue otra habitación de 4m x 4,50m , con un balcón a la calle de 1m x 2,5m ; también hay una escalera caracol que da a un entrepiso de 2,5m x 2,5m . Por escalera se accede al 2° piso donde encontramos otra habitación de 2.5m x 2.5m y una puerta de chapa que da a una terraza. Del hall sigue un pasillo de 7m x 1m con un ventanal, le sigue una habitación de 6m x 4m , con un baño y ante-baño de 3 m x 2,5 m, con dos inodoros, ducha y lavatorio. Al final del pasillo se encuentra una cocina con piso de cerámica y paredes con cerámicas , con mesada y doble bacha, con muebles de bajo cocina , tiene una ventana corrediza al aire y luz . De allí le sigue un baño de 2 m x 1,5 m totalmente revestido en cerámica con vanitori, inodoro y una ducha. De la cocina sale una escalera en caracol que da a un entrepiso con un cuarto de 4 m x 2m , siguiendo la misma escalera encontramos un descanso de 1 m x 2 m y siguiendo se accede al 2° piso donde encontramos otro cuarto idéntico al anterior . Le sigue un pasillo , sobre la derecha tenemos un baño con inodoro, ducha, un vanitori con bacha y mesada de mármol, le sigue un ambiente de 4,50m x 6,5m. También hay un termotanque, una mesada con doble bacha y un mueble de bajo mesadas de dos puertas, todo el piso con cerámicas . Sobre el lado izquierdo encontramos una puerta metálica que da a un pasillo que comunica a una terraza de 2,50m x 4m y 5m x 7m, con techos acanalados al frente con vista al Parque Chacabuco. Todas las medidas son aproximadas.-Desocupado al momento de la constatación.- El inmueble posee instalación de gas natural e instalación eléctrica con algunos artefactos ; Base: $ 250.000.-Seña: 30 % , Comisión: 3 % , 0,25 % en concepto de Arancel CSJN ; El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación , ni intimación (ART. 580 DEL c.p.c.) , bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de La República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc.; Queda Prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones , devengadas antes de la toma de posesión , cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas , pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S. A. C / Yabra Roberto Isaac s / Ejecución Hipotecaria" , Plenario del 18 de Febrero de 1999).- Deudas: A.B.L. SIN DEUDA al 11/12/07 , AGUAS ARGENTINAS S.A. SIN DEUDA al 13/12/07 , AYSA $197.97.- al 17/12/07, O.S.N. SIN DEUDA y en concepto de expensas SIN DEUDA por carecer de administración. Exhibición: 25 y 26 de Marzo de 2008 , en el horario de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2008.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 19/03/2008 N° 76.837 v. 25/03/2008

N° 105

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 105 y Secretaría única, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por 2 días, en autos "LEYES, Lucas Leonardo c/ SUCESORES de LEONI, Roberto Carlos s/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO", expediente 101.607/95 que, el martillero Patricio W. QUINOS (4342-9534/4264/0652), SUBASTARA el 31 de MARZO de 2008, a las 12 HORAS, EN PUNTO, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, al CONTADO y al MEJOR POSTOR, la FINCA AD-CORPUS, situada en esta CIUDAD, calle BAHIA BLANCA 1.109, entre las de Dr. Luis Beláustegui y Tres Arroyos, edificada en el lote 2 de la manzana G; de 8,66 mts. por 28,41 mts.; DESOCUPADA. Nom. Ctral.: circ. 15, sec. 79, mzna. 64, pcla. 17; ptda. inmob. 261.006; domino: F.R. 15-48.354. BASE: $ 360.000 (fs. 585). SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL CMPJN.: 0,25%. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Se compone de: jardín, comedor, dormitorio, galería semicubierta, cocina, baño, otra habitación y fondo libre; en pésimo estado de conservación y extremo deterioro provocado en construcción demás de 80 años de antigüedad. El F.O.T. (factor de ocupación total) es 3 (tres). Quiénes resulten compradores deberán constituír domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que, las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quién deberá depositar el remanente dentro del 5º día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregada con la intervención del Juez. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Si la parte actora resulta compradora, queda eximida de abonar la seña, hasta la concurrencia del crédito. VISITAS: 26, 27 y 28 de MARZO de 2008, de 10 a 12 horas. DEUDAS: Obras Sanitarias (residual) sín deuda la 19/02/08, fs. 613; ABL (GCBA): $ 1.077,09 al 19/2/08, fs. 605; y Aguas Argentinas: $ 8.685,07 al 21/2/08, fs. 610.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2008.
Santiago Strassera, secretario.

e. 19/03/2008 Nº 76.834 v. 25/03/2008

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 109, sito en Talcahuano 490, Piso 4°, de Capital, a cargo del Dr. Guillermo D. Gonzalez Zurro, Sec. única interinamente a mi cargo, comunica por 2 días en autos "García Justa c/ Dogliolo Rodolfo C. s / Ejec. Hipotecaria" Exp. 5094/06 (Reservado) que el Martillero Jorge W. Galermes, TE 1556924758, subastará el día 28 de Marzo de 2008, a las 11.45 hs en punto, en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., lo siguiente: Un inmueble ubicado el la Av. Eva Perón 2904/06, entre Castañon y Culpina de Cap. Fed., edificado sobre el lote 9 de la Mz. F y mide 8,88 mts. de fte al Nordoeste por 31,28 mts. de fdo en el costado al NordEste, 33,24 mts. en el costado SudEste y 8,61 mts en el cfte, lindando por su fte con Av. del Trabajo, hoy Eva Peron, por el fdo con el lote 22, por el NordEste con el lote 8 y por el SudOeste con el lote 10, todos de su manzana. Nom. Cat.: Circ.1; Secc. 50; Mz. 107; Parc. 9. Matrícula 1-14524. Según constatación se trata de un lote de terreno de aprox. 9,00 mts de fte por 30,00 mts de fdo, con una construcción de un departamento al fte, con entrada independiente, en el primer piso, al cual se accede por una escalera de cerámica, de 4 ambientes, que posee living comedor de 8,00 mts por 5,00 mts, el mismo tiene 1 balcón corrido con 2 ventanales, 2 dormitorios, uno de ellos en desnivel de 3,00 por 4,00 mts y el otro de 5,00 por 5,00 con ventanal al cfte, con un amplio placard de madera de pared a pared, 2 baños completos con revestimiento de cerámica en piso y paredes, una cocina de 5,00 por 5,00 con las paredes azulejadas, todos los ambientes con pisos de cerámica, y un balcón terraza (patio) de 9,00 por 5,00 mts con piso de cemento alisado. Superficie cubierta de la casa aprox. 100 mts y descubierta 35,00 mts. En regular estado de conservación. En el fte de la casa, en ambos laterales, existen 2 entradas, una de ellas posee una persiana ciega, y en la otra entrada hay una persiana con rejas, que por los dichos de la inquilina del departamento, es una doble entrada a un depósito, que en este momento se encuentra con una gran cantidad de maderas, el mismo posee una superficie aprox. de 9,00 mts por 12 de fdo, con un tinglado de chapa amurado a las medianeras linderas. Superficie del depósito, incluídas las dos entradas 170 metros aprox.. Ocupado por Natalia S. Giordano, DNI 31.843.255, conjuntamente con su hermana de 18 años, en calidad de inquilinas. El depósito se encuentra desocupado. Deudas: GCBA $ 15.495,58 (fs 81) más $ 7284,48 (fs 84) a Junio/06. AySA: $ 164,89 al 9/6/06 (Fs. 63). A.A Sin deuda (fs 94). No tiene expensas. Se hace saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. Cond. de venta: Al contado y al mejor postor. Base: Pesos 220.000. Seña 30%, Comisión 3% y el 0,25% Arancel Acord. 10/99 CSJN. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Exhibición: 25 y 26 de Marzo de 2008 de 14.00 a 16.00 hs. Dos dias: Boletín Oficial y Diario "La Nación".

Bs. As. A los 11 de marzo de 2008.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria interina.

e. 19/03/2008 N° 109.847 v. 25/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a subrogancia a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Libertad 533 Planta Baja de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ZACCARO CARLOS EMILIO SANTIAGO s/EJECUTIVO" Expte.78034, que el martillero Alejandro Gil subastará el día 28/03/08 a las 8:45 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, un tercio del inmueble sito en el Partido de Moreno, Pcia. de Bs.As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 12, Parcelas 7, 8, 23 y 24, de propiedad en un tercio del demandado. Según mandamiento de constatación se trata de 4 lotes baldíos los que se encuentran en el barrio Lomas de Casasco de la localidad de La Reja, partido de Moreno, Pcia. de Bs. As; los mismos se encuentran en la manzana comprendida entre las calles San José, E. Carbo, Campichuelo y Jachal. Los lotes 7 y 8 se encuentran sobre la calle Jachal y a espaldas de estos sobre la calle E. Carbo se encuentran los lotes 23 y 24. Las calles son de tierra y de difícil acceso, los inmuebles tienen de linderos casas quintas o de fin de semana. Los inmuebles se encuentran desocupados. Venta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, con todo lo adherido y plantado. BASE: $20.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% a cargo del comprador. DEUDAS: Impuesto Municipal: lote 7 $3.203,29, al 15/5/07 (fs.222/3) y los restantes $3.208,43, cada uno, al 15/5/07 (fs.224/9); AySA no posee servicios al 8/5/07 (fs.210), Impuesto Inmobiliario: $252 cada uno al 30/4/07 (fs.193/208). Se deja constancia que el comprador deberá constituír domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art.133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la cesión de Boleto; quienes concurran se presume tienen debido conocimiento de las constancias de autos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.580 del Código Procesal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Exhibición libre. informes del Martillero al e-mail: natale@xlnet.com.ar.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 2008.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 19/03/2008 N° 76.813 v. 25/03/2008

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, por la Secretaría N° 8, con sede en Avda. Roque Saenz peña 1211, piso 1°, comunica por dos días en los autos "PUERTO 1 S.A. s/QUIEBRA", Expte. N° 70171, (CUIT de la Fallida N° 24799289), que el martillero Gaston Labourdette (CUIT N° 20-04416905-4) rematará el día 31 de marzo de 2008, a las 9,45hs. en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los bienes muebles de la fallida según catálogo, entre los que se encuentran, mesas, sillas de restorant, heladeras de diversos tipo, campanas de cocina de acero inoxidable, vajilla de cocina, bateas de metal, cocinas gastronómicas etc.. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos. La venta se realizará sin base, al contado y mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: SEÑA 30%; COMISION 10% mas 21% de IVA; IVA sobre el precio 21%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá abonarlo en comprador, indefectiblemente al día siguiente de la subasta, en el mismo lugar, de 11 a 12hs. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los bienes será exhibidos en Avda. Gral. San Martín 1469, (entre las de Ginebra y Güiraldes), de la localidad Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., los días 26 y 27 de marzo de 2008, en el horario de 15 a 18hs. INFORMES: 4372-9616 www.rematexremate.com.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/03/2008 N° 573.947 v. 25/03/2008

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, secretaria n° 15 - Diagonal Roque Saenz Peña 1211 planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "PIFOR S.A. c/ RAMÍREZ, OMAR EDUARDO s/ EJECUTIVO", expte. 086.446, que el martillero Ricardo Hugo Guerrero rematará el día Viernes 28 de Marzo de 2008 a las 10:00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la esquina que forman la Av. Ing. Allan y Calle 628, ambas de tierra, próximo a la estación Ing. Allan, del Pdo. de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, N.C. Circ. VII, Sec. C, Fracción: 7 A, parcela 1, matrícula 42.553, que según constatación se trata de un terreno baldío cercado perimetralmente con alambre, que posee una superficie total de 1.699,88 m2, el que se encuentra en una zona semi-rural, a unas 20 cuadras de la ruta provincial N° 2, con pocas construcciones a su alrededor. Una de esas construcciones es lindera sobre calle 628 y se identifica con el n° 50. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: $ 3.300.-; SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%.; SELLADO DE LEY 1%; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Bs.As., el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (Cpr.580), haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago. El comprador a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del cpr.; y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta. EXHIBICIÓN: Libremente desde la publicación de edictos.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero del año 2008.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 19/03/2008 N° 76.835 v. 25/03/2008

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 8, del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la suscripta, sito en Diag. Roque S. peña 1211, PB, C.A.B.A., comunica por dos días, en autos: "CRISPAN SA S/ QUIEBRA" EXP. N° 60171, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT: 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins.) rematará el 31 de marzo de 2.008, a las 13 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte.Gral.Juan D.Perón 1233, C.A.B.A., el camión DOMINIO UIM 828, Marca Mercedes Benz, Modelo L-710, Tipo Chasis con cabina, Modelo año 1994, Motor Mercedes Benz N°37490510226447, Chasis marca Mercedes Benz N°9RM688109RB016638. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, mejor postor y dinero efectivo.- BASE: $10.000.- COMISIÓN: 10%. IVA sobre comisión: 21%. ARANCEL OSJ: 0,25%.- IVA:10,5%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en CABA y denunciar en autos el nombre del eventual comitente dentro de tercero día de efectuado el remate, en escrito firmado por ambos. Las deudas que registre el bien se dividirán: a)Anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art.200 y 223 L.C.); b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estas estarán a cargo del concurso (L.C. art.240) y c) A partir de la toma de posesión quedarán a cargo del comprador (art.279 Cód.Civil). Se remata en el estado en que se encuentra y exhibe. Crispan SA: CUIT: 30-51988122-1.- EXHIBICIÓN: 27 y 28 de marzo de 2.008, de 14,30 a 16 horas, en el depósito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, denominado Anexo Saenz, sito en las calles Tabaré y Las Palmas, C.A.B.A.-

Buenos Aires, 14 de marzo de 2.008.-
Adriana Milovich, secretaria.

e. 19/03/2008 N° 76.836 v. 25/03/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaría Nro. 17 - Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso Capital Federal - comunica por cinco días en los autos caratulados "SCHIAFFINO, RICARDO VALENTÍN s/ QUIEBRA", Expte. 60.695 que el martillero Macario A. Cuestas Acosta (CUIT 23-04083603-9) rematará el día Viernes 11 de Abril de 2008 a las 11:15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble propiedad del fallido (D.N.I. 8.447.066) sito en la calle Regina Elena (hoy Larroca) 1339, entre las de Dos de Abril y Sarmiento, designado como lote 15 de la Manzana 23, N.C.: Circ. IX; Secc.A; Manz.41, Parc.15, de la localidad de Garín, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una casa de material de características humildes, dividida en dos unidades sobre un terreno de aproximadamente 8,66 x 50 mts de fondo. La unidad del frente cuenta con porche de entrada, comedor con ventana a pasillo lateral, hall de distribución, un dormitorio con ventana al frente, otro con ventana a la cocina, pequeña habitación tipo antecocina, baño con ducha, cocina con pequeño deposito, desde la cual sale una escalera que conduce a la terraza, donde hay un lavadero cubierto. Todo en mal estado de conservación. Contiguo a ésta casa, hay otra mas pequeña a la que se accede por un pasillo descubierto que cuenta con pequeño comedor, pequeño baño con ducha, un dormitorio dividido en dos, cocina chica con pileta de lavadero con techo de fibrocemento. La propiedad cuenta con fondo libre con patio de tierra y un pequeño galpón derruido. Ambas propiedades se encuentran ocupadas por inquilinos sin contrato conforme surge de autos. BASE: $ 50.000.-. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus, al contado y mejor postor. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndolo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo y/o naturaleza. SEÑA 30 %; COMISIÓN 3 %; SELLADO DE LEY 1%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Y al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cod. Proc.). Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo antes indicado. Los gastos de transferencia del inmueble cualquiera sea la modalidad que se adopte deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Quienes asistan a la subasta en virtud de algún poder, deberán exhibirlo al momento de oferta, bajo apercibimiento de nulidad. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate. EXHIBICIÓN: días 7 y 8 de Abril de 10:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo del año 2008.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 19/03/2008 N° 573.798 v. 28/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 9 Secretaría n° 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "SISLIAN JORGE S/ QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL (ART. 209 LEY 24.522)" expte. n° 83561 E INCIDENTE DE VENTA DE BIENES, Expte n° 82453 (LE. 7.595.o57) que el martillero Federico L. de la Barra, (CUIT 20-07823242-1) rematará el día Jueves 3 de abril de 2008 a las 11 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: 1°) La propiedad (DESOCUPADA) ubicada en la calle Moreno 1539 Capital Federal.: Nom. Cat: Circ. 13 Secc. 12 Manz. 21, Parcela 27.- Matricula. 13-2363. Sup. Lote 7,36mx15,5m, - Local con persiana metálica, que consta en PB. de espacio libre con 2 columnas con una oficina, baño, cocina y 2 cuartos usados como deposito. Al fondo por escalera se accede a terraza donde hay otro cuarto. Sup. cubierta aprox. 120m2. BASE $ 240.000. Cond. de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Seña, 30%, Comisión 3% mas IVA, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El Saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se hace saber que no procede la compra en comisión y/o cesión del boleto de compraventa. Se aceptaran ofertas bajo sobre, hasta 3 días antes de, la subasta, las que se entregaran en el Tribunal y/o oficina de martillero. 2°) Bienes Muebles: Lote 1: Proyectores, flashes, pantallas de proyección, carretes de película de 8mm, etc $ 300; Lote 2: cámaras de fotos distintas marcas y modelos, álbumes de fotos, películas de 8mm, etc. $ 400; Lote 3: Caja registradora, álbumes de fotos, estantería metálica, armario de madera etc. $ 30; Lote 4: maquina de Fotoacabado analógico Marca AGFA y otra Reveladora de negativos Marca AGFA CLS 13 $ 2.300; Lote 5: televisor Sanyo 14" Color, órgano Casio, 1 radio amplificador $ 60.-, cuyo catalogo será entregado a los interesados al momento de la exhibición. Cond. de Venta: Pago Total, IVA sobre el Precio. Com. 10% mas IVA. Arancel CSJN 0, 25% en efectivo en el acto de la subasta.- Los bienes se enajenaran en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo.- Deudas del inmueble. Aguas Arg a fs. 463 $ 9.606,18 al 22-11-06; AYSA a fs. 430 s/deuda al 09-10-06; OSN a fs. 483 s/deuda al 16-05-07.- Municipalidad a fs. 454/7 $ 12.903,96 al 07-12-06. En caso de adeudarse expensas, tasas impuestos y contribuciones, las que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en publica subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones etc. estarán a cargo exclusivo de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 27 y 28 de marzo de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2008.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 14/03/2008 N° 573.351 v. 25/03/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría n° 28 - Callao 635 piso 2° - comunica por cinco días en autos: "MANZONI, CESAR ENRIQUE s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE SUBASTA (AV. CONGRESO 2701/5/9 UN. 41 PISO 8VO.)", expte. 84.255 (D.N.I. 16.724.000), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, (C.U.I.T. 23-04083603-9), TE: 4862-0381, rematará el día Viernes 11 de Abril de 2008 a las 12:15 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en Av. Congreso 2701/5/9 esq. Moldes 2902/6/8/12/16 Unidad Funcional 41 piso 8°, Dpto. "A" y de la 1/14 ava parte de la Unidad Complementaria I planta sótano y planta baja (cochera) de Capital Federal. Según constatación el departamento tiene frente sobre la Av. Congreso y la calle Moldes, consta de living-comedor en "L", con puerta ventana y ventana a balcón corrido sobre ambas calles, un dormitorio con ventana al mencionado balcón, baño completo, toillette modificado con armario en lugar de ducha, pasillo de comunicación con placard de dos hojas inferiores y dos hojas chicas superiores, cocina y lavadero. Se encuentra en buen estado de conservación, con algunos deterioros y ocupado por la Sra. Nelly Regina del Carmen Albarracín de Manzioni (D.N.I. 0103925) quien goza del derecho real de habitación de la cónyuge supérstite conf. art. 3573 bis del Cód. Civil, según Ley 20798. En planta sótano hay un espacio guardacoches (no fijo) libre de todo ocupante. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 60.000.-; seña 30%, comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Acordada 24/00 CSJN. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Las deudas que se debieran en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. EXHIBICIÓN: días 7 y 8 de abril de 14:00 a 16:00 hs.-

Buenos Aires, 4 de marzo de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/03/2008 N° 573.692 v. 27/03/2008

N° 17

Juzgado Nacional 1era Instancia Comercial 17, Secretaria 33 sito en M. T. de Alvear 1840 P.3 comunica por 3 días en Boletín Oficial en autos "Palumbo Julio s/Quiebra" exp. 042.315 que el martillero Manuel Lastra rematará el 28 de marzo de 2008 a las 10,45 hs en punto en Grl J. D. Peron 1233 Cap. Fed. el inmueble sito en Canadá 2491 esq. M. Pedraza, Lanus, Pdo. de Lanus, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: C.I-M.6-S.M-Parc. 17 Matric. 46548(25). Consta en P. Alta de liv. comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina,

patio, patio terraza, lavadero, quincho. En P.B. gran local guardacoches- Todo en buen estado. Ocupada. Base $ 180.000 Seña: 30% Comision: 3% Sellado 1% Arancel CSJN: 0,25% El saldo de precio deberá abonarse a los 5 dias de aprobada la subasta sin necesidad de interpelacion alguna. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesion del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre en los terminos del Regl. de la Justicia Comercial (a.104.6) las que se admiten hasta 3 dias antes del remate. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos y contribuciones, agua y otros servicios anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberan ser verificadas por los entes acreedores y las posteriores hasta la toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra (a. 240 LCQ) A partir de la posesión a cargo del comprador. Se exhibirá 26 y 27 de marzo de 15,30 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 18/03/2008 N° 573.664 v. 25/03/2008

N° 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, comunica por cinco días en autos "FRIGORIFICO YAGUANE S.A. s/ Incidente de Realización de Bienes, (Inmueble ALBARIÑO 2647), Expte. 47.501 (reservado), que el martillero JORGE RAMON TORRES Cuit 20-04778218-00, rematará el día 15 de ABRIL de 2008, a las 12 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 100% del inmueble sito en la calle Albariño Nº 2.647, esquina Posta de Hornillos 5.111, Unidad Nº 2 planta baja de esta Capital Federal. Matrícula 1-8342/02. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Secc, 64. Manzana 43 A. Parcela 18, Superficie total 35,46 m2. Porcentual 40,86%. Se trata de un local desocupado formando esquina. Venta al contado y mejor postor. BASE $ 41.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. 24/00 CSJN. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCCN. Asimismo el saldo de precio como condición de venta deberá adicionársele un interés de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputación del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de venta. Deudas: a Aguas Arg. fs. 180/182; ABL fs. 185/198; OSN residual fs. 33. Las deudas que pesan sobre el inmueble en subasta, los entes correspondientes deberán obtener las verificaciones de aquellas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs., del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reg. del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente del comprador. Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se exhibirá los días 1 y 3 de Abril, en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2008.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 19/03/2008 Nº 573.702 v. 28/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Juez —subrogante— Dr. Gerardo O. Santicchia, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco (5) días en Boletín Oficial y La Nación, en los autos "Keydata S.A. S/Quiebra, S/Conc. Esp. por HSBC S.A." (expte. 46.504), y "Keydata S.A. S/Quiebra, S/Conc. Esp. por Garantizar S.A." (expte. Nº 46.925), que el martillero público José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0) rematará el día 1 de abril de 2008, a las 11.00 hs. y 11.15 hs, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles sitos en Crisólogo Larralde 1809 —matr. 16-14.372, parcela 13— (con una base de $ 250.000), y en Crisólogo Larralde 1801/07 -matr. 16-14.373, parcela 14- (con una base de $ 350.000), ambos de la Capital Federal. En el inmueble de Crisólogo Larralde 1809 se encuentra construida una vivienda en estado de destrucción, mientras que en el de Crisólogo Larralde 1801/07 (esq. Tres de Febrero 2620), se encuentra construido un local que ocupa la totalidad del lote de terreno, con un entrepiso prefabricado de hierro y madera, observándose también baños y distintas oficinas; ambos terrenos tienen una superficie aproximada de 450m². Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Bases: las señaladas precedentemente, al mencionar cada inmueble - Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25% - IVA sobre la comisión de los martilleros: 21%, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión de los bienes a subastarse, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda, lo que deberá constar en los edictos. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior al remate, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertas por el Sr. Secretario, con presencia del martillero y los interesados, a las 12.30 horas del mismo día. Hágase constar que todos los gastos que demande la transferencia de ambos inmuebles y su inscripción en cabeza de sus adquirentes, estarán a cargo de los compradores. Dispónese que el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, en caso de corresponder, estará a cargo de los compradores, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no inscriptos, y oblar los pagos correspondientes. Exhibición: tendrá lugar durante los días 26 y 27 de marzo de 2008, de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2008.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 14/03/2008 Nº 78.183 v. 25/03/2008

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P: 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "FERNANDEZ RICARDO ANGEL S/ Quiebra" (061971) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 3 de abril de 2008 a las 10.15 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 50 % de un lote de terreno sito en la Tablada, Pvcia. de Buenos Aires, Partido de la Matanza, ubicado en la calle Alberti 2740, designado en el plano 70-168-1949, como lote 15, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección m, Manzana 107, parcela 29, partida 147857 que conforme tasacion obrante en autos, mide según plancheta 10m de frente al NO sobre la calle Alberti; 26.40m de fondo al NE; 10m en contrafrente al SE; y 26,40m de lateral al SO, cerrando el polígono. Superficie 264,40m2. Sobre el terreno se emplaza una construcción destinada a vivienda, consituida por muros de mampostería y cubierta de chapa galvanizada, sin pisos, cielorrasos, revoques ni revestimientos. Dispone de agua caliente en baño por calentador eléctrico. Dicha cosntrucción no posee relevancia económica. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base:$ 20.000.- seña 30% Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión,1% de sellado de Ley el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos se 1,2% sobre el precio de venta a cargo del comprador. El comprador deberá consituír domicilio dentro del radio del Juzgado (art 579 CPCC). Se hace constar que las deudas son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado –discriminándolo– lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –sucursal tribunales–, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado, estado de conservacion: malo Estado de ocupación: Ocupado por Elena Benitez D.N.I. nro. 17.708.385 con su marido Sr. Raúl Gauna, su hija Jesica Gauna, el marido de ésta Sr. Adraina Gualtieri y su niEte Agustina Gauna, en caracter de usurpadora desde hace 22 años. Estado de conservación: malo Exhibición: El día 27 de marzo de 2007 de 15.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 17/03/2008 N° 573.830 v. 26/03/2008

N° 24

Juzgado Nac. de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, Marcelo T. De Alvear 1840 P.B. Capital Federal, hace saber por 5 días en autos: "RAWSKY NORBERTO S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO ESPECIAL" Expte: 51315 que el martillero O. A. Bozzola (CUIT: 20-04063082-2) rematará el día 4 de abril de 2008 a las 9:45 hs. (en punto) en J. D. Perón 1233 de Capital el Inmueble que será exhibido el 1 y 3 de abril de 2008 de 11,00 a 12,30 hs. sito en Mercedes 1618/20 UF 1 P.B. Capital Federal. Nom. Cat: Cir: 15, Sec. 79, Manz. 32A, Parcela. 2. MATRICULA: 15-47308, según constatación de fecha 14-8-07 "está habitada por Ramón Claudio Cohen quien se identifica con DNI Nro. 8.113.923, y manifestando que alquila la misma a la propietaria, en el domicilio funciona una fábrica de ropa para niños, a la entrada a mano izquierda se encuentra una oficina, con baños para el personal, todo en mal estado de conservación. Al contado, BASE: $ 157.732.-; SEÑA: 30%, Comisión: 3% Arancel Acordada 0,25%. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que se recibirán en la Secretaría hasta 2 días antes de la fecha de subasta, abriéndose el dia hábil anterior a la subasta a las 11:30hs. con presencia de Síndico y Martillero El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 480). No se podra comprar en comisión y queda prohibida la eventual cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente bajo apercibimiento de aplicarse una multa de $ 50 a favor de la quiebra por cada dia de retardo y realizar su inscripción dentro de los 60 dias, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial a su cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia estarán a cargo de los compradores. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en autos Las entidades que sean acreedores por tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión, quedando a cargo del comprador las devengadas a partir de la posesión. Deudas: fs. 229 Aguas Arg: No registra deuda. fs. 169: En el consorcio no hay administración ni se pagan expensas fs. 175 (15/3/07) Gob. Ciudad Bs. As. $ 19.952,85. fs. 180 (13/3/07) AYSA. no registra deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.
Julio Federico Passaron, secretario.

e. 19/03/2008 Nº 76.833 v. 28/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 24, a cargo de la Dra. Matilde E. BALLERINI, Secretaría N* 48, a cargo del Dr. Julio F. PASSARON, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N* 1840 P.B. Capital, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "R.L.S. S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. N* 49.361 que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI remataea el DIA 1° de abril de 2008, a las 12,30 hs. en PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, EN BLOCK y SIN BASE los siguientes bienes: 2 ventiladores de techo, 1 fax, 1 matafuego, 1 televisor portero visor, 206 cierres, 39 kgs de rib con lycra, 2900 botones y 165 prendas. Condiciones de venta: AL CONTADO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE. COMISION 10 %, ARANCEL CSJN 0,25 %, I.V.A. 21 %. Previo pago total se le entregaran los bienes, que seran exhibidos los días 27 y 28 de marzo de 2008 de 16 a 17 hs. en AVENIDA CHICLANA N° 3347 de Capital. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de Capital.-

En Buenos Aires a los 10 días del mes de marzo de 2008.
Julio Federico Passaron, secretario.

e. 19/03/2008 N° 573.795 v. 25/03/2008

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 4° piso, comunica por tres días en autos: "INTERGARANTIAS SGR CONTRA PROVAGR SA SOBRE EJ PRENDARIA, exp. 050284, que el martillero Martín José Ortelli, Cuit 204369959-9, rematará el día 8 de abril de 2008 a las 11 hs en punto en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 – Capital, un automovil marca SUZUKI FUN 1.0, sedán 3 puertas, dominio EYT650, modelo 2005 motor n° 5 Z0008751, chasis 9B GRSO8Z05G186349, en buenas condicioenes en gral. Deudas: fs. 107 Rentas (Patente) $ 1.348,60 al 31-8-2007.- a fs.125 Consta que las deudas que presente el vehiculo a subastar, se descontaran del precio obtenido por la venta del mismo, previa satisfacción de los gastos de justicia y honorarios profesionales (de acuerdo al orden de preferencias previsto en el art. 43 de la ley de prenda con registro) En caso de que no alcancen los fondos para satisfacer la deuda, el excedente estará a cargo del comprador. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien estaran a cargo exclusivamente del comprador. Al contado y al mejor postor.- Base $ 18.000. IVA 21% sobre el precio de venta.- Comisión 10%.- 0,25% Acordada 10/99 CSJN.- Dinero efectivo en el acto de remate.- El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal.-Exhibición los días 4 y 7 de abril de 10 a 14 hs. En Tte. Gral Perón 1214 – Capital.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2008.
Maria Eugenia Soto, secretaria.

e. 18/03/2008 N° 109.912 v. 25/03/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - SECRETARIA DE EJECUCION TRIBUTARIA Y PREVISIONAL COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Sec., de Ejecucion Tributaria y Previsional a mi cargo comunica por el termino de DOS DIAS en el Boletin Oficial de la Nacion y en el diario El Patagonico de esta ciudad que en los autos caratulados: A.F.I.P. C/ D.G.I. C/ SANCHEZ ROBERTO FERNANDO S/EJECUCION FISCAL Expte. Nro. 10.619 el Martillero Publico Jose Antonio Quintero, subastara el dia 28 de Marzo de 2008 a las 12,00 hs. en la calle Olegario Andrade 644 Barrio General Mosconi, de esta ciudad el siguiente automotor PICK-UP FORD RANGER DC 4x2 XL PLUS 2.8L D Motor Marca INTERNATIONAL Nro. C20163424 Chasis Marca FORD Nro. 8AFDR12F75J377451 Modelo Año 2005 Dominio ERV-571 en el estado en que se encuentran y se exhibira en calle Olegario Andrade 644 de General Mosconi los dias 26 y 27 de Marzo de 2008 en el horario de 14,00 a 16,00 hs. y el dia de la subasta a partir de las 10,00 hs. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA: 10 % a cuenta del precio. COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 10 DIAS de notificado el comprador de la aprobacion de la subasta DEUDA FISCAL Segun informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia con fecha 11 de febrero de 2008 el automotor registra deuda la que estara a cargo del comprador, como asi tambien las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha en en la Direccion de Imp. Automotor y Rentas Diversas ha informado con fecha 29 de Noviembre de 2007 registra deuda en concepto de Impuesto automotor periodos 03 a 09/2006 - 11/2006 a 11/2007 por un monto total de $ 1.440,67 (Pesos un mil cuatrocientos cuarenta con 67/100) en la Direccion de Cobros Judiciales ha informado con fecha 04 de Diciembre de 2007 que no Registra deuda El T.AM.F Juzg. Nro. 1 y 3 ha informado con fecha 05 de Diciembre de 2007 que no registra deuda. El Tribunal Administrativo Municipal de Faltas Nro. 2 ha informado con fecha 06 de Diciembre de 2007 que registra deuda con concepto de infracciones Acta Nro. 260450 (20/09/06) por un monto de $ 148,00 (Pesos ciento cuarenta y ocho) INFORMES TE 154117659.

Comodoro Rivadavia, 27 de febrero de 2008.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 19/03/2008 N° 573.094 v. 25/03/2008